

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Dr. Rodolfo Terragno

INFORME Nº 41

05 DE ABRIL DE 2000

**HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN**



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

**INFORME DEL
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

**Informe N° 41 - Honorable Senado de la Nación
Sesión especial, 29 de marzo de 2000**

(Cuarto intermedio hasta el 5 de abril de 2000)

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Doctor Fernando DE LA RÚA

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Licenciado Carlos ALBERTO ÁLVAREZ

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Doctor Rodolfo TERRAGNO

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Federico STORANI

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Adalberto RODRÍGUEZ GIAVARINI

MINISTRO DE DEFENSA
Licenciado Ricardo H. LÓPEZ MURPHY

MINISTRO DE ECONOMÍA
Doctor José Luis MACHINEA

MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Ingeniero Nicolás GALLO

MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Ricardo R. GIL LAVEDRA

MINISTRO DE EDUCACIÓN
Licenciado Juan José LLACH

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Señor Mario Alberto FLAMARIQUE

MINISTRO DE SALUD
Doctor Héctor José LOMBARDO

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
Profesora Graciela FERNÁNDEZ MEIJIDE

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Doctor Jorge Enrique DE LA RÚA

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Doctor Héctor Constantino RODRIGUEZ

SECRETARIO DE INTELIGENCIA DE ESTADO
Contador Fernando Jorge DE SANTIBAÑES

SECRETARIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN
Señor Darío LOPÉRFIDO

SECRETARIO PARA LA TECNOLOGÍA,
LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Licenciado Dante CAPUTO

SECRETARIO DE TURISMO
Ingeniero Hernán Santiago LOMBARDINI

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE
LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO (SEDRONAR)
Doctor Lorenzo Juan CORTESE

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE
Licenciado Carlos ALBERTO ÁLVAREZ

PRESIDENTE PROVISIONAL
Señor José GENOUD

VICEPRESIDENTE
Doctor Antonio Francisco CAFIERO

VICEPRESIDENTE 1º
Señor Mario Aníbal LOSADA

VICEPRESIDENTE 2º
Señor Roberto Augusto ULLOA

SECRETARIO PARLAMENTARIO
Señor Mario Luis PONTAQUARTO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Señor Ricardo Adrián MITRE

SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL
Señor Juan Carlos OYARZÚN

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Señor Alejandro Luis COLOMBO

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Doctora Vilma Lidia IBARRA

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
Señor Rodolfo BERNARDINI

PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

INDICE (*)

SEN. ALBERTO MAGLIETTI (UCR - Formosa) 1 a 6

- 1• **Combustibles.** Medidas del Gobierno
- 2• **Evasión Impositiva.** Medidas del Gobierno
- 3• **Evasión Impositiva.** Inspecciones AFIP a PyMEs
- 4• **PyMEs.** Ingreso de productos extranjeros
- 5• **PyMEs.** Emigración de empresas al Brasil
- 6• **PyMEs.** Apoyo a economías regionales

SEN. HORACIO USANDIZAGA (UCR - Santa Fe) 7 a 10

- 7• **Digesto Jurídico Argentino.** Comisión de Juristas
- 8• **Digesto Jurídico Argentino.** Asesoramiento académico
- 9• **Digesto Jurídico Argentino.** Aporte del SAIJ
- 10• **Digesto Jurídico Argentino.** Avance

SEN. JOSÉ SÁEZ (UCR - Chubut) 11 a 13

- 11• **Banco Hipotecario.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional
- 12• **Obra Alta Tensión Choele Choel-Puerto Madryn.** Tramo Puerto Madryn-Pico Truncado
- 13• **Ferrocarril Transpatagónico.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

SEN. MARCELO ROMERO (MPF - Tierra del Fuego) 14

- 14• **Coparticipación Federal de Impuestos.** Montos

SEN. OSVALDO R. SALA (PJ - Chubut) (*) 15 a 18

- 15• **Agua Marina S.A.** Transbordo en Puerto Madryn
- 16• **Agua Marina S.A.** Cumplimiento de la legislación
- 17• **Ley Federal de Pesca.** Tripulación
- 18• **Sector pesquero.** Trabajadores extranjeros

(*) *Vicepresidente del Bloque Justicialista*

BLOQUE AUTONOMISTA (Corrientes) 19 a 38

- 19• **Reforma Tributaria.** Fundamentos y perspectivas
- 20• **Ley de Emergencia Económica.** Fundamentos
- 21• **Mercosur.** Comercio e Inversiones
- 22• **Yacyretá.** Obras complementarias
- 23• **Yacyretá.** Gobiernos locales
- 24• **Yacyretá.** Ley de Expropiaciones

**La secuencia responde al orden en el que fueron llegando las preguntas a la Jefatura de Gabinete de Ministros.*

-
25. Yacyretá. Turbinas en Aña Cuá
 26. Yacyretá. Estudio de factibilidad
 27. Yacyretá. Impacto ambiental de la ampliación
 28. Yacyretá. Reestructuración del Ente
 29. Yacyretá. Problemas en turbinas
 30. **Ley Federal de Educación.** Implementación
 31. Escuelas Rancho. Estado de situación
 32. **Programa Nacional de Becas.** Información general
 33. **Programa Nacional de Infraestructura.** Información general
 34. **Biblioteca Nacional.** Deficiencias
 35. **Biblioteca Nacional.** Estado actual
 36. **Patrimonio Arqueológico.** Situación
 37. **Patrimonio Arqueológico.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional
 38. **Empleo no registrado.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional
-

SEN. ROBERTO ULLOA (P. Renovador - Salta) (*)

39 a 44

39. **Tickets alimentarios.** Contribuciones
40. **Pasivos bancarios.** Refinanciación
41. **Puente Ruta Nacional 34.** Licitación
42. **Importaciones.** Reclamo de productores bananeros
43. **Importaciones.** Control de ingreso de hortalizas
44. **Banco Hipotecario.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

(*) Presidente del Bloque del Partido Renovador

SEN. RAÚL GALVÁN (UCR - La Rioja) (*)

45 a 66

45. **Discapacitados.** Programas inconclusos
46. **Discapacitados.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional
47. **Discapacitados.** Estructura de la Comisión
48. **Instituto Financiamiento Educativo.** Objetivos
49. **Perfeccionamiento Docente.** Revisión de cursos
50. **Consejo Federal de Cultura y Educación.** Implementación de la Ley Federal
51. **Menor y Familia.** Programas inconclusos
52. **Menor y Familia.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional
53. **ORSNA.** Situación y perspectivas
54. **Seguridad Vial.** Situación
55. **Seguridad Vial.** Nuevas Dependencias
56. **Seguridad Vial.** Prioridades
57. **Seguridad Vial.** Consejo Federal
58. **Plan Trabajar.** Situación y perspectivas
59. **Empleo y Capacitación Laboral.** Actividades y programas
60. **Inundaciones.** La Rioja
61. **Internet.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional
62. **Autopistas.** Cánones por emprendimientos
63. **ATC.** Situación y perspectivas
64. **Lavado de Dinero.** Situación y perspectivas
65. **Mercado ilegal de armas.** Planes y medidas
66. **Hidro vía Paraguay-Paraná.** Desarrollo

(*) Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical

SEN. ALBERTO TELL (PJ - Jujuy)

67 a 72

- 67• **Inundaciones.** Ayuda a afectados
- 68• **Programa PRANI.** Jujuy
- 69• **Programa ASOMA.** Jujuy
- 70• **Programa PRATPA Tierras Fiscales Aborígenes.** Jujuy
- 71• **PAMI.** Reemplazos - Jujuy
- 72• **PAMI.** Deudas a prestadores

SEN. ERNESTO OUDÍN (PJ - Misiones)

73 a 77

- 73• **Contrabando.** Expresiones del Diputado E. Soria Vieta
- 74• **Contrabando.** Expresiones del Diputado E. Soria Vieta
- 75• **Contrabando.** Investigaciones sobre las expresiones
- 76• **Contrabando.** Denuncia penal
- 77• **Contrabando.** Identificación de involucrados y medidas adoptadas

SEN. JULIO HUMADA (PJ - Misiones)

78 a 81

- 78• **Represa de Corpus.** Construcción en Misiones
- 79• **Represa de Corpus.** Plebiscito en contra
- 80• **Represa de Corpus.** Oposición
- 81• **Represa de Corpus.** Comparación con el Puente Buenos Aires - Colonia

BLOQUE PJ SANTA CRUZ

82 a 93

- 82• **INDER.** Incumplimiento de obligaciones
- 83• **Leyes 17418 y 20091.** Modificación
- 84• **Fondo Fiduciario Servicios Financieros.** Concentración del mercado de seguros
- 85• **Consejo Consultivo del Seguro.** Fecha de la convocatoria
- 86• **Superintendencia de Seguros.** Impacto de normas
- 87• **Ley de Riesgos de Trabajo.** Modificación
- 88• **Pacto Fiscal II.** Incumplimiento
- 89• **Ley 25157.** Incumplimiento
- 90• **Fondo Eléctrico.** Deuda con Santa Cruz
- 91• **Fondo Eléctrico.** Incumplimiento
- 92• **Río Turbio.** Concesión
- 93• **Juicio con Estado nacional.** Posición estatal

SEN. JORGE YOMA (PJ - La Rioja) (*)

94 a 99

- 94• **Peaje.** Tarifas y Deuda
- 95• **Peaje.** Control de la deuda
- 96• **Obra Paso Pircas Negras.** Suspensión
- 97• **Obra Cerro Velazco.** Suspensión
- 98• **Control Transporte irregular.** Area Metropolitana Buenos Aires - CNRT
- 99• **Evasión Tributaria.** Políticas del Gobierno

(*) *Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales*

SEN. JOSÉ LUIS GIOJA (PJ - San Juan)

100 a 115

- 100. **Compromiso Federal.** Programa
- 101. **Ley de Coparticipación.** Proyecto
- 102. **Compromiso Federal.** Coparticipación
- 103. **ATN.** Montos y distribución
- 104. **Compromiso Federal.** Transferencia
- 105. **Sistema de Seguridad Social.** Déficit
- 106. **Jubilaciones Provinciales.** Traspaso de fondos
- 107. **Evasión y fraude Tributario y Previsional.** Proyectos
- 108. **Sistema de Seguridad Social.** Exclusión
- 109. **Sistema de Seguridad Social.** Separación de sistemas
- 110. **Promoción No Industrial.** Eliminación
- 111. **Promoción.** Políticas del Poder Ejecutivo Nacional
- 112. **Promoción.** Ampliación
- 113. **Promoción.** Resolución General N° 797 AFIP
- 114. **Régimen de garantías.** Nuevas reglas
- 115. **Régimen de garantías.** Violación del Acta Acuerdo

SEN. ARTURO DI PIETRO (PJ - Santa Fe)

116 a 117

- 116. **Ley 24468.** Fondo Especial
- 117. **Cárcel Federal de Coronda.** Licitación

SEN. ANTONIO CAFIERO (PJ - Buenos Aires) (*)

118 a 140

- 118. **Mercosur.** Inversiones en pasos fronterizos
- 119. **Mercosur.** Propuesta de relanzamiento
- 120. **Mercosur.** Corrección de situaciones de emergencia
- 121. **Servicios Radioeléctricos.** Suspensión del cobro de tasa
- 122. **Frecuencias Moduladas.** Suspensión de adjudicaciones
- 123. **ATC - Radio Nacional.** Contrataciones
- 124. **Telefonía - Internet.** Conflicto
- 125. **Tarifas telefónicas.** Rebajas
- 126. **Crecimiento económico.** Medidas del Poder Ejecutivo Nacional
- 127. **Cuentas fiscales.** Medidas de ajuste
- 128. **Mercosur.** Relaciones Argentina-Brasil
- 129. **Mercosur.** Estrategias
- 130. **Mercosur.** Disparidades macroeconómicas
- 131. **Acuerdo FMI.** Déficit provincial
- 132. **Recaudación impositiva.** Déficit fiscal
- 133. **Municipios.** Programas
- 134. **Ingreso per cápita.** Incremento
- 135. **Desarrollo Humano.** Informe
- 136. **Pacto Federal Educativo.** Información general
- 137. **Muertes evitables.** Programas
- 138. **Programas de prevención y salud.** Promoción
- 139. **Salud.** Asignación del gasto - NEA y NOA
- 140. **Mortalidad materno-infantil.** Programas

(*) Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano

SEN. BEATRIZ RAIJER (PJ - Córdoba)

141 a 142

141• Plan Federal de Seguridad. Situación

142• Inundaciones. Ayuda a las provincias

SEN. EMILIO CANTARERO (PJ - Salta)

143 a 157

143• Políticas sociales. Metodología

144• Fondos Comedores. Actualización

145• Programas Alimentarios. Reinicio

146• Coparticipación Federal. Demora de depósitos

147• Obra Ruta Nacional N° 51. Incumplimiento en los pagos

148• Programas Sociales. Transferencias

149• Presupuesto Secretaría de Cultura y Comunicación. Incremento

150• Mercosur. Controversias comerciales

151• Sistema de Compras. Ahorro Estimado

152• Reestructuración estatal. Fecha de finalización

153• Reintegros Productos Regionales. Plan de modificación

154• Exportaciones. Poroto negro

155• Importaciones. Banana

156• Inundaciones. Ayuda a Salta

157• Obras Ruta Nacional N° 34. Paralización

SEN. JULIO SAN MILLÁN (PJ - Salta) (*)

158 a 162

158• Proyecto Las Pavas y Arrazayal. Licitación

159• Importaciones. Banana

160• Inundaciones. Ayuda al NOA

161• Exportaciones. Poroto Negro

162• Clausura de Radios. Salta

() Vicepresidente del Bloque Justicialista*

SEN. RUBÉN PRUYAS (PJ - Corrientes)

163 a 164

163• Pasivos financieros. Refinanciación

164• Inundaciones. Transferencias

SEN. HÉCTOR MARÍA MAYA (PJ - Entre Ríos)

165 a 172

165• Autopista Mesopotámica. Continuidad

166• Río Uruguay. Dragado

167• Municipio de Villaguay. Asistencia

168• Concepción del Uruguay. Zona Franca

169• Impuestos internos a la citricultura. Eliminación

170• Avicultura. Medidas de protección

171• Arroz. Medidas de protección

172• Fondos de Salto Grande. Cumplimiento legislación

1 • COMBUSTIBLES

Medidas del Gobierno

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para:

- a) reducir el precio de los combustibles que se comercializan en el país.
- b) asegurar la libre competencia en la comercialización de los combustibles.
- c) que REPSOL cumpla el compromiso asumido en oportunidad de comprar el paquete accionario de YPF de desprenderse de las estaciones de servicio bajo su control.
- d) que las empresas petroleras no sean a la vez propietarias de estaciones de servicio.
- e) asegurar la libre comercialización de estaciones de servicio?

Respuesta: Ministerio de Economía

Los mayores esfuerzos realizados por el Ministerio de Economía a través de las **Secretarías de Energía y Defensa de la Competencia y el Consumidor**, en el área de los hidrocarburos, durante los primeros cien días de gobierno, han estado especialmente dirigidos a promover la competencia en el mercado de los combustibles líquidos, atendiendo al fuerte impacto que este tema tiene en la sociedad. La decisión política responde a las particulares características que exhibe este mercado en la Argentina: una elevada concentración en la oferta de productos (el 92% de la oferta de nafta súper se concentra en cuatro oferentes principales); movilidad de competidores (las empresas compiten por su fracción de mercado); está abierto a la competencia internacional (las naftas y el gasoil son "commodities" que se refinan en muchos lugares del mundo, y es posible tanto exportarlos como importarlos); los productos derivados tienen un alto componente impositivo (59% en el caso de la nafta súper y 40% en el del gasoil); alta disparidad de precios en surtidor (18% en nafta súper y cerca del 30% en gasoil).

En resumen: es un mercado desregulado, y su **gran desafío es una mayor internacionalización**. Para lograr este objetivo es necesario eliminar barreras a la entrada de productos y la competencia desleal en el segmento mayorista (mercado informal).

En términos generales, las acciones encaradas por la Secretaría se inscriben en el marco del "Plan de las medidas para garantizar la competencia en el mercado de los combustibles", aprobado recientemente por el Gabinete Nacional:

Resolución S. E. 25/2000

Una forma efectiva de eliminar barreras de entrada al mercado es brindar información precisa sobre la situación contractual de sus participantes a los potenciales proveedores. Informar respecto de los vencimientos de los contratos de abastecimiento y comercialización de combustibles resulta trascendental para la introducción de competencia en las redes de expendio existentes, debido a que permite que nuevos actores puedan realizar ofertas contando con información adecuada y veraz. Con este principal objetivo se dictó la Resolución S.E. 25/2000, el pasado 25 de febrero, por la cual se creó el Registro de Contratos que regula la relación entre Compañías Proveedoras de Combustibles Líquidos y Empresarios Operadores de Bocas de Expendio de Combustibles.

A través de esta norma las firmas titulares de bocas de expendio estarán obligadas a registrar los contratos de abastecimiento y comercialización de combustibles que las unen con sus proveedoras, bajo apercibimiento de ser sancionadas con la suspensión o baja de sus registros.

Por su parte, la Secretaría de Energía publicará por internet y otros medios que tengan gran difusión, y dentro de un plazo de 90 días de dictada esta Resolución, un listado de las bocas de expendio indicando su tipo, ubicación, capacidad de almacenamiento, bandera, y fecha de vencimiento de los contratos. Todo esto, con vistas a atraer la mayor cantidad de interesados hacia este segmento y, consecuentemente, aumentar la movilidad entre las partes, y potenciar el precio del producto como variable de diferenciación.

Boletín de Precios de Combustibles

Una herramienta especialmente concebida para aumentar la transparencia en este mercado, y con ella, un funcionamiento plenamente competitivo, es el Boletín de Precios de Combustibles que la Secretaría ha comenzado a publicar recientemente a través de Internet. Este incluye, además de los precios en surtidor (por región y compañía), la paridad de importación de los principales derivados, y el equivalente del precio en surtidor, ambos a la salida de la



planta de despacho, y la comparación entre estos dos últimos valores.

Mercado mayorista de gasoil

Específicamente en el ámbito del mercado mayorista del gasoil, en el que participan transportistas, tanto de carga como de pasajeros, productores y otros actores del sector agropecuario, industrias, etc., impactando por tanto en la conformación de todos los costos de la economía, el precio es sin duda una variable determinante y su búsqueda permanente por parte del demandante de combustible, genera un mercado competitivo, pero que aún no alcanza a todo el universo de sus consumidores.

En tal sentido, la Secretaría de Energía está trabajando activamente para avanzar en mecanismos regulares de información que permitan extender los beneficios de la comercialización mayorista -que hoy ofrece descuentos que llegan a superar el 20%- a la vez de incrementar su transparencia.

Eliminación del mercado informal de combustibles

Este es también uno de los principales objetivos a lograr para aumentar la competencia en el sector. Es absolutamente deseable reducir el diferencial impositivo que grava las naftas y el gasoil porque estimula la evasión, y con ella, el mercado informal de combustibles. Este mercado, a la vez de competir deslealmente impide la formación de un mercado formal, y afecta la estructura óptima de refinación. En la medida que lo permitan las restricciones fiscales hay que reducir esa diferencia, preservando al GNC como combustible promocionado por sus ventajas ambientales. La Secretaría, en conjunto con la AFIP, está llevando adelante una serie de acciones orientadas a la creación de un nuevo Registro de Operadores de Productos Gravados con Destino Exento. Además, se estudian medidas para establecer la causalidad penal entre el origen del producto (refinación, planta separadora, importación) y el destinatario de esos productos en el mercado informal. Los responsables a lo largo de toda la cadena van a quedar involucrados en figuras criminales, para las cuales las leyes vigentes prevén penas de prisión.

La política encarada en el área del gas natural se propone asimismo, afianzar la presencia del capital privado y promover la mayor competencia de los mercados, avanzando hacia la regionalización.

Exportaciones de gas natural

Se está trabajando en una resolución que automatiza el régimen de autorizaciones de solicitudes de exportación de gas natural.

Apertura del mercado mayorista de gas

El Ente Nacional Regulador del Gas, ENARGAS elaboró un conjunto de resoluciones que flexibilizan el régimen de acceso abierto a la capacidad de transporte para vincular a los consumidores con el mercado mayorista. Para ello se reduce el límite para contratar en forma directa con los productores, de 10 mil metros cúbicos por día a 5 mil metros cúbicos por día.

También se está discutiendo el proyecto de reventa de la capacidad de transporte por parte de las distribuidoras.

Promoción del uso del GNC en el transporte urbano de pasajeros

Se está desarrollando un proyecto de decreto acordado con otras reparticiones (Transporte, Industria, Recursos Naturales y Medio Ambiente) para promover la conversión del autotransporte urbano de pasajeros al Gas Natural Comprimido, GNC. Esta medida, además de ampliar el mercado de este recurso tan abundante en nuestro país, permitiendo aumentar de esta manera las exportaciones de los combustibles líquidos sustituidos, redundará en un extraordinario beneficio desde el punto de vista ambiental y de la salud de la población urbana al reducir drásticamente los niveles de contaminación por monóxido de carbono y partículas en suspensión que provoca la combustión del gasoil por los motores diesel.

En lo que respecta al inciso c) acerca del cumplimiento de los compromisos asumidos por Repsol/YPF, la Secretaría de Defensa de la Competencia y el Consumidor dará a publicidad los "lineamientos" para que dicha firma se desprenda de activos de refinación y estaciones de servicio, de manera de introducir un nuevo actor en el mercado de combustibles, con el consiguiente aumento de la competencia. La empresa que adquiera los activos no debe mantener ningún acuerdo expreso o tácito con Repsol/YPF. Para que la transferencia de activos promueva una mayor competencia debe conformarse una unidad económica independiente que incluya la totalidad de las refinerías y estaciones de servicio a transferir. Esta unidad debe satisfacer ciertos requisitos en relación al nivel de concentración regional de las estaciones y a la capacidad de refinación. Repsol/YPF asumió el compromiso de transferir un número de



estaciones que, en su conjunto, represente un volumen de venta de naftas y gasoil equivalentes al que correspondió a EG3 durante el año 1998. Si bien el compromiso no precisa cuáles estaciones de servicio deberán ser transferidas, el objetivo de esta transferencia es preservar la competencia en el mercado de combustibles.

Dado que las estaciones de servicio compiten en mercados locales, el propósito se verá afectado si se transfieren todas las estaciones de servicio de una determinada región. En ese caso no se reproducirá la competencia que existía previamente entre YPF y EG3.

Lo expuesto determina que la selección de las estaciones de servicio a ser transferidas se realice de forma tal que no se vean aumentados los niveles de concentración por región que existían en 1998.

Asimismo la capacidad de refinación a transferir debe permitir un abastecimiento eficiente de las estaciones de servicio que conforman la unidad económica.

Dado el carácter contractual de los compromisos asumidos por Repsol/YPF sobre las transferencias de capacidad de refinación y estaciones de servicio, el Ministerio de Economía, como contraparte contractual, tiene derecho a supervisar y exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa. Esta, a su vez, debe informar a la autoridad de aplicación, el tiempo, forma y modo en que se va a cumplir el compromiso.

Sobre la base de la información recibida el Ministerio realizará las sugerencias que considere necesarias a fin de promover la competencia en el mercado de combustibles.

2 • EVASIÓN IMPOSITIVA Medidas del Gobierno

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para combatir la evasión impositiva de las grandes empresas y a qué monto alcanza dicha evasión?

Respuesta: Ministerio de Economía

La evasión impositiva en el Impuesto al Valor Agregado en el año 1998 fue del 26,2%, representando una pérdida de impuesto de \$6.218 millones.

Resulta necesario diferenciar el concepto de evasión del de mora. En los últimos tiempos es dable observar que mientras la evasión - entendida como diferencia entre el impuesto devengado y el impuesto declarado - ha disminuido, la mora - impuesto declarado no ingresado - ha aumentado como consecuencia de diversos factores de índole económica.

Otro elemento que debe ser considerado: determinados contribuyentes o actividades no tributan determinados impuestos en razón de no estar gravados o estar amparados en exenciones y promociones.

Principales medidas:

A) *Proyecto de Ley de Emergencia Económica y otros proyectos de ley:*

Acompañan a la Reforma Tributaria de la Ley N° 25.239 distintos proyectos de ley que tienen como objetivo combatir la evasión impositiva y mejorar la recaudación.

Los principales temas que deberán ser tratados por el Congreso son los siguientes:

- *Creación de un Fuero Penal Tributario.*
En la Capital Federal, donde existe una mayor concentración de evasión tributaria, se crearía un fuero especializado con el objeto de aligerar el trámite y aumentar el número de condenas.
- *Creación de Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias.*
Se crearían seis juzgados federales de ejecuciones fiscales tributarias en Capital Federal y diversas secretarías con competencia específica en juzgados federales del interior, con el fin de aliviar la sobrecarga de los jueces federales.
- *Limitación a las transacciones en dinero en efectivo.*
Se establece que el pago total o parcial de una suma de dinero superior a \$ 10.000.- deberá ser efectuado por cheque, giro, orden de pago, tarjeta de crédito, etc., para que surta efecto cancelatorio frente a terceros. Los pagos que no sean efectuados conforme a ley no tendrán efecto entre las partes y no podrá ser deducido del balance impositivo.
- *Multa para sancionar y evitar las maniobras de simulación de exportación y reimportación de cigarrillos y combustibles eludiendo el pago de los respectivos impuestos que gravan dichos productos.*



- *Establecimiento de un sistema de control de comercialización de productos agropecuarios.* Se dispone la obligatoriedad de la utilización de sistemas de medición para el control de la producción, industrialización y comercialización de productos de la actividad primaria (v.g. caudalímetros y guardaganados electrónicos).
- *Subasta de Créditos en ejecución fiscal.* Facultaría a la AFIP a llamar a licitación nacional e internacional para la venta de este tipo de créditos.
- *Contratación de Abogados Externos.*
- *Facultad de desistir juicios de bajo monto.* Con el fin de reducir la cartera judicial y mejorar así la relación costo beneficio de las ejecuciones se facultaría a la AFIP para desistir o no iniciar juicios por montos inferiores a \$1.500.-.
- *Incorporación del código de identificación tributaria en operaciones sobre bienes registrables.*
- *Derogación del Bloqueo Fiscal con el objeto de promover una regularización masiva y dotar de mayores poderes de verificación al Fisco.*
- *Participación de las AFJP en la recaudación, fiscalización y cobranza judicial de aportes previsionales.*
- *Ratificación por ley del decreto de creación del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Previsional (SINTyS).*
- *Derogación de las exenciones del impuesto sobre los combustibles líquidos destinados a fines industriales, estableciendo a cambio un régimen de reintegro.*

B) Convenio de Cooperación entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio Público.

El convenio fue suscripto el 28 de diciembre de 1999 por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, creando la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos Tributarios (UFIT) a efectos de trabajar conjuntamente en las causas penales tributarias de mayor relevancia.

De esta manera se intenta, mediante el desarrollo de tareas e investigaciones conjuntas desde el inicio de las fiscalizaciones, alcanzar mayor grado de eficacia en la persecución de los delitos tributarios y en la lucha contra la evasión impositiva.

Se ha comenzado a actuar en forma conjunta en

las 92 causas penales tributarias más resonantes que ya se encontraban en trámite. Asimismo, se han iniciado investigaciones y se han radicado denuncias, pero razones de prudencia aconsejan su estado de reserva para evitar la frustración de las gestiones realizadas.

C) Registro de entidades exentas en el Impuesto a las Ganancias.

A fin de evitar que se invoque indebidamente la condición de sujeto exento en los términos del art. 20 de la ley, se estableció un régimen de empadronamiento general a partir de febrero del corriente año, y se fijaron los requisitos, condiciones y formalidades a cumplimentar tanto por las entidades que ya poseen el reconocimiento de exención, como por aquellas que lo hubieren solicitado y aún no lo hubieren obtenido y por las que en lo sucesivo lo soliciten.

D) Estudios Sectoriales

Se seguirán realizando estudios sectoriales para establecer las modalidades de funcionamiento de las distintas actividades. Los estudios mencionados permiten identificar las formas de evasión y actúan como soporte de las tareas de fiscalización. A la fecha se han elaborado alrededor de 90 de estos estudios.

E) Comercialización de solventes, aguarrás, nafta virgen y gasolina natural con destino exento.

En virtud de lo establecido por la Ley N° 25.239, se inició el análisis tendiente a implementar, en consulta con otros organismos competentes en la materia, el empadronamiento de los responsables involucrados en las etapas de comercialización de los citados combustibles, los controles a efectuar y contemplar los demás aspectos operativos, técnicos y legales para su puesta en marcha.

F) Tratamiento diferencial de contribuyentes según su comportamiento fiscal.

Se dio continuidad al criterio adoptado de diferenciar a los contribuyentes cumplidores e incumplidores, estableciendo mecanismos que limitan las posibilidades de evasión e inducen a mejorar la conducta fiscal de los administrados.

En este sentido, se amplió a todos los agentes de retención y en todas las operaciones realizadas



en el mercado interno alcanzadas por los regímenes de retención, la obligatoriedad de consultar (vía Internet) la situación fiscal de sus proveedores, a los efectos de aplicar alícuotas de retención diferenciales que se elevan a 100% del impuesto facturado en el caso de contribuyentes que registran incumplimientos en la presentación de sus declaraciones juradas.

El procedimiento reglado tiene plena vigencia desde el 1/03/2000.

G) Módulo de valor.

Se está adoptando el Módulo de Valor dentro del Sistema María, tendiente a realizar un mejor control de las subfacturaciones y sobrefacturaciones de importación y exportación, lo cual permitirá sustituir gradualmente el régimen de inspección de preembarque.

H) Publicación en Internet del estado de incumplimiento de contribuyentes.

Con el objeto de darle transparencia a la gestión y aumentar la sanción social frente al incumplimiento, se publicará en Internet la lista de los contribuyentes morosos evasores y de aquellos que hayan cometido fraude fiscal. También se publicará la de aquellos que no hayan presentado la declaración jurada, no hayan cancelado sus obligaciones fiscales, se encuentren en juicio de ejecución fiscal, hayan sido objeto de sanciones como clausuras y multas, hayan motivado un ajuste en un proceso de verificación o hayan sido denunciados penalmente.

I) Medidas adoptadas para combatir el contrabando.

Intensificando la lucha contra la evasión y el contrabando, se dispusieron las siguientes medidas:

- El tránsito de cigarrillos, país-país pasando por el territorio argentino, debe garantizarse por la totalidad de los derechos y tributos.
- En la importación de cigarrillos hacia el interior del país se debe pagar los derechos e impuestos en fronteras.
- En todos los casos, al importar o exportar cigarrillos se aplica canal rojo (control físico y documental de la mercadería obligatorio).
- Puesta en funcionamiento de scanners en el Correo Argentino para el control total de encomiendas.
- Provisión a las fuerzas de seguridad (Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval

Argentina) de conexiones al Sistema Informático María que les permite conocer con anticipación el lugar y la hora correspondientes a la salida de zona primaria de las mercaderías de importación.

- Desarrollo de un proceso para implementar la extensión de la participación de las cámaras empresariales en la verificación de mercaderías en el canal verde, además del existente en el canal rojo (participan 35 cámaras). A través de herramientas informáticas se ha establecido un sistema de aviso previo a la salida de las distintas mercaderías de zona primaria.
- Intensificación de los controles en rutas restableciendo 9 puestos fijos y 14 móviles, con Fuerzas de Seguridad y representantes de las provincias.
- Disponibilidad de líneas telefónicas gratuitas para formular denuncias por contrabando y narcotráfico.

3 • EVASIÓN IMPOSITIVA Inspecciones AFIP a PyMEs

¿A qué motivos obedece que todas las inspecciones realizadas por la AFIP estén dirigidas a las pequeñas y medianas empresas?

Respuesta: Ministerio de Economía - AFIP

La afirmación de que todas las inspecciones realizadas por la AFIP están dirigidas a las pequeñas y medianas empresas no refleja la realidad. La actividad desarrollada por la AFIP abarca todo el espectro de responsables alcanzados por los tributos a cargo del organismo.

A título ilustrativo se detalla lo siguiente:

Fiscalización: en los meses de enero y febrero se determinaron diferencias de impuestos por \$428 millones, en inspecciones de las cuales 44% correspondieron a grandes contribuyentes.

Se intensificaron particularmente las inspecciones sobre las siguientes actividades: entidades bancarias, administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones, laboratorios, petroleras, hipermercados y constructoras.

Denuncias Penales: durante el mes de febrero se ha radicado un total de 54 denuncias en todo el país



contra empresas de gran trascendencia económica:

- 35 denuncias por evasión y fraude al Fisco.
- 19 denuncias contra firmas que son grandes contribuyentes nacionales, con motivo de la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales como agentes de retención en el Impuesto al Valor Agregado y a los recursos de la Seguridad Social.

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural:

Se presentaron 41 denuncias penales que involucran \$156.157.000 por evasión, las que se discriminan de la siguiente manera: a) Uso indebido de beneficios de exención: 24 casos por \$114.907.000; b) Contrabando: 4 casos por \$23.450.000; c) Estaciones de bandera blanca: 13 casos por \$17.800.000.

4 • PYMES

Ingreso de productos extranjeros

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para evitar el ingreso indiscriminado de productos extranjeros (de origen asiático), que contribuyen a la quiebra de las pequeñas y medianas empresas en el país?

Se responde con la pregunta 6

5 • Emigración de empresas al Brasil

¿Qué medidas adoptará el gobierno para evitar la emigración de empresas argentinas al Brasil?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Respecto a este punto debe señalarse que la causa que puede motivar el traslado de una empresa argentina a Brasil ha sido la política de incentivos fiscales practicada por algunos estados brasileños.

Esta práctica discrecional por parte de los Estados de Brasil, desde el año 1995, ha contribuido a la atracción hacia ese país de inversiones de extrazona y a la deslocalización de empresas preexistentes en

nuestro país. Por ello, se está trabajando en el ámbito del Mercosur con el objetivo de alcanzar un acuerdo que establezca disciplinas vinculantes para los Estados parte en materia de otorgamiento de incentivos. La Cancillería y el Ministerio de Economía se encuentran elaborando propuestas en ese sentido.

6 • Apoyo a economías regionales

¿Qué apoyo se le brindará a las economías regionales para sacarlas de la actual situación crítica en la que se encuentran?

Respuesta: Ministerio de Economía

En materia de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, el gobierno nacional, a través de la Secretaría correspondiente, está implementando una Nueva Política para las PyME, que apunta a cubrir todos los aspectos de su problemática, centralizar las acciones del Estado para no derrochar esfuerzos, y seguir una estrategia con énfasis en una salida exportadora a su producción. Para eso se promueven medidas orientadas a la reducción de costos de producción y laborales, así como beneficios tributarios.

En ese contexto, se establecerá el régimen de Compre PyME, por el cual todos los organismos de la Administración Pública Nacional permitirán que las PyMEs igualen ofertas cuando sean aventajadas por diferencia de hasta 5% en los precios ofrecidos en licitaciones.

El BNA abrirá nuevas líneas de crédito para la compra de bienes de capital a tasas subsidiadas junto con el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, siendo las PyMEs centrales beneficiarios de esos créditos.

Se está elaborando un programa pro-competitividad, que prevé el establecimiento de un régimen de incentivos para la instalación de plantas industriales, el mejoramiento del régimen de importación de bienes de capital no producidos regionalmente (Resolución ex - MEyOySP 19/99) y tratamiento del IVA inversión.

Consideramos que de la aplicación de este conjunto



de políticas se derivarán incentivos para que las pequeñas y medianas empresas nacionales puedan competir con más éxito frente a la producción importada, se vean estimuladas a permanecer radicadas en el país e incluso proyectarse hacia mercados exteriores con el apoyo del Estado.

En cuanto al desarrollo del mercado interno para las PyMEs, aspiramos a lograr una genuina sustitución de importaciones, basada en la mejora de competitividad por parte de estas empresas, y no en medidas proteccionistas. Para ello se procederá a la negociación con grandes empresas del sector privado sobre la implementación de programas de desarrollo de proveedores. Se ha conversado hasta ahora

con supermercados y empresas de telefonía. El objetivo es lograr que a través de una acción conjunta con grandes compradores, un conjunto de PyMEs seleccionadas se convierta en proveedor sobre la base de acciones de modernización tecnológica, aumento de la calidad de los productos y mejora de plazos de entrega.

En lo que respecta a la competencia externa desleal, en los casos de apertura de investigación por dumping y aplicación de medidas preventivas, se reducirá el plazo que media entre la resolución y la implementación a 45 días.

En este tema se han tomado las siguientes medidas

MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 1999				
Resolución	Fecha B.O.	Tema	Producto	Países
ME N° 21/00	25/01/00	Aplicación de derechos antidumping provisionales 4 meses	Tejidos de filamento de nylon u otras poliamidas	Corea
ME N° 19/00	25/01/00	Aplicación de derechos antidumping provisionales 4 meses	Brocas helicoidales	China
SICyM N° 23	15/02/00 (Dumping)	Apertura de investigación espumado	Bandejas de poliestireno	Chile
SICyM N° 24	15/02/00 (Dumping)	Apertura de investigación baja densidad lineal y alta densidad.	Polietileno de baja densidad, Indonesia Australia Venezuela	Corea
SICyM N° 8	15/02/00	Aplicación de derechos (Italia y Sudáfrica: cierre de investigación)	Papel y cartón estucado con determinadas características de gramaje, superior a 200 g/m2	Austria España Polonia Suecia

En cuanto al estímulo a las economías regionales por intermedio de las PyMEs, se creará una Red de **Agencias Regionales de Desarrollo Productivo**. Estas agencias actuarán como nexo entre las demandas de las PyMEs y la oferta de servicios técnicos necesarios para satisfacer las mismas, subsidiando a la vez parte del costo.

Debe señalarse que la causa que puede motivar el traslado de una empresa argentina a Brasil ha sido la política de incentivos fiscales practicados por algunos estados brasileños.

Esta práctica discrecional por los Estados de Brasil, desde el año 1995, han contribuido a la atracción hacia ese país de inversiones de extrazona y a la deslocalización de empresas preexistentes en nuestro país.

Por lo cual se está trabajando en el ámbito del Mercosur con el objetivo de alcanzar un acuerdo que establezca disciplinas vinculantes para los Estados Partes en materia de otorgamiento de incentivos. La Cancillería y el Ministerio de Economía están elaborando propuestas en ese sentido. (RR.EE)



7 • DIGESTO JURÍDICO ARGENTINO Comisión de Juristas

Si se ha integrado en sede del Poder Ejecutivo la Comisión de Juristas encargada de la Elaboración del Digesto.

En caso afirmativo, se responda a los siguientes puntos:

- a) el número de juristas integrantes de la misma y su especialidad,
- b) la persona designada para presidir la Comisión y a cuyo cargo se encuentran las relaciones funcionales y técnicas con los demás órganos públicos estatales o no estatales.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Se ha integrado la Comisión para la elaboración del Digesto Jurídico Argentino en sede del Poder Ejecutivo Nacional.

7.a) Número de integrantes y especialidad de los miembros de la Comisión para la elaboración del Digesto Jurídico Argentino.

Por Resolución N° 824 del ex Ministerio de Justicia, dictada el 7.12.99, se integró la Comisión de Juristas con 26 especialistas de destacada actuación en las siguientes áreas del derecho: Administrativo, Aduanero, Aeronáutico Espacial, Bancario Monetario y Financiero, Civil, Comercial, Comunitario, Constitucional, de la Comunicación, Diplomático, Económico, Impositivo, Industrial, Internacional Privado, Internacional Público, Laboral, del Medio Ambiente, Militar, Penal, Político, Procesal Civil y Comercial, Procesal Penal, Público Provincial y Municipal, de los Recursos Naturales, de la Seguridad Social, y del Transporte y Seguros.

7.b) Presidencia de la Comisión para la elaboración del Digesto Jurídico Argentino.

Por Decreto N° 249, dictado el 17.3.2000, se designó al Doctor Daniel Alberto SABSAY presidente de la Comisión de Juristas para la elaboración del Digesto Jurídico Argentino.

8 • Asesoramiento académico

Si se ha considerado la posibilidad de brindar a la Comisión asesoramiento académico, técnico e informático de universidades, centros de investigación y consultores públicos o privados en el país o extranjeros.

En su caso, ¿como se instrumentará y financiará dicha colaboración?

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

No se previó en las bases del concurso de ofertas para ejecutar el proyecto de "Realización de los estudios de vigencia y consistencia jurídica de toda la legislación general y su correspondiente reglamentación, que servirán de base para la elaboración de un **Digesto Jurídico Argentino**", ni en la oferta presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la posibilidad de que se solicite el asesoramiento mencionado.

9 • Aporte del SAIJ

Si se prevé integrar a la tarea de la Comisión, personal profesional proveniente del Sistema de Informática Jurídica del Ministerio de Justicia de la Nación y soporte técnico del mismo.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

No se prevé integrar a la tarea de la Comisión personal profesional, pero sí se brinda apoyo técnico proveniente del Sistema Argentino de Informática Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



10 • Avance

En qué fase de cumplimiento se encuentra la tarea previa de elaboración del Digesto, encomendada al consorcio formado por la Universidad de Buenos Aires y las editoriales La Ley, El Derecho y Jurisprudencia Argentina, adjudicatario de la licitación en el marco del Programa de Reforma del Sistema de Justicia, Subprograma de Justicia Provincial y ordenamiento normativo (Banco Interamericano de Desarrollo Operación 1082/OC-AR, enero 28 de 1998).

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El organismo contratado (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires) ha remitido el sexto certificado informando sobre el cumplimiento de la tarea encomendada (grado de relevamiento, análisis documental, clasificación temática, etc.), y ha presentado, asimismo, el Manual de Técnica Legislativa.



11 • BANCO HIPOTECARIO
Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

Informe cuáles son las medidas y procedimientos arbitrados por el Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de dar solución a aquellos prestatarios que por grave emergencia económica y/o social no pueden hacer frente a las deudas contraídas con el Banco Hipotecario Nacional, hoy Banco Hipotecario S.A.

Respuesta: Ministerio de Economía
Se responde en la pregunta 44

12 • OBRA ALTA TENSIÓN CHOELE CHOEL - PUERTO MADRYN
Tramo Puerto Madryn - Pico Truncado

Informe sobre la factibilidad económica de incluir en la primera etapa de la Obra de Interconexión en Extra Alta Tensión entre las estaciones transformadoras Choele Choel - Puerto Madryn, el tramo Puerto Madryn - Pico Truncado, ya que resulta de interés prioritario unir el Sistema Interconectado Patagónico (SIP) con el Sistema Argentino de Interconexión (SAI).

Respuesta: Ministerio de Economía

En el Plenario del Consejo Federal de la Energía Eléctrica el Secretario de Energía presentó el Plan Federal de Transporte de Energía Eléctrica, donde están contempladas las expansiones de Líneas de Alta Tensión de 500 KV en las distintas regiones de nuestro país.

Estas obras podrían ser financiadas parcialmente con el incremento de 0,6 \$/MWh del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.

En esta etapa se realizarán todos los estudios de pre-factibilidad de las ampliaciones más convenientes, que surgen del estudio preliminar desarrollado en 1999, y se incluirá el tramo Puerto Madryn - Comodoro Rivadavia - Pico Truncado que no se había considerado en dichos estudios.

El cronograma previsto para realizar los estudios, adaptar la normativa y realizar las autorizaciones correspondientes se prevé en 10 meses, luego de lo cual se elaborará un plan a 10 años.

13 • FERROCARRIL TRANSPATAGÓNICO
Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

Informe sobre las medidas que el Poder Ejecutivo va a adoptar tendientes a posibilitar el inicio de las obras del Complejo Ferroportuario Transpatagónico, visto que el último Presupuesto aprobado no prevé una asignación presupuestaria para la ejecución de la obra.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se completarán los estudios del financiamiento y la secuencia en etapas.

1º Etapa San Antonio Oeste - Puerto Madryn.



14 • COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

Montos

Los montos discriminados que en concepto de coparticipación federal de impuestos y regalías hidrocarburíferas, fueron girados a las provincias desde el 10 de diciembre de 1999 a la fecha.

Respuesta: Ministerio de Economía

COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS PAGADOS (EN MILES DE PESOS)

PARTÍCIPIES	DICIEMBRE 1999			2 000	
	1º al 10	11 al 30	TOTAL	ENERO	FEBRERO
BUENOS AIRES	9.474,1	153.540,3	163.014,4	192.146,9	192.146,9
CATAMARCA	1.188,3	19.257,8	20.446,1	24.100,0	24.100,0
CÓRDOBA	3.830,8	62.082,8	65.913,6	77.693,1	77.693,1
CORRIENTES	1.603,8	25.991,3	27.595,0	32.526,6	32.526,6
CHACO	2.152,2	34.879,5	37.031,7	43.649,7	43.649,7
CHUBUT	682,3	11.057,5	611.739,8	13.837,8	13.837,8
ENTRE RÍOS	2.106,5	34.138,8	36.245,3	42.722,8	42.722,8
FORMOSA	1.570,5	25.452,6	27.023,1	31.852,5	31.852,5
JUJUY	1.225,7	19.863,8	21.089,5	24.858,4	24.858,4
LA PAMPA	810,2	13.130,3	13.940,5	16.431,8	16.431,8
LA RIOJA	893,3	14.477,0	15.370,3	18.117,1	18.117,1
MENDOZA	1.799,1	29.156,0	30.955,1	36.487,1	36.487,1
MISIONES	1.425,1	23.095,9	24.521,0	28.903,2	28.903,2
NEUQUÉN	748,8	12.134,9	12.883,6	15.186,1	15.186,1
RIO NEGRO	1.088,6	17.641,7	18.730,3	22.077,6	22.077,6
SALTA	1.653,6	26.799,3	28.452,9	33.537,8	33.537,8
SAN JUAN	1.458,4	23.634,5	25.092,9	29.577,3	29.577,3
SAN LUIS	984,7	15.958,4	16.943,1	19.971,0	19.971,0
SANTA CRUZ	682,3	11.057,5	11.739,8	13.837,8	13.837,8
SANTA FE	3.855,7	62.486,8	66.342,5	78.198,6	78.198,6
SGO. DEL ESTERO	1.782,4	28.886,7	30.669,1	36.150,0	36.150,0
TUCUMÁN	2.052,5	33.263,4	35.315,9	41.627,3	41.627,3
T. DEL FUEGO	532,1	9.116,9	9.649,0	11.125,6	11.125,6
TOTAL	43.600,9	707.103,6	750.704,5	884.616,1	884.616,1

Fuente: Dirección Nacional de Coordinación con las Provincias



Regalías

De acuerdo a lo solicitado en el ítem de referencia, es importante aclarar que el vencimiento de las regalías devengadas ocurre el 10° día hábil posterior al

mes de producción y que cada concesionario deposita al Estado Provincial en el Banco convenido.

REGALÍAS DE CRUDO EN U\$S

PERIODO	Nov-99	Dic-99	Ene-00	Total
CHUBUT	6,830,405	8,041,078	8,277,048	23,148,531
FORMOSA	244,399	264,900	323,501	832,801
JUJUY	39,327	43,471	48,079	130,877
LA PAMPA	614,021	630,356	445,926	1,690,304
MENDOZA	7,919,283	8,366,030	8,884,826	25,170,139
NEUQUÉN	19,851,293	21,576,519	22,347,258	63,775,069
RIO NEGRO	3,230,097	3,956,912	3,450,048	10,637,057
SALTA	1,309,626	1,354,530	1,056,166	3,720,322
SANTA CRUZ	13,173,267	13,604,455	14,432,210	41,209,933
T. DEL FUEGO	2,556,986	2,772,031	2,845,464	8,174,481

REGALÍAS DE GAS NATURAL EN U\$S

PERIODO	Nov-99	Dic-99	Ene-00	Total
CHUBUT	56,817	43,016	46,285	146,118
JUJUY	1,307	1,223	1,239	3,769
LA PAMPA	20,321	27,090	20,044	67,455
MENDOZA	12,545	15,196	39,150	66,891
NEUQUÉN	6,917,766	7,089,610	7,763,074	21,770,450
RIO NEGRO	212,491	206,581	220,626	639,698
SALTA	2,347,845	2,364,520	2,325,749	7,038,114
SANTA CRUZ	949,971	996,235	915,632	2,861,838
T. DEL FUEGO	922,245	1,144,441	1,195,847	3,262,533



15 • AGUA MARINA S.A. Transbordo en Puerto Madryn

Si el Poder Ejecutivo Nacional está en conocimiento de que en los primeros días del mes de marzo de 2000, la empresa Agua Marina S.A., domiciliada en Rivadavia 764, piso 4to. de la Capital Federal, procedió a realizar un transbordo buque a "buque en rada", desembarcando a siete tripulantes argentinos y embarcando, en su reemplazo, a siete tripulantes de nacionalidad vietnamita, a la altura de Puerto Madryn.

Respuesta:

Hechos como éste se dan por así permitirlo la Ley Federal de Pesca.

16 • Cumplimiento de la legislación

Si, de acuerdo con el artículo 2do. del Decreto 1023/94, reglamentario de la Ley 22.439 de Migraciones y Fomento a la Inmigración, se verificó el previo cumplimiento de los requisitos generales del Reglamento de Migración, así como la conformidad con la legislación argentina, es especial con la Ley Federal de Pesca N° 24.922.

Respuesta: incluida en respuesta a pregunta 17

17 • LEY FEDERAL DE PESCA Tripulación

Si está en conocimiento que la Ley Federal de Pesca en su artículo 40 establece que habiendo tripulantes argentinos en disponibilidad, la tripulación debe ser completada por ellos.

Respuesta: Ministerio del Interior

El artículo 40 de la Ley Federal de Pesca dice textualmente:

"Artículo 40.- La tripulación de los buques pesqueros deberá estar constituida de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

a) Las habilitaciones de capitanes y oficiales se reservan para los argentinos nativos, por opción o naturalizados;

b) El 75% del personal de maestranza, marinería y operarios de planta a bordo de los buques pesqueros debe estar constituido por argentinos o extranjeros con más de diez (10) años de residencia permanente efectivamente acreditada en el país;

c) En caso de requerirse el embarco de personal extranjero, ante la falta del personal enunciado en el inciso anterior, el embarque del mismo se realice efectuado en forma provisoria cumpliendo con las normas legales vigente. Habiendo tripulantes argentinos en disponibilidad, la tripulación debe ser completada con ellos.

Las reservas establecidas en los incisos a) y b) en ningún caso podrán dificultar la operatoria normal de los buques pesqueros, quedando facultado el Consejo federal pesquero para dictar las normas necesarias para cumplir esta disposición."

La administración anterior aplicó esta interpretación: 75% de la tripulación debe ser argentina. El restante 25% puede ser extranjera y en caso de que no haya argentinos para cubrir el 75% enunciado, se pueden embarcar extranjeros. Pero si hay argentinos disponibles, la tripulación debe ser completada con ellos.

Ante interpretaciones contrarias se envió una consulta al Consejo Federal Pesquero para que se expida al respecto. La respuesta del Consejo será remitida al Sr. Senador en cuanto la Jefatura de Gabinete tome conocimiento de ella.



18 • SECTOR PESQUERO**Trabajadores extranjeros**

¿Cuántos trabajadores de origen extranjero se encuentran hoy realizando actividades en el sector pesquero argentino? ¿Qué calificación migratoria se les ha otorgado?; y si al momento de otorgárseles las cédulas de embarque se contó con algún informe acerca de la disponibilidad o no de trabajadores nacionales para completar las tripulaciones.

Respuesta: Ministerio del Interior

Del relevamiento efectuado en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones, cuya jurisdicción incluye a la actividad pesquera, se registran durante el período 1995/99, 550 residencias otorgadas para tripulantes de barcos pesqueros al amparo del artículo 15 inc.e) del Decreto 1023/94.

En relación con las cédulas de embarque, su otorgamiento es competencia de la Prefectura Naval Argentina.

Se adjunta Memorándum Nro.256/00, elaborado por la Dirección de Sistemas, en donde constan los datos estadísticos de los años mencionados precedentemente.

TRÁMITES DE RADICACIONES INICIADOS COMO PESQUERAS:

AÑO	INICIADOS CON RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA TEMPORARIA OTORGADA	RESIDENCIA PERMANENTE OTORGADA
1995	534	161	2
1996	1207	83	2
1997	2418	204	-
1998	771	92	1
1999	11	5	-
TOTAL	4941	545	5



19 • REFORMA TRIBUTARIA

Fundamentos y Perspectivas

La reforma tributaria sancionada a fines del año próximo pasado, dictada a pesar de los compromisos electorales de no aumentar los impuestos, fue enunciada como de efectos limitados sobre el ingreso de las personas, pero demostró en los hechos una fuerte acción recesiva, deteniendo el impulso reactivador que se había iniciado a partir del 3er. trimestre de 1999.

- a) Aun cuando se supone que el sentido de aquella medida fue alcanzar un equilibrio de las cuentas fiscales, en los hechos ha neutralizado la expansión económica, demostrando, la recaudación, su efecto nulo sobre el ingreso total y tornando en incumplible el Compromiso Fiscal Federal con las Provincias.
- b) Esta situación le fue advertida al oficialismo desde muchos sectores, pero se prefirió prescindir de esas opiniones, cuando había otros caminos anteriores y previos que pudieron utilizar y en los hechos luego se volvió sobre ellos, aun cuando, al quedar postergados en su aplicación posiblemente pierdan también los efectos positivos que pudieran haber tenido en su momento, como el caso de la moratoria impositiva y previsional.
- c) Si el equilibrio fiscal no proviene por vía de la recaudación, ¿debe esperarse un nuevo ajuste o una financiación por vía de mayor toma de deuda externa?

Respuesta: Ministerio de Economía

Descripción General de la Reforma Tributaria

En el orden tributario el aspecto más destacado de todas las medidas tomadas es la reforma sancionada mediante la Ley N° 25.239. Los objetivos principales que motivaron la reforma fueron los siguientes:

- Aumentar la equidad distributiva del sistema tributario.
- Eliminar distorsiones económicas generadas por la legislación anterior.
- Generar recursos de carácter genuino necesarios para financiar el gasto público.

Alcances de la Reforma

La reforma introdujo diversas modificaciones a los impuestos a las ganancias, al valor agregado, sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario, sobre los bienes personales, a la ganancia mínima presunta, internos, adicional de emergencia sobre el precio de venta de cigarrillos y sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

También se introdujo modificaciones al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, al Fondo para el Financiamiento Educativo, al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), a la Ley N° 11.683 de Procedimiento Tributario y al Código Aduanero (Ley N° 22.415).

Además de las citadas reformas, fue creado el impuesto de emergencia sobre altas rentas y un régimen especial de seguridad social para empleados del servicio doméstico.

No hay indicios de una nueva recesión y todas las provincias han tenido ingresos superiores a los de igual período del año anterior.

No creemos que sea cierto que la reforma tributaria haya generado una acción recesiva, sobre todo porque no son comparables desde el punto de vista de los indicadores económicos, los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1999 respecto de los primeros meses del año 2000.

Además, si bien el Índice de Producción Industrial de febrero de 2000 muestra una contracción del 2,8% respecto de enero del mismo año, se verificó un incremento de 3,2% si la comparación se realiza con febrero de 1999.

Por lo expuesto, entendemos que las críticas son demasiado prematuras y todas se basan en una hipotética caída de la recaudación que creemos no se producirá, más aún si se compara el período enero-febrero 2000 (\$5.819.4 millones) con respecto al mismo período del año 1999 (\$5.652.4 millones). Por lo tanto, no vemos como incumplible la meta anual de \$1.350 fijada en el Compromiso Fiscal Federal con las Provincias.

Más allá de los argumentos expresados, es muy aventurado intentar visualizar los efectos económicos de la Reforma Tributaria.



20 • LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA Fundamentos

Al momento de esta presentación se halla en trámite en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto por el cual se declara la Emergencia Económica.

¿Cuál es el sentido de esta medida, si nos atenemos a que por un lado se estimó como alcanzado el equilibrio fiscal con la reforma tributaria y a la vez se firmó la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional que aprobó un crédito contingente por u\$s 7.500 millones?

- a) ¿Acaso no resulta contradictorio para los acreedores externos que un país que depende esencialmente de su financiación externa se atribuya al Poder Ejecutivo nacional las potestades extraordinarias que le acuerda una ley de emergencia, por la cual puede rescindir los contratos existentes con la administración pública, o tomar disposiciones sobre su personal que violentan los convenios laborales?
- b) ¿De qué modo puede considerarse que no se afecta la seguridad jurídica de un país, cuyo gobierno solamente acaba de cumplir 100 días en el ejercicio del poder, si ese gobierno requiere de estas facultades a la vez que se propone diferir toda obligación anterior a su asunción, ya sea nacional o de sus entes, así como también las de las provincias y sus municipios y también sus entes, por medio de una consolidación, cuyos pagos efectivos recién se iniciarían en el año 2006?

Respuesta: Ministerio de Economía

Con relación a esta pregunta cabe señalar que funcionarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de la Procuración del Tesoro de la Nación, de la Secretaría de Hacienda, de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Economía, de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, analizaron extensamente

la necesidad del Poder Ejecutivo Nacional de contar con esta norma legal en las reuniones mantenidas con las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

21 • MERCOSUR Comercio e Inversiones

¿Cuáles son las medidas que se adoptaron con relación al Mercosur y cómo se insertan en el contexto de una política de equilibrio en materia de comercio interzonal y de radicación de inversiones del exterior?

Respuesta: Ministerio de Economía

En febrero de 2000 se realizó la XXXIX Reunión de la Comisión de Comercio del Mercosur. Durante esa reunión se afirmó la idea de "relanzar" el Mercosur después de un año crítico para el bloque.

Culminando intensas negociaciones, en marzo se lograron significativas coincidencias, que permitieron suscribir la Nueva Política Automotriz Común.

22 • YACYRETÁ Obras Complementarias

Si los gobiernos argentino y paraguayo han decidido elevar el nivel actual del embalse a su cota de diseño - 83 m.-, a fin de que las veinte turbinas de la represa funcionen a pleno. En caso afirmativo, ¿cuáles son las obras complementarias necesarias para ello que están previstas realizar? Informar sobre los posibles sistemas de financiación, origen de los fondos, montos de inversión, procesos licitatorios, cronograma de obras, plazos, etc.



Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La decisión de elevar la cota de la represa a 83m. ha sido comunicada a la opinión pública por diversos medios desde la asunción de las nuevas autoridades de la margen izquierda. Involucrará oportunamente una decisión ejecutiva de los órganos binacionales y por ende, de los respectivos gobiernos argentino y paraguayo.

Las actuales autoridades de la EBY están convencidas de que nada tiene mayor costo que no elevar la cota de operación, por lo que se están tomando las medidas conducentes a poner en marcha las obras que permitan hacerlo en el menor tiempo posible, mediante procedimientos transparentes, con licitación pública previa audiencia pública, y con mecanismos de financiación que aprovechen los flujos de fondos que genere la represa.

Las obras complementarias necesarias para la elevación de la cota consisten en diversos emprendimientos de infraestructura y viviendas y están encargadas en su etapa de proyecto a la consultora Parsons Brinckerhoff International Inc., surgida de un llamado a Concurso celebrado en el año 1998.

Una vez concluido ese trabajo de proyecto, que ha sufrido demoras por diversos motivos durante la gestión anterior, la EBY estaría en condiciones de tener la cuantificación y un cronograma de obra. La financiación se hará con venta de energía futura.

23 • Gobiernos locales

Si dichas obras serán consensuadas y coordinadas con Corrientes y Misiones, provincias que han sufrido el impacto de la represa y a cuyos habitantes aún se les adeudan obras prioritarias y un proyecto de desarrollo regional.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Entidad Binacional Yacyretá

El organismo intergubernamental ha tomando nota desde el primer día de la nueva gestión de la realidad federal que el proyecto hidroeléctrico Yacyretá involucra. Por ello ha puesto en marcha mecanismos de

estrecha colaboración con los gobiernos locales y aun con organizaciones civiles no gubernamentales de la región. Tales mecanismos se irán acrecentando con celeridad a fin de consensuar por diversos medios (vgr. consultas informales, audiencias públicas, programas de difusión anticipada de medidas a tomar, colaboración en decisiones atinentes a la infraestructura y al medio ambiente) las políticas de la EBY con la realidad regional comprendida en el Proyecto.

Se está trabajando en la búsqueda de consenso para cerrar las cuestiones que estaban pendientes al inicio de la nueva gestión. (Tratamiento Costero de la ciudad de Posadas, Planta de Residuos Cloacales de la ciudad de Posadas, Escuelas y Viviendas, las cuales se han comenzado a entregar).

Todo el proyecto está siendo consensuado con las provincias de Corrientes y Misiones.

24 • Ley de Expropiaciones

Si se prevé que previamente a la ejecución de las obras Paraguay sancione una nueva ley de expropiaciones.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Se prevé que, con anterioridad a la ejecución de las obras en Yacyretá, Paraguay sancione la correspondiente ley de expropiación de los terrenos afectados en su territorio por las obras de la represa. La Embajadora del Paraguay anunció el 14 de marzo pasado que la aprobación de esa Ley, que declara de utilidad pública las áreas delimitadas a ser afectadas por el aprovechamiento hidroeléctrico de Yacyretá, es un hecho prácticamente concluido y que, posiblemente, a fines de abril próximo, el Congreso paraguayo la aprobaría.

Si bien no se conoce aún el texto definitivo del proyecto de ley a consideración del Congreso paraguayo, la Embajadora de ese país informó que el procedimiento de tasación e indemnización previsto será conforme con el Tratado y Reglamento correspondiente a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY).



25 • Turbinas en Aña Cuá

Si asimismo se ha acordado ampliar la producción energética de la Central, instalando nuevas turbinas en el denominado brazo Aña Cuá.

En caso afirmativo, se solicita sea remitida a esta Cámara la descripción del proyecto.

Respuesta: Ministerio de Economía - Entidad Binacional Yacyretá

Efectivamente, la EBY está estudiando la posibilidad de ampliar la producción energética a través de la instalación de nuevas turbinas en el Brazo Aña Cuá. Se encuentra a disposición del bloque la información detallada sobre el tema, en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

26 • Estudio de factibilidad

Si con relación a esta ampliación, la Entidad Binacional Yacyretá ha encomendado un estudio de factibilidad. En caso afirmativo, y si ya se cuenta con él, se solicita su envío, para conocimiento de este Senado.

Respuesta: Ministerio de Economía - Entidad Binacional Yacyretá

La EBY, oportunamente encomendó un estudio de factibilidad al Consultor Harza y Consorcios - Consultores Internacionales de Yacyretá (CIDY). Se encuentra a disposición del bloque la información detallada sobre el tema, en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

27 • Impacto ambiental de la ampliación

Si se ha evaluado el consecuente impacto ambiental y previsto alguna obra complementaria.

Respuesta: Ministerio de Economía - Entidad Binacional Yacyretá

Se realizaron los trabajos de estudio de impacto ambiental de acuerdo con las normas vigentes. Se encuentra a disposición del bloque la información complementaria sobre el tema, en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

28 • Reestructuración del Ente

Si ante la realización de nuevas obras, como la elevación de la cota, no se plantea una reestructuración de la EBY, a efectos de ejercer un mayor control sobre aquéllas, en cuanto a eficiencia, celeridad y costos, para evitar repetir errores cometidos en la historia de la represa.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La Entidad Binacional Yacyretá fue creada por el Tratado de Yacyretá celebrado el 03.12.73 y aprobado por las Leyes N° 20.646 de la República Argentina y N° 433 de la República del Paraguay.

De esa norma originaria y de Protocolos y Notas Reversales Complementarias surge la estructura del organismo intergubernamental. Por tanto, es privativo de las Altas Partes la definición acerca de cualquier modificación de dicha estructura.

En cuanto a la relación de la estructura de la EBY con los errores cometidos en la historia de la represa, asumimos que el principal desafío de la nueva gestión consiste en no continuar por ese camino, lo cual depende, mucho más que de la estructura, de la disposición de todos los actores involucrados en el proyecto (gobiernos tanto nacionales como locales, autoridades de la Entidad, contratistas, población afectada, ONG's, bancos involucrados, etc.).

En el corto tiempo que se lleva en la gestión actual hemos tenido ya numerosas señales para estar seguros de que el futuro de Yacyretá no será una continuidad de su historia. Consideramos que con la actual estructura de EBY se pueden producir los cambios necesarios, bajo la supervisión del Ministro de Infraestructura y Vivienda.



29 • Problemas en Turbinas

Si a la fecha se han solucionado los problemas de diseño y de cálculo del sistema de operación de los álabes, que presentaron distintas turbinas, diseñadas por el consorcio Voith-Dew.

Respuesta: Ministerio de Economía - Entidad Binacional Yacypetá

Las turbinas tuvieron diversos problemas durante la operación. Fueron solucionados, a su costo, por el contratista, quien las mantiene bajo garantía.

Las que fueron reparadas, no volvieron a presentar inconvenientes.

Uno de los problemas presentados fue fisuras en álabes de turbinas que, luego de reparadas, no se repitieron.

La EBY contrató a la Comisión Nacional de Energía Atómica, para que efectúe ensayos no destructivos rutinarios en los álabes para verificar su comportamiento, con resultado satisfactorio.

A los fines de verificar el correcto diseño de los álabes de las turbinas el proyecto fue sometido a análisis del Instituto MPA de la Universidad de Stuttgart, Alemania (Staatliche Materialprüfungsanstalt Universität Stuttgart) cuyo informe final será emitido a fines del mes de abril del corriente año.

30 • LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN Implementación

Sobre el estado actual de implementación de la ley Federal de Educación, habida cuenta del incumplimiento por parte de la anterior administración de las leyes 24.195 y 25.030 con respecto a la obligatoriedad de informar a este Honorable Cuerpo sobre el particular.

Respuesta: Ministerio de Educación

El presente informe tiene por objeto presentar un es-

tado de situación de los avances realizados en las diversas jurisdicciones respecto de la aplicación de la Ley Federal de Educación, de su decreto reglamentario y de los Acuerdos Marco promovidos por el CFCE. Se presenta así una descripción y apreciación sintética de los avances logrados en tres áreas fundamentales: 1) el diseño e implementación de las nuevas pautas curriculares que organizan la tarea pedagógica en los diferentes ciclos y niveles; 2) la capacitación de docentes, directivos, supervisores y formadores de docentes; 3) la formación docente.

Los datos que se presentan en el informe también pueden ser objeto de observaciones y ajustes, ya que se trata de información sobre la que, en muchas ocasiones, no se ha logrado organizar procedimientos confiables y sistemáticos de gestión.

No se han incluido consideraciones relativas a la situación y logros en materia de cobertura y rendimiento.

CURRÍCULUM

El proceso de cambio curricular que se deriva de la aplicación de la Ley Federal de Educación, se asentó en un proceso de concertación entre la Nación y las jurisdicciones, coordinadas por el Ministerio de Educación. El espacio de acuerdo dispuesto por la Ley Federal de Educación es el Consejo Federal de Cultura y Educación, el cual se ocupó de la aprobación de Contenidos Básicos Comunes para cada uno de los niveles. Este proceso comenzó en 1994, cuando el Consejo aprobó los CBC para la Educación Inicial y para la Educación General Básica. En 1997 se aprobaron los de la Educación Polimodal y en 1998 los Perfiles Profesionales y las Bases Curriculares dos Trayectos Técnicos Profesionales (TTP).

En los últimos dos años se ha procedido a la regulación de los servicios educativos denominados de régimen especial. En relación con la Educación Artística, en 1998 fue aprobado el acuerdo marco (A- 20) y en 1999 los CBC. El acuerdo marco A-19, sobre la educación de alumnos con necesidades educativas especiales fue aprobado en 1998 y durante 1999, se procedió a desarrollar lineamientos para la elaboración de adecuaciones curriculares sobre la base del concepto de integración. En relación con la Educación de adultos en 1999, el CFCyE aprobó el acuerdo marco (A21) y actualmente se está en etapa



de consulta federal sobre su estructura y organización curricular. Sobre este marco normativo, cada una de las provincias se abocó a la adecuación y contextualización de los CBC por la vía de la elaboración de los Diseños Curriculares provinciales.

Este proceso ha culminado para el Nivel Inicial y los dos primeros ciclos de la EGB y tiene un desarrollo desigual en el Tercer Ciclo de la EGB y en la Educación Polimodal.

La implementación de nuevos lineamientos curriculares en el Nivel Inicial, 1º y 2º ciclo de la Educación General Básica

En todas las provincias se han elaborado los respectivos diseños curriculares y se ha procedido a su distribución en las escuelas.

Durante este proceso las provincias han desarrollado actividades de consulta a docentes, directivos y supervisores; han elaborado materiales de orientación y apoyo para su incorporación en las escuelas; han organizado actividades de capacitación y jornadas de trabajo institucional; asistencias técnicas para la

formulación de proyectos curriculares; equipos de seguimiento y evaluación de la implementación, especialmente a cargo de supervisores escolares y directores. En algunas provincias, los Institutos de Formación Docente participaron de algunas de estas estrategias.

Si bien en algunas provincias se han organizado actividades de evaluación sobre el grado de apropiación de la transformación curricular por parte de las escuelas, esta información es muy precaria y no está disponible.

El ordenamiento curricular en el 3º Ciclo de la Educación General Básica

La transformación curricular en el Tercer Ciclo implica considerar básicamente los siguientes aspectos:

Elaboración de Diseños Curriculares.

En relación con la elaboración de los Diseños curriculares, la mayoría de las provincias tiene, por lo menos, versiones borrador o de consulta, sobre los cuales se han elaborado -o están en proceso de hacerlo- las versiones definitivas, muchas de las cuales se han aprobado durante 1999.

**CUADRO N° 1: MATERIALES CURRICULARES EGB 3:
ESTADO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.**

Provincias	Tipo de materiales que están actualmente en las escuelas. Versión y fecha.
Provincias con Implementación a escala	
Corrientes	Diseño Curricular. Versión borrador. Marzo '98
Chaco	Diseño Curricular. Segunda Versión. Diciembre '98
Jujuy	Diseño Curricular Versión 2.0 (preliminar). Febrero '99
Neuquén	Diseño Curricular Versión borrador. Marzo '98.
Río Negro	Diseño Curricular en elaboración (prevista la versión final 1.1 para 1999).
Santiago del Estero	Diseño Curricular Versión borrador. 1998
Tucumán	Diseño Curricular Versión segundo borrador. Abril '98



Implementación masiva o masiva gradual	
Buenos Aires	Diseño Curricular. Versión final. Noviembre 1999
Catamarca	Diseño Curricular. (Documentos pedagógicos generales y por áreas curriculares). Versión Borrador. 1998
Córdoba	Materiales Ciclo Básico Unificado. 1996-97
Chubut	Diseño Curricular. Versión preliminar. 1997-98
Entre Ríos	Diseño Curricular. Versión preliminar de consulta. 1998
Formosa	Diseño Curricular Versión definitiva. Octubre 1998
La Pampa	Diseño Curricular. Marco General (versión definitiva). Materiales curriculares por área (versión de consulta). 1998
La Rioja	Diseño Curricular. Versión Septiembre '99
Mendoza	Materiales de desarrollo curricular. 1ra. parte. Versión de consulta. Marzo '98
Misiones	Dispositivo Curricular y Orientaciones didácticas. Versión casi definitiva. Febrero '98
Salta	Diseño Curricular. Versión borrador. 1997-98
San Juan	Diseño Curricular. Versión de consulta. Marzo '98
San Luis	Diseño Curricular Primera versión (borrador). Diciembre '97
Santa Cruz	Módulos de capacitación. 1998 Diseño Curricular en elaboración.
Santa Fe	Lineamientos y documentos para la elaboración del Diseño Curricular provincial y Orientaciones didácticas. Versión de consulta. Fines de 1997 - Principios '98
Tierra del Fuego	Diseño Curricular (documentos por áreas curriculares, excepto FEyC). Versión 1.0. Junio '98
En proceso de toma de decisiones sobre la implementación	
Ciudad de Bs. As.	1999; Inicio de la elaboración del DC para EGB 3. Versión Preliminar.



La organización de una estructura curricular que permita distribuir los contenidos en el tiempo. Cada provincia definió la cantidad de espacios curri-

culares, que van desde 6 a un total de 13 y la cantidad de horas asignadas a cada espacio en cada año del Ciclo.

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TERCER CICLO DE LA EGB. AÑO 1999

Tipo de implementación	Educación Polimodal
Masiva	Buenos Aires (1er. año, obligatorio) Córdoba (1er, 2do. 3er. año)
Total	2
Experiencias a escala y/o piloto (*)	Catamarca (32) Corrientes (53), experiencia de transición Chaco (26) Chubut (21) Entre Ríos (11) Formosa (5) Jujuy (10) La Pampa (3) Misiones (5) Neuquén (3) Salta (1) San Juan (5) San Luis (7) Santa Fe (4) Tucumán (20), experiencia de transición
Total	15
En proceso de toma de decisiones	Ciudad de Bs. As La Rioja (7), 2000 Mendoza Río Negro Santa Cruz Santiago del Estero (3), 2000 Tierra del Fuego (7)
Total	7
	24

Se desarrollaron en el ámbito nacional las "orientaciones curriculares", cuyo propósito fue orientar los procesos de elaboración de propuestas curriculares de las provincias. Estas orientaciones representan un conjunto de programas indicativos en los que se presentaron los contenidos a desarrollar en cada espacio curricular. Junto con ellos se desarrollaron "prototipos de modalidad" que ejemplifican distintas posibilidades de organización de los espacios curriculares

de cada modalidad según las reglas de composición establecidas. Estos prototipos incluyen también posibilidades de articulación con los Trayectos Técnicos Profesionales. A partir de este encuadre nacional las provincias han iniciado sus propios procesos de definición curricular. No todas las provincias que iniciaron su implementación han incorporado todas las modalidades previstas por los CBC.



**MATERIALES CURRICULARES EDUCACIÓN POLIMODAL.
ESTADO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

PROVINCIA	MATERIALES CURRICULARES
Buenos Aires	Materiales Curriculares del nivel Polimodal. Contenidos y Expectativas de logro (por modalidad) TTP : Bases Curriculares y competencias por áreas Versión Junio 1999.
Catamarca	En elaboración DC 1º Borrador avances hasta 1º año 2º y 3º en elaboración. Comprende Encuadre gral., Didáctico - Pedagógico con avances hasta 1º año. Aproximaciones a las definiciones de tipos institucionales.
Ciudad de Bs. As	En proceso de toma de decisiones.
Córdoba	Materiales curriculares Ciclo de Especialización.
Corrientes	No hay definiciones al respecto, se trabaja con los materiales aportados en las reuniones del Seminario Federal Cooperativo para la Transformación Curricular.
Chaco	DC Educación Polimodal - Versión preliminar 1999
Chubut	Comenzarán su elaboración a partir de los PCI.
Entre Ríos	Doc. Pcial. "Orientaciones Curriculares" - Versión Preliminar. 1999 Doc. Orientativo para el Mapeo de Ofertas y Prototipos Institucionales Distribuidos
Formosa	Adecuación de los programas indicativos por modalidad discutidos en las reuniones del Seminario Federal Cooperativo para la Transformación Curricular.
Jujuy	En elaboración. Doc. Orientaciones Curriculares
La Pampa	Se han elaborado los Lineamientos provinciales para el nivel. Propuesta curricular en elaboración.
La Rioja	Doc. Prototipos para la Educación Polimodal. 1º Borrador de Prototipos para la Ed. Polimodal. (a editar en septiembre).
Mendoza	No se cuenta con información al respecto.
Misiones	En elaboración (algunos ya han sido distribuidos durante 1998) Serie de documentos con criterios orientadores, encuadres por modalidad y orientaciones curriculares.
Neuquén	En elaboración: Borradores del Diseño Curricular.
Río Negro	A elaborar: Serie de documentos referidos a diseños y organización institucional.
Salta	"Lineamientos Curriculares del Nivel Polimodal y su articulación con el 3º ciclo de la EGB" - Distribuidos.
Santiago del Estero	En elaboración.
San Juan	En proceso de toma de decisiones.
San Luis	En proceso de toma de decisiones.
Santa Cruz	En elaboración desde 1998 (algunos ya han sido distribuidos durante 1998) Serie de documentos con orientaciones, bases para la organización pedagógica - curricular y definiciones acerca de las modalidades.
Santa Fe	Lineamientos y documentos para la elaboración del Diseño Curricular provincial y Orientaciones didácticas. Versión de consulta. Fines de 1997 - Principios '98
Tierra del Fuego	Elaboración de materiales curriculares acordes a las demandas de las instituciones. Actualmente se trabaja con los materiales editados por Nación.
Tucumán	"Borrador para el análisis y la opinión de las instituciones" . Se incluyen sólo las modalidades de Humanidades y Cs. Sociales; Cs. Naturales y Economía y Gestión de las Organizaciones.



Observaciones generales

El modelo de cambio curricular asumido por la política educativa nacional en los últimos años ha partido de acuerdos federales para luego pasar al nivel provincial y por último al de las instituciones educativas. Esto trae la lógica consecuencia de un diferente desarrollo del estado de implementación en cada uno de ellos. Mientras que el nivel federal está prácticamente concluido, en el ámbito provincial el avance es heterogéneo y lo es más el alcance del cambio en las instituciones.

La gradualidad de las estrategias de implementación han conducido a su vez a un mayor nivel de aplicación del cambio en el Nivel Inicial y los dos primeros ciclos de la Educación General Básica y una mayor indefinición en los niveles superiores del sistema, particularmente en el Polimodal y en relación con los Trayectos Técnicos Profesionales. Sobre estos últimos, por el hecho de significar una estructura totalmente nueva en el sistema, que además tiene una doble articulación en tanto puede desarrollarse en forma paralela al Polimodal o en forma consecutiva, requiere aún de un fuerte trabajo de encuadre no sólo normativo, sino en relación con la generación de dispositivos y estrategias institucionales que posibiliten su aplicación.

Finalmente, las escasas evaluaciones sobre el cambio curricular de los últimos años dan claros indicios de las dificultades que las instituciones y sus actores están teniendo para apropiarse de los nuevos lineamientos, más allá de aspectos formales. A este respecto queda claro que es necesario prestar mayor apoyo en ciertos aspectos claves vinculados, entre otros, a la organización institucional, la apropiación de los nuevos enfoques didácticos y la atención de población escolar heterogénea.

CAPACITACIÓN

La capacitación brindada por la Red ()*

Circuitos A, B, C, y D

Los circuitos A, B, C, D son aquellos previstos para la capacitación de los docentes de los diferentes niveles del sistema.

Circuito A: para docentes del Nivel Inicial para desempeñarse en la sala de 5 años.

Circuito B: para docentes del ex Nivel Primario para desempeñarse en EGB 1 y EGB 2.

Circuito C: para docentes del ex Nivel Primario y el ex Nivel Medio para desempeñarse en EGB 3.

Circuito D: para docentes del ex nivel medio para desempeñarse en el Nivel Polimodal

Cantidad de cursos y docentes asistentes a los mismos

Circuito	Cursos	Docentes Asistentes
A	4.505	62.369
B	16.471	224.799
C	7.987	116.503
D	487	14.936

El mayor nivel de desarrollo de las actividades de capacitación se aprecia en el circuito B, mientras que el circuito D tiene un desarrollo aún escaso. Esta distribución es consecuencia de los tiempos y formas asumidos por la transformación educativa y de las prioridades fijadas para acompañar a los docentes de los diferentes niveles y ciclos en su inserción en la nueva estructura.

El nivel de desarrollo es también dispar si se analizan las diferentes jurisdicciones y áreas. Tomando aquellas que han tenido mayor nivel de desarrollo podemos observar que las provincias han fijado estrategias de participación diferentes con relación a la capacitación organizada desde la Red.

(*) Además de las cifras indicadas para cada circuito, se dictaron 580 cursos para más de un nivel a los que asistieron 210.584 docentes (Fuente REFEPED al 17-11-99)



PROYECTOS APROBADOS POR PROVINCIA Y MÓDULO

PROVINCIAS	AREAS				
	Lengua	Matemática	Cs. Sociales	Cs. Naturales	Sujeto de aprendizaje
Buenos Aires	-	-	61	33	-
Catamarca	9	6	7	7	6
Chaco	13	6	11	22	78
Chubut	15	31	6	8	7
Cdad. de Bs. As.	-	1	-	-	-
Córdoba	34	-	-	-	-
Corrientes	8	5	4	24	8
Entre Ríos	24	4	34	21	-
Formosa	4	-	8	14	6
Jujuy	6	6	10	6	-
La Pampa	1	-	6	-	7
La Rioja	-	-	7	7	-
Mendoza	14	12	37	38	15
Misiones	27	33	30	27	15
Neuquén	13	-	1	2	-
Río Negro	16	8	-	15	-
Salta	14	9	25	6	25
San Juan	12	9	-	11	-
San Luis	5	14	21	29	6
Santa Cruz	1	-	1	-	-
Santa Fe	16	61	24	36	19
Santiago	8	7	-	3	9
Tierra del Fuego	3	4	9	12	13
Tucumán	26	11	17	15	15
TOTAL	269	227	319	336	229

PROYECTOS APROBADOS POR CIRCUITO Y MÓDULO

Circuito	Lengua	Matemática	Cs. Sociales	Cs. naturales	Sujeto de aprendizaje
A	46	41	31	58	64
B	154	153	204	216	119
C	29	27	72	49	45
D	2	6	5	3	1

Considerando las cinco áreas de mayor desarrollo, se observa que:

- La oferta de capacitación, tanto en término de proyectos como de cursos, se concentró en los docentes del circuito B, dado que la implementación del nuevo sistema empezó por los dos primeros ciclos de la EGB.
- Se aprecian fuertes diferencias entre las provincias

en relación con la cantidad de proyectos aprobados para llevar a cabo la capacitación.

Circuito E

Estos circuitos corresponden a la actualización académica para profesores de profesorado. Ver informe sobre formación de docentes.



Circuitos F y G

Estos circuitos corresponden a: Circuito F: capacitación en organización y gestión para equipos de conducción de escuelas de todos los niveles y modalidades y de los institutos de formación docente; Circuito G: capacitación para Supervisores

Cantidad de cursos y asistentes

Circuito	Cursos	Docentes Asistentes
F	2189	30852
G	381	5277

La capacitación de los supervisores y directivos de las escuelas de todos los niveles y modalidades y de los institutos de formación docente asumió dos modalidades: presencial (directa e indirecta) y a distancia; la primera a partir de 1996 y la segunda, a partir de mediados de 1998. Como apoyo a las actividades de capacitación se elaboraron manuales* y juegos de fichas de trabajo complementarios de cada manual. En 1999 se enviaron 2047 juegos (manuales, fichas y softs) a casi todas las provincias (a excepción de Ciudad de Buenos Aires, La Pampa, Tucumán y San Luis).

* Los manuales elaborados fueron: Innovación y gestión, La función directiva, El Proyecto educativo institucional, Enseñar a pensar en la escuela, El desarrollo curricular, Proyectos, Orientación y tutoría, Gestión administrativa, La evaluación institucional, Nuevas estrategias de gestión y La función supervisora.

Supervisores:

Se capacitaron los supervisores de veintiún provincias en su mayoría a través de la modalidad presencial (no intervinieron en el proyecto la Ciudad de Buenos Aires ni las Provincias de Buenos Aires y Córdoba). No se conoce el porcentaje de cobertura alcanzado porque en el Programa no existe información con respecto a la cantidad de supervisores de todo el país. El tema organizador de las acciones fue la gestión por proyectos, en particular, el desarrollo de proyectos educativos de supervisión. La modalidad a distancia comenzó a desarrollarse a partir de 1998 (con la elaboración de los materiales y la selección y capacitación de los tutores) y los supervisores que accedieron a ella durante 1999, fueron sólo 233.

Capacitación de supervisores por provincia

Provincias	Presencial	A distancia
Catamarca	32	25
Chaco	129	
Chubut	118	105
Corrientes	49	60
Entre Ríos	124	
Formosa	51	
Jujuy	56	
La Pampa	35	
La Rioja	41	
Mendoza	119	
Misiones	53	
Neuquén	77	
Río Negro	80	
Salta	78	
San Juan	43	43
San Luis	38	
Santa Cruz	52	
Santa Fe	242	
Santiago	80	
T. del Fuego	19	
Tucumán	56	
TOTAL	1742	233

Nota: En algunas provincias se desarrollaron además, acciones de modalidad a distancia con supervisores durante 1999

Directivos:

Se los capacitó casi exclusivamente a través de modalidades indirectas: con capacitadores (en su mayoría) y con tutores de la modalidad a distancia, a partir de 1999, por lo que las acciones que se consignan a continuación se refieren a la capacitación de capacitadores y tutores. Participaron dieciocho provincias, porque no se incluyeron la Ciudad de Buenos Aires ni las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y San Juan. En la Provincia del Chaco no hubo encuentros, sino una asistencia técnica puntual durante 1998, vinculada con el reajuste de su proyecto de capacitación. En la Provincia de Tierra del Fuego, el Programa desarrolló directamente la capacitación para directores y fueron capacitados y evaluados 288 directivos en los módulos "Gestión institucional" y "Gestión curricular".



Capacitadores capacitados por provincia.

Provincias	Capacitadores
Buenos Aires	
Catamarca	15
Chaco	
Chubut	23
Ciudad de Buenos Aires	
Córdoba	
Corrientes	23
Entre Ríos	18
Formosa	12
Jujuy	6
La Pampa	10
La Rioja	12
Mendoza	8
Misiones	25
Neuquén	20
Río Negro	18
Salta	31
San Juan	
San Luis	9
Santa Cruz	
Santa Fe	24
Santiago	18
Tierra del Fuego	
Tucumán	10
TOTAL	282

Modalidad a distancia:

Accedieron a esta modalidad 4.333 directivos. Completaron el módulo de "Gestión institucional": en Corrientes, 1193; en Catamarca, 900; en Chubut, 860; en Salta, 300; en San Juan, 700 y en Santa Cruz, 380.

Tutores para apoyar la modalidad a distancia destinada a supervisores y directivos.

No participaron del proyecto la Ciudad de Buenos Aires ni las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, San Luis y Santa Fe.

Capacitación de Tutores por provincia.

Provincias	Tutores
Catamarca	12
Chaco	16
Chubut	15
Córdoba	10

Corrientes	26
Jujuy	13
La Rioja	15
Mendoza	13
Misiones	19
Neuquén	23
Río Negro	79
Salta	41
San Juan	17
Santiago de Estero	5
Santa Cruz	5
Tierra del Fuego	8
Tucumán	10

Directivos de los institutos de formación docente.

Se realizó a través de la modalidad presencial. Fueron convocados los regentes de Nivel Superior, los jefes de Grado y de Capacitación, si los había o, en otros casos, el rector y/o regente de la institución y profesores a cargo de tareas de gestión. Participaron un total de 2121 integrantes de los equipos directivos de los institutos de todas las provincias.

Capacitación de Directivos de IFD por provincia.

Provincia	Cantidad de directivos
Pcia Buenos Aires	400
Cdad. de Buenos Aires	100
Catamarca	8
Chaco	75
Chubut	50
Córdoba	100
Corrientes	110
Entre Ríos	90
Formosa	90
La Pampa	21
La Rioja	91
Mendoza	118
Misiones	95
Neuquén	68
Río Negro	22
Salta	78
San Juan	80
San Luis	70
Santiago de Estero	95
Santa Cruz	17
Santa Fe	209
Tierra del Fuego	12
Tucumán	150



Con respecto a la capacitación para supervisores y directivos puede señalarse que:

- 1• Se intentó abarcar la mayor cantidad de destinatarios, privilegiando la extensión de la cobertura antes que la profundidad de las intervenciones.
- 2• Se eligieron contenidos homogéneos para supervisores y directivos de diferentes niveles y modalidades, que fueron tratados de un modo genérico, con el propósito de instalar ciertos enfoques vinculados con la organización y gestión de instituciones educativas.
- 3• Las jurisdicciones con mayor cantidad de destinatarios casi no participaron de las acciones (provincia de Bs. As, Ciudad de Bs. As. y Córdoba).
- 4• Las acciones de capacitación presencial fueron de carácter acotado y, en muchos casos, la falta de regularidad de las acciones planteó dificultades para lograr impacto en las prácticas escolares.

La evaluación de la calidad desde el sistema

La evaluación realizada hasta el momento contempló los aspectos de gestión de la cabecera, el funcionamiento de las comisiones evaluadoras y la implementación en los cursos de capacitación de los proyectos aprobados.

Hasta 1999 fueron monitoreados 673 cursos que representan el 3% del total de cursos ejecutados en el país. El 76% de los cursos monitoreados pudo ser observado. La información que se registra a continuación, tiene como base los 514 cursos observados que representan un 2% del total del país.

Las peores evaluaciones correspondieron al área de Ciencias Sociales. Las mejores ponderaciones fueron para Prioridad Provincial con 93%, mientras que Tecnología obtuvo 83%.

El 26% de los cursos fueron calificados con regular y malo. Estas bajas calificaciones se vinculan, en la opinión de los docentes a la poca o nula actualización de los contenidos, la escasa relación entre los contenidos, la escasa solvencia disciplinar de los capacitadores y el escaso aprovechamiento de las actividades desarrolladas.

FORMACIÓN DOCENTE

Presentación

El panorama de la formación docente a inicios de la década de 1990 mostraba una gran heterogeneidad.

Existían diversidad de dependencias, títulos y planes de estudio, expedidos por escuelas normales nacionales, instituciones terciarias públicas y privadas de dependencia provincial y hasta la formación impartida por las universidades. De hecho, la creación de instituciones tuvo un auge desmedido a mediados de la década de 1980 lo que complejizó el mapa de situación.

Esta situación devino en una cantidad de egresados muy superior a la necesaria en el sistema educativo, generando dificultades su inserción laboral. Existían a ese momento, 1.100 institutos dedicados en su mayor parte a la formación de maestras y maestros, mientras que apenas un 26% de los mismos se dedicaba a la formación de profesores para el nivel medio. Las duraciones de la formación variaban de dos años y medio en el primer caso a cuatro años en el segundo.

Los obstáculos históricos más importantes a superar eran, entre otros: el exceso de instituciones formadoras, el desequilibrio entre la matrícula y el número de egresados, la falta de titulación para profesores que ejercían en el nivel, el exceso de docentes de primario, la organización de las instituciones terciarias con lógica de escuela secundaria y la ausencia de mecanismos para la actualización permanente.

Estrategia de cambio

El proceso de transformación del sistema educativo nacional involucró la descentralización y transferencia de los servicios educativos a las provincias. Los Institutos Superiores de Formación Docente fueron transferidos en el año 1992 y la regulación de su actividad se consolida en 1995 con la Ley de Educación Superior. Es a partir de la misma Ley Federal de Educación que la formación docente se concibe bajo la estrategia de formación continua, comprendiendo tanto la formación docente como la actualización, perfeccionamiento y capacitación permanente a lo largo de toda la carrera.

Los ejes que guiaron las políticas de reformulación del sector se centraron en:

El redimensionamiento de la oferta de capacitación y su adecuación, en cuanto a mayor calidad, cobertura y pertinencia, a los requerimientos surgidos de la extensión de la obligatoriedad a 10 años y de la implementación de la nueva estructura del sistema educativo. Para ello se consideró la estipulación de un marco para articular las políticas federales de



formación docente continua, la actualización a través de los Contenidos Básicos Comunes de la formación profesional y la adecuación de las instituciones de formación.

La instalación de un sistema de acreditación de las instituciones formadoras que diera cuenta en forma permanente de su nivel de calidad.

Primeros avances y resultados:

Avances en torno al Plan de Desarrollo provincial para el reordenamiento de la oferta del sistema formador

En 1995 se realizaron estudios socio-económico-educativos regionales/provinciales de oferta-demanda, a través de la contratación de especialistas vía crédito PRISE o a través de la asistencia técnica desde la Nación. Se detectaron como necesidades:

- Reconvertir los IFD para formar docentes para EGB3 y Polimodal, donde la oferta era baja y estimular el ingreso, dada la dificultad para cubrir cargos en disciplinas particulares.
- Incrementar los trayectos curriculares diferenciados (adultos, rural, aborígenes, etc.) A este respecto, el Programa Nacional estaba elaborando documentos para el análisis y tratamiento.
- Disminuir en un 15,2% el número de IFD

A 1999, los logros fueron:

- La disminución en un 14% los IFD.
- Se reorganizó la oferta académica y se amplió la oferta del nivel EGB 3 y Polimodal

Del análisis realizado por el Programa de los Planes presentados por las jurisdicciones, se observó la falta de estrategias de capacitación, así como la ausencia de pautas claras para la implementación de la función de investigación. Aún no hay evaluación del impacto de las recomendaciones realizadas acerca de esas ausencias.

Avances en torno al proceso de transformación curricular.

El avance provincial en este punto remite especialmente a la elaboración de los Lineamientos Curriculares provinciales que enmarcaron la elaboración de los Diseños Curriculares de cada institución. La mayoría de las provincias ha culminado esta etapa, mientras que sólo tres se encuentran aún en proceso de elaboración. La acción del Programa se centró en este nivel por el impacto esperado sobre los IFD. No obstante, el 50% de las jurisdicciones no conta-

ba en 1999 con normativa legal de aprobación de los Lineamientos Curriculares.

La situación en cambio es dispar respecto a la evaluación de los Diseños Curriculares Institucionales por la Unidad Evaluadora Provincial. Esta etapa, que es la que permitiría dar sustancia y cualificar lo efectivamente realizado sólo ha culminado en 8 provincias. En las restantes, más de la mitad está en proceso de evaluación mientras que las 5 restantes no llegaron a iniciarla.

Dado el escaso tiempo transcurrido, aún no se puede evaluar la calidad de los proyectos presentados ni la articulación prevista en el desarrollo curricular de las funciones de formación inicial, de capacitación y de investigación.

Avances en torno a la actualización académica de los profesores de profesorado.

La actualización de los profesores de profesorados para la nueva estructura muestra un panorama dispar, complejizado por la brecha creada por la ausencia de fondos del año 1999, que interrumpió las acciones de capacitación en curso. De la información brindada por las propias cabeceras jurisdiccionales se observa:

- Un conocimiento dispar de las dimensiones del propio sistema formador ya que la cuarta parte no pudo informar sobre el universo de docentes a su cargo.
- Una cobertura heterogénea de docentes que va desde el 17% en Tierra del Fuego a la casi totalidad en Misiones (99%) y un avance también heterogéneo de los cursos, ya que mientras en algunos casos éstos habían finalizado, en otros se interrumpió el proceso por la falta de fondos para culminar las acciones previstas.

Avances en torno al proceso de reorganización institucional.

En 1996 el 70% de los IFD había culminado su diagnóstico institucional. Con relación al desafío más importante de incluir la función de capacitación/extensión y de investigación se encuentran avances en la definición en los Proyectos Institucionales, pero es aún necesario orientar y fortalecer la implementación efectiva. De hecho, formalmente en casi todas las provincias se consigna que prácticamente la totalidad de las instituciones cuenta con las tres funciones, excepto en los casos de Formosa, La Pampa, Misiones y San Juan. De todos modos, en



esas provincias al menos la mitad de los IFD las tiene.

La mayor parte de las jurisdicciones organizó la institución por Departamentos y en menor medida por Áreas y Programas.

La práctica pedagógica está apareciendo en los Diseños Curriculares Institucionales atravesando toda la formación de grado.

La articulación de las instituciones con otras del sistema tiene escaso grado de avance. Según informan las cabeceras, la articulación entre Institutos es un proceso incipiente que alcanzó hasta el 50% en algunas provincias. Este proceso se vio potenciado por la necesidad de elaborar sus DCI. Respecto del vínculo con escuelas, se observa que prevalece la articulación por medio de la práctica, siendo aún muy incipiente el asesoramiento o apoyo. En relación a la Universidad, se restringe en general a la suscripción de convenios para continuar licenciaturas en dichas casas de estudio.

Respecto del vínculo con otras asociaciones, sólo dos jurisdicciones manifiestan la existencia de proyectos.

Avances en torno al proceso de acreditación de institutos

En 1998, la mayoría de las provincias presentó los protocolos de acreditación, los que fueron evaluados y se presentó la normativa para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Evaluación y se consensuó entre las provincias un Protocolo Inicial de Acreditación. Todas las provincias recibieron asistencia técnica de sus respectivas cabeceras y participaron de instancias de evaluación cuya devolución contribuyó a encauzar las presentaciones de los Institutos.

Los protocolos fueron presentados por la mayoría de los IFD del país, excepto Córdoba y Ciudad de Buenos Aires. Los equipos técnicos provinciales realizaron devoluciones escritas a sus instituciones como insumos para la elaboración de los PEI y los PCI. Este es un proceso recién iniciado al que le quedan aún tres años para concluirse (2002).

A principio de 1999 sólo una provincia había constituido su Unidad de Evaluación e impulsado el proceso de evaluación de los Institutos. Durante el transcurso de ese año, otras 19 provincias constitu-

yeron su Unidad de Evaluación e iniciaron el proceso de evaluación de carreras e instituciones. A la actualidad, sólo una provincia aún no inició formalmente el proceso de evaluación de los IFDC, mientras que siete provincias se encuentran en una etapa inicial, ocho en una etapa intermedia y otras ocho finalizando el proceso.

A mediados de 1999 sólo cuatro (Chaco, Chubut, Mendoza y San Juan) habían sancionado la normativa aprobatoria de carreras sobre la base de los dictámenes de la UEP, mientras que sólo Mendoza ha elaborado los dictámenes de evaluación de los IFDC.

Se creó un Registro Nacional de Evaluadores de la Formación Docente Continua, que hoy cuenta con 120 integrantes.

Observaciones generales

- a) Se ha cumplido con la meta de reducir la cantidad de instituciones formadoras previstas y se ha adaptado su oferta a las necesidades de implementación de la nueva estructura del sistema educativo.
- b) El proceso de construcción de una nueva estructura de formación contribuyó a la elaboración de nuevos contenidos y nuevas funciones para los IFD. En este desarrollo, los propios Institutos generaron estrategias para diseñar sus proyectos académicos lo cual podría retribuir en una mejora de las estrategias pedagógicas. De hecho, la mayoría de ellos ha ido incluyendo a la función de formación la de investigación y/o la de extensión/capacitación. Asimismo, los profesores de profesorado han iniciado procesos de actualización.
- c) El proceso de Acreditación de Institutos y de Evaluación de Carreras se encuentra en pleno proceso.

No obstante, es posible identificar algunas cuestiones sobre las que es preciso trabajar:

- d) Poco se sabe del impacto de la nueva estructura curricular e institucional sobre la calidad de los nuevos docentes, ni tampoco se ha evaluado el impacto de la actualización de los profesores de profesorado sobre la tarea que realizan en las aulas de formación de docentes.
- e) Por la información de las cabeceras respecto de la articulación de los IFD con otras instituciones educativas, la función de investigación no aparece desarrollada, al menos en la potencialidad de relación con las escuelas ya que parece estar limi-



tada a ser espacios de práctica de los futuros profesores.

- f) La concepción de la formación docente como una estrategia continua, se ha visto afectada por la ausencia de recursos estatales capaces de garantizar la continuidad de los cursos iniciados a través de la RFFDC. Al año 2000, muchos profesores de profesorado aún no han accedido a la equivalencia académica al título universitario estipulado.
- g) Dado lo reciente del cambio de la oferta académica y de lo incipiente de la implementación del Tercer Ciclo de la EGB y del Nivel Polimodal, no se puede aún evaluar el avance en la cobertura de cargos.

Observaciones finales

Las provincias, las escuelas, los docentes y las comunidades han realizado un gran esfuerzo en los últimos años por implementar los cambios que se derivan de los decretos reglamentarios de la Ley Federal de Educación y de los Acuerdos firmados en el CFCE. Se han invertido gran cantidad de recursos en transformar las estructuras, los marcos normativos, la capacitación de los docentes en actividad y la formación de los futuros docentes. Pero, pese a que este proceso se ha puesto en marcha hace más de media década, los datos con los que contamos aún son insuficientes para plantear una evaluación que brinde un juicio claro del conjunto del proceso de cambio.

Es necesario continuar trabajando para conformar un estado de situación no sólo del proceso de implementación de los nuevos marcos y estructuras, sino del conjunto de los problemas que afectan a la educación básica en nuestro país. Por ejemplo, necesitamos completar este panorama de la implementación de la Ley con un análisis de los resultados de aprendizaje y de los logros en materia de cobertura y rendimiento. Contamos, gracias a los operativos de evaluación, con gran cantidad de información relativa a los desempeños de nuestros alumnos en materia de aprendizajes instruccionales básicos. Sabemos que, en promedio, nuestros estudiantes se encuentran lejos todavía de alcanzar los niveles básicos de conocimientos y competencias requeridos para la participación social y productiva, pero aún no hemos efectuado una evaluación clara que vincule a las acciones realizadas con mejoramiento de la calidad de los aprendizajes. Producir este conocimiento, necesario para impulsar los cambios, los ajustes y las mejoras que nuestra educación básica necesita, es una tarea que queda por realizar.

31 • ESCUELAS RANCHO

Estado de situación

Sobre la situación, al momento de asumir, con respecto a la existencia de escuelas rancho en el país, indicar:

- Cantidad total de "escuelas rancho" y porcentaje de éstas sobre el total de la infraestructura escolar del país;
- Ubicación y cantidad de las mismas y su relación porcentual con la totalidad de la infraestructura escolar de cada jurisdicción provincial,
- Número de estudiantes y docentes que en ambos casos concurren a las mismas,
- Cuáles son las acciones que el organismo que corresponda se propone adoptar para erradicarlas y en qué plazo.

Respuesta: Ministerio de Educación

La cantidad total de escuelas del país es de 33.496 edificios. La cantidad total de escuelas totalmente precarias (llamadas antes escuelas rancho) es de 250, lo que representa un porcentaje sobre el total de la infraestructura escolar del país del 0,07%.

Chaco: 30 escuelas, en los Departamentos de Gral. Güemes, Almte. Brown y Maipú: 2.09% del total de escuelas de la provincia, que es de 1.434. El número de alumnos es 1.500 y el de docentes 60.

La inversión presupuestaria necesaria para sustituirlas por escuelas adecuadas es de \$ 1.900.000 para sustituirlas.

Misiones: 50 escuelas, en los Departamentos de Guaraní, San Pedro e Iguazú: 4.49% del total de escuelas de la provincia, que es de 1.113. El número de alumnos es de 2.500 y el de docentes 100.

La inversión presupuestaria necesaria para sustituirlas por escuelas adecuadas es de \$4.250.000 para su reemplazo.

Corrientes: 10 escuelas, en los Departamentos de Sauce, Goya, Mercedes y Curuzú Cuatiá: 0.91% del total de escuelas de la provincia, que



es de 1.089.

El número de alumnos es de 500 y el de docentes 20.

La inversión presupuestaria necesaria para sustituirlas por 10 escuelas prototipo que desarrolló la provincia es de \$ 800.000.

Santa Fe: 4 escuelas, en los Departamentos de 9 de Julio, Gral. Obligado y San Jerónimo: 0.14% del total de escuelas de la provincia, que es de 2.752.

El número de alumnos es de 200 y el de docentes 8.

Las acciones previstas a realizar en las cuatro escuelas se basan en un prototipo desarrollado por la provincia por un total de \$ 360.000 para obra nueva.

Salta: 30 escuelas, en los Departamentos de Rivadavia, Orán e Iruya: 3.18% del total de escuelas de la provincia, que es de 942.

El número de alumnos es de 1.500 y el de docentes 60.

Formosa: 25 escuelas: 3.80% del total de escuelas de la provincia, que es de 657.

El número de alumnos es de 1.250 y el de docentes 50.

Santiago del Estero: 50 escuelas, en los Departamentos de Aguirre, Rivadavia, Alberdi e Ibarra: 3.25% del total de escuelas de la provincia, que es de 1.537.

El número de alumnos es de 2.500 y el de docentes 100.

Mendoza: 1 escuela, en el Departamento de Gral. Alvear: 0.08% del total de escuelas de la provincia, que es de 1.166.

El número de alumnos es 14 . Un docente.

Córdoba: 15 escuelas, en los Departamentos de Cruz del Eje, Ischilín, San Javier, Río Cuarto y Tulumba: 0.4% del total de escuelas de la provincia, que es de 3.416.

El número de alumnos es de 300 y el de docentes 30.

Durante los años 2000 y 2001, en reemplazo de dichas escuelas, se realizarán obras nuevas, de

acuerdo con la disposición presupuestaria.

Con relación a las escuelas carentes de energía eléctrica y provisión de agua, ellas se encuentran distribuidas según provincias, como a continuación se detalla:

Escuelas que requieren agua

Buenos Aires	198
Catamarca	82
Ciudad de Buenos Aires	0
Córdoba	70
Corrientes	64
Chaco	89
Chubut	0
Entre Ríos	120
Formosa	207
Jujuy	35
La Pampa	2
La Rioja	57
Mendoza	10
Misiones	163
Neuquén	25
Río Negro	2
Salta	80
San Juan	4
San Luis	20
Santa Cruz	6
Santa Fe	55
Sgo. del Estero	475
T. del Fuego	0
Tucumán	36
TOTAL.....	1800



Escuelas que requieren energía

Buenos Aires	540
Catamarca	143
Ciudad de Buenos Aires	0
Córdoba	259
Corrientes	83
Chaco	202
Chubut	1
Entre Ríos	125
Formosa	211
Jujuy	55
La Pampa	6
La Rioja	90
Mendoza	11
Misiones	62
Neuquén	22
Río Negro	38
Salta	45
San Juan	10
Santa Cruz	4
Santa Fe	82
Sgo. del Estero	762
T. del Fuego	0
Tucumán	48
TOTAL	2900

La inversión necesaria en cuanto a la provisión de agua es cercana a los \$ 30.000.000.- (a un valor promedio de \$15.000.- por cada escuela), mientras que para dotar a las escuelas con servicios eléctricos se requiere una inversión estimada de \$ 40.000.000.- (a un valor promedio de \$14.000.- por establecimiento).

32 • PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

Información General

Alcance, destinatarios, forma de acceso, monto de inversión, financiamiento y plazos del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS.

Respuesta: Ministerio de Educación

La Coordinación General de Becas, dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica del Ministerio de Educación, ejecuta dos proyectos de becas:

Becas Estudiantiles:

Alcance: el programa se ejecuta en todo el territorio nacional, excepto la provincia de Buenos Aires que no se ha incorporado a la propuesta dado que ejecuta su propio programa de becas.

Destinatarios: las becas se destinan a jóvenes de entre 13 y 19 años que estén cursando 3 ciclo de EGB o Polimodal, pertenecientes a familias de precaria condición socioeconómica medida a través de: condición de ingresos, tasa de dependencia, estado de la vivienda, ponderando también el grado de riesgo de abandono escolar.

Forma de acceso: las provincias seleccionan escuelas que tengan al menos un 50% de alumnos en situación de precariedad; las escuelas se organizan en circuitos de alrededor de 5 instituciones y en esos circuitos se distribuye proporcionalmente el cupo de becas disponible cada año para esa jurisdicción; la escuela organiza una convocatoria y las familias que lo desean pueden inscribirse para ser encuestadas a fin de recoger información sobre la situación socioeconómica del grupo conviviente y educativa del aspirante; la información recogida se procesa en cada circuito a través de un soft provisto por el Programa del que se obtiene como resultado un listado de alumnos aspirantes ordenado de mayor a menor precariedad socioeconómica; sobre la base de este listado se asignan las becas hasta agotar el cupo de cada circuito.

Montos de Inversión:

Año	Monto ejecutado
1997	10.483.000
1998	56.068.000
1999	59.340.000
TOTAL	125.891.000

Financiamiento: se trata de un Subprograma del Préstamo 1031/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

El BID financia totalmente el componente Becas y el Gobierno Nacional ofrece como contrapartida los montos invertidos a través del Ministerio de Educación en distintas líneas de acción destinadas a las escuelas.

Plazos: el préstamo vence en junio de este año, pero se está redactando la nota de pedido de prórroga para presentar en forma conjunta ante Jefatura de Gabinete, Ministerio de Economía y la representa-



ción del Banco Interamericano de Desarrollo en Argentina. Las cuotas presupuestarias no permitieron agotar el monto total del préstamo, por lo que 12 meses más de prórroga en los desembolsos permitirían agotar los recursos disponibles. Cabe agregar además, que se está gestionando con el Banco una segunda etapa del programa de becas, dentro de un paquete de componentes que está presentando el Ministerio de Educación, cuya primera misión de identificación tuvo lugar hasta el día de ayer.

Otras consideraciones: la beca es un aporte no reintegrable de 600 pesos anuales pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas. Para tener derecho al cobro de la segunda cuota el alumno debe cumplir con el requisito de asistencia regular de la jurisdicción y para reinscribirse debe cumplir con requisitos académicos adecuados al año que cursa. Puede haber hasta tres jóvenes del mismo grupo conviviente percibiendo el beneficio y por cada nuevo joven se agregan 100 pesos más.

Becas específicas:

Alcance: el programa se ejecuta en todo el territorio nacional, incluyendo provincia de Buenos Aires

Destinatarios: hay tres grandes grupos:

- Becas para hijos de excombatientes de Malvinas fallecidos en o por heridas de combate.
- Becas para ahijados presidenciales.
- Becas comunes para poblaciones específicas: finalización de EGB 1 y 2, aborígenes, niñas madres, emergencias locales, etc.

Forma de acceso: en el caso de las becas Malvinas, se reciben las solicitudes a través de representantes de las tres Fuerzas Armadas, los que avalan la legitimidad de la solicitud; en Ahijados Presidenciales, los pedidos llegan a través de la Dirección de Ceremonial de la Presidencia de la Nación, que respalda la validez del padrino; en el caso de becas comunes, se reciben solicitudes por escrito, individuales o institucionales, se analizan y se asignan a partir de las becas disponibles y de la priorización de los casos. Montos de inversión: 1.400.000 pesos anuales. Financiamiento: presupuesto nacional.

33 • PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Información General

Se requiere la misma información que la solicitada para las escuelas rancho, para el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (luz para 2900 escuelas que carecen de electricidad y agua para 1.800 escuelas que carecen de la misma).

Respuesta: este ítem ha sido desarrollado en la respuesta al punto 31.

34 • BIBLIOTECA NACIONAL

Deficiencias

Deficiencias en el funcionamiento de la Biblioteca Nacional.

A la demora para conseguir libros por parte de los lectores, los frecuentes conflictos gremiales de los empleados y a la falta de escaleras de emergencia externas, imprescindibles para el caso de incendio, se sumó, a mediados de febrero, la prohibición de ingresar a las salas de lectura con libros y apuntes, muy resistida por los alumnos.

Respuesta: incluida en respuesta 35

35 • Estado actual

¿Cuál es el estado actual de esta crítica situación, cuyo deficitario funcionamiento afecta a miles de usuarios?

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación. Biblioteca Nacional

A) Situación previa

La actual gestión de la Biblioteca Nacional se encontró con una institución desmantelada, hiperdimensionada, pensada como un lugar más de asistencia masiva, sin espacios de consulta definidos, sin un público categorizado en función de necesidades



lectoras. Ninguno de los lineamientos básicos de otras bibliotecas nacionales, aun las de aquellos países que podemos juzgar como parejos a los nuestros, fue respetado. La biblioteca se convirtió en un proyecto desnaturalizado. La biblioteca para todos, en un universo donde las tecnologías contribuyen a un trabajo racional sobre la información, debe ser pensada no como una suma de asientos de consulta, sino más bien como un centro de custodia del patrimonio bibliográfico en distintos soportes y servicios a gran escala, con posibilidad de expansión a través del campo virtual.

B) Estado actual

Frente a esta situación la dirección de la Biblioteca resolvió mediante la Resolución BN N° 19/00 reorganizar el sistema de ingreso de lectores estableciendo las siguientes categorías de usuarios presenciales:

- a) **Investigadores:** Previa solicitud e inscripción, la consulta del fondo bibliográfico es completa, salvo razones circunstanciales de disponibilidad o deterioro de las piezas. Los materiales disponibles no pueden ser trasladados fuera del área específica.
- b) **Investigadores juniors:** Estudiantes y graduados universitarios que lo soliciten tienen acceso a la consulta del fondo bibliográfico y a la utilización de hasta (20%) veinte por ciento de los boxes disponibles para investigadores. Pueden ingresar con materiales propios.
- c) **Consultas:** El acceso a las salas de consulta es libre y gratuito previa identificación personal. No está permitido el ingreso ni egreso de materiales.
- d) **Lectores:** El acceso a las salas de lectura y computadoras de autoconsulta es libre y gratuito.

A fin de realizar este reordenamiento fueron abiertas dos salas de lectura para los usuarios incluidos en la última categoría, ubicadas en el sexto piso y en el playón del Sector H, con capacidad para 150 y 60 personas respectivamente. De esta forma se dio una solución a aquellos lectores que concurrían a la Biblioteca simplemente para utilizarla como un lugar de estudio pero no para realizar consultas.

El público lector, no está de ninguna forma impedido de ingresar a la Biblioteca: solamente debe respetar los requerimientos de circulación e identificar sus necesidades. La justicia comprendió la legitimidad de esta decisión, y ante un reclamo presentado por Poder Ciudadano pidiendo no innovar, denegó

el pedido.

Por último, esta medida de reordenamiento del funcionamiento de la Biblioteca Nacional fue tomada de los lineamientos establecidos por la UNESCO para las bibliotecas nacionales, en su XVI Conferencia General.

Sistema de ingreso a otras Bibliotecas Nacionales Biblioteca Nacional de Chile (Santiago de Chile)

No se permite el ingreso con libros propios. Sólo se puede hacer consultas en sala. No se permite el ingreso a menores de 18 años. Existe una biblioteca infantil ubicada en otro edificio, pero que depende de la Biblioteca Nacional.

Los investigadores se acreditan en la biblioteca abonando una cuota mensual.

Biblioteca Nacional de Brasil (Río de Janeiro)

No se puede ingresar con libros propios, ni publicaciones. Los menores de 18 años pueden ingresar con un acompañante.

Existen algunas salas a las que sólo pueden ingresar investigadores.

Biblioteca Nacional de Uruguay (Montevideo)

No se puede ingresar a las salas con libros propios. Existe un sector especial donde sí se puede ingresar con material propio, pero no a las salas donde se consultan libros de la biblioteca. También pueden ingresar con libros propios a la hemeroteca. Los investigadores deben acreditarse en el departamento de servicios públicos, mediante la presentación de una nota, la presentación del título, avales y el objetivo de la investigación. Existen salas a las que solamente tienen ingreso los investigadores (Sala Uruguay, Sala Museo). Los estudiantes secundarios pueden ingresar, libremente y los alumnos de colegios primarios sólo pueden hacerlo acompañados de un adulto que realice la consulta por ellos.

Biblioteca Nacional de Colombia (Bogotá)

No se puede ingresar a las salas con libros propios. Para ingresar hay que solicitar un carnet que para los estudiantes universitarios tiene un año de validez y para los investigadores tres años.

Los menores de 18 años pueden ingresar acompañados de un adulto.

Existen salas a las que solo tienen acceso los investigadores (hemeroteca y libros raros y curiosos).

Biblioteca Nacional de Venezuela (Caracas)

No se puede ingresar a las salas con libros propios.



Los menores de 12 años pueden ingresar acompañados de un adulto.

Existen algunos sectores a los que sólo pueden ingresar los investigadores.

Biblioteca Nacional de España (Madrid)

Existen tres tipos de acreditaciones: los estudiantes que estén realizando una investigación obtienen una acreditación por un año; los doctorandos, profesores de enseñanza media y estudiantes universitarios obtienen una acreditación por dos años y los investigadores, doctores y profesores universitarios que se desempeñen en una cátedra, por tres años. No se puede ingresar con libros propios a ninguna sala. No se permite el ingreso a menores de 18 años.

Finalmente queremos añadir que este nuevo funcionamiento de la Biblioteca Nacional ha sido recibido por numerosos científicos e investigadores como un avance que permite por fin que la Biblioteca Nacional pueda cumplir su misión: custodiar el patrimonio bibliográfico de la Nación y servir de único centro de consulta dicho patrimonio. Las funciones de las bibliotecas escolares, públicas y universitarias deben ser asumidas por las instituciones respectivas.

36 • PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Situación

Estado de situación del patrimonio arqueológico argentino.

Respuesta: incluida en respuesta 37

37 • Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

¿Qué medidas piensan tomarse ante los daños y la depredación que permanentemente sufren los dos mil sitios arqueológicos de nuestro país, como por ejemplo "Parque de los Menhires" (Tucumán), "Cueva de las Manos" (Santa Cruz).

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

El Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano ha preparado el siguiente informe a partir del cual el Poder Ejecutivo está preparando un Proyecto de Preservación del Patrimonio Arqueológico

Estado de situación del patrimonio arqueológico argentino

- 1• El patrimonio arqueológico argentino está en este momento en estado de absoluta indefensión por no existir leyes nacionales que lo protejan. Sólo algunas leyes provinciales, en muchos casos de esporádica aplicación, se preocupan por proteger, preservar el patrimonio arqueológico de cada provincia.
- 2• En cuanto a los daños que en el mismo se produjeron o pudieran producir, son innumerables y preocupan profundamente a toda la comunidad, en especial a la arqueológica. Se debe tener en cuenta que los recursos culturales, entre ellos los arqueológicos, son bienes no renovables los cuales una vez perdidos, dañados parcial o totalmente o modificados, no pueden ser utilizados para obtener información acerca del pasado, representando una pérdida irreparable.
- 3• Es decir, que la suma de indefensión legal y de deterioro y daño permanente nos enfrenta a una situación de alerta respecto de nuestro patrimonio arqueológico. Los ejemplos de daños producidos por vandalismo, agentes naturales o sociales se multiplican por miles cotidianamente y la proyección a futuro es muy poco alentadora. No nos referimos a una única región del país sino que el mismo cuadro se presenta tanto desde Jujuy a Tierra del Fuego como desde la ciudad de Buenos Aires hasta la estepa patagónica.
- 4• ¿Cómo y por qué se producen daños? En primer lugar se debe tener en cuenta a los agentes naturales. Diferentes factores climáticos (humedad, amplitud térmica, frío, calor, lluvias) producen efectos acumulativos o inmediatos en los sitios arqueológicos que a diario pueden deteriorarlos parcial o totalmente. Asimismo, vegetales y animales pueden ser agentes de destrucción de sitios arqueológicos en forma sistemática, debido a la acción de raíces, cambios químicos en los sedimentos, pisoteo de hacienda. En segundo lugar se deben considerar los agentes culturales o sociales de deterioro. No se debe entender que el daño se produce en todos los casos por una voluntad explíci-



ta de hacerlo; más allá del vandalismo consciente, la falta de información como la de educación y formación de conciencia proteccionista, son algunos de los factores que confluyen para impedir que el cuidado de nuestro patrimonio arqueológico sea posible.

El turismo sin análisis de potencialidad de capacidad de visita de ciertas áreas o sitios arqueológicos, es un factor de deterioro permanente, como así también la oferta indiscriminada de visitas a lugares que deberían estar inhabilitados para tales fines. Las obras de diferente envergadura, tales como gasoductos, rutas, urbanizaciones, represas, líneas de subterráneos, mineras, agrarias.; suelen ser un factor importantísimo de pérdida de registro arqueológico, en especial cuando no cuentan con los correspondientes estudios de impacto.

5. Un punto que debe ser tomado especialmente en cuenta, es el tráfico ilícito de bienes culturales para su comercialización, entre los que se destacan los bienes arqueológicos. Recientemente, en octubre del año próximo pasado, se realizó en Cuzco (Perú) el II Taller Internacional Sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (organizado por ICOM - Perú), en el que se puntualizó que el tráfico ilícito de bienes culturales ocupa el segundo lugar en el mundo entre este tipo de prácticas, por detrás del tráfico de drogas y junto al de armas. Esto da una idea de la magnitud del problema en el ámbito internacional y de la exposición del registro arqueológico -como parte importante de este tráfico internacional- a ser devastado para esos fines.
6. En forma sintética se ha expuesto hasta aquí cual es la situación del patrimonio arqueológico en el país. A modo de conclusión para este punto, se puede considerar que los recursos arqueológicos están siendo dañados día a día, que las pérdidas ya han sido incalculables y que el proceso tendría efectos multiplicadores si no se toman las medidas necesarias y oportunas.
7. Respecto de la segunda pregunta, las medidas que se piensan tomar no pueden ser concebidas sin el marco legal adecuado. Este es el punto crucial de la discusión: nada se puede hacer si no se tiene una ley de preservación y protección del patrimonio arqueológico. Más allá de los intentos esporádicos de intentar proteger nuestros bienes arqueológicos, hasta el momento no se ha podido frenar en el ámbito nacional -sí en algunos casos en el ámbito provincial o municipal- la pérdida perma-

nente a la que nos refiriéramos más arriba. En tal sentido es notable el atraso en materia de legislación de este tipo que se manifiesta respecto de otros países de América y del mundo, lo que presenta inconvenientes serios para desarrollar convenios internacionales de cooperación mutua.

8. La única medida hoy para comenzar a solucionar este grave problema, es la sanción de una ley que dé cuenta efectivamente del mismo, con la supervisión y asesoramiento técnico de profesionales arqueólogos.
9. Una de las vías que se ha podido instrumentar como solución transitoria al daño de algunos sitios arqueológicos, ha sido el pedido de presentación de "recursos de no innovar" a través de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Así, se pudo trabajar en arqueología de rescate en el predio de Moreno y Defensa (antigua casa de Miguel Cané), en el que se construyó un estacionamiento de automóviles; o en el caso de las obras de construcción del Hotel Hilton de Puerto Madero donde se pudieron recuperar importantes restos arqueológicos del antiguo puerto de Buenos Aires, que estaban siendo depredados por los responsables de la obra. Si bien estas y otras actuaciones han sido sólo remedios parciales, han manifestado una relativa eficacia en contraste con la imposibilidad de acción que históricamente se ha tenido en estos casos.
10. Otro caso se refiere a las continuas tareas de preservación, protección y conservación que se estimulan o promueven en diferentes regiones del país. Una de las más importantes es la gestión que se realizó para la declaración de la Cueva de las Manos (Santa Cruz) como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de UNESCO. A la misma se le suman las tareas de confección de senderos de interpretación en el Parque Nacional Perito Moreno, en la localidad arqueológica de Cerro de los Indios (Santa Cruz), a las tareas en Antofagasta de la Sierra (Catamarca) que dieron como fruto un Museo Regional, a los Proyectos sobre documentación y preservación del arte rupestre que se llevan a cabo en el INAPL y a las innumerables asesorías técnicas que se han realizado en diferentes provincias o ciudades del país. Todas estas tareas han sido realizadas por iniciativa del personal del INAPL o a requerimiento de las diferentes direcciones de cultura provinciales.



11• Con respecto más específicamente a Cueva de las Manos, el Instituto elaboró un plan de manejo del sitio que fue consensuado con el área de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas, a través del señor Julio Herrero Anzorena y por medio de la visita del delegado de la región Arq. Carlos Taylor. Dicha obra es necesaria e imprescindible de llevarse a cabo para la protección del sitio, el manejo del turismo y el cumplimiento de lo estipulado con la UNESCO.

12• A efectos de poder tener un conocimiento cabal de la situación de todos los sitios arqueológicos de la Argentina, el Instituto elaboró una base de datos de los yacimientos y comenzó su registro. Hasta el presente se han ingresado a la base 1242 sitios. Una vez completada la documentación, será posible conocer la ubicación de los mismos y controlar -en el futuro-, con la participación de las provincias, los deterioros tanto naturales como antrópicos.

13• Es importante señalar que en el país existen decenas de miles de sitios arqueológicos. El registro arqueológico es un continuo en el espacio que adopta formas y densidades muy diferentes dependiendo de las características de cada región; pero está presente en cada rincón del territorio de nuestro país, sea en el campo como en las ciudades. Por lo tanto, su grado de exposición a pérdida o daño es altísimo y no puede dejar de ser tenido en cuenta. Los esfuerzos para su protección de las diferentes instituciones gubernamentales o no, entre las que se encuentra la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación, son aún insuficientes.

38 • EMPLEO NO REGISTRADO Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

Habida cuenta el alto nivel de empleo no registrado existente en nuestro país y los datos que reflejan que el incumplimiento en el pago de las horas extras es muy bajo, entre otros tantos incumplimientos a la normativa laboral vigente, se solicita al Señor Ministro Jefe de Gabinete informe:

a) ¿Qué acciones de control implementará el

Gobierno nacional con el fin de velar por el cumplimiento de las normas laborales vigentes en ejercicio de su función de Policía del Trabajo?

b) ¿Qué acciones conjuntas encarará con las provincias habida cuenta las facultades que en ese tema las mismas tienen reservadas para sí?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

a) El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, ya ha comenzado a ejecutar un plan de reinstauración del servicio de inspección del trabajo, a los fines de emplazar el cumplimiento de las normas que limitan la jornada y el pago de las horas extraordinarias, cuando se excedan tales límites. Como expresión de esta actividad, se pone de relieve que de una media de una inspección semanal por inspector, realizada hasta diciembre de 1999, se están cumpliendo actualmente dos inspecciones diarias por cada agente proyectándose ampliar ese número hasta cuatro para el mes de abril. Como son notorio los incumplimientos detectados motivan el levantamiento de actas de infracción, y luego del trámite pertinente, la aplicación de las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

b) En orden a las acciones conjuntas con las provincias, se ha acordado en el seno del Consejo Federal del Trabajo, Ley 25.212, la realización de actividades de cooperación entre este Ministerio y las administraciones provinciales y en los casos de algunas de ellas -Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba- se han celebrado acuerdos específicos de colaboración y de realización de operativos de inspección conjuntos.



39 • TICKETS ALIMENTARIOS Contribuciones

En algunas provincias, caso Salta y Tucumán, los gobiernos han decidido reducir los sueldos de los empleados estatales en hasta un 20%, y abonar la diferencia entre el sueldo anterior y el nuevo mediante tickets alimentarios. En los instrumentos legales se establece que ese porcentaje tiene carácter no remunerativo y por lo tanto no sujeto a aportes y contribuciones. La ley 24.700 establece un gravamen del 14% a los empleadores que utilicen los tickets alimentarios, con destino o financiar el sistema de asignaciones familiares. La pregunta es la siguiente:

- a) ¿Cuál es el criterio que seguirá el Gobierno nacional desde el punto de vista de las contribuciones previsionales? ¿Exigirá las contribuciones sobre ese 20% o no?
- b) Sobre el monto que abonen en tickets alimentarios ¿las provincias estarán obligados o no al pago del impuesto del 14% establecido en la ley 24.700?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

No se puede exigir el pago de contribuciones sobre el 20% salarial abonado en tickets alimentarios de empresas autorizadas, pues esos medios están exentos de tal imposición. En cambio, las provincias están obligadas a pagar el 14% citado en la ley 24.700.

40 • PASIVOS BANCARIOS Refinanciación

Existen provincias que han firmado acuerdos con el Gobierno Federal para refinanciar sus pasivos bancarios y a la vez se comprometieron a bajar sus déficit, la pregunta es ¿cuál ha sido la asistencia dada? por el Banco de la Nación

Argentina a las Provincias desde el 10/12/99 a la fecha, discriminando por provincias y a la vez dentro de ellos qué monto, a qué plazos y con qué tasas a aquellos que firmaron acuerdos con el Gobierno nacional para ordenar sus cuentas y los que no lo hicieron.

Respuesta: Ministerio de Economía

La información requerida está alcanzada por el régimen de secreto bancario previsto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Entidades Financieras por lo que se le da el carácter de reservada y se pone a disposición del señor Senador en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

41 • PUENTE RUTA NACIONAL 34 Licitación

Tenemos entendido que se habría licitado durante el gobierno anterior un puente sobre la Ruta Nacional N° 34 en la Quebrada El Zanjón (Pcia. de Salta) entre las localidades de Tartagal y Aguaray.

La obra no se habría adjudicado todavía. La pregunta es cuál es la situación o trámite en la que se encuentra la adjudicación de haberse licitado. En su defecto, si está prevista la licitación para este ejercicio.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La obra Puente sobre el Arroyo Zanja Honda, en la RN 34, fue licitada mediante concurso privado el 29 de septiembre de 1999, con un Presupuesto Oficial de \$ 620.000, habiéndose presentado al acto de apertura dos oferentes que cotizaron según el siguiente detalle: \$ 946.857,34 y \$ 963.941,59.

Analizadas las ofertas económicas surgió una importante diferencia respecto al Presupuesto Oficial, lo que exigió la intervención de las dependencias técnicas con el objeto de detectar el origen de la variación observada, arribándose a la conclusión que resulta conveniente anular la licitación que nos ocupa, atento al considerable aumento respecto de las



previsiones presupuestarias originales.

Teniendo en cuenta la emergencia climática por la que atraviesa la zona, Vialidad Nacional actualizará el proyecto contemplando la ejecución de otras tareas que resultan necesarias por el deterioro sufrido por las lluvias y licitará conjuntamente dichas obras en el marco de un crédito especial del BID que ejecutará este mismo año.

42 • IMPORTACIONES

Reclamo de productores bananeros

Desde el año 1991, los productores bananeros del Norte de Salta, vienen reclamando medidas del gobierno nacional para protegerlos de las importaciones indiscriminadas desde Ecuador sin resultados positivos.

La pregunta es saber si este Gobierno nacional está estudiando algún tipo de respuestas a los petitorios efectuados por entidades gremiales que nuclean a los productores (y legisladores del Congreso de la Nación).

Respuesta: Ministerio de Economía

Respecto a la situación de la producción de bananas, se han mantenido reuniones con representantes del sector privado y público provincial en las cuales se puso de manifiesto la posibilidad de presentar reclamos en el marco del régimen anti-competencia desleal, de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Asimismo, se ha solicitado a los organismos de control sanitario analizar y evaluar las características y alcances del actual sistema de control teniendo en cuenta el ingreso de productos con algún problema fitosanitario.

A nivel del Mercosur, los Estados Partes del GTP de Cuarentena Vegetal (Comisión de Sanidad Vegetal) del SGT 8 "Agricultura", elaboran los proyectos para armonizar las medidas fitosanitarias por tipo de producto, que permitan establecer los requisitos fitosanitarios exigibles entre los Estados Partes y a

Terceros Países (parte general).

Como nueva medida, Argentina acordó en Mercosur, la armonización de los requisitos Generales y Específicos para Musa spp (banana) según País de destino y Origen (Subestándar 3.7.33) que será próximamente aprobado por los órganos del Mercosur competentes, y posteriormente internalizada como norma nacional.

Gracias a la misma, se actualizan los requisitos exigibles a nivel nacional, quedando establecidas las nuevas condiciones sanitarias para el ingreso de estos productos, tanto a nivel nacional como regional.

Por otra parte, a nivel nacional y atentos a lo dispuesto por el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, respecto a la necesidad de aplicar el Principio de Regionalización para las plagas y enfermedades y a la declaración de áreas libres, Argentina protege la región del NOA, zona productora de bananas mediante la Res. 99/94 del SENASA por la cual se establece un sistema de protección por barreras sanitarias.

Para esta región específicamente se han cuarentenado entre otras plagas la Sigatoka negra. Por lo tanto, la producción de esta zona queda protegida, ya que no pueden ingresar a la misma, los productos provenientes de países que tengan dicha plaga (no ingresan ni de Brasil ni de Ecuador). En el resto del país, donde no se produce Musa spp, no está restringido el comercio para frutos de este producto.

43 • Control de ingreso de hortalizas

Del mismo modo que en el caso de la banana sucede una situación parecida con la importación de hortalizas desde Brasil y Paraguay. En el mismo sentido se solicita información si se estudian medidas para controlar el ingreso de este tipo de productos de los países vecinos.

Respuesta: Ministerio de Economía

A nivel del Mercosur se han establecido Requisitos Fitosanitarios Generales y Específicos según País de Destino y Origen para:



Cebolla	Subestándar 3.7.1	Res.GMC 89/96
Ajo	Subestándar 3.7.2	Res. GMC 90/96
Pimiento	Subestándar 3.7.3	Res. GMC 91/96
Tomate	Subestándar 3.7.5	Res. GMC 92/96
Papa	Subestándar 3.7.18/99	Res. GMC 68/99

La razón por la que estos productos han sido armonizados responde a la importancia del comercio entre las partes.

En el caso de los productos que a nivel de Mercosur no cuentan con una norma armonizada, los Estados Partes aplican sus legislaciones nacionales, atendiendo al estatus fitosanitario del país importador y exportador.

Para tal fin se procede a la realización de un Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) por medio del cual se establece si, por el riesgo que representa, se puede importar o no determinado producto de acuerdo a su origen.

En aquellos casos en los que se pueda importar, se establecen los requisitos fitosanitarios que deberán cumplir para su ingreso. Una vez establecidos estos requisitos, cuando se quiera realizar una importación, el interesado debe solicitar la Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI), en la cual constan los requisitos y las plagas de las que debe estar libre la partida. La validez de este documento es de dos meses.

En el momento de realizar la importación el interesado debe presentarse ante el SENASA con el AFI-DI, el Certificado Fitosanitario de Origen y la mercadería para inspección.

Es importante señalar que en la actualidad se encuentran prohibidas las importaciones desde Paraguay de cucurbitáceas, porque no se cuenta con las garantías fitosanitarias suficientes para permitir el ingreso de los productos desde ese origen, lo cual puede representar un riesgo para el estatus sanitario argentino. Para el caso brasileño, conforme las informaciones obtenidas del SENASA no existen inconvenientes para la importación de hortalizas.

44 • BANCO HIPOTECARIO

Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

Con los cambios en la operatoria del Banco Hipotecario S.A., se han generado múltiples problemas en todo el país. Por ello, deseo saber qué tiene previsto el Gobierno nacional en cuanto a:

- Situación de los deudores del Banco Hipotecario Nacional, hoy Banco Hipotecario S.A., en cuanto al monto de sus deudas, tasas de interés y plazos de refinanciamiento, etc.**
- Situación de las empresas que construyeron viviendas tomando préstamos cuyas condiciones fueron modificadas posteriormente, aun cuando ellas tenían también firmados BOLETOS DE PREVENTA de esas viviendas.**

Respuesta: Ministerio de Economía- Banco Hipotecario Nacional

Se ha creado una comisión integrada por miembros del Banco Hipotecario S.A., Ministerio de Economía y legisladores nacionales, para buscar una solución a los múltiples reclamos originados en los créditos globales otorgados antes de 1991.

Con respecto al inciso a): Cabe aclarar, en primer lugar, que la situación de los deudores de la antigua cartera del Banco Hipotecario Nacional en cuanto al monto de sus deudas, tasas de interés, plazos de financiamiento y demás condiciones de sus préstamos, es la que se corresponde a las pautas contractuales y legales aplicables a los mismos. Dicha cartera ha sido objeto de numerosas refinanciaciones y quitas sobre saldo de deuda, no sólo por imperio de lo prescripto por las Leyes Nacionales No 24.143 y 24.855 -de Saneamiento y Privatización del ex Banco Hipotecario Nacional, respectivamente- sino, asimismo, como consecuencia de la política tradicional de dicho banco de procurar dar solución a los problemas coyunturales de su cartera de deudores, en la medida que los prestatarios muestren voluntad de pago.

Debe igualmente tenerse presente que las condiciones de los préstamos de que se trata pueden ser calificadas en gran medida como de «subsidio», si se



tiene en cuenta que los mismos han sido constituidos en pesos, a tasas promedio al nueve por ciento (9%) y que al presente recién se hallan al cobro en porcentuales cercanos al siete por ciento (7%), características éstas que no resultan compatibles con los costos actuales de fondeo para las entidades financieras del país.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar que el Banco se encuentra abocado al procesamiento de cerca de 5.000 solicitudes de subsidio al amparo del régimen establecido por el artículo 13 de la Ley 24.143. Cabe agregar que la administración responsable de los escasos fondos disponibles para atender tales solicitudes, obliga a los sectores intervinientes a analizar cada caso en particular, habiéndose detectado numerosos supuestos de deudores "oportunistas" que, sin reunir los requisitos de emergencia "socio-habitacional", tratan indebidamente de obtener el beneficio. Se estudian asimismo, distintas alternativas para administrar la concesión de este subsidio con participación de autoridades locales de la jurisdicción en que se encuentran los peticionantes.

En torno de la marcada insuficiencia de los fondos disponibles para tal fin, el Banco se halla analizando la posibilidad de incrementar considerablemente los mismos a través de la afectación de utilidades del ejercicio 1999, alternativa que en su caso quedará supeditada a la conformidad de la Asamblea de Accionistas del Banco Hipotecario S.A. a realizarse en el curso de abril.

El Banco ya había resuelto afectar aproximadamente \$ 35.000.000, pero se halla en estudio una ampliación de ese monto a fin de incrementar el fondo del art. 13 de la Ley N° 24.143

Finalmente, en torno a este punto, corresponde señalar que el Banco ha suspendido durante el corriente año la concreción de un número importante de remates, a fin de agotar la posibilidad de alcanzar una solución negociada con el deudor, circunstancia ésta que ha sido oportunamente puesta en conocimiento de autoridades y legisladores tanto del orden nacional, como provincial.

En lo correspondiente al inciso b): Corresponde dejar también sentado, en torno a este punto, que las

modificaciones introducidas por el Banco en relación a sus líneas para empresas o entidades originantes de emprendimientos constructivos, no han afectado en ningún caso relaciones jurídicas o contractuales preexistentes. Asimismo, cabe tener presente que los compromisos asumidos unilateralmente por las empresas u originantes con particulares interesados en la adquisición de las viviendas objeto de financiación, no pueden en modo alguno comprometer al Banco. La posibilidad de que el Banco actúe como agente financiero en la operación de compra venta de tales unidades, se halla lógicamente condicionada a que el particular reúna los requisitos que acrediten su capacidad de endeudamiento y repago del crédito, debiéndose aclarar que el análisis respecto de tales extremos responde a normativa emanada del Banco Central de la República Argentina, aun cuando se han flexibilizado al máximo las exigencias correspondientes al análisis de riesgo en los supuestos que nos ocupan.

No puede dejar de señalarse, no obstante, la mala calidad edilicia de un gran número de emprendimientos correspondientes a estas líneas crediticias, circunstancia que, además de perjudicar tanto al Banco como a los adjudicatarios de las viviendas respectivas, resulta marcadamente incompatible con la pretensión de los mismos originantes -y empresas responsables de la mala calidad constructiva-, de fijar precios de venta netamente superiores a los del mercado inmobiliario.

De allí que el accionar del Banco sobre esta cartera, en cuanto a la determinación de los valores de venta de las unidades y de las pautas para el análisis de riesgo de los interesados en su adquisición, tienda responsablemente a evitar los desfases que dieran lugar a los numerosos problemas asociados a la antigua cartera de préstamos provenientes de créditos globales, originada por el ex Banco Hipotecado Nacional.



45 • DISCAPACITADOS

Programas inconclusos

Respecto de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas Si existe un balance acerca de los proyectos o programas inconclusos que dejara la anterior administración a cargo de la comisión.

Respuesta: se contesta junto con la pregunta 46

46 • Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

En caso afirmativo, qué cuestiones se estudia continuar y en cuáles innovar.

Respuesta: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

A partir del Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad (ONU), el enfoque social -como función de la relación de las personas con discapacidad y su entorno- o de derechos humanos, se basa en el reconocimiento de las diferencias entre las personas como punto de partida para la equiparación de oportunidades, definida por el citado documento así: "12 Equiparación de oportunidades significa el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad -tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y

trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo- se hace accesible para todos."

Las políticas sobre integración del sector requieren -a nuestro juicio y así se ha trabajado- de una implementación adecuada mediante la creación de procedimientos concretos, definidos reglamentariamente y correctamente aplicados, que permanezcan en el tiempo; una vertebración de organismos intervinientes y una armonización de decisiones de diversas administraciones competentes, respetando el sistema representativo, republicano y federal de gobierno. Todo con una estrategia de oportunidades. Se trata en suma, de proponer procesos de cambio acumulativos, tanto económicos como sociales -procurando y utilizando adecuadamente los recursos disponibles-, combinando iniciativas legales y políticas para alcanzar el objetivo de la integración plena en el marco de los derechos humanos consagrados por los Tratados y Pactos Internacionales, hoy reconocidos con categoría superior a las leyes de la Nación por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, las leyes vigentes en la materia, sus decretos reglamentarios, y sobre la base de la experiencia adquirida durante el Decenio de las Naciones Unidas para los "Impedidos" (1983-1992) por la aplicación del Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad (ONU), las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades (ONU), la Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Area Iberoamericana y otros documentos en la materia.

OBJETIVOS	ACCIONES
Coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir, con carácter nacional, todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan.	• Promover y elaborar proyectos y programas que permitan la implementación de políticas específicas. • Articular acciones y programas con organismos nacionales, provinciales y municipales y organizaciones no gubernamentales especialmente en el ámbito del Consejo Federal de Discapacidad. • Organizar un Centro de Información y Documentación Computarizado sobre el tema de la discapacidad. • Gestionar la integración de fondos especiales y estimular programas de investigación vinculados con el tema.

OBJETIVOS	ACCIONES
	• Intervenir en todas aquellas acciones tendientes a asegurar la cobertura prestacional en prevención, asistencia y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. • Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a personas con discapacidad. • Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, concientización y motivación comunitaria relacionadas con la temática de la discapacidad.
1. Consolidar el Consejo Federal y sus acciones consecuentes.	1.1. Afianzamiento de acciones de coordinación a nivel nacional, regional, provincial y municipal, enfatizando la participación activa de ONGs. 1.2. Optimización del funcionamiento del Consejo Federal según su Reglamento de funcionamiento aprobado. 1.3. Promoción y creación de Comisiones Provinciales en las siete provincias faltantes (priorizando la Cdad. de Bs. As.) y de Comisiones Municipales. 1.4. Asesoramiento Técnico-Legal. 2.3. Continuación de la asistencia técnica y capacitación previstas.
2. Asegurar la cobertura prestacional en prevención, asistencia y rehabilitación integral de las Personas con Discapacidad en cumplimiento de lo establecido en la Ley 24.901, Dec. N° 762/97 y 1.193/98 (Sistema único de Prestaciones Básicas).	2.1. Coordinación interjurisdiccional de la cobertura prestacional de las personas con discapacidad. 2.2. Continuación de la suscripción de convenios de adhesión de las 16 provincias faltantes (priorizar la ciudad de Buenos Aires y Pcia. de Bs. As.), al Sistema único. 2.1. Coordinación interjurisdiccional de la cobertura prestacional de las personas con discapacidad. 2.2. Continuación de la suscripción de convenios de adhesión de las 16 provincias faltantes (priorizar la ciudad de Buenos Aires y Pcia. de Bs. As.), al Sistema Único. 2.3. Continuación de la asistencia técnica y capacitación previstas. 2.4. Puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Personas con Discapacidad, del Registro Nacional de Prestadores de Servicio y la Red Informática a nivel nacional. 2.5. Diseño y desarrollo del Programa de Auditoría y Control de Gestión del Sistema único. 2.6. Asesoramiento a provincias, municipios, ONGs y particulares.



OBJETIVOS	ACCIONES
3. Participar con carácter vinculante en el análisis de las decisiones que se propongan en el Comité Coordinador de Programas y Proyectos para Personas con Discapacidad (Dec. N°153/96 modificado por Dec. N° 553/97). (Ley de Cheques).	3.1. Coordinación de las áreas intervinientes en el Comité 3.2. Aprobación de nuevos programas y proyectos para la creación, desarrollo y mantenimiento de los servicios de atención. 3.3. Gestión administrativa de todo el procedimiento. 3.4. Seguimiento de las áreas de gobierno para el contralor de la rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento del objetivo del subsidio.
4. Continuar el desarrollo de políticas de accesibilidad al medio físico.	4.1. Coordinación de acciones con la Secretaría de Transporte de la Nación y el sector no gubernamental afectado a la temática. 4.2. Elaboración del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Asesoramiento y Contralor del Decreto 914/97. 4.3. Continuación de la gestión de aprobación del Proyecto de reforma del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. 4.4. Continuación de la gestión para obtener la adhesión de las provincias al Decreto N° 914/97 y N° 467/98. 4.5. Avance en la eliminación de barreras físicas y culturales, en ámbitos públicos y privados. 4.6. Asesoramiento a provincias, municipios, ONGs y particulares.
5. Continuar con actividades de sensibilización comunitaria.	5.1. Difusión de avances y evolución de los programas en marcha en coordinación con el área de Prensa y Difusión de Jefatura de Gabinete de Ministros. 5.2. Diseño y divulgación de material informativo sobre turismo accesible, en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Turismo de la Nación y el Consejo Federal de Turismo. 5.3. Continuación de acciones para la eliminación de barreras en la comunicación. 5.4. Continuación del dictado del Seminario sobre Eliminación de Barreras Culturales y Físicas en el ámbito provincial y municipal. 5.5. Cumplimiento del convenio con el INDEC para la inclusión de la detección de hogares con al menos una persona con discapacidad en el Censo 2000 de población.



OBJETIVOS	ACCIONES
6. Continuar programas que impulsan la implementación de políticas específicas 6.1. Consolidar la Red de Talleres Protegidos de Producción.	6.1.1. Articulación de acciones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Comité Asesor de Ley de Cheques y FENDIM. 6.1.2. Asesoramiento Técnico-Legal. 6.1.3. Diseño de la 3ra etapa para definir la relación operario-taller protegido de producción y sus implicancias. 6.1.4. Fomento de salida al campo competitivo de empleo.
6.2. Dar continuidad a las acciones del área educativa.	6.2.1. Consolidación del accionar del Comité de Educación, articulándose con el Consejo Federal y las jurisdicciones pertinentes. 6.2.2. Asistencia Técnica. 6.2.3. Cumplimiento de las acciones previstas en los convenios con universidades. 6.2.4. Elaboración e implementación del Proyecto de Transformación de la Formación Profesional. 6.2.5. Asesoramiento a provincias, municipios, ONGs y particulares.
7. Optimizar el Centro de Información y Documentación Computarizada.	7.1. Continuación de la firma de Convenios de Adhesión por parte de las provincias al Sistema Central. 7.2. Actualización de la Información e incorporación de datos. 7.3. Divulgación permanente del servicio.
8. Mantener la participación en los organismos específicos a nivel internacional.	8.1. Continuación como miembro de la Red Inter-gubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica para el desarrollo de políticas integrales de personas con discapacidad.
9. Dar continuidad a las acciones del área legal.	9.1. Articulación de acciones con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 9.2. Asistencia a provincias, municipios, ONGs y particulares.

47 • Estructura de la comisión

Si acerca de la estructura organizativa de la comisión, se planifican cambios.

Respuesta: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

Está planteado un proceso de reingeniería institucional de los distintos organismos integrantes del Sistema único. Atento a los requerimientos que deben asumir los diferentes organismos que integran el Sistema, de acuerdo con las normas legales pertinentes, se iniciaron las acciones necesarias para la adecuación o reestructuración de los diferentes organismos y programas involucrados.

Atento a ello las distintas áreas afectaron personal para funciones específicas, dictaron normas pertinentes, y tomaron medidas conducentes a la cualificación y reconversión de los recursos humanos.

48 • INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
Objetivos

Objetivos del Instituto de Financiamiento Educativo, presentado hace pocos días.

Respuesta: Ministerio de Educación - Instituto de Financiamiento Educativo

El Instituto de Financiamiento Educativo tiene como finalidad mejorar la oferta educativa mediante el financiamiento de iniciativas educativas generadas y ejecutadas por las propias escuelas de todo el país, poniendo especial énfasis en los proyectos presentados por las escuelas para sectores carenciados.

El Instituto busca disminuir la brecha educativa entre los sectores de menores recursos y los de mayores ingresos. Para asegurar la igualdad de oportunidades para todos, el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios provinciales brindarán asistencia técnica en la elaboración y ejecución de los proyectos escolares.

El Instituto no reemplaza en absoluto el compromi-

so del Estado con la educación sino que es un complemento imprescindible. Bajo el convencimiento de que la educación debe ser un compromiso de todos, el I.F.E. potenciará la acción educadora de toda la sociedad integrando los esfuerzos que realizan muchas empresas del país, con las acciones del Ministerio de Educación y de las provincias. Es compromiso del Ministerio de Educación igualar cada peso donado por el sector privado a los programas del Instituto.

El Instituto no reemplazará tampoco la acción de las provincias sino que ayudará con recursos, con ideas, respetando profundamente la soberanía de sus decisiones. En ese sentido las escuelas inicialmente visitadas han sido seleccionadas por las autoridades provinciales.

El I.F.E. será una instancia de coordinación de los esfuerzos que realizan los docentes, las ONGs, las familias, las fundaciones y las empresas, colaborando con las provincias para incentivar el espíritu emprendedor de las comunidades educativas.

El Instituto será un instrumento innovador, ya que se realizará un seguimiento de los proyectos y se evaluarán los resultados en concreto en cada escuela, de tal manera que para los gobiernos provinciales va a ser un elemento de mucha importancia porque les permitirá identificar las políticas educativas que, puestas en práctica en las escuelas, producen mejores logros en el aprendizaje y formación de los chicos y mayor compromiso de los maestros.

El Instituto será un instrumento que, dedicado a las escuelas carenciadas y como parte del programa de Escuelas Prioritarias del Ministerio, mostrará que es posible modificar la situación de las escuelas que atienden población con necesidades básicas insatisfechas no sólo con el aporte de recursos sino a partir del protagonismo ejercido por las propias escuelas.

Objetivos específicos

Promover la participación y compromiso de los distintos sectores de la sociedad (docentes, familias, empresarios, sociedades sin fines de lucro) con una educación de calidad para todos los ciudadanos.

Favorecer la autogestión de proyectos posibilitando la participación y el compromiso de la comunidad educativa en su conjunto.



Elevar los niveles de logro en los distintos sectores de aprendizaje y áreas de formación.

Contribuir a la equidad, privilegiando a las escuelas de zonas carenciadas o sectores de bajos ingresos.

¿Por qué el Instituto?

- El I.F.E. integrará los esfuerzos individuales que muchas empresas del país realizan, con las acciones del Ministerio de Educación de la Nación y de las provincias.
- El Instituto permitirá cuantificar los cambios propuestos realizando una evaluación de los logros alcanzados por los proyectos.
- El financiamiento del Instituto, dirigido a todas las provincias del país y con acuerdo de éstas, se destinará directamente a las escuelas bajo un régimen especial con mayor grado de autonomía y flexibilidad.
- El Instituto alentará la capacidad de autogestión de las escuelas promoviendo que las escuelas identifiquen sus propias necesidades educativas teniendo en cuenta las características socioculturales del entorno y elaboren propuestas concretas para satisfacerlas.
- El I.F.E. colaborará con las gestiones provinciales para incentivar el espíritu emprendedor de las comunidades educativas, respetando las necesidades propias de cada escuela.

Metas en el corto y largo plazo

Hasta el momento se han visitado 60 escuelas de Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy y Neuquén y se visitará próximamente escuelas de Buenos Aires y Salta. Las mismas se encuentran en el proceso de identificación de sus propias necesidades educativas y de elaboración de propuestas concretas e implementables -teniendo en cuenta las características socioculturales del entorno- para satisfacerlas. Los proyectos podrán incluir componentes de actualización y capacitación docente, abono de incentivos adicionales a los docentes que realicen tareas especiales requeridas por el proyecto, adquisición de equipamiento institucional o tecnológico para la implementación del proyecto y mejoras de la infraestructura escolar para adecuar espacios necesarios para el desarrollo del proyecto específico.

Se espera que las escuelas sometan sus proyectos a la evaluación del Directorio durante el mes de abril. De ser aprobados por el mismo, se estima comenzar a ejecutar entre 20 y 30 proyectos de estas provincias durante ese mes.

A lo largo del año se irán incorporando al I.F.E. todas las provincias del país, a medida que éstas así lo requieran. Se continuará trabajando en la elaboración y ejecución de proyectos, esperando alcanzar un total de 100 iniciativas escolares financiadas durante el 2000.

Cuarenta de las principales empresas del país ya han comprometido su apoyo a este programa, y se espera que otras tantas lo hagan en el curso del año.

Se está trabajando con diez Fundaciones relacionadas a temáticas educativas. Se espera incorporar a una decena de ONG's y Fundaciones durante el año, las que ayudarán a fortalecer el espíritu emprendedor y la autonomía de gestión de los equipos escolares.

Al final del presente año se realizará una evaluación de los proyectos pilotos que fueron financiados a través de la experiencia de las comunidades educativas que los llevaron adelante (docentes, directivos, familias). Se buscará conocer debilidades y fortalezas de la puesta en marcha y promover el efecto demostración a otras escuelas de zonas carenciadas del país a través de la difusión de los docentes y participantes de los proyectos.

49 • PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Revisión de cursos

Si se estaría evaluando la posibilidad de revisar los cursos de perfeccionamiento docente, en lo que hace a: temáticas de interés, duración, impacto en el grupo de interés, etc.

Respuesta: Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación de la Nación a través del programa de Gestión Curricular y Capacitación se propone para esta etapa atender con las acciones de capacitación docente a las realidades educativas de cada contexto.

El objetivo central es que la capacitación pueda dar respuesta a los problemas educativos prioritarios identificados por las propias instituciones. Se atenderá de este modo a las necesidades y demandas



particulares de las escuelas y sus docentes con respecto a la capacitación, sin excluir por ello a las prioridades estipuladas por cada jurisdicción. La atención a intereses y problemáticas focalizadas constituye un nuevo modelo de capacitación, en tanto el implementado en la anterior gestión correspondía a un prototipo homogéneo para todo el país, con idénticos trayectos de capacitación para el conjunto de los docentes.

El Ministerio de Educación llevará a cabo acciones de asistencia técnica para el planeamiento y gestión de este tipo de capacitación. Por otra parte, se acordará con las diferentes jurisdicciones un dispositivo de capacitación destinado a 3400 capacitadores especialmente entrenados en la atención a las demandas y necesidades de los docentes con respecto a su práctica profesional.

Las acciones de capacitación tenderán a producir una incidencia cierta en el mejoramiento de la enseñanza en tanto estarán diseñadas sobre la base de objetivos de impacto que permitirán monitorear su transferencia al aula.

50 • CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Implementación de la Ley Federal

Si las actuales autoridades han evaluado la posibilidad de propiciar, en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, un ámbito de discusión pluralista a los fines de acordar criterios entre las provincias, para la implementación de la legislación nacional, especialmente la Ley Federal de Educación.

Respuesta: Ministerio de Educación

En las deliberaciones de la XLII Asamblea, que se desarrolló el día 21 de Diciembre de 1999, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes Resoluciones:

Res. C.F.C. y E. N° 123/99:

Ratifica y amplía la Res. N° 56/96, comprometiéndose a afianzar la educación como prioridad en las políticas públicas y otorgarle el carácter de una po-

lítica de Estado, mediante acciones tendientes a buscar mecanismos institucionales para el financiamiento de la educación, mejorar la administración educativa, otorgar creciente prioridad a la asignación de recursos a las escuelas de los distritos más pobres y facilitar la promoción y evaluación de la calidad de la educación en todos los niveles.

Res. C.F.C. y E. N° 124/99:

Ratifica la propuesta de modificación de la ley 25.053, del Fondo Nacional de Incentivo Docente, acordada en la XL Asamblea, con el objeto de incorporar a los docentes que prestan servicios en los colegios universitarios, municipales y otros organismos no comprendidos dentro de los alcances de dicha normativa.

En la XLII Asamblea del Consejo Federal llevada a cabo el día 9 de Marzo del corriente año fueron aprobadas por unanimidad cuatro Resoluciones, cuyo extracto se detalla a continuación:

Res. C.F.C. y E. N° 125/00:

Faculta al Sr. Ministro para la convocatoria del Consejo Técnico Pedagógico, de acuerdo con lo prescrito por el art. 58 inc. B de la Ley Federal de Educación.

Res. C.F.C. y E. N° 126/00:

Declara el 19 de abril, fecha conmemorativa del levantamiento del ghetto de Varsovia, como "Día de la convivencia en la diversidad cultural".

Res. C.F.C. y E. N° 127/00:

Designa los nuevos miembros de la Comisión Especial para la implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, por el cese de funciones de los anteriores miembros.

Res. C.F.C. y E. N° 128/00:

Aprueba recomendaciones para el fomento de la lectura y el uso de los libros en la escuela

Asimismo la Asamblea Federal reunida el 9 de marzo emitió por unanimidad una Declaración, en la que ratifica la voluntad de todos sus miembros de concretar un nuevo Pacto Educativo, teniendo en cuenta que el Pacto Federal Educativo, suscrito el 11 de septiembre de 1994 perdió vigencia a partir de Diciembre de 1999.



Quedaron como temas pendientes y a consideración de los señores ministros la designación del representante del Consejo Federal ante al Consejo de Universidades y la Composición de los nuevos integrantes titulares y suplentes del Comité Ejecutivo, en reemplazo de los anteriores representan de las regiones educativas, dado el cambio de autoridades en las distintas jurisdicciones del país.

51 • MENOR Y FAMILIA

Programas inconclusos

Si existe un balance acerca de los proyectos o programas inconclusos que dejara la anterior administración a cargo.

Respuesta: se contesta junto con la pregunta 52

52 • Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

En caso afirmativo, qué cuestiones se estudia continuar y en cuáles innovar.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente - Consejo Nacional del Menor y la Familia

I - Introducción

El 9 de Diciembre de 1999 se realiza el primer contacto con el Consejo del Menor y la Familia, momento en el cual se releva la situación financiera del mismo. En ese momento se determina que, debido a una escasa asignación de cuota presupuestaria de compromiso, el Organismo se encontraba prácticamente en cesación de pago, ya que no se abonaban distintos servicios desde julio/agosto del corriente año, arribándose a una estimación de una cifra cercana a 12 millones de pesos.

La gravedad de la situación, que fue notificada al Ministerio de Economía por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente en la semana del 13 de Diciembre del año pasado, se incrementó cuando en la semana del 20 del mismo, se produjo la instalación del equipo en la sede central del Consejo, ya

que una vez in situ se pudo determinar que la falta de financiamiento estimada originalmente era menor a la real, encontrándonos, con una indisponibilidad de fondos de alrededor de 15 millones, los cuales correspondían con el faltante no asignado por el Ministerio de Economía en la tercera cuota del presupuesto 1999.

La solicitud de ampliación de cuota, con la gran preocupación mostrada por las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y la comprensión de las autoridades del Ministerio de Economía y el decreto de necesidad y urgencia del Presidente de la Nación. Permitió sobrellevar la situación saneando las deudas del Consejo Nacional del Menor y la Familia que, a partir de la semana del 10 de enero se comenzó a abonar a los distintos prestadores.

Ante esta situación inicial se trabajó en profundizar el diagnóstico de la institución que ya se había iniciado en época de la Transición.

II - Estado de Situación: Hechos que merezcan destacarse

- Es un organismo endogámico que ha trabajado para institucionalizar niños y adolescentes, sin promover políticas de protección integral acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño.
- El sistema de macroinstitutos superpoblados y en condiciones edilicias deplorables, donde conviven los jóvenes en conflicto con la ley penal junto con aquellos que son víctimas de la pobreza representa el fracaso y agotamiento de un sistema.
- El entramado perverso de la institucionalización que primó como política de tratamiento para la infancia y adolescencia durante los diez últimos años constituyó una sistemática violación a los derechos humanos con rango constitucional.
- Los programas desconocen sustantivamente la adscripción a la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia, las reglas de Beijing y Riad, y de esta manera desconocen nuestra Constitución que ha incorporado esta normativa desde 1994.
- La mayor parte de los programas tienden a la atención cerrada (institucionalización con niveles de seguridad) o a la tercerización, desestimando el fortalecimiento del vínculo entre el niño y su grupo familiar.



- Los lugares de atención se encuentran altamente desactualizados, tanto en lo edilicio como en el proyecto institucional que se pretende alcanzar.
- No hay circuito de atención integral, que permita un pasaje normalizado del niño y su familia hacia instancias de promoción y desarrollo. El personal, tanto profesional como técnico, no ha recibido en los últimos diez años capacitación acorde a las normativas internacionales vigentes en cuanto al trato con chicos y jóvenes.
- La relación con las provincias y la concepción federal que desde la Nación se debe imprimir a la definición de la política pública ha sido inexistente, no existiendo relación institucional ni acuerdos programáticos que permitieran el cumplimiento de la Convención a nivel país.
- El Organismo trabaja sin relacionarse con otros programas del Ministerio o de otras dependencias nacionales, lo que implica superposición de recursos humanos y financieros.
- No existe registro, reglamentos o mecanismos de selección, monitoreo, convenio vigente, ni evaluación de:
 - O.N.G.s
 - Programas
 - Instituciones Privadas prestadoras del Consejo
 - Delegaciones en las provincias
- La propuesta de trabajo la dispone la Organización/Institución en vez de ser una política fijada por el Consejo/Estado.
- Los prestadores privados no tienen convenio vigente, en la actualidad se comenzó a regularizar, los mismos se encuentran vencidos desde fines del 97/98.
- Todos los programas apuntan a estrategias de institucionalización. No se trabaja apuntando al fortalecimiento del niño y su grupo familiar, aun cuando esto sea posible.
- No existe una sistematización de las disposiciones, convenios, ni ninguna norma interna o externa.
- No hay criterio único para establecer los montos percibidos por las Organizaciones/Instituciones. Los pagos, en algunos casos, se triplican aún siendo las mismas prestaciones.
- Inexistencia de instancias de capacitación y formación.
- Falta de coordinación y articulación entre los diferentes servicios de atención de chicos dentro del CNMyF.
- Falta de articulación con servicios externos del

- CNMyF inherentes a la atención de niños y adolescentes.
- Deficiencias en el diseño y desarrollo de estrategias de atención.
- Diferencias en los criterios en el abordaje cotidiano (convivencia) entre el personal de una misma institución.
- Tendencia a la retención de la población.
- Inadecuación de cantidad de personal por funciones de acuerdo con la cantidad y perfil de los chicos atendidos.
- Ambientes poco acogedores, sensación de descuido, desapego, falta de afecto, indiferencia.
- Falta de diseño de estrategias de egreso, el egreso más común es la fuga.
- Modelos institucionales que no se ajustan a una política de promoción.
- Instituciones vacías de contenidos en cuanto a la protección integral de la infancia y la adolescencia.
- Dificultad en la definición de:
 - Objetivos institucionales.
 - Perfil de la población meta.
- No hay un criterio único para la compra de insumos, recursos del CNMyF y no se realizan llamados a licitación. El ítem vida práctica y socialización (ropa, calzado, etc.) se realiza en forma descentralizada, depende de cada institución.
- No hay un dispositivo organizador de compras ni organización administrativa.

III - Acciones realizadas en los primeros 60 días

- Se gestionó el pedido del depósito de la cuarta cuota del presupuesto del Consejo, que estaba en un estado deudor con las organizaciones, instituciones, becas, prestadores. Esto posibilitó regularizar la situación financiera de la institución.
- Diseño de un sistema de evaluación y monitoreo, para todos los programas.
- Construcción de un sistema de evaluación de los beneficiarios de los programas.
- Revisión los convenios que existen con los organismos no gubernamentales para adecuarlos a la demanda actual.
- Mejoramiento del sistema de información de los beneficiarios, y está en estudio la sistematización de una Base Unica de Beneficiarios, programas, organismos e instituciones del área de infancia y adolescencia con la colaboración del SIEMPRO.
- Se llevó a cabo un proceso de reorganización administrativa que implicó la necesidad de raciona-



lizar los recursos distribuidos a los menores y normalizar su gestión económica. Asimismo se están llevando a cabo procesos centralizados de compras a los efectos de racionalizar la provisión de insumos y servicios, evitando la superposición de esfuerzos y la dispersión de recursos.

- Se han solicitado informes a todas las delegaciones provinciales, con el objeto de conocer los programas que se están desarrollando en los municipios y las provincias, como así también la población objetivo y el número de beneficiarios actuales.
- Se ha iniciado una investigación con el objeto de revisar todas las causas de privación de libertad de niños y adolescentes durante el mes de octubre de 1999:
 - Estudio de causas en los Institutos Penales (7)
 - Estudio de causas en los Institutos Asistenciales (8)
 - Estudio en profundidad del Modelo Institucional en los Macroinstitutos Penales: Perfil del Equipo Técnico Profesional del Personal de Seguridad, de las condiciones edilicias y el cumplimiento de los derechos de educación, salud, alimentación y la vinculación familiar con el objeto de reformular rápidamente la actual situación
 - Entrevistas en profundidad a niños y adolescentes que se hallan institucionalizados para conocer la opinión directa de los chicos.
 - Recomendaciones de un grupo de expertos a partir de las conclusiones de las investigaciones anteriormente mencionadas. En esta instancia final se trabajará con la ayuda económica de UNICEF Argentina, quien solventará a algunos consultores como así también pondrá a disposición su propio equipo técnico. UNICEF Argentina financiará la publicación de dichas investigaciones.
 - Relevamiento de la situación patrimonial de tierras, y la situación edilicia de los distintos institutos de menores (donaciones, legados) con el objeto de definir una política común y un estudio pormenorizado de aquellos lugares donde se realicen proyectos no acordes con las políticas sociales del gobierno nacional o que pongan en riesgo el patrimonio o las rentas que se perciban.
- En la actualidad, el Consejo alquila el inmueble de su sede central por el valor de \$38.000 mensuales. En el mes de marzo deberá afrontar la mudanza que será en el edificio propio de la calle Perón 524, lo que implicará un ahorro anual en el orden de los \$ 456.000. Es importante programar la mudanza de otras dependencias del Ministerio que es-

tén funcionando en este edificio a la brevedad.

- El Consejo está realizando en la actualidad numerosas reuniones con municipios y provincias para saber sus necesidades con el objeto de generar un trabajo conjunto con todos aquellos organismos que trabajen acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente.
- El Consejo es una institución cerrada, que trabaja hacia su interior, sin integración de las nuevas demandas y necesidades. En la actualidad la institución tenderá a ser una institución abierta que trabajará con todos los actores sociales vinculados al área abocada a articular con programas dependientes de otros ministerios y del propio Ministerio.
- Integrará programas de financiamiento internacional como lo son el PROAME y el PROAMBA para establecer un criterio unívoco de abordaje de infancia.
- Firmas de Convenios de cooperación mutua con UNICEF Argentina, Ministerio de Justicia, Servicio Penitenciario.

IV - Estrategias de Gestión a corto y mediano plazo

- Reformular los programas y servicios para elaborar un circuito que promueva el egreso de los niños y niñas institucionalizados por causas asistenciales.
- Reformulación de los macroinstitutos penales y asistenciales en centros especializados con ambientes adecuados para niños y adolescentes.
- Reformulación del sistema de admisión y egresos de las niñas, niños, y adolescentes.
- Revisión del Sistema Integral Metropolitano (SIM).
- Transferencia a las provincias y municipios, previo análisis y fortalecimiento de las redes existentes (ONGs, instituciones barriales) en cada lugar.
- Creación de un sistema de regionalización para la atención de las niñas, niños y adolescentes con el objeto de favorecer el fortalecimiento del vínculo con su grupo familiar y su ámbito comunitario.
- Capacitación del personal a partir del diseño de los circuitos y sus respectivas metodologías.
- Articulación interministerial e intraministerial
- Capacitación al personal de seguridad.
- Creación de una nueva estructura del Consejo que permitirá un área de administración de programas existentes con sus respectivas reformulaciones y un área de diseño, planificación y articulación de políticas nacionales y federales.



- Transferencia de programas asistenciales a provincias y municipios.
- Reforma administrativa de la Institución.
- Creación del Consejo Federal de Políticas de Infancia con el objeto que los directores de área de cada provincia participen del diseño de las políticas públicas.
- Transformación del marco normativo a nivel nacional y provincia, siendo el organismo convocante de todos los actores vinculados al área.
- Diseño de una estrategia comunicacional.
- Reformulación integral del proyecto insitucional con el objetivo de generar un Circuito Integral de Atención a niñas, niños y adolescentes.
- Reformulación del sistema de admisión y egresos de las niñas, niños y adolescentes.
- Diseño e implementación de Casas de Admisión para:
 - a) chicos y chicas en conflicto con la ley penal.
 - b) chicos y chicas con judicialización por causas sociales.
- Reformulación del sistema de macroinstitutos penales y asistenciales en centros especializados.
- Diseño e implementación de centros especializados. Se encuentra en etapa de diseño el proyecto de Centros nuevos para 30 chicos con diferentes etapas para resocialización y egreso.
- Revisión del Sistema Integral Metropolitano (Chicos en Conflicto con la Ley Penal de la Provincia de Buenos Aires).
- Diseño e implementación de Casa de Admisión para adolescentes en conflicto con la ley penal derivados por la Justicia de la Pcia. de Buenos Aires. Lugar físico: edificio del ex Araoz Alfaro II. Etapa de diseño del proyecto.
- Programa de Albergue, Formación y Trabajo para adolescentes en riesgo. 1er. Complejo con especialización en granja en la localidad de Marcos Paz. Fecha aproximada de apertura 2 quincena de Mayo del 2000.
- Replanteo organizacional de la institución, con un área de programas y otra de investigación, planificación y diseño de políticas para permitir la creación del Consejo Federal de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Inclusión de los Programas de financiamiento internacional en el ámbito del Consejo para promover reforma política, administrativa y legal adecuada a la normativas vigente.
- Transferencia de centros asistenciales agobiemos

locales, promoción del desarrollo de programas preventivos y alternativos a la judicialización en el ámbito de estos gobiernos, conformando verdaderas redes promocionales y preventivas a nivel país que permitan el tratamiento de chicos y chicas en riesgo dentro de su ámbito familiar y comunitario.

- Promover la reforma legislativa para terminar definitivamente con el imperio de la Doctrina de la situación irregular o Patronato (ley 10903 y 22278) y posibilitar el mandato constitucional adecuando la legislación a la Doctrina de Protección Integral, devolviendo a nuestros chicos el derecho de ser integrantes activos de nuestro país.

53 • ORSNA

Situación y perspectivas

Informe sobre la situación al 10 de diciembre de 1999 y perspectivas de la actual gestión (iniciativas, proyectos, medidas, acciones, convenios, prioridades presupuestarias y de inversión, etc.) del ORSNA (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos).

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - ORSNA

Aeropuerto Internacional "El Aybal" de la Ciudad de Salta.

Previo a la fecha prevista para la Toma de Tenencia del Aeropuerto Internacional "El Aybal" de la ciudad de Salta, el Estado Provincial inició un reclamo por ante este Organismo Regulador, por medio del cual dejó sentada la discrepancia existente entre lo establecido en el Convenio celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 27 de mayo de 1997, por el cual el Estado Nacional se comprometió a dejar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de los aeropuertos la obligación del Concesionario de reintegrar a dicha Provincia las sumas efectivamente desembolsadas en el "Proyecto de Ampliación y Remodelación del Aeropuerto Internacional de Salta", y lo efectivamente plasmado en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la



forma y plazos de pago de tales reintegros del importe correspondiente a las obras de remodelación del aeropuerto llevadas a cabo por la provincia.

El ORSNA dictó la Resolución N° 39/99 por la que se estableció la obligación del Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., de abonar a la provincia de Salta la suma de pesos ocho millones setecientos treinta mil (\$ 8.730.000) en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha originalmente establecida para la toma de tenencia del aeropuerto.

Con fecha 3 de mayo de 1999, se celebró un Acta Acuerdo entre el Estado Nacional y la Provincia, con intervención de este Organismo Regulador, en el que se acordaron las condiciones y fechas de pago de las sumas comprometidas, dándose por zanjadas las diferencias existentes.

Sistemas de Detección y Extinción de Incendio

Ante el requerimiento efectuado por la Fuerza Aérea Argentina y teniendo en cuenta la necesidad de proveer a la mayor seguridad en los aeropuertos nacionales, el Organismo Regulador resolvió adquirir e instalar un Sistema de Detección y Extinción de Incendios en la Planta Transmisora, Receptora y Radar del Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini" y de detección y alarma de incendio en los Aeropuertos Internacionales de Mar del Plata y San Fernando, ello teniendo en cuenta la carencia de sistemas de ese tipo y la necesidad de fortalecer y modernizar los mecanismos de prevención de incendios, con el fin de optimizar la seguridad de los aeropuertos del país.

Sistemas y Equipos de Rayos X

Ante la solicitud efectuada por la Policía Aeronáutica Nacional (PAN), el Organismo Regulador tomó a su cargo la adquisición de equipos de Rayos X para la inspección de correspondencia, equipajes y fletes, a ser destinados dos (2) de ellos al Aeropuerto Internacional de Bariloche y uno (1) al Aeropuerto Internacional de Iguazú. Dichos sistemas permiten detectar, en el ingreso y egreso de pasajeros y equipaje, la existencia de elementos peligrosos, armas o drogas.

Aeroparque "Jorge Newbery" - Audiencia Pública
Originada en una presentación efectuada en Diciembre de 1998 por el Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., en la que se planteaba la ne-

cesidad de llevar a cabo obras tendientes a incrementar la capacidad operativa del Aeropuerto "Jorge Newbery" de la ciudad de Buenos Aires, y dada la envergadura de las obras propuestas, consultados distintos organismos oficiales, Organizaciones No Gubernamentales y entidades privadas sobre la alternativa de mantener subsistente el mencionado aeropuerto con posterioridad a la fecha prevista en el Contrato de Concesión para su traslado, esto es el año 2005, el Organismo Regulador convocó a una Audiencia Pública, que tuvo lugar los días 15 y 16 de junio de 1999, y de cuyas conclusiones surge la opinión mayoritaria de no trasladar todas las operaciones del Aeropuerto Jorge Newbery" al Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" de Ezeiza, y de mantener las operaciones y el funcionamiento del Aeroparque Metropolitano sujeto a distintas alternativas y/o condicionamientos sugeridos por las partes intervinientes en la Audiencia, tales como el impacto ambiental y la propuesta económico - financiera que presentará el Concesionario a esos efectos, y a que se garantizaran las condiciones de seguridad.

Reglamento General de Uso y Funcionamiento de los Aeropuertos del Sistema Nacional

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 375/97 y teniendo en cuenta la legislación que rige la materia y a fin de que todas las personas públicas o privadas, que desarrollen actividades en forma permanente u ocasional en los aeropuertos que integran el Sistema Nacional, cuenten con reglas y/o normas que estén claramente estipuladas, a los efectos de poder conocer con la debida antelación y publicidad cuáles son sus derechos y obligaciones y asegurar así la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias, el Organismo Regulador dictó las Resoluciones ORSNA N° 232/98 y N° 163/99, aprobando el "Reglamento General de Uso y Funcionamiento de los Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos".

Acciones a desarrollar y perspectivas de la nueva gestión al frente del ORSNA

- Nueva Estructura para el ORSNA.

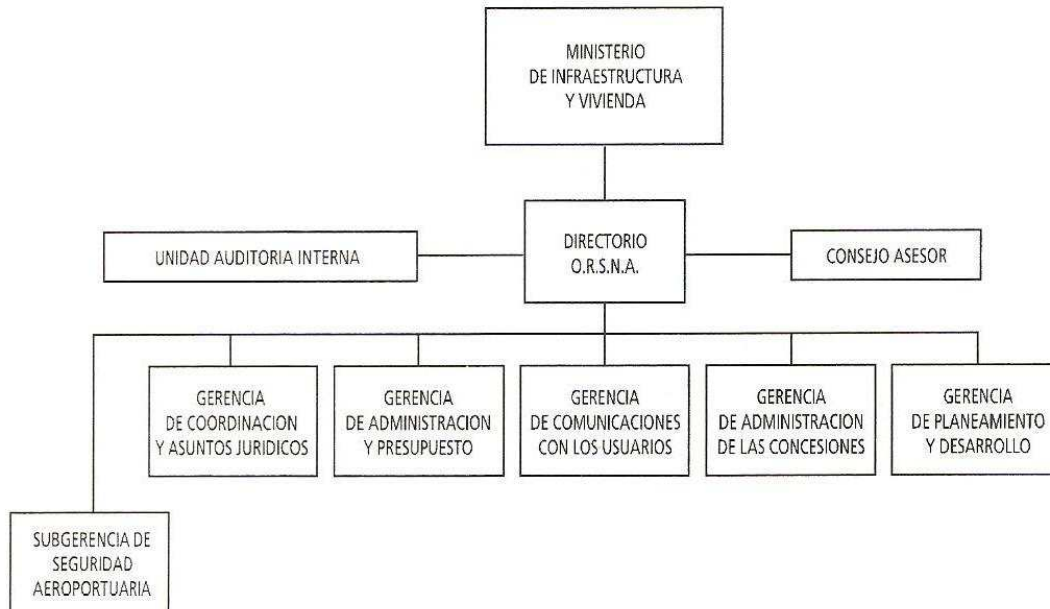
Como tarea necesaria al momento de la asunción de funciones de la nueva administración de ORSNA y teniendo en cuenta la ineficiencia que demostraba la



estructura preexistente, los equipos de trabajo del nuevo Directorio delinearon una propuesta conteniendo la estructura, misiones y funciones para la organización operativa del Ente.

Dicha propuesta de estructura, misiones, funciones

y dotación de personal, fue aprobada por Decreto N° 197 de fecha 3 de marzo del año 2000, siendo la misma la siguiente:



- Inversiones necesarias a corto plazo en los Aeropuertos No Concesionados:

El Organismo Regulador ha fijado como uno de sus objetivos prioritarios establecer un programa de obras urgentes en los Aeropuertos No Concesionados integrantes del Sistema Nacional, orientado al mejoramiento de los mismos y sobre la base de los recursos provenientes del presupuesto asignado al Ente.

Dicho Programa contendrá un plan de necesidades básicas, tendientes a garantizar, en primera instancia, la seguridad aeroportuaria, considerándose además mejoras y/o ampliaciones sobre la base de proyecciones de tráfico a futuro.

La conformación del referido programa dará origen a la política de inversiones del ORSNA, sobre la base de los relevamientos efectuados a los aeropuertos No Concesionados, desarrollando a tal fin un programa de necesidades e intenciones para cada uno de ellos, en forma conjunta con la Fuerza Aérea Argentina, los Jefes de Aeropuertos y/o sus Administradores municipales o gubernamentales.

Se han determinado dos etapas, sobre la base de la definición de prioridades, respondiendo al siguiente esquema:

La Etapa 1 reúne las obras mínimas indispensables para atender las necesidades más urgentes de los aeropuertos. Contempla obras que responden principalmente a requerimientos de seguridad, aunque también se incluyen algunas de mantenimiento, cuya ejecución permitirá habilitar sectores clausurados, evitar mayores deterioros, o renovar instalaciones obsoletas o fuera de servicio,

La Etapa 2 incluye principalmente las obras de mantenimiento que revisten un menor grado de urgencia, obras de estandarización con respecto a las recomendaciones de la OACI y en algunas situaciones particulares, ampliaciones destinadas a subsanar deficiencias actuales. En este último caso, deberán considerarse las áreas a ampliar en relación con el Plan Maestro del aeropuerto y ajustar la superficie, que en esta planilla resulta aproximada, al resultado que surja de dicho estudio.

Rescisión de convenio con el Instituto Nacional del Agua y del Ambiente (INA).

En fecha 12 de mayo de 1998 y a fin de completar los estudios ambientales necesarios, denominados "de Fase 2 previstos en el Contrato de Concesión, el ORSNA celebró un Convenio con el Instituto



Nacional del Agua y del Ambiente, en el que el ORSNA encomendó al INA la elaboración del informe de Línea de Base Ambiental, quedando a cargo del ORSNA el pago al INA por dichos estudios. Posteriormente, se suscribió un convenio complementario en fecha 17 de marzo de 1999, que tuvo como objeto establecer las pautas y procedimientos para determinar las tareas ambientales que fueren necesarias ejecutar a partir del diagnóstico resultante del informe de "Línea de Base Ambiental" y el seguimiento, control, inspección y auditoría de los trabajos que se realicen. Por último, con la finalidad de acelerar la ejecución de los trabajos y procedimientos necesarios y conducentes a ser ejecutados por el INA, se suscribió un Acta Complementaria en fecha 5 de abril de 1999, la que el INA llevaría a cabo el procedimiento de selección destinado a adjudicar las tareas de seguimiento, control, inspección y auditoría respecto de los trabajos ambientales necesarios para cada aeropuerto y que surgieran del diagnóstico resultante del Informe de Línea de Base Ambiental, objeto del convenio originario, tareas que serían abonadas por el Concesionario y descontadas del canon.

Habida cuenta que los convenios celebrados oportunamente resultaban excesivamente gravosos para el Estado Nacional, la actual gestión del Organismo Regulador resolvió rescindir dichos acuerdos, a través del Acta N° 4 de Reunión de Directorio del ORSNA del 23 de febrero del corriente.

Canon.

Conforme lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 163/98, el Concesionario se encuentra obligado a abonar en concepto de canon anual al Estado Nacional la suma de U\$S. 171.121.000,00, pagadero en dos cuotas semestrales de U\$S 85.560.500.-.

Aeropuertos Argentina 2000 S.A. acreditó pagos, por la cuota correspondiente al segundo semestre del año 1999, hasta alcanzar la suma de U\$S 50.048.732, efectuando diversas deducciones de la suma total que debiera haber efectivizado.

A ese respecto, el Organismo Regulador dictó, en fecha 7 de marzo del corriente año, la Resolución ORSNA N° 66/00, por la que se aceptaron deduc-

ciones por una suma de U\$S 2.117.632,15.-, suma compuesta por el monto de crédito fiscal del IVA no recuperado correspondiente a la Tasa de Uso de Aeroestación y a la 5ª cuota del acuerdo con la provincia de Salta, a cuyo respecto se dispuso asimismo diferir el pago de una suma de U\$S 674.288.- hasta el 20 de mayo venidero.

Asimismo, mediante la mencionada resolución se intimó a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A. para que deposite la suma de U\$S 32.719.847,85 en un plazo de diez (10) días, con los intereses que corresponden conforme lo establecido en el Contrato de Concesión.

Por otra parte, la cláusula 17 del Contrato de Concesión establece la actualización del canon básico, que se determinará por aplicación de las variaciones del Producer Price Index for Finished Goods seasonally adjusted -Total (PPI), que publica mensualmente el Bureau of Labor Statistics of the United States Department of Labor.

A este respecto, el Organismo Regulador dictó la Resolución ORSNA N° 108/00, determinando que el ajuste que corresponde aplicar para el ejercicio 1999 es de U\$S 5.090.541,70. En este sentido, se ha notificado a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. que el vencimiento para el pago de dicha suma opera el 31 de marzo del año 2000.

Adquisición y Entrega de Móviles Sanitarios

ORSNA adquirió tres ambulancias, a ser destinadas a los aeropuertos no concesionados que carezcan de móviles de asistencia médica

El actual Directorio del ORSNA, en virtud de dichas necesidades, ha hecho entrega de las unidades, una de ellas para el Aeropuerto de Trelew de la provincia del Chubut, otra ambulancia con destino al Aeropuerto provincial de Sauce Viejo y la tercera de las ambulancias adquiridas para el Aeropuerto "Comandante Espora" de la Ciudad de Bahía Blanca.

Seguridad Aeroportuaria:

- Inspecciones: Se fiscalizó la eficiencia de los planes, programas y sistemas de seguridad implementados por el Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., a través de inspecciones



periódicas en los aeropuertos.

- Se efectuaron relevamientos de las medidas generales de seguridad implementadas en los aeropuertos no concesionados integrantes del SNA.
- Se realizaron inspecciones relativas a los aspectos técnico-operativos del aeropuerto, y se efectúan controles de los servicios y sistemas contra incendio, como asimismo de los servicios de atención médica en todos los aeropuertos integrantes del SNA.
- Criterios de Seguridad: Se encuentran en elaboración, en coordinación con la Fuerza Aérea Argentina, los criterios para el desarrollo, por parte de los explotadores y/o administradores de los aeropuertos, de los manuales de seguridad aeroportuaria, teniendo particularmente en cuenta la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en la materia.

Centro de Atención al Usuario

Por Resolución ORSNA N° 21/00 de fecha 14 de enero del año 2000, se creó el "Centro de Atención al Usuario de los Aeropuertos integrantes del Sistema Nacional, con los siguientes objetivos básicos:

Asistir a los usuarios en sus derechos como consumidores y promover la solución de sus inconvenientes en la utilización de los servicios aeroportuarios, sean estos concesionados o no concesionados.

Lograr una mejora cualitativa en la prestación de los servicios a través del tratamiento de los distintos reclamos de los usuarios.

Dar participación a los usuarios y al público en el control del funcionamiento de los aeropuertos integrantes del S.N.A.

Este Centro involucra el establecimiento de un Punto de Contacto, ubicado en la sede del ORSNA, con vínculo electrónico en las principales aeroestaciones del Sistema Nacional de Aeropuertos. A efectos de ofrecer a los usuarios las mayores facilidades para formular sus quejas o comentarios, se han habilitado cuatro canales de recepción: Atención Personal, Atención Telefónica por línea 0-800, Correo Electrónico/Página Web y Casilla de Correo. Asimismo, se capacita al personal destinado a la atención de los reclamos a fin de poder dar respuestas y soluciones, conforma las pautas de calidad de servicio que merecen los usuarios de los aeropuertos.

Medidas de reestructuración administrativa y racionalización de gastos

En concordancia con el criterio establecido por la nueva administración nacional, se han adoptado diversas medidas tendientes a reducir los gastos que afronta el ORSNA y, por tanto el Estado Nacional, en forma significativa e inmediata. En el marco de dicha reestructuración administrativa se dispuso la rescisión de diversos contratos con terceros, como asimismo se redujo el plantel permanente del Ente, previas evaluaciones del desempeño del personal y sin afectar el desarrollo normal de las tareas. En la misma inteligencia, se renegociaron algunos contratos de servicios que se encontraban vigentes, y se rescindieron aquellos que no resultaban esenciales para el funcionamiento del ORSNA.

54 • SEGURIDAD VIAL Situación

Informe sobre la situación del área del Ministerio del Interior responsable de esta temática al 10 de diciembre de 1999.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se contesta junto con la pregunta 57

55 • Nuevas dependencias

Cuáles son las dependencias que serán responsables de la temática de seguridad vial a la luz de la desactivación de la Subsecretaría que atendía dicha cuestión.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se contesta junto con la pregunta 57

56 • Prioridades

Cuáles son las prioridades en esta materia de la nueva gestión.



Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Prioridades en materia de Seguridad Vial de la nueva gestión.

Corresponde señalar lo siguiente:

La Dirección Nacional de Vialidad ha elaborado un plan estratégico de Seguridad Vial que tiene por finalidad la fijación del rumbo en la materia y la articulación de acciones que permitan implementar mejoras de Seguridad Vial.

Una de las estrategias alude a la firma de convenios de acción conjunta. La idea principal en esta estrategia es que sólo a través de la acción conjunta de los distintos actores que hacen a la seguridad vial en las rutas nacionales se podrán alcanzar objetivos perdurables.

En el aludido plan estratégico se fijaron desde el punto de vista de la mejora de la infraestructura, objetivos básicos de acción con miras al principio del siglo XXI. Estos son:

- Reducir la siniestralidad en los accidentes fuera de calzada (de acuerdo a la estadística con que se cuenta el 20 % aproximadamente de los accidentes en la red concesionada son accidentes relacionados con la problemática de accidentes fuera del camino)
- Reducir la siniestralidad en intersecciones
- Reducir la siniestralidad en travesías urbanas (de acuerdo a las estadísticas con que se cuenta en la red concesionada el 20% de los accidentes que se producen son en travesías urbanas, constituyendo estas sólo el 2% de la red analizada).

Para lograr tales objetivos se han previsto las siguientes políticas:

- Implementar la realización de auditorías de seguridad vial con la correspondiente elaboración de las normas de dichas auditorías, cabe destacar que esta tiene por finalidad la eliminación de prácticas viales no acordes con principios del siglo XXI. Actualmente está por finalizar la Asistencia técnica financiada por el Banco Mundial que tiene como objetivo básico la creación de dicho cuerpo normativo. Debe tenerse en cuenta que esta forma de auditoria (ya sea tanto de proyecto, de obra ó de explotación) implica una línea de acción preventiva.
- Aplicar las normas de elaboración de planes de obra de seguridad vial. Esto implica la necesidad

de dar confiabilidad a los datos de accidentes de tránsito para así avanzar con la técnica de identificación de lugares peligrosos, si bien lamentablemente serán estos lugares donde ya ha habido accidentes si afortunadamente han sido registrados adecuadamente esto permitirá la mejora del lugar.

- Avanzar con ITS (Sistema de Tránsito Inteligente) rural en el marco de las travesías urbanas. Esto trae aparejado la utilización de reductores electrónicos de velocidad, sistemas de prevención inteligente en intersecciones, equipos de indicación de velocidad, registro automático de infracciones. En este sentido también la Asistencia técnica incluye el tratamiento de Travesías urbanas y Plan de obras de seguridad vial, de esta manera la oficina específica avanzaría en la política de seguridad vial descentralizando la acción misma a las regiones, Cabe destacar que esta concepción está en línea con el criterio sustentado en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial 24449 y el Decreto reglamentario 779/95 de Centralización normativa y Descentralización operativa.

57 • Consejo Federal

Informe sobre la actuación del Consejo Federal de Seguridad Vial.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Con referencia los puntos 54, 55 y 57 debemos aclarar que los mismos se hallan interrelacionados y sus antecedentes deben ser analizados sobre base de lo dispuesto en la Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95.

Las mencionadas normas crean el Sistema Nacional de Seguridad Vial que comprende las políticas estratégicas, la coordinación, la registración y sistematización de datos referente a tránsito y seguridad vial.

Las citadas funciones serán ejercidas por el Consejo Federal de Seguridad Vial, la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial y el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito. Dichos organismos conforman el Sistema Nacional de Seguridad Vial.

El Consejo Federal de Seguridad Vial estará confor-

mado por un representante de cada provincia, estén o no adheridas a la Ley N° 24.449, un representante de la Ciudad de Buenos Aires y un representante de la Nación. El apoyo administrativo y técnico al Consejo será dado por el Ministerio de Justicia, en donde se constituirá su sede.

La Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, quien ejercerá la representación del Gobierno Nacional ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, es el organismo de coordinación en jurisdicción nacional y sus funciones se hallan establecidas en las disposiciones de las normas anteriormente mencionadas. El mismo ha tenido en la Secretaría de Transporte el ámbito de funcionamiento.

En cuanto al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito la norma establece como ámbito de funcionamiento el Ministerio de Justicia.

Cabe señalar que la Coordinación del Consejo Federal de Seguridad Vial era ejercida por el Subsecretario de Seguridad Vial, no obstante lo cual la ley establece que el propio consejo elaborará su propio reglamento de funcionamiento, dando las pautas respecto a la frecuencia de sus reuniones,

En términos de ejecución presupuestaria, se habían adjudicado en las tres líneas del programa los siguientes montos:

Trabajar II	5.231.610
Trabajar III	176.978.690
Trabajar Materiales	637.800

Ahora, para el año 2000 se prevé presupuestariamente una asignación para todos los planes de empleo y capacitación de 199.099.948 millones de pesos como beneficios directos a la población.

La asignación de estos planes sigue dos criterios diferenciados:

- a) Emergencias locales: casos de desastres naturales, crisis sectoriales, emergencias municipales, Que tienen que ser atendidas de manera focalizada espacialmente.
- b) Programas de empleo transitorio: tendiente a atender situaciones de desempleo en todo el país, donde los recursos son asignados a nivel provincial siguiendo una fórmula polinómica de indicadores objetivos de tasas de desempleo, población desempleada, y población con necesidades básicas insatisfechas.

La adjudicación se hace sobre la base de los proyectos presentados, los cuales son evaluados localmente por las Gerencias de Empleo a nivel provincial, con la participación de representantes de los Municipios, gobiernos provinciales y ONGs que presentan proyectos. Allí se hace la priorización de las regiones y municipios a asignar, para luego asignar puntajes a los proyectos para la priorización y asignación de los mismos. Para el presente año se trabajará en los programas PEL (programa de emergencia laboral) en sus líneas de acción comunitaria y productiva, el Plan Trabajar, el Emplear PyMEs, Emplear Rural, y los programas de capacitación a jóvenes, recalificación laboral y Unidades de Intermediación Laboral.

58 • PLAN TRABAJAR

Situación y perspectivas

Informe sobre la situación al 10 de diciembre de 1999 y sobre las perspectivas de la actual gestión, incluyendo recursos disponibles, mecanismos de fijación de prioridades, distribución y otros.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Al 10 de diciembre el Plan Trabajar se encontraba en la siguiente situación:

- Había sido eliminado del proyecto de presupuesto 2000 enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento.
- Se habían suspendido los pagos para los beneficiarios de los meses de noviembre y diciembre.
- Se había suspendido la URAT para la adjudicación de nuevos planes del mes de noviembre.



59 • EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

Actividades y Programas

Informe sobre las actividades de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral o dependencia equivalente, y sobre los diversos programas de empleo que se encuentren en ejecución bajo su órbita.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

La gestión de la Secretaría de Empleo estuvo orientada en lo inmediato a relevar el estado de ejecución de los programas de Empleo y Capacitación, identificando los compromisos asumidos por la gestión pasada, así como la situación presupuestaria para hacer frente a tales compromisos. Es así que, en función de evitar la interrupción de las prestaciones comprometidas entre los meses de Diciembre y Enero fue necesario solicitar y gestionar con el Poder Ejecutivo Nacional, el DNU N° 71, del 17 de diciembre que permitió restituir los fondos necesarios para cumplir con este primer objetivo y así posibilitar el pago a 155.000 beneficiarios, prestaciones comprometidas por la gestión pasada.

Por otro lado, se implementaron acciones dirigidas a relevar el estado de ejecución de los distintos programas de empleo y capacitación, los criterios de selección de los proyectos, y el impacto que los mismos tuvieron sobre la población beneficiada.

Se establecieron criterios tendientes a mejorar diversos aspectos sustantivos de los programas que permitan garantizar transparencia y equidad en su ejecución; evitar la discrecionalidad en la distribución de las prestaciones tanto entre las provincias, como al interior de cada una de ellas; mejorar el monitoreo y el seguimiento de los proyectos; lograr una más eficiente gestión de los programas que permita disminuir el costo administrativo, y mejorar el impacto de las acciones que permitan una mayor eficacia social del gasto.

Se avanzó en la incorporación de un componente de capacitación en cada prestación que permita mejorar la calificación y empleabilidad de los trabajadores desocupados brindando herramientas que faciliten su inserción en el mercado de trabajo, y se privilegió la focalización

de las prestaciones en los jefes o jefas de hogar.

Por otro lado, los programas estarán orientados a favorecer aquellos proyectos que generen las condiciones para la creación de empleo genuino y estable así como aquellos proyectos que se desarrollen en el marco de otros programas nacionales y que permitan mejorar de esta manera el impacto social.

Asimismo, se concentraron esfuerzos en atender situaciones de emergencia social focalizadas en diversas localidades del país, destacándose los casos de Corrientes, Salta, La Rioja y la localidad de Tartagal.

Emergencia por inundaciones

La crítica situación en las provincias del país que sufrieron las inundaciones llevó a que se convocara a una reunión de emergencia para la presentación de planes especiales de empleo en las provincias involucradas. Se otorgaron cuotas especiales de planes para atender a esta situación.

PROGRAMA TRABAJAR III

Gestión del Programa

El Programa Trabajar III llegó al 31 de diciembre con 2.866 proyectos en ejecución que dan empleo transitorio a 51.875 beneficiarios en todo el país. Esto representa un monto de aporte en concepto de ayudas económicas no remunerativas de \$ 54.767.400

Estos proyectos corresponden a la tipología del TRABAJAR III, de los cuales, 10% pertenecen a la tipología Servicios de Promoción de Servicios y Promoción Comunitaria aprobada en el marco del Programa.

Asistencia técnica

Desde la UNEC se brindó asistencia técnica para la formulación de proyectos (e información del programa respecto de la normativa del Programa) a diferentes autoridades provinciales y municipales que han asumido sus funciones a partir del 10 de diciembre.

PEL (Programa de emergencia laboral)

Mediante Resolución M.T.E. y F.R.H. N° 23/99, se creó el mencionado programa, destinado a afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional. El programa podrá ser ejecutado por organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, u organizaciones no gubernamentales y estará destinado a brindar ocupación transitoria y capaci-



tación laboral a trabajadores desocupados, a través de la realización de proyectos tendientes al desarrollo y la promoción social.

En el marco de dicho programa, a la fecha se han firmado:

- 1 - Convenio entre la Secretaría de Empleo y la Municipalidad de Corrientes aprobando 60 proyectos para 3.000 beneficiarios por \$ 1.800.000 (duración 3 meses).
- 2 - Convenio entre la Secretaría de Empleo y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, aprobando 20 proyectos para 1.000 beneficiarios por \$ 600.000 (duración 3 meses).
- 3 - Resolución del Sr. Ministro de Trabajo, aprobando 21 proyectos para las localidades de Tartagal y General Mosconi, de la provincia de Salta, que involucran a 500 beneficiarios por un período de 3 a 4 meses (\$350.000).

Los beneficiarios de los proyectos aprobados en el marco del PEL, fueron cargados en cada Gerencia de Empleo y Capacitación, a los efectos de la liquidación de las ayudas económicas.

Tartagal y Mosconi

A partir del conflicto laboral ocurrido en las localidades de Tartagal y Gral. Mosconi, durante la semana del 20 de diciembre, representantes de la UNEC viajaron a Tartagal con el objetivo de acercar propuestas y soluciones a la situación de emergencia por la que atraviesan ambas localidades.

A partir de esta gestión, se llegó a un acuerdo entre la Secretaría de Empleo y Capacitación y las Comisiones de Desocupados de Tartagal y Mosconi. El resultado de dicho acuerdo fue plasmado en un compromiso escrito del Secretario de Empleo y Capacitación.

En función del compromiso escrito asumido, en el cual se preveía la aprobación de 500 puestos en el marco del Programa Especial de Empleo a iniciarse en enero, técnicos de la UNEC y la GECAL viajaron a Tartagal para convocar a distintos organismos responsables. Como resultado de estas acciones se formularon 21 proyectos (10 para Tartagal y 11 para General Mosconi), que iniciaron sus actividades en el mes de enero de 2000.

El compromiso escrito asumido por la SEyCL también preveía la aprobación de proyectos para dar empleo a 1.000 desocupados en el marco del

Programa Trabajar.

Con el objeto de realizar un diagnóstico de la situación, identificar potenciales organismos responsables y diseñar propuestas de proyectos técnicos, representantes de la GECAL y de la UNEC viajaron durante esta semana a la zona del Departamento Gral. San Martín.

Se realizaron las siguientes actividades:

- 1• Identificar necesidades prioritarias de la población que puedan ser atendidas a través del Programa.
- 2• Convocar organismos responsables y técnicos involucrados en los proyectos formulados en el marco del Programa de Emergencia Laboral con el objetivo de convocarlos a participar en la formulación de nuevos proyectos para el PTIII, evaluando su capacidad de gestión y disponibilidad de recursos.
- 3• Identificar y contactar nuevos referentes y organismos responsables que tengan capacidad de gestión y recursos.
- 4• Explicar contenido y normativa del programa, señalar los compromisos que deberán asumir e indicar las tareas que deberán realizar para preparar los proyectos.

En función de la poca disponibilidad de recursos de contraparte y dado que la situación de emergencia ocupacional se extiende en toda el área del Departamento Gral. San Martín, se trabajó también con organismos de otras localidades cercanas (Aguaray, Ballivian, Salvador Mazza, Vespucio, Embarcación).

Corrientes

Se aprobó en el marco del PEL, una serie de proyectos que dio empleo a partir del mes de enero a 4.000 beneficiarios. Los proyectos aprobados están dirigidos en su mayoría a prestar servicios a la comunidad: comedores comunitarios, atención de grupos vulnerables, servicios de recreación y culturales, atención de guarderías.

SINTESIS DE EJECUCION DE PROGRAMAS

Se encuentran vigentes al 31/03/2000 47.803 beneficios otorgados conforme los programas de empleo transitorio PEL (Programa de Emergencia Laboral) y Trabajar III. Monto promedio mensual, \$ 10.952.900 para Enero, Febrero y Marzo del corriente año.



CAPACITACIÓN

Se diseñó un nuevo programa de capacitación para jóvenes, tendiente a facilitar y transparentar la instrumentación de los planes de educación para el trabajo y recalificación laboral.

Se firmaron convenios con diversas provincias e instituciones intermedias para la ejecución de las nuevas líneas de acción de la Secretaría de Empleo.

ENCUESTAS, ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS

La Secretaría de Empleo continuo con la confección de la Encuesta de Indicadores Laborales, ampliando

la muestra de empresas para el área del Gran Buenos Aires, y realizando los estudios previos para su ampliación a otras regiones del país.

Se comenzó a instrumentar las medidas para la constitución de los Observatorios Locales de Empleo, tendientes a monitorear la situación del mercado de trabajo en el interior del país.

Se realizó una serie de estudios puntuales sobre el empleo en diversos sectores productivos del país, así como estimaciones previas para el cálculo del trabajo no registrado y su costo fiscal y económico.

TRABAJAR III	
NORMA REGULADORA	Ley 24.013; Resol. MTySS 327/98 y Resol. SEyCL N° 397/98
OBJETIVOS	Brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados en condiciones de pobreza o de vulnerabilidad social, a fin de reducir el impacto en la caída del nivel de ingreso de sus hogares, mejorar su empleabilidad y atender situaciones de emergencia ocupacional provocadas por desajustes en los mercados de trabajo. Al mismo tiempo, el Programa se propone satisfacer necesidades socialmente relevantes a través de la construcción de obras de infraestructura social comunitarias.
ORGANISMOS EJECUTORES	Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. También organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.
POBLACION OBJETIVO	Trabajadores desocupados que no estén percibiendo prestaciones por seguro de desempleo ni estén participando en algún Programa de Empleo o capacitación del MTE Y FRH.
PRESTACIONES PARA LOS BENEFICIARIOS	Ayuda económica no remunerativa de hasta \$200 mensuales y cobertura de accidentes de trabajo a cargo del MTE Y FRH. Cobertura médico asistencial a cargo de los Organismos Responsables.
DURACION	Los proyectos tienen una duración de 3 a 6 meses
FINANCIAMIENTO	La ayuda económica y el seguro de responsabilidad son financiados por el Fondo Nacional de Empleo y un préstamo otorgado por el BIRF. La cobertura social de los beneficiarios y lo materiales, las maquinarias, las herramientas y la mano de obra calificada están a cargo de los organismos responsables y ejecutores.

PROGRAMA DE EMERGENCIA LABORAL - DESARROLLO COMUNITARIO	
NORMA REGULADORA	Resolución MTE y FRH N° 35/00 y Resolución SE N° 10/00
OBJETIVOS	Brindar ocupación transitoria a trabajadores/as desocupados/as. Implementar proyectos que proporcionen servicios de utilidad pública y social a la comunidad. Desarrollar, proyectos que, cumpliendo con los objetivos de los puntos 1 y 2, implementen acciones de capacitación laboral en oficios, destinadas a incrementar la empleabilidad de los/as beneficiarios/as directos/as del Programa .
ORGANISMOS EJECUTORES	Organismos públicos nacionales, provinciales, comunales. Entidades no gubernamentales sin fines de lucro. Todos ellos inscriptos primeramente en el REGICE.
POBLACION OBJETIVO	Trabajadores/as desocupados/as preferentemente de hogar con baja calificación laboral pertenecientes a hogares de escasos recursos económicos, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o por Seguro de Desempleo, ni estén participando en ningún otro Programa de Empleo o de Capacitación Laboral del MTE Y FRH. Los proyectos deberán incluir como mínimo un 60% de mujeres como beneficiarias directas.
PRESTACIONES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA	A cargo del MTE Y FRH: Ayudas económicas no remunerativas mensuales de \$160 (6 horas diarias); Seguro de Responsabilidad Civil. A cargo del Gobierno Provincial: cobertura médico asistencial.
DURACION	Los proyectos deben tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses.
FINANCIAMIENTO	La selección de los beneficiarios/as estará a cargo del organismo responsable de cada proyecto, quien seleccionara al menos 20% del registro de desocupados de las oficinas de la red de oficinas de empleo.
SELECCIÓN BENEFICIARIOS	La selección de los beneficiarios estará a cargo del organismo responsable de cada proyecto, quien seleccionará al menos 20% del registro de desocupados de las oficinas de la red de oficinas de Empleo.

Secretaría de Empleo



DESARROLLO DEL EMPLEO LOCAL III	
NORMA REGULADORA	<i>Resolución MTE y FRH N° 35/00 y Resolución SE N° 10/00</i>
OBJETIVOS	Es un programa de empleo transitorio destinado a la realización de proyectos de infraestructura económica y social o a prestar servicios que contribuyan al desarrollo de las comunidades y mejoren la empleabilidad de los trabajadores. El MTE Y FRH proporciona el marco legal para que los organismos ejecutores puedan pagar ayudas económicas no remunerativas.
ORGANISMOS EJECUTORES	Organismos públicos provinciales/municipales y organismos no gubernamentales sin fines de lucro que adhieran al programa mediante convenios con la SE.
POBLACION OBJETIVO	Trabajadores desocupados, preferentemente jefe de hogar en situación de pobreza y vulnerabilidad social, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o por Seguro de Desempleo, ni estén participando en ningún otro programa de empleo o de capacitación laboral del MTE Y FRH.
PRESTACIONES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA	A cargo de los organismos ejecutores Ayuda económica no remunerativa de entre 100 y 200 pesos, seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud.
DURACION	Los proyectos no podrán ser inferiores a 1 mes ni superiores a 6 meses. Los convenios tendrán vigencia hasta el 31/12/00.

60 • INUNDACIONES La Rioja

En cuanto a diversos aspectos relacionados con los efectos de las inundaciones registradas *en diversos barrios de la ciudad de la Rioja y en las localidades riojanas de Olta y Chamental, que a continuación se detallan:

- a) La cantidad de ciudadanos riojanos afectados por la acción de la naturaleza clasificados del siguiente modo:
- Evacuados
 - Número de familias que han perdido su hogar
 - Cantidad de personas que recibieron atención sanitaria

- b) Si se ha realizado un mapa o relevamiento de las consecuencias económicas adversas de las inundaciones en materia de infraestructura (especialmente de caminos inutilizados/dañados que necesitan reparación); viviendas derrumbadas o destruidas; y viviendas afectadas que necesitan reparación. En caso afirmativo, sírvase remitir el detalle consignando, además, el monto económico global estimado del daño. Asimismo, sírvase informar cuál será la política que llevará a cabo el Estado Nacional para prestar colaboración al gobierno de la Provincia de La Rioja para asistir a los damnificados desde el punto de vista sanitario y de la reconstrucción.



Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros (SIFEM)

El pico de afectados en la provincia de La Rioja fue de 500 familias, lo que hace un total aproximado de 2500 personas. Hubo aproximadamente 80 familias evacuadas. La cantidad de viviendas dañadas son aproximadamente 300.

LISTADO DE DEPARTAMENTOS Y LOCALIDADES AFECTADAS

FUENTE: DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PROTECCION CIVIL Y DEFENSA CIVIL PROVINCIAL

DEPARTAMENTO (9)	LOCALIDAD (14)
• Capital • Chamental • Independencia • Gral. Belgrano • San Blas de los Sauces • Castro Barros • Chilecito • Cnel. Felipe Varela	• Capital • Chamental • Patquía • Olta, Loma Blanca • Chilecito • Villa Unión - Otros: La Cañada, Talamushuna, Punta de los Llanos, Katuna, Milagros, Malanzán, Baldes de los Sauces
• Arauco	

Al día de la fecha se continúa la asistencia de algunos pobladores del Departamento Arauco.

Fecha	Avión	Cantidad	Mercadería
12/03/00	FK28	6 Toneladas	Alimentos, medicamentos, frazadas, pañales.

- a) El Ministerio de Infraestructura y Vivienda, la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Agricultura se encuentran realizando evaluaciones de daños en infraestructura, rutas, viviendas y explotaciones agropecuarias. Hasta la fecha no existe información relevante en relación a estos diagnósticos por que la situación aún es de emergencia y en muchos casos complica la realización de las estimaciones.
- b) El SIFEM coordina la actuación de los diversos organismos responsables en la reconstrucción, de

manera de orientar las pautas de la misma con criterio de prevención de futuros desastres. Los organismos que participarán de esta etapa son: Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

61 • INTERNET

Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

Atento al anuncio del Presidente de la Nación en cuanto a priorizar el uso de Internet, informe sobre cuáles son las políticas, medidas y acciones que se encararan en la materia, así como especifique las dependencias que están involucradas en tales esfuerzos.

Respuesta: Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva

La Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva es un sector directamente involucrado en la difusión de Internet como herramienta de información y comunicación de alcance global. La Secretaría ha creado la Oficina Nacional de la Sociedad de la Información, que tiene como objetivo el desarrollo informático, pondrá en marcha el Programa Nacional para la Sociedad de la Información, instituido el 17 de marzo de 2000 por Decreto 252/00, programa destinado a que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se incorporen a la generación de conocimientos y al tejido económico nacional. Este programa se ha diseñado a partir de las demandas y sugerencias de diversos sectores del gobierno.

Un objetivo central de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva es la integración del país a la Sociedad de la Información.

Ahora bien, algunos de los componentes de la Sociedad de la Información (Vg. Internet) tienen una dinámica de expansión vertiginosa que no va a satisfacer espontáneamente nuestras necesidades si no es orientada para que la Argentina se incorpore a la



Sociedad de la Información.

Internet, que debería llegar a tener en nuestro país un rol similar al que tuvo la revolución educativa de fines del siglo pasado, esto es la universalización del conocimiento, quedaría librada a sí misma. Sin política nacional, tenderá a concentrarse en los niveles sociales de más altos ingresos.

También hace falta una política nacional para evitar la segmentación de las políticas públicas en la materia, esto tiene relevancia para contestar la parte final de la pregunta:

En nuestro país la inversión del Estado en la materia aparece fragmentada, en muchas instituciones desconectadas entre sí. Esto trae como consecuencia que los pocos recursos que disponemos sean utilizados por organismos con políticas anárquicas, en ocasiones superpuestas y en otras contradictorias. Por razones que todos conocemos, reunir todos estos fragmentos es una tarea difícil pero debemos evitar que un nuevo proyecto estratégico —el de la Sociedad de la Información— nazca atomizado. Esto es, que distintas reparticiones del Estado inicien desordenadamente, las tareas para su puesta en marcha. Esto produciría dos consecuencias negativas: la primera es la ineficiencia en el uso de los recursos, la segunda es que no habrá ningún lugar en el estado donde resida la concepción estratégica. Esto es, definir a dónde queremos llegar, cuáles son las etapas y cuáles los instrumentos.

Los proyectos que se describen a continuación recogen opiniones y demandas de diversos sectores del gobierno. Estos proyectos no reúnen a todos los que compondrán la primera fase del programa.

1. Programa de coordinación operativa con diferentes áreas del gobierno y del sector privado para la puesta en marcha de aquellos programas de la Sociedad de la Información que incluyan al comercio electrónico. La puesta en marcha de programas que incluyen transacciones económicas por medios digitales requieren previamente la coordinación de políticas, normas e instrumentos en materia legal, administrativa y financiera que otorguen seguridad jurídica a las transacciones, aseguren su desarrollo en el marco de las normas que regulan la actividad económica y protejan los derechos de los contratantes. Se hace necesario para ello coordinar las actividades

de diferentes actores públicos y privados de modo tal de crear efectivamente las condiciones para el desarrollo del comercio electrónico.

Para ello, la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva funcionará como impulsor de los acuerdos con los distintos organismos públicos y privados, brindando apoyo técnico, participando en la definición de las acciones y haciendo el seguimiento del cumplimiento de lo acordado.

En una primera etapa se identifican como instituciones con las cuales se deberá trabajar en conjunto:

- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a fin de atender a las necesidades legislativas del comercio electrónico.
- El Ministerio de Economía y la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de coordinar la normativa económica y tributaria relacionada al comercio electrónico.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con el objetivo analizar la normativa internacional que pudiera afectar a comercio electrónico transfronterizo.
- El Banco Central de la República Argentina, a los efectos de adecuar la normativa en materia financiera a los requerimientos de las transacciones por el medio digital.
- Asociaciones y Entidades del sistema financiero y bancario, a fin de coordinar la implementación de los medios electrónicos de pago que requiere el comercio digital.
- Asociaciones y entidades vinculadas al transporte y la logística, a fin de coordinar los aspectos relacionados con la distribución de los bienes que se comercien electrónicamente.
- Asociaciones y entidades de defensa del consumidor, a fin de coordinar las garantías de los usuarios y consumidores de bienes y servicios transados electrónicamente.

2. Programa para la puesta en marcha de la Sociedad de la Información en el Estado.

Es objetivo de este programa que la Sociedad de la Información alcance al Estado transformando su modo de funcionamiento y su relación con los ciudadanos.

Si bien su horizonte está fijado en el mediano plazo en una primera fase se prevén las siguientes acciones:

- La interconexión de todas las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública



Nacional.

- El relevamiento de bases de datos públicas, su digitalización y difusión por medios electrónicos.
- El establecimiento de quioscos de información pública a fin de posibilitar el acceso a la información del Estado.
- El desarrollo y puesta en marcha de las tecnologías y aplicaciones de la firma digital.
- El desarrollo e implementación de la tecnología necesaria para certificación de los documentos electrónicos del Estado Nacional a fin de otorgarle validez jurídica.

Estas acciones no sólo permitirán mejorar la eficiencia de la administración y acercar las actividades del estado a los ciudadanos, sino que además generarán una demanda en materia de información y conocimiento que actuará como motor de más y nuevas transformaciones coadyuvando a generar una dinámica tendiente hacia la Sociedad de la Información en el Estado y hacia el resto de la sociedad.

3. Programa de apoyo del Banco de la Nación Argentina a la puesta en marcha de la Sociedad de la Información.

Este proyecto por objeto poner en la red Internet al Banco de la Nación Argentina a fin de que a través del medio digital:

- Difunda sus líneas de créditos para las Pequeñas y Medianas Empresas.
- Difunda sus líneas de crédito para aquellas PyMEs cuyas actividades se relacionen con la puesta en marcha de la Sociedad de la Información.
- Difunda sus líneas de crédito para la innovación productiva de las PyMEs tendientes a satisfacer la demanda del exterior.

Se encuentra en etapa de elaboración, un acuerdo entre la Secretaría para la Tecnología la Ciencia y la Innovación Productiva y el Banco de la Nación Argentina para que la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica actúe como agente de evaluación tecnológico para el otorgamiento de créditos para de PyMEs.

Este proyecto permitirá dotar al Banco de la Nación Argentina de la capacidad necesaria para evaluar el componente tecnológico de las solicitudes de crédito por parte de PyMEs a fin de integrar en el análisis crediticio de los prestatarios otros elementos valorativos complementarios.

4. Programa para la innovación digital en el Comercio Exterior

La puesta en marcha de la Sociedad de la Información en el campo del comercio exterior argentino es una potente herramienta para la promoción de las exportaciones de nuestro país y la generación de divisas, en tanto permitirá:

- Establecer la infraestructura y suministros necesarios para integrar a la venta "en línea" los productos y servicios producidos en la Argentina con capacidad exportadora.
- Promocionar a través de la puesta en marcha de un catálogo digital para Internet, similar al editado en papel, los productos y servicios ofrecidos por las empresas dedicadas al comercio exterior, en el ámbito nacional, provincial, municipal y sectorial.
- Satisfacer la alta demanda en materia de servicios de información, comunicaciones y logística de estos sectores y garantizar la seguridad de las transacciones que se operen en la red.

5. Programa para la innovación digital en la difusión de oportunidades de empleo

La desocupación es una gran problema nacional y uno de los principales objetivos del gobierno es resolver esta compleja realidad. La fragmentación de la información sobre las oportunidades de empleo atenta contra la accesibilidad a la misma por parte de quienes buscan trabajo. A fin de dar coherencia a la información existente y garantizar el acceso en condiciones igualdad proponemos:

- Desarrollar un Portal de las Oportunidades de Empleo, que contendrá:
- Servicios de publicación de la oferta y demanda de empleos a través de acuerdos con las cámaras empresarias, empresas, asociaciones, servicios de búsquedas y medios de comunicación.
- Aplicaciones y contenidos "en línea", para la confección del Currículo Vital, la elaboración del perfil del demandante y su cruce con la oferta específica.
- Digitalización de formularios y trámites relacionados con el trabajo y el empleo: ANSES, AFIP, AFJP, ART, etc.



62 • AUTOPISTAS

Cánones por emprendimientos

Informe si es cierto que los emprendimientos económicos desarrollados en las denominadas "áreas de servicios" de las autopistas concesionadas no pagan canon alguno al Estado. En caso afirmativo ¿qué medidas piensa tomar el gobierno al respecto?

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se está verificando uno por uno los contratos y volviendo a fojas uno en cada paso.

63 • ATC

Situación y perspectivas

Informe pormenorizado sobre la situación de ATC al 10 de diciembre de 1999 y sobre la situación actual y perspectivas de la presente gestión, incluyendo recursos disponibles, políticas de personal, planes futuros y prioridades en cuanto a programación, así como todo otro aspecto que se encuentre bajo análisis por parte de las nuevas autoridades.

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

ATC. SITUACION ACTUAL Y MEDIDAS A ADOPTAR.

1. Administración y finanzas

Situación económico financiera de ATC al 31-12-99.

ATC posee un pasivo que supera los 80 millones de pesos; ello sin tener en cuenta los incidentes en trámite del Concurso por el que atraviesa el canal, que incrementarían su deuda en 48 millones de pesos, por lo que el saldo desfavorable sería de más de 128 millones de pesos. Los gastos operativos del canal, correspondientes al año 1999, se acercan a los 78 millones de pesos.

El pasivo de corto plazo de la empresa es muy elevado, habiendo juicios con sentencia desfavorable para la emisora.

El presupuesto de la empresa correspondiente al año 2000 aún no ha sido aprobado.

Que se ha podido hacer

- Se tiene un panorama más claro (aunque no total) de los pasivos existentes.
- Se está confeccionando un código de normas y procedimientos administrativos antes inexistente.
- Se estableció un registro de todos los contratos y acuerdos con terceros que para ser firmados deben contar con un informe económico financiero, tributario y legal.
- Se definió un cronograma de cierre de balance para el ejercicio concluido al 31/12/99.

Recursos humanos

Se estableció un nuevo organigrama de funciones y jerarquías. Se describió las tareas de cada uno de los empleados. Se modificó los horarios para evitar horas extras.

Por otra parte, se efectuaron los estudios comparativos de remuneraciones por convenio y por categoría y paralelamente se regularizaron contrataciones existentes con figuras jurídicas contractuales vencidas. Conjuntamente con las áreas de Seguridad e Higiene y la Gerencia Artística se inició un programa de capacitación para el personal.

Se inició un proceso de reducción de personal a efectos de disminuir la población supernumeraria existente. De diciembre de 1999 a febrero de 2000 fueron dadas de baja 175 personas. Además se iniciará un proceso de reestructuración productiva ante el Ministerio de Trabajo para discutir nuevas condiciones laborales.

Situación legal

Las acciones judiciales estaban llevadas de manera descentralizada, teniendo intervención en ellas abogados apoderados del canal que no tenían relación con la asesoría legal, cuestión que se corrigió de inmediato.

Con relación a los contratos vigentes, se rescindieron los que tenían estipulaciones que así lo permitían y afectaban intereses del canal o comprometían la pantalla con una propuesta de programación que no era de interés del área respectiva. En muchos casos se encontraron diversas irregularidades, contraprestaciones desproporcionadas en contra del



canal, que fueron denunciadas en forma inmediata a la Oficina Anticorrupción, conjuntamente con el informe de la SIGEN correspondiente a la auditoría que le fuera encomendada por ATC S.A. el 21 de enero.

Programación

Para poner punto final a la situación de un canal sin ingresos publicitarios, sin proyectos televisivos acordes a un canal público y sin perspectivas para seguir funcionando, se puso en pantalla una programación de emergencia, la cual esta formada por programas donados por distintas entidades. Si bien estos programas no serán los de la programación oficial, cumplen con las funciones de un canal público.

En abril se estrenará la nueva programación donde se verán reflejadas las ideas de la nueva conducción para esta nueva forma de hacer televisión pública. Serán dedicados grandes espacios a la Televisión educativa, para esto se cuenta con el apoyo de los Ministerios, Universidades y entidades educativas quienes aportan sus conocimientos y material para la realización de un segmento diario dedicado a este tema. La cultura tendrá el tratamiento que merece de un canal público.

Noticias

La tarea se centró en desarrollar los nuevos conceptos del proyecto de información pública. Esto es, la definición de un producto de noticias plural, objetivo, profesional e independiente, junto con un control más eficiente de la administración.

Se inició un proceso de cambio de imagen y calificación del producto: se cambió la escenografía, se mejoró la iluminación, se marcó el trabajo de la dirección de cámaras de piso y el trabajo general de periodistas, presentadores, editores y camarógrafos. El producto ganó rápidamente identidad de noticiero.

Estado productivo, operacional y técnico

Como preocupación futura inmediata, a los efectos de producir programas hay necesidad de un equipamiento de emergencia y un plan escalonado para completar un equipamiento básico que permita satisfacer mínimamente los requerimientos. Argentina Televisora Color, carece de equipamiento para muchas de las funciones de una emisora con-

temporánea, y el que tiene está al borde de quedar fuera de servicio. Se ha desarrollado un plan de reequipamiento con lo estrictamente necesario para continuar emitiendo en situación de emergencia, y un plan en etapas de completamiento elemental para el curso de este año.

Estrategia comercial

1) Situación Heredada:

- Canal degradado.
- Niveles de audiencia extraordinariamente bajos para un canal abierto.
- Inexistencia de vínculos con el mercado.
- Tecnología obsoleta, convenios laborales heredados que dificultan la gestión.
- Escasa capacidad de auto-promoción.
- Existencia en el mercado de segundos del canal cedidos a bajo costo.
- Tarifas devaluadas con respecto a canales competidores.

2) Oportunidades:

- Actitud positiva en la opinión pública hacia el cambio.
- Cobertura nacional.
- El abandono de ciertos segmentos por parte de los canales abiertos comerciales.
- Campañas nacionales de productos con consumidores diseminados regionalmente.
- Tarifas devaluadas con respecto a canales competidores.

3) Oportunidades:

- Actitud positiva en la opinión pública hacia el cambio.
- Cobertura Nacional, gran capacidad técnica.
- El abandono de ciertos segmentos por parte de los canales abiertos comerciales.
- Campañas nacionales de productos con consumidores diseminados regionalmente.

4) Parte del Plan Comercial

- Redefinición de circuitos de administración de ventas.
- Relanzamiento de la imagen del canal.
- Reconstrucción de vínculos comerciales.
- Planes de lanzamiento que premien a empresas que acompañen la propuesta desde el inicio.
- Planes para agencias y anunciantes que fijen pautas claras y transparentes.



- Plan corporativo para el apoyo institucional de empresas hacia el canal en tanto vehículo de cultura, información y entretenimiento.

64 • LAVADO DE DINERO

Situación y perspectivas de la gestión

Informe sobre los avances en esta materia así como sobre la situación actual y perspectivas de la presente gestión incluyendo recursos disponibles, personal afectados y prioridades en cuanto a programación, así como todo otro aspecto que se encuentre bajo análisis.

Respuesta: Ministerio de Economía

Integración al G.A.F.I. - F.A.T.F.

Un avance significativo en la materia se dio a fines del año pasado cuando se logró la integración de nuestro país en carácter de miembro observador en el Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI (Financial Action Task Force - FATF), según fue aceptado por el pleno de dicho foro internacional en la ciudad de París, Francia.

La Argentina logró no sólo su integración como miembro observador sino también la no inclusión de la Argentina en un listado de países no cooperativos en la lucha internacional contra el blanqueo de capitales, que el mencionado grupo realizó entre los países propuestos por sus miembros entre los cuales figuraba la Argentina como uno de ellos.

El mencionado grupo, que opera en el marco de la Organización de Cooperación y Desarrollo - OCDE, fue constituido por el Grupo de los Siete países más industrializados del mundo (G7) en su XV Cumbre Económica realizada en París en julio de 1989. Los líderes del G-7 dieron al GAFI el mandato de estudiar las medidas de cooperación ya adoptadas con anterioridad en cada Estado miembro a fin de prevenir la utilización del sistema bancario y financiero por parte de las organizaciones delictivas. El grupo finalmente presentó en abril de 1990 un informe que contiene 40 Recomendaciones tendientes a implementar un sistema de prevención y control

del delito de lavado de dinero. Dicho documento constituye, sin lugar a dudas, el eje de las políticas propuestas por dicho organismo intergubernamental y el de mayor incidencia en los ordenamientos jurídicos internos de los estados miembros. Cada miembro del GAFI ha acordado implementar sus recomendaciones y ha aceptado que sus progresos sean permanentemente evaluados por otros miembros.

El GAFI se halla actualmente integrado por 26 países miembros y dos organizaciones internacionales de carácter regional (Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo).

La República Argentina se comprometió a cumplir los requisitos establecidos en cuanto a la aceptación de las "40 Recomendaciones del FATF", a sus mecanismos de "Evaluaciones Mutuas" y a la política a desarrollar a nivel subregional.

En base a lo expuesto se realizó entre el 21 al 23 de febrero del año 2000 la primera visita de evaluación a nuestro país, como paso previo necesario para obtener el carácter de miembro pleno de dicho organismo internacional.

La mencionada visita contó con evaluadores de los Estados Unidos, Francia y España con más la presencia del Secretario Ejecutivo de este grupo internacional. Las reuniones se llevaron a cabo con los más altos encargados de los organismos relacionados con la prevención y el control del lavado de dinero que incluyó a representantes del Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo, con más la participación de miembros de la banca local.

La organización de la visita incluyó encuentros con representantes de ambas cámaras del H. Congreso de la Nación, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representantes del fuero federal penal, el Banco Central de la República Argentina, la Cámara Nacional de Valores, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Asociación de Bancos de la República Argentina, la Policía Federal y el Consejo Federal del Notariado Argentino.

Una vez que se cuente con la integración de la Argentina como miembro pleno, el siguiente paso será la formación de un grupo regional del G.A.F.I.



- F.A.T.F. en Sudamérica que tendrá su Secretaría Ejecutiva en nuestro país.

Propuesta de Convenio Marco para la cooperación y complementación en la prevención y control del lavado de dinero en el ámbito del Mercosur ampliado

El tema será tratado en abril en la "Reunión especializada de autoridades de aplicación en materia de drogas, prevención de su uso indebido y rehabilitación de drogadependientes del Mercosur".

Por otro lado se procura la conformación de un Grupo Permanente dedicado al estudio de las actividades de lavado de dinero en toda la región, y a formular recomendaciones a los gobiernos en ese ámbito.

Proyecto de Ley que Previene y Sanciona al Lavado de Dinero

La Secretaría participó activamente en ese proyecto, realizando un seguimiento constante sirviendo de apoyo técnico y de divulgación.

Comisión Mixta de Control de las operatorias relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico La presidencia alterna de la "Comisión Mixta de Control de las Operatorias relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico" (Decreto 1849/90, Ley N° 24.450). Recae cada seis meses en la SE.DRO.NAR.

En el ámbito de la Comisión Mixta se logró la constitución de grupos de trabajo con los siguientes organismos a fin de coordinar la aplicación de medidas específicas para impedir maniobras de lavado de dinero en estos sectores:

- Asociación de Bancos de la República Argentina (A.B.A.)
- Cámara Argentina de Casas y Agencias de Cambio
- Colegios de Escribanos de la Capital Federal y por su intermedio con la Federación.
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y por su intermedio con la Federación.
- Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Comisión Nacional de Valores.

Esta política de relaciones con los diferentes organismos mencionados se funda en las recomendaciones aprobadas por la Comisión Mixta - Ley 24.450. Están dirigidas a todos los sujetos que real-

icen actividades susceptibles de permitir el lavado de dinero.

En la medida, en que el proyecto de ley, al que ya nos referimos, no sea sancionado, la actividad que desarrolle la Comisión es preponderante ya que es el único organismo con facultades específicas sobre la materia.

Actividad Internacional

Argentina ejerce la Presidencia del Grupo de Expertos de Lavado de Dinero de la C.I.C.A.D. - O.E.A. y ha tenido activa participación en la redacción de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional de Naciones Unidas.

Recursos disponibles y personal afectado

En el proyecto de organización orgánica de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico está prevista la creación de una Dirección Nacional de Prevención y Control del Lavado de Dinero que se hará cargo de todas las funciones relativas al delito de Lavado de Dinero en el ámbito de la Secretaría.

El área está actualmente a cargo del Dr. Marcelo Sain, cuenta con dos funcionarios y una empleada administrativa. La misma posee 4 oficinas e igual número de computadoras.

65 • MERCADO ILEGAL DE ARMAS

Planes y medidas

Atento a la iniciativa presidencial de abordar una política en la materia, propender a la reducción y control del mercado ilegal, informe sobre las dependencias que participarán en el esfuerzo, los planes y medidas previsto o bajo estudio, y la programación temporal

Respuesta: Ministerio de Defensa - RENAR

En el plano del control del tráfico internacional, se está desplegando la participación de nuestro país en iniciativas tendientes al control del tráfico de armas



livianas, con participación del Ministerio de RREE y el RENAR.

La Cancillería ha concurrido a la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de 2001 sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras, que se celebrará entre el 28 de febrero y el 3 de marzo del corriente año. El Gobierno Argentino ha sido invitado a nominar un experto técnico con experiencia sobre fabricación, transporte, transacciones, legislación relevante y otras actividades relacionadas con armas pequeñas y livianas, a fin de participar de tres sesiones del Grupo de Expertos de la ONU que tendrá lugar en Nueva York entre el 15 y el 18 de mayo de 2000. Cancillería derivó la invitación al Renar, que designará el experto representante de nuestro país.

66 • HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ **Desarrollo**

Informe sobre el programa Hidrovía Paraguay - Paraná, su desarrollo y toda otra actividad vinculada con la materia.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se continuarán los trabajos de Santa Fé al Sur, Santa Fé al Norte, hasta confluencia. Se extenderá el actual contrato principalmente balizamientos e ingreso a los puertos Barranqueras, Forns, y Goya.

67 • INUNDACIONES
Ayuda a afectados

Por qué la ayuda que se ha instrumentado a fin de paliar la grave situación de los afectados por las inundaciones, está siendo dirigida de manera directa a los Municipios (ALIANZA), sin tener participación los gobiernos de las Provincias como se acordara en su oportunidad.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros - SIFEM

La ayuda fue enviada a los gobiernos provinciales y Direcciones de Defensa Civil. En el caso particular de la provincia de Jujuy, el envío fue entregado a las autoridades del gobierno provincial y a representantes (legisladores) de las fuerzas políticas. El mismo esquema se mantuvo en todas las provincias asistidas.

68 • PROGRAMA PRANI
Jujuy

Que se nos informe en qué situación está el programa PRANI, ya que en el caso de la provincia de Jujuy, hasta la fecha no se han remitido las cuotas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2000.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

El Programa PRANI, en la Provincia de Jujuy recibió este año en el mes de Enero/00, 12.844 cajas. Las 21.550 cajas correspondientes a Febrero/00, están por ser enviadas, al ser firmado el convenio correspondiente.

69 • PROGRAMA ASOMA
Jujuy

Que se nos informe en que situación está el Programa ASOMA, dado que en el caso

de la provincia de Jujuy, se han remitido 1.900 cajas correspondientes al mes de enero, cuando la cuota que le corresponde es de 7.500 cajas mensuales.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Referente al Programa ASOMA, en la misma provincia, recibió 1.900 cajas en el mes de Febrero/00, completándose el cupo correspondiente, en la cuarta semana de Marzo/00.

70 • PROGRAMA PRATPA.
TIERRA FISCALES ABORIGENES
Jujuy

Que se nos informe por qué se ha suspendido el Programa PRATPA (Tierras Fiscales para Aborígenes) en la provincia de Jujuy.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

El Programa de referencia tramita mediante Expte. Nro. 10006/96 SDS y en el marco del mismo ha recaído la Resolución Nro. 5970/96 que prevé un subsidio no reintegrable al Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy para ejecutar el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a la población Aborígen de la provincia de Jujuy.

Dicho Programa posee un aspecto operacional que comprende ocho etapas, a saber:

1. Relevamiento social y capacitación a la población beneficiaria respecto a las modalidades de regularización de la tierra y la obtención de sus personerías jurídicas para tal fin.
2. Determinación de los fundos rústicos ocupados por los futuros adjudicatarios.
3. Formulación de pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación para las mensuras de las parcelas urbanas y rurales resultantes.
4. Adjudicación y contratación de los trabajos de mensuras.
5. Ejecución de obras de mensuras.
6. Aprobación de planos y recepción definitiva de los mismos.
7. Dictado del acto administrativo de adjudicación.



8. Traslación del dominio y entrega de títulos de propiedad.

En el marco de las ocho etapas mencionadas se ha programado el pago del subsidio en ocho cuotas, de las cuales hasta el día de la fecha se ha erogado sólo la primera.

Con referencia a la ejecución de los trabajos correspondientes a la primera etapa, obra en el expediente un informe del Ministerio de Bienestar Social provincial, del cual se desprende el cumplimiento parcial de los objetivos comprometidos para dicho tramo, de tal manera que a prima facie no se encontrarían cumplimentadas las expectativas y los componentes de relevamiento social y capacitación de la población beneficiaria respecto de las modalidades de regularización de la tierra y la obtención de sus personerías jurídicas.

Asimismo, el desarrollo del Programa se vio interrumpido, a partir de la sanción de la Ley Provincial Nro. 5030.

En efecto, el artículo 3º de la citada ley, en el caso de que las comunidades Indígenas decidan recibir las tierras conforme al régimen de la Constitución Nacional, somete la adjudicación que efectúe el Poder Ejecutivo a la sanción de una nueva ley por parte de la Legislatura Provincial, con lo cual aparte de atribuir al Poder Legislativo una facultad que la Constitución no le atribuye, se desconoce el reconocimiento constitucional, se quita regularidad a la voluntad expresada por las comunidades y se destruye la seguridad jurídica y la supremacía de la Constitución Nacional.

Hasta el día de la fecha, y a pesar de innumerables reclamos que solicitan la derogación del artículo 3º de la ley 5030, ésta no se ha verificado.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas se encuentra evaluando la posibilidad de reformular el Programa para consensuar con las autoridades provinciales la continuidad del mismo, de tal modo que se pueda operativizar el proyecto, haciendo cumplir cada una de las obligaciones asumidas en el Convenio e impulsar el marco legal adecuado que no viole la supremacía de la Constitución Nacional y Provincial.

71 • PAMI

Reemplazos - Jujuy

Que se nos informe, cómo es posible que este gobierno, habiendo basado su campaña electoral en la transparencia, liquidar la corrupción, etc.; en el PAMI - Jujuy se ha reemplazado un (1) Gerente nombrando en su lugar, para ocupar el mismo cargo y funciones un (1) Gerente Interventor y cuatro (4) Subgerentes Interventores. Con el agravante de que los mismos son Autoridades - Presidentes o Integrantes - de la Comisión Directiva de los Prestadores del PAMI.

Respuesta: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Atento a los considerandos del decreto P.E.N. N°45 de fecha 15 de diciembre de 1999 se declara la emergencia sanitaria y social de los servicios que presta el Instituto, confiriendo en el artículo 4º del citado Decreto a dicha Comisión Interventora Normalizadora las facultades para designar a los Gerentes que se harán cargo de la intervención de las sucursales del Instituto en el interior del país.

La Comisión Interventora Normalizadora resolvió a través de la Resolución C.I.N. N°057/00 de fecha 28 de Enero del corriente año la designación del Doctor Don Gustavo Alfredo Bohuid como Gerente Interventor en la Sucursal XXII Jujuy, disponiendo en dicho acto administrativo el cese de las funciones del anterior gerente.

Los antecedentes profesionales, laborales y morales del Dr. Bohuid brindan sobradas muestras de su capacidad para el ejercicio de su cargo al frente de la Sucursal XXII Jujuy, habiendo ejercido su profesión en el ámbito de la provincia.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna otra designación en dicha sucursal.



72 • Deudas a prestadores

Que se nos informe por qué se adeuda de diciembre a la fecha la cápita a los actuales prestadores del PAMI.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

El Instituto tuvo durante el año 1999 un quebranto económico de 481 millones de pesos, y un desfase financiero de 183.2 millones de pesos (a pesar de un aporte del Tesoro Nacional del día 30-dic-99 de 100 millones). Esto ha provocado que, al hacerse cargo la Comisión Interventora, el atraso acumulado del pago de las cápitass era de casi tres meses, es decir a diciembre se encontraban las cápitass de septiembre impagas.

Esta Intervención ha procedido a pagar las cápitass de septiembre, octubre, noviembre de 1999, y a la fecha de hoy se encuentran pagas las cápitass regionales de diciembre y en proceso de pagos las nacionales del mismo mes.

La Intervención no ha contado con los recursos necesarios para recuperar los atrasos del pago de las cápitass, y a la fecha se espera terminar de pagar las cápitass de diciembre durante el mes actual.



73 • CONTRABANDO

Expresiones del Diputado E. Soria Vieta

Si en una entrevista mantenida, durante el mes de Febrero próximo pasado, con dirigentes y Diputados aliancistas de la Provincia de Misiones, entre los que se encontraba presente el Diputado Edmundo Soria Vieta, les expresó que "FUERTES INTERESES ECONOMICOS NACIONALES PODRIAN ESTAR INVOLUCRADOS EN EL TEMA DEL CONTRABANDO, INCLUSIVE CON EL COMPROMISO DE PERSONAS RECONOCIDAS EN EL AMBITO POLITICO MISIONERO", "QUE EL CONTRABANDO HABRIA PENETRADO INCLUSO, EN LAS ESFERAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL" y "QUE EL TEMA ESTA SIENDO INVESTIGADO POR EL GOBIERNO NACIONAL", entre otros conceptos de igual tenor.

Respuesta: Incluida en respuesta a pregunta 77

74 • Expresiones del Diputado E. Soria Vieta

Si está en conocimiento que el Diputado Provincial Edmundo Soria Vieta, en nombre de los intendentes y dirigentes, expresó a la prensa que "ESTA ANALIZANDO INFORMACION QUE, SEGUN STORANI, ES CONFIABLE, (SE) HAN ENCONTRADO QUE HAY FUERTES INTERESES ECONOMICOS EN LOS QUE PODRIAN ESTAR INVOLUCRADOS CIUDADANOS ARGENTINOS, POLITICOS NACIONALES Y PROVINCIALES EN EL TEMA DEL CONTRABANDO".

Respuesta: Incluida en respuesta a pregunta 77

75 • Investigaciones sobre las expresiones

Qué investigación o investigaciones está realizando y el resultado de las mismas.

Respuesta: Incluida en respuesta a pregunta 77

76 • Denuncia penal

Teniendo en cuenta que las declaraciones señaladas denotan la existencia de la comisión de delitos de acción pública y que incluso podría tener identificadas a las personas involucradas, si se ha realizado la denuncia penal correspondiente, caso contrario que exponga el motivo o razón por el cual no la ha concretado.

Respuesta: Incluida en respuesta a pregunta 77

77 • Identificación de involucrados y medidas adoptadas

Habiendo involucrado en sus declaraciones a "... PERSONAS RECONOCIDAS EN EL AMBITO POLITICO MISIONERO" como a "... POLITICOS NACIONALES Y PROVINCIALES", informe de quien o quienes se trata y medidas adoptadas al respecto.

Respuesta: Ministerio del Interior

El Ministerio no responde a las preguntas formuladas por basarse ellas en inconsistentes manifestaciones políticas, expresadas mediante la prensa por alguien que no es funcionario de este Ministerio.

78 • REPRESA DE CORPUS Construcción en Misiones

Si es cierto que el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación está llevando a cabo acciones tendientes a avanzar en la construcción de Corpus en territorio misionero.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Sólo se avanzó en reuniones con el Gobernador de Misiones, el Ministro de Obras Públicas de Paraguay y los Intendentes de los Municipios vecinos a los potenciales emplazamientos.

79 • Plebiscito en contra

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, tenga a bien responder si se ha tenido en cuenta el plebiscito llevado a cabo en la provincia de Misiones en el año 1996, en el cual participó el 62 % del Padrón, expidiéndose en contra de la construcción de Corpus y de cualquier otra represa hidroeléctrica en el territorio misionero cerca del 90 %, como respuesta a la desconfianza a un nuevo impacto ambiental de proporciones tremendas y a la inoperancia nacional para tratar de revertir las nefastas consecuencias que ya se evidencian con la construcción de Yacyretá.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Sí, se ha tenido en cuenta el plebiscito y la necesidad y conveniencia de rediseñar las características técnicas y de procedimiento para volver a consultar.

80 • Oposición

De ser afirmativa la respuesta a las preguntas anteriores, informe qué incidencia tendría dentro de este proyecto, la fé-

rea voluntad del pueblo misionero puesta ya de manifiesto en el citado plebiscito de 1996 en contra de la construcción de Corpus y de cualquier otra represa dentro de su territorio.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Se ha tenido en cuenta las opiniones de los mandatarios electos, el señor Gobernador y los Intendentes de los municipios vecinos.

81 • Comparación con el Puente Buenos Aires - Colonia

En caso de decidir avanzar en las negociaciones para reimpulsar la construcción de la represa de Corpus, se sirva informar las razones por las cuales el puente Buenos Aires - Colonia no fue construido, frente a los reclamos de los vecinos por el impacto ecológico que significaba para la zona, y las razones por las cuales se construiría la represa de Corpus, cuando, además de la oposición expresa del pueblo misionero, el impacto ambiental adicional que ocasionaría esta nueva represa tendría una magnitud incomparable a la que podría causar en la región el puente Buenos Aires - Colonia.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El Puente Colonia-Buenos Aires requiere previamente la aprobación del tratado por parte del Senado. Las obras como el Puente Colonia-Buenos Aires, Corpus, y otras equivalentes no se planifican y resuelven en corto plazo.



82 • INDER Incumplimiento de obligaciones

Determinar las razones por las cuales el Estado Nacional INDER (e.l.) - no ha cumplido con el pago de las obligaciones exigibles respecto de las cedentes, encontrándose vencidos los plazos establecidos para ello en Decretos, Resoluciones y distintas normas reglamentarias.

Respuesta: Ministerio de Economía

No se ha procedido al cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1061/99 debido a que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION objetó la mecánica establecida en el mismo en cuanto a la protección de los intereses del erario público. Asimismo, objetó la contratación de la auditoría especial con la firma ICS, así como la metodología usada tanto para el diseño de la muestra usada en la citada auditoría, como por la auditoría misma.

83 • LEYES 17418 Y 20091 Modificación

Sírvase informar si los proyectos de modificación de las leyes 17.418 y 20.091, ambas vinculadas al seguro, auspiciados por el Banco Mundial, han sido consensuados con los sectores interesados representativos de la actividad.

Respuesta: Ministerio de Economía

Los proyectos sustitutivos de las Leyes N° 17.148 y 20.091 han sido remitidos a consideración de los sectores representativos de la actividad aseguradora, así como a la Superintendencia de Seguros de la Nación y al Ministerio de Justicia.

Se han recibido en la ex Subsecretaría de Bancos y Seguros, actualmente Subsecretaría de Servicios Financieros, los siguientes comentarios:

Proyecto sustitutivo de la Ley N° 20.091

- Ministerio de Justicia, 19 de mayo de 1999.

- Asociación Argentina de Compañías de Seguros, 10 de junio de 1999.

Proyecto sustitutivo de la Ley N° 17.418

- SSN, 25 de enero de 1999 y 17 de diciembre de 1999.
- Asociación de Entidades Aseguradoras Privadas de la República Argentina (EAPRA), 16 de febrero de 1999.
- Asociación de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina (AVIRA), 24 de marzo de 1999.
- Asociación Argentina de Compañías de Seguros, 16 de abril de 1999
- Ministerio de Justicia, 19 de mayo de 1999.
- Asociación Argentina de Derecho de Seguros, 29 de junio de 1999.

Cada uno de ellos ha sido objeto de análisis y se aceptaron en los proyectos las observaciones que se entendieron pertinentes.

La nueva administración modificó algunos artículos del proyecto sustitutivo de la Ley N° 20.091 y ya se han recepcionado comentarios de:

- Asociación Argentina de Compañías de Seguros, 14 de febrero de 2000 y 16 de febrero de 2000.
- Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros (AACMS), 24 de febrero de 2000.

Estos comentarios están siendo analizados.

Asimismo, cabe hacer presente que el 7 de marzo del corriente año el Honorable Senado de la Nación, realizó una conferencia abierta sobre "Los roles del sector asegurador en el actual proyecto de la economía argentina", en la que se expusieron los puntos principales de los proyectos y se recibieron comentarios.

84 • FONDO FIDUCIARIO SERVICIOS FINANCIEROS Concentración del mercado de seguros

Si es cierto que se proyectaría la concentración del mercado de seguros a través de la constitución de un Fondo Fiduciario



de Servicios Financieros, y si las publicaciones periodísticas en tal sentido recogen la existencia de algún anteproyecto y si el mismo ha sido consensuado con las representaciones empresarias y de los trabajadores.

Respuesta: Banco Hipotecario

No es cierto que se esté proyectando la concentración del mercado de seguros a través de la constitución de un Fondo Fiduciario de Servicios Financieros. Por el contrario, el objetivo perseguido con la creación de este Fondo es facilitar el saneamiento del sector asegurador.

En este sentido, el proyecto que se ha elaborado en la Subsecretaría de Servicios Financieros tiene por objeto ampliar las funciones del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria -que se creó a fin de financiar la adquisición de bancos débiles, o de sus carteras activas y pasivas excluidas de sus balances, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras- y extendiendo su actuación a las compañías aseguradoras.

Cabe recordar en este punto que el proyecto de ley sustitutivo de la Ley N° 20.091 presenta una solución similar a la plasmada en el artículo 35 bis antes citado, previendo la reestructuración de las entidades aseguradoras en dificultades; por ello se ha considerado que la existencia de un Fondo Fiduciario de Servicios Financieros permitirá un mayor éxito de esta figura.

85 • CONSEJO CONSULTIVO DEL SEGURO Fecha de la convocatoria

En que fecha se piensa convocar al Consejo Consultivo del Seguro, ampliado a otros sectores representativos de la actividad, Organo previsto en la ley 20.091, obligación no cumplida por lo/as últimos Superintendentes de Seguros.

Respuesta: Ministerio de Economía

En los últimos años no se han realizado elecciones para miembros del Consejo Consultivo. Previo a convocar el Consejo Consultivo es necesario seguir el procedimiento de elección que establece el artículo 77 de la Ley N° 20.091, que prevé un escrutinio el 15 de diciembre y fecha de asunción 31 de enero.

Las nuevas autoridades de la Superintendencia de Seguros de la Nación asumieron sus funciones en febrero del corriente año y se encuentran analizando la forma de hacer efectivo el mandato de la ley.

86 • SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Impacto de normas

Si se ha considerado que algunas normas técnicas dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación que han modificado las condiciones operativas y de control, importan decisiones de política de seguros, que han demostrado un desafortunado impacto social respecto de los asegurados, terceros y de los trabajadores y actividades conexas.

Respuesta: Ministerio de Economía

Se considera que las normas técnicas dispuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación son adecuadas y en modo alguno importan decisiones con impacto negativo respecto de asegurados, terceros y trabajadores. Por el contrario, en los últimos años la autoridad de control ha dictado medidas tendientes a lograr el saneamiento, la competitividad y la transparencia del mercado asegurador, lo que redundará en beneficio de los asegurados, beneficiarios, terceros, etc.

87 • LEY DE RIESGOS DE TRABAJO Modificación

Si se ha pensado convocar a las Cámaras representativas y al Sindicato del Seguro en los proyectos de modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo.



Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

Con respecto a la convocatoria de las Cámaras representativas y del Sindicato del Seguro en los proyectos de modificación de la Ley de Riesgo del Trabajo, cumpla en informar que las aseguradoras de Riesgo del Trabajo se encuentran nucleadas en la U.A.R.T (Unión de Aseguradoras de Riesgo del Trabajo) que ya han sido convocadas a participar de los proyectos de modificación de la ley.

Con respecto al Sindicato del Seguro, el mismo no ha sido convocado ya que no tiene participación directa en el sistema. Si puedo informar que ha sido convocada la C.G.T como así también UOCRA, que es uno de los gremios con mayor siniestralidad.

88 • PACTO FISCAL II Incumplimiento

El pacto fiscal II denominado "Para el crecimiento, el empleo y la Producción fue firmado por nuestra Provincia acompañada de un Acta Complementaria el 19 de enero de 1.994 donde en uno de sus puntos comprometía en forma habitual y permanente el aporte para la reconversión administrativa y productiva de mi provincia por pesos 1.500.000 mensual que el estado nacional puntillosamente, cumplió hasta el 31/12/98.

En el año 1999, después de incumplirlo por tres meses, decreto de necesidad y urgencia 455/99 de por medio el estado nacional dio por cumplido los fines de ese aporte retroactivamente al mes de enero de ese año, sin embargo la Ley 25.157 y en un nuevo esfuerzo para nuestra provincia, le reconoció el derecho y le impuso al estado nacional que los importes que debía abonar en realidad a lo largo de 1999, fueran abonados a mi provincia en tres (3) cuotas de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada una el 1 de febrero, mar-

zo y abril del corriente año. Esta ley en este artículo fue observada (vetada) por el Gobierno Nacional e insistida por unanimidad por ambas cámaras de este Honorable Congreso. Nuestro Gobernador le ha remitido nota al Sr. Ministro de Economía (Dr. Machinea), al Sr. Secretario de Hacienda (Lic. Vicens) y al Subsecretario de Presupuesto (Lic. Gadano) recordándoles este compromiso ante la falta de cumplimiento del primer pago y nuestros técnicos han mantenido reuniones con este último de lo que resulta que estos recursos están previstos en el presupuesto, que los cupos para su pago también están previstos, pero nos encontramos con que el Director Nacional de Crédito Público Lic. Molina a la fecha no ha sido capaz de iniciar los trámites que posibiliten estos pagos adeudándonos ya a la fecha doce millones (\$ 12.000.000) de pesos que para el nivel de recursos de nuestra provincia.

Que debemos hacer con este tema Sr. Jefe de Gabinete, recurrir a la Suprema Corte de Justicia, es este el reconocimiento adecuado a los esfuerzos que ha realizado mi Provincia para con el estado nacional y para con este gobierno en particular.

Respuesta: Ministerio de Economía

El Compromiso Federal ratificado por la Ley 25.235, en su artículo 16 establece que en aquellos casos de provincias que tengan firmadas actas complementarias al Pacto Fiscal I "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" y Pacto Fiscal II "Para el Empleo, la Producción y el Crecimiento", que dispongan el pago de sumas fijas, el Estado Nacional se compromete el término de 90 días, previo dictamen de la Comisión Federal de Impuestos, a acordar la solución que permita sanear la relación entre ambas jurisdicciones.

La Provincia de Santa Cruz ha efectuado una presentación ante la Comisión Federal de Impuestos en el marco de lo establecido por la Cláusula 16 del Compromiso Federal, haciendo referencia a las transferencias comprometidas por el Estado Nacional en el



Acta Acuerdo de fecha 19/01/94.

Con fecha 03/03/00 la Comisión Federal de Impuestos emitió su Resolución N° 69 por la que, entre otros casos, determina que la presentación de la Provincia de Santa Cruz con relación a las transferencias comprometidas por el Estado Nacional en el Acta Acuerdo de fecha 19/01/94, se encuadra dentro de lo acordado en la Cláusula 16 del Compromiso Federal.

A partir de dicho dictamen, el Gobierno Nacional y la Provincia de Santa Cruz acordarán una solución que permita sanear la relación entre ambas jurisdicciones, de acuerdo a lo Dispuesto por la Cláusula 16 del Compromiso Federal en un plazo de 90 días.

89 • LEY 25157 Incumplimiento

Nuevamente, a pesar de que la obligación del estado por la misma ley 25.157 de continuar con los pagos durante todos y cada uno de los meses del corriente año y hasta que exista una nueva ley de coparticipación obligaban al estado nacional al pago mensual de la suma de \$1.500.000 que no ha contemplado la decisión Administrativa No. 1/2000, con lo cual se continúa incumpliendo con mi provincias con obligaciones que sobradamente están acreditadas, y que nuestro Gobernador por nota les había requerido tomar las provisiones a las mismas autoridades enunciadas en el punto anterior.

Respuesta: Ministerio de Economía

El Compromiso Federal ratificado por la Ley 25.235, en su artículo 16 establece que en aquellos casos de provincias que tengan firmadas actas complementarias al Pacto Fiscal I "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales" y Pacto Fiscal II "Para el Empleo, la Producción y el Crecimiento", que dispongan el pago de sumas fijas, el Estado Nacional se compromete en el término de 90 días, previo dictamen de la Comisión Federal de Impuestos, a acordar la solución que permita sanear la relación entre ambas jurisdicciones.

La Provincia de Santa Cruz ha efectuado una presentación ante la Comisión Federal de Impuestos en el marco de lo establecido por la Cláusula 16 del Compromiso Federal, haciendo referencia a las transferencias comprometidas por el Estado Nacional en el Acta Acuerdo de fecha 19/01/94.

Con fecha 03/03/00 la Comisión Federal de Impuestos emitió su Resolución N° 69 por la que, entre otros casos, determina que la presentación de la Provincia de Santa Cruz con relación a las transferencias comprometidas por el Estado Nacional en el Acta Acuerdo de fecha 19/01/94, se encuadra dentro de lo acordado en la Cláusula 16 del Compromiso Federal.

A partir de dicho dictamen, el Gobierno Nacional y la Provincia de Santa Cruz acordarán una solución que permita sanear la relación entre ambas jurisdicciones, de acuerdo a lo Dispuesto por la Cláusula 16 del Compromiso Federal en un plazo de 90 días.

90 • FONDO ELECTRICO Deuda con Santa Cruz

La empresa Eléctrica de nuestra provincia Servicios Públicos S.E. a partir de lo dispuesto por la ley 23681 recibe un fondo específico que como impuesto a la electricidad se percibe en el cobro de las facturas a los usuarios de nuestro país, este recurso indispensable para la atención de una de las únicas provincias que junto con Tierra del Fuego no están vinculadas al Sistema Interconectado Nacional, en la Ley de presupuesto correspondiente al año 1.999 este recurso se le asignó un techo de \$ 26.200.000 disponiendo tal decisión en la parte permanente de presupuesto, a pesar de haber recaudado más de \$ 28.000.000, ha nuestra Provincia aun se le adeudan más de 3.200.000 para completar el techo impuesto al recurso. Nuestro Gobernador le ha remitido su reclamo al Sr. Secretario de Energía (Dr.



Montamat), al Señor Subsecretario de Presupuesto (Lic. Gadano), al señor Secretario de Hacienda (Sr. Vicens) hace más de 60 días sin todavía poder lograr una respuesta sobre el particular.

Respuesta: Ministerio de Economía

Se informa que la ejecución provisoria del gasto devengado al cierre del ejercicio 1999 fue de \$ 22.808.032, quedando un saldo para completar la cifra de \$26.200.000 de \$ 3.391.968.

91 • Incumplimiento

Sr. Jefe de Gabinete, si bien esto no les toca en cuanto a su gestión directa, institucionalmente el Estado Nacional ha recaudado durante el año 1998 y 1999 recursos específicos destinados al sector eléctrico (Fondo de Desarrollo del Interior, Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas, Préstamos a Cooperativas y Gastos de Funcionamiento del Consejo Federal de la Energía Eléctrica) de las provincias que no ha distribuido hasta el momento por distintos abusos de técnica presupuestaria, ley de manejo financiero del estado 24.156 de por medio, cupos trimestrales , decreto 455/99 y 1356/99 que importan montos por casi noventa millones de pesos de los cuales a nuestra provincia le corresponden casi pesos cinco millones (\$5.000.000), también debemos recurrir a la Suprema Corte de Justicia para recuperar fondos que son específicos y que en realidad la retención indebida de ellos está haciendo que varios integrantes de vuestro Gobierno estén incumpliendo con los deberes de Función Públicos a partir de la falta de cumplimiento de leyes convenio con las provincias.

Respuesta: Ministerio de Economía

Los Fondos señalados, Fondo de Desarrollo del Interior, Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas , Préstamos a Cooperativas y Gastos de Funcionamiento del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, figuran en el presupuesto como recursos con afectación específica.

Al respecto se señala que el artículo 12 de la Ley N° 24.156 , dispone que : “ Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. “

De ello se infiere que los fondos energéticos señalados en el párrafo anterior , tienen el tratamiento presupuestario que establece la Ley de Administración Financiera.

Con respecto a la observación referida a los abusos de la técnica presupuestaria, cabe destacar que el artículo 34 de la Ley de Administración Financiera afirma que para una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles de todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería.

Asimismo el Decreto N° 2629/92 en cuyo artículo 2° dispone que se aplicarán a los Recursos Afectados las normas relativas a la programación de la ejecución.

92 • RIO TURBIO Concesión

Sr. Jefe de Gabinete, dos poblaciones de nuestra provincia 28 de Noviembre y Río Turbio (nueve por ciento de la población Santacruceña), sustentan su existencia en el funcionamiento y operación de las minas de carbón de Río Turbio, hoy concesionada con el aporte de un subsidio por parte del estado.

Este contrato que se ha iniciado en el



año 1.994 culmina en el 2.004, requiere de decisiones en este momento para que las inversiones que de tipo intensivo requiere esta industria extractiva, para que la continuidad de la explotación se mantenga en forma razonable sean realizadas en tiempo oportuno.

La pregunta Sr. Jefe de Gabinete, es que nuestra provincia dentro de la necesaria previsibilidad con que acostumbra a resolver por anticipado y preventivamente los conflictos sociales tiene especial interés en conocer cual es la posición del Gobierno Nacional sobre este aspecto y que acciones está analizando en estos momentos, ya que el tema más allá de las previsiones de los pliegos y del contrato no admite más plazos en el necesario análisis para su continuidad.

Respuesta: Ministerio de Economía

En virtud de lo establecido por la Ley N° 23.696, el Decreto N° 988/93 y el Decreto 979/94, el complejo minero de Río Turbio, su ramal ferroviario y las instalaciones portuarias de Río Gallegos y Punta Loyola fueron otorgados en concesión, por diez (10) años, a la firma Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. Los Contratos de Usufructo y Concesión son de fecha 1° de julio de 1994, por lo tanto su vigencia alcanza al 30 de junio del 2004. Está prevista una opción de prórroga por diez (10) años más; para este supuesto el Concesionario debe manifestar su voluntad con un (1) año de anticipación y el Estado Nacional dispone de seis (6) meses para analizar y responder a tal propuesta, por lo tanto, y como consecuencia de la letra del Contrato de Concesión, recién en el último semestre se podría formalizar alguna otra alternativa.

El Contrato de Concesión prevé un Subsidio Anual de \$ 22.500.000.- Este valor es del orden del volumen de la masa salarial, y a ello prioritariamente ha de ser aplicado.

Además, a los efectos de viabilizar económicamente la concesión, entre las ex empresas estatales YCF, E.E. y AyEE S.E. se suscribió un Contrato de Suministro de 370.000 toneladas anuales de carbón de

Río Turbio a la Central Térmica San Nicolás, por el término de 10 años y al precio base de 67.57 U\$\$ por cada tonelada de carbón C&F. El alcance y cumplimiento fue transferido a las empresas que se hicieron cargo de esos emprendimientos luego de su privatización, estableciéndose que la fecha de inicio sería el momento que AyEE entregara la C.T.S.N. o YCF la mina en concesión, lo que primero ocurriera. AyEE entregó la única Central Térmica capaz de quemar carbón en el país en mayo de 1993, por lo cual la expiración del Contrato de Suministro ocurrirá en mayo del 2003, esto es un año antes que la finalización del primer tramo del Contrato de Concesión.

Lo anterior implica que, a partir de mayo del 2003, el Carbón de Río Turbio sólo podrá colocarse en el mercado, interno o externo, en condiciones comerciales de indiferencia al de otros destinos. Tal restricción necesariamente implica comenzar, tan pronto como sea posible, con acciones tendientes a asegurar la sustancial modificación de los factores de costo. Para ello, es necesario realizar inversiones tanto en mina como en el resto de la infraestructura productiva y de transporte; estas inversiones, para que impacten operativamente en el horizonte de necesidad, deben comenzarse inmediatamente, es decir dentro del plazo de la concesión, pero en tal caso, el período de retorno de tales inversiones necesarias, excederá el plazo del primer tramo de la concesión.

La Secretaría de Energía está analizando diferentes soluciones al problema heredado, dentro de las cuales no se descarta la prórroga de la concesión decidida en plazos y modos diferentes a lo que el Contrato de Concesión establece. A su vez, la continuidad de algún nivel de subsidio también se está evaluando, ya que, independiente a la eficiencia y optimización operativa que pueda alcanzarse a través de adecuadas inversiones y mejor gestión, existe un remanente de ineficiencia estructural propia de las características de Río Turbio y de la cantidad de puestos de trabajo que sea propósito mantener.



93 • JUICIO CON ESTADO NACIONAL, Posición estatal

Por último Sr. Jefe de Gabinete nuestra Provincia tiene un Juicio con el Estado Nacional, como corresponde, en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera que lea el expediente puede apreciar como va a culminar el mismo, ya que denota una interminable cantidad de incumplimientos que el estado nacional ha ido asumiendo a través de distintos instrumentos (acuerdos, decretos, resoluciones, reglamentos de aduana, etc.) que en un determinado momento caducó mediante un decreto cuyo único fundamento fue "mérito, oportunidad y conveniencia".

Sr. Jefe de Gabinete a pesar de que tenemos la certeza del resultado del mismo, en la seguridad de la Ecuanimidad del Superior, hemos intentado acordar con el anterior Gobierno distintas alternativas que den solución a este tema en particular, y a pesar que han pasado por distintas manos de los máximos funcionarios anteriores y habiendo mantenido innumerables reuniones no hemos recibido una respuesta sobre la posición que el estado mantiene sobre el particular.

Sr. Jefe de Gabinete sí el ámbito de la Suprema Corte es el ámbito en el cual Ud. entiende que debe mantenerse el tema, le solicito nos lo haga conocer para no distraer más el trabajo de nuestros técnicos, no obstante ello si Ud. entendiera que pueden explorarse otros caminos quiero expresarle que como siempre nuestra provincia esta dispuesta a sentarse a discutir sobre el particular con los funcionarios que Ud. entienda necesario.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Procuración del Tesoro de la Nación

En este juicio se ha planteado la inconstitucionalidad del Decreto N° 1583/96 que derogó el Decreto

N°520/95, que había autorizado la realización de operaciones de venta al por menor de mercadería de origen extranjero en diversas localidades de la Provincia de Santa Cruz desde la zona franca de Río Gallegos, eliminando exenciones al I.V.A. y otros beneficios. Se hicieron intentos conciliatorios que no dieron resultado. La cuestión fue declarada como de puro derecho por el tribunal, y la causa se encuentra a sentencia.



94 • PEAJE

Tarifas y deuda

Habiéndose instrumentado la reducción de las tarifas de peaje en un 8% en los corredores de la red vial nacional, se sirva informar a este Cuerpo cuáles han sido las razones que la justificaron; cuál es el estado del pago de la deuda que el Estado Nacional mantiene con los concesionarios de aquéllos y, en especial, describa qué metodología se ha utilizado para arribar a la suma total y cuáles son los rubros que componen la misma.

Respuesta: Dada la naturaleza y complejidad del asunto sobre el que versa el interrogante formulado por el señor Senador, la respuesta a brindar será remitida dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión (conf. Artículo 218 inc. b) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores).

95 • Control de la deuda

De haber mediado la correspondiente determinación de 1a citada deuda, tenga a bien detallar si se ha efectuado el pertinente control sobre la veracidad de los costos denunciados y si, a tal efecto, se han considerado situaciones anómalas en la que costos desmesurados derivaron en aumentos equivalentes a un 1000% con el evidente objeto de generar mayores subsidios por parte del Estado y a favor de las empresas.

Respuesta: Dada la naturaleza y complejidad del asunto sobre el que versa el interrogante formulado por el señor Senador, la respuesta a brindar será remitida dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión (conf. Artículo 218 inc. b) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores).

96 • OBRA PASO PIRCAS NEGRAS

Suspensión

Se sirva informar a esta H. Cámara sobre los motivos por los cuales se suspendieron la obra vial nacional Camino de unión entre la República Argentina y la República de Chile a través del paso Pircas Negras.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura (CNRT)

Las obras referidas no se encuentran suspendidas sino que su estado es el siguiente:

1. RIN 76 VINCHINA ALTO JAGUE: Tiene un financiamiento limitado durante este año. Se reiniciarán las obras en septiembre de 2000. Su costo total es de \$ 27.519.845. Se prevé una inversión este año de \$2.246.451.
2. RN 76 ALTO JAGUE PUNTA DEL AGUA: Se encuentra desarrollándose normalmente, finaliza este año. La inversión prevista es de \$ 1.600.385. Su costo total es de \$ 3.738.803.
3. RN 76 PASO PIRCAS NEGRAS SECCION I: Se reiniciaría en septiembre. Su costo total es de \$ 33.883.094. La inversión prevista para este año es de \$ 3.500.001.
4. RN 76 PASO PIRCAS NEGRAS SECCION II: Se reiniciaría en septiembre. Su costo total es de \$ 25.882.135. La inversión prevista para este año es de \$ 2.596.043.
5. RN 76 PASO PIRCAS NEGRAS SECCION III: Se reiniciaría en septiembre. Su costo total es de \$ 33.883.094. La inversión prevista para este año es de \$ 2.483.357.

97 • OBRA CERRO VELAZCO

Suspensión

Se sirva informar a esta H. Cámara sobre los motivos por los cuáles se suspendieron la obra vial nacional de la Ruta por la que se une la ciudad de La Rioja con la de Chilecito a través del Cerro Velazco.

Respuesta Fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda – Vialidad Nacional



Esta obra presenta serios problemas de proyecto, por tratarse de un camino de montaña que presenta cortes de roca del orden de los 40 a 70 metros. La roca de la zona no es uniforme y presenta diaclasamientos que tornan inestables los taludes de los cortes con explosivos. Por tal motivo Vialidad Nacional se encuentra revisando los proyectos con los contratistas para llegar a soluciones técnicamente más seguras en materia geológica y de mantenimiento posterior, sin alterar los montos adjudicados por la licitación efectuada por la Provincia de La Rioja. Tras alcanzar un nuevo diseño consensuado con los contratistas las obras se reiniciarán normalmente. Involucra los siguientes tramos:

1. Sección I - Costo total \$23.365.507. Inversión prevista para este año: \$7.005.708.-
2. Sección II - Costo total \$ 37.606.019. Inversión prevista para este año: \$400.000.- Este año esta sección resulta casi inaccesible, Las obras reiniciarán cuando se encuentren avanzados los tramos extremos.
3. Sección I - Costo total \$19.753.236. inversión prevista para este año: \$8.463.208.-

Cabe agregar que tanto las obras en la ruta La Rioja-Chilecito como la unión Argentina-Chile (pregunta 96) fueron licitadas conjuntamente con otras, en la Ruta Provincial 11 y en la Ruta 75 que circunvala In ciudad de La Rioja, el año pasado, en el marco de un convenio entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Provincia, sin que formaran parte del presupuesto de Vialidad Nacional. Las obras fueron asignadas a Vialidad luego de los recortes presupuestarios del último trimestre de 1999, sin su correspondiente financiamiento. Este año el financiamiento de estas obras insume más de 15% del presupuesto de Vialidad Nacional para toda la Nación. A ritmo normal dichas obras insumirían 45% del presupuesto de vialidad en todo el país; por tal motivo, ha sido necesario reducir la curva de inversión de dichas obras para poder atender a toda la Red Vial Nacional racionalmente en el marco de la contención del gasto fiscal.

98 • CONTROL TRANSPORTE IRREGULAR Area Metropolitana Buenos Aires - CNRT

En atención al programa del Gobierno Nacional de aumentar la eficacia en el ejercicio del control por parte de los órganos reguladores, se sirva detallar cuál ha sido el número de operativos de control para prevenir la existencia de transporte irregular en el Area Metropolitana Buenos Aires (AMBA)

efectuados desde el 10 de diciembre de 1999. En el mismo orden de ideas, se solicita informe a este Cuerpo, cuál era el plantel de inspectores en la Comisión Nacional Reguladora del Transporte al momento de iniciarse su gestión 10/12/99 y cuál es el disponible al día de la fecha.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura (CNRT)

En el lapso 10/12/1999 a la fecha se llevaron a cabo 270 operativos de control del transporte en la vía pública sobre los servicios de oferta libre, turismo urbano, irregular (cuenta con algún permiso pero presta servicios distintos a los autorizados) y clandestino que operan en la RMBA. Los operativos (cada operativo se asocia a un lugar de control diferente) se llevan a cabo en forma diaria y doble turno en los principales centros de transbordo de la Región Metropolitana.

Producto de los mismos se verificaron 1220 vehículos, de los cuales 390 resultaron infraccionados, 71 paralizados y 237 retenidos. Las infracciones constatadas ascendieron a 1888. Debe mencionarse que la relación cantidad de operativos / vehículos controlados es baja debido a que la mera presencia de los inspectores disuade momentáneamente la prestación de servicios no autorizados o en infracción.

Tanto la cantidad de los operativos realizados, como los resultados obtenidos en los mismos resultan similares a los alcanzados en iguales períodos de años anteriores. Debe mencionarse que la intensidad de los controles sobre los servicios de transporte urbano en la RMBA. sean estos públicos, de oferta libre,



irregulares o clandestinos, acompaña el comportamiento estaciona; que muestra la prestación de estos servicios; los que en la temporada estival reducen en forma significativa su cuantía.

Al inicio de esta administración la cantidad de personal afectada directamente al control de los servicios de transporte por automotor de cargas y pasajeros en la vía pública alcanzaba a 88 inspectores (no se incluye el resto del personal de fiscalización que desarrolla tareas de control administrativo - contable, de auditorías, de cumplimiento en la contratación de los seguros obligatorios, de la habilitación psicofísica de los conductores, y de las características técnicas de los vehículos habilitados y su inspección técnica periódica), mientras que en la actualidad dicho número se ha visto reducido en forma coyuntural a 39 agentes.

Esta reducción coyuntural obedece a una serie de factores que se intentará reseñar y en modo alguno apunta a disminuir la eficacia con que se desenvuelve el ente de control, sino por el contrario, como se explicará a lograr que por primera vez en sus seis años de vida este en condiciones de cumplir en forma eficiente las tareas que el Gobierno Nacional le ha encomendado.

Las condiciones en que se recibió el Organismo, pueden caracterizarse, en una enumeración no taxativa por:

- Presupuesto aprobado durante el ejercicio parlamentario de 1999, que implicó para la CNRT una reducción en sus asignaciones.
- Obligaciones emergentes de compromisos contraídos durante el año 1999, no previstas en el presupuesto y que deben ser afrontadas con los recursos del año 2000 (V.g. Importante mora en los pagos destinados a la Gendarmería Nacional por su participación en el control de transporte de cargas y pasajeros previstos en el Convenio de fiscalización vigente con dicha fuerza desde 1993, atraso de tres meses en el pago las remuneraciones del personal contratado).
- Notable mora en la resolución de sumarios por infracciones verificadas en los servicios de transporte por automotor de cargas y pasajeros
- Localización de diversas áreas del Organismo en varios puntos de la Ciudad, con la pérdida de eficiencia operativa y el incremento de gastos improductivos que ello genera.

- Incorrecta asignación de los recursos disponibles.
- Carencia de un proyecto informático global, necesario para potenciar la capacidad de control y gestión del ente.

Ante esta situación, las nuevas autoridades se encuentran abocadas a una rápida reestructuración del organismo a efectos de que el mismo, como se señalara, por primera vez se encuentre en condiciones de satisfacer en forma eficiente su cometido.

En efecto, el control, entendido como un proceso integral conformado tanto por la verificación de las infracciones como la sanción de las mismas, era absolutamente deficiente. En este sentido el organismo presentaba una marcada distorsión en la asignación de sus recursos de forma tal que las sanciones distaban grandemente de ser aplicadas en forma oportuna, por lo que la fiscalización callejera, con el labrado de las actas de infracción e incluso la retención de un número significativo de vehículos, no lograban modificar las conductas infractoras, pues la ulterior y necesaria sanción era prácticamente inexistente o en el mejor de los casos no acompañaba temporalmente los puntos fuertes en materia de fiscalización, que son cambiables en función del dinamismo de los mercados de transporte y sus desvíos respecto a la normativa vigente. Debe recordarse que la cantidad de sumarios por infracciones inconclusos ascendía al 10/12/1999 a 38.000 a las que corresponde sumar las más de 30.000 actas labradas a transportistas de cargas antes de la vigencia del Decreto N° 105/98 del 26/01/1998, cuyo archivo sin sanción fue ordenado por el Decreto 1395/98 y que los esfuerzos del organismo en el área responsable de los procesos sancionatorios antes del 10/12/1999 se restringían a evitar la prescripciones o sea a sancionar con CINCO (5) años de atraso las faltas constatadas.

Esta falente situación resulta mucho más marcada en el caso de los operadores de oferta libre, irregulares o clandestinos, los que por la duración de sus permisos y tamaño medios de establecimientos, pueden mutar fácilmente de razón social por lo que el peso de la sanción tardía nunca los alcanza.

Resulta pues evidente que para modificar efectivamente la conducta de los operadores debía necesariamente encararse un proceso de reestructuración



del organismo, lo que sumado a la cuantía del presupuesto disponible - aprobado en 1999 - y la obligación de hacer frente a cuantiosas erogaciones adeudadas por la administración saliente, tornaron necesario redimensionar temporalmente la planta de personal, incluidos los inspectores.

Debe mencionarse, que a la fecha y por primera vez desde su creación, el Ente ha logrado la resolución de los sumarios iniciados desde el 10/12/1999 en un tiempo medio de SESENTA (60) días contados desde la verificación de la infracción.

Asimismo, se están analizando y reformulando, cuando corresponde, las metodologías de control utilizadas, particularmente en lo que hace al transporte de oferta libre y al clandestino e irregular, e identificando y convocando a los distintos actores involucrados (Dirección de Transporte de la Provincia de Bs. As., Municipios y fuerzas de seguridad) para lograr un accionar eficiente respecto de los servicios de transporte irregulares y clandestinos en la Región ya que la cuestión no se limita al desarrollo de un control destinado a verificar y punir infracciones contravencionales, sino que la problemática de la erradicación del transporte clandestino e irregular resulta mucho más compleja y excede el mero problema de transporte para convertirse en un problema delictivo al estarse en presencia de verdaderas asociaciones ilícitas conformadas para perpetuarse en la prestación ilícita de transporte de pasajeros.

Finalmente, la CNRT en función de la experiencia diaria en materia de control propondrá a las Autoridades de Transporte los cambios normativos que entiende necesarios para lograr un sistema de transporte controlable, con altos niveles de calidad, seguridad y confiabilidad.

99 • EVASIÓN TRIBUTARIA Políticas del gobierno

Se aclare a este Cuerpo cuál es la política del Gobierno en materia de lucha contra la evasión tributaria, en particular en lo referente a algunos proyectos cuya con-

veniencia, coherencia y hasta constitucionalidad se advierten como dudosas:

- a) Los motivos por los cuales, sin haber permitido comprobar la efectividad del procedimiento de ejecución fiscal establecido en la ley 25.239 de Reforma Tributaria sancionada el 29 de diciembre ppdo., se remitió al Congreso de la Nación, un proyecto de ley ("Adjudicación de los créditos de que resulte titular la Administración Federal de Ingresos Públicos", Mensaje 127/2000) por el cual se traspasa a manos de los particulares adjudicatarios de la licitación que se propone, el cúmulo de atribuciones y derechos extraordinarios que se habían puesto en cabeza de los agentes fiscales en virtud de la citada norma.
- b) Por qué, si tal como se expresara en el apartado anterior, se estableció con la ley de Reforma Tributaria un nuevo procedimiento de ejecución fiscal que suprime y reduce significativamente la intervención de los magistrados, se propone a los pocos días -enero del 2000- la creación de un complejo de juzgados y secretarías de ejecución fiscal que importarán un aumento presupuestario del orden de los 21.000.000 de pesos; y ¿Cómo se compece esa disyunción con la vocación gubernamental de reducir el gasto público?
- c) Cómo se justifica la razonabilidad y la coherencia con la prédica de reducción del gasto público, la creación del Fuero Penal Tributario (Expte. CD. 175/99), a la luz de los datos estadísticos invocados en el mensaje del Poder Ejecutivo, conforme al cual, las causas originadas en la Ley Penal Tributaria, que en el año 1998 se sustanciaron ante el Fuero Penal Económico, no superaron el 15,4% de su volumen de trabajo.

Respuesta: Ministerio de Economía

1a.: A fin de poder brindar las aclaraciones solicitadas con respecto a la conveniencia de aprobación



del proyecto de subastas de créditos en gestión judicial, se considera oportuno brindar la siguiente descripción del estado actual de la cartera de juicios de ejecución fiscal en trámite.

Al 31/12/1999 la AFIP poseía una cartera de aproximadamente 283.000 juicios, por un monto de \$ 5.190.834.000. Si a dicho importe se le adicionan los intereses y accesorios el total asciende a \$ 7.869.215.000.

La gestión de estas causas es realizada exclusivamente por el organismo a través de los "Agentes Fiscales" que son abogados con relación de dependencia respecto a la AFIP. Si bien los niveles de efectividad y recupero para el año 1.999 evidenciaron aumentos del 11% con respecto al año 1.998 debido a mejoras por la aplicación de sistemas informáticos para la identificación de bienes y traba de embargos, el actual esquema ha demostrado ser insuficiente para producir los resultados esperados.

La Ley N° 25.239 modificó el art. 92 de la Ley N° 11.683 dotando a los letrados de la AFIP de facultades tales como decretar cautelares y firmar mandamientos y oficios, circunstancia que agilizará el trámite de dichas causas.

En el entendimiento que estas nuevas acciones conllevan a mejorar la productividad de la tarea en cuestión, pero que resultan insuficientes para producir los resultados esperados consistentes en un incremento muy significativo del recupero neto y una abrupta reducción de las causas en trámite, se elaboró el proyecto para la subasta de créditos en gestión judicial.

El objetivo de la medida es obtener el inmediato cobro de las sumas adeudadas al Fisco, dado que el cesionario deberá "comprar" los créditos por el valor que se fije en el Pliego respectivo. El cesionario asume el riesgo de la cobranza a partir de la cesión, lo cual libera al Estado de incurrir en nuevos costos para efectivizar la referida deuda y lo desvincula del eventual resultado adverso de la acción judicial entablada. Estos recursos adicionales resultan indispensables para cumplimentar los fines del Estado en la actual coyuntura de emergencia fiscal.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- La adjudicación se hará por licitación pública nacional o internacional, lo cual asegura su transparencia.
- Se transfieren al cesionario todos los derechos y acciones que posee el Fisco conforme el art. 92 y sigs. de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998) para proseguir las ejecuciones fiscales cedidas. El cesionario asume el riesgo de la cobranza a partir de la cesión. Por lo tanto el Estado no garantiza el cobro y el fracaso de éste no habilita al cesionario para requerir la devolución total o parcial del precio pagado.
- Se preserva el derecho al honorario de los Agentes Fiscales o abogados de la AFIP que tenían asignados los juicios, por los trámites cumplidos hasta la cesión. Tales emolumentos no se incluyen en la cesión.

El importe que el ESTADO NACIONAL perciba por la adjudicación se distribuirá íntegramente entre todas las jurisdicciones con sujeción al régimen de coparticipación federal de impuestos Ley N° 23.548, sus modificatorias y complementarias.



100 • COMPROMISO FEDERAL Programa

¿Dentro de cuál programa de largo plazo se puede considerar alcanzado el Compromiso Federal, que tanto impulsó el P.E.N. y que fuera ratificado por la ley 25.235?

Respuesta: Ministerio de Economía

El Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999 se firmó entre la Nación y las provincias a los efectos de acordar la realización de acciones concurrentes a la consecución de un crecimiento equilibrado de la Nación y de evitar las distorsiones y efectos adversos en la producción y el empleo que generan el alto nivel de endeudamiento del conjunto del sector público y las fluctuaciones en el nivel de la actividad económica ocasionados tanto por factores cíclicos de origen interno como por perturbaciones externas. En este sentido los firmantes ratificaron la necesidad de impulsar el cumplimiento de los aspectos pendientes del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales del 12 de Agosto de 1993 y sus modificatorias, así como de disminuir en términos nominales tanto el gasto público Nacional como Provincial, comprometiéndose a impulsar la incorporación de los siguientes institutos para ser tenidos en cuenta tanto en la legislación nacional y/o provincial a dictarse en el futuro:

1. Transparencia de la Información Fiscal;
2. Sanción dentro del año 2000 de la nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos;
3. Creación de un Fondo anticíclico financiado con recursos coparticipables; similar al instituido por la ley 25.152;
4. Coordinación de los sistemas de crédito público y del endeudamiento provincial;
5. Racionalización y perfeccionamiento de la administración tributaria interjurisdiccional y creación y fortalecimiento de un Organismo Fiscal Federal.

101 • LEY DE COPARTICIPACIÓN Proyecto

En el Compromiso Federal, los Gobernadores y el Poder Ejecutivo Nacional,

acordaron sancionar dentro del año 2000, la nueva ley de coparticipación. ¿En este sentido, el PEN cuenta con una propuesta definida o en esquema, respecto a un proyecto, en los términos del art. 75, inc. 2 de la C.N.?

Respuesta: Ministerio de Economía

El Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999 estipula en su artículo quinto que el Gobierno Federal, los Gobernadores de Provincia y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentarán, a los efectos de dar estado parlamentario para su tratamiento durante el año 2000, un proyecto de ley de coparticipación federal que responda a los principios orientadores establecidos en el inciso 2 del art. 75 de la Constitución Nacional. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la cláusula transitoria sexta de la Constitución Nacional había dispuesto la obligatoriedad de sancionar el nuevo régimen de coparticipación federal en sustitución del actual antes de la finalización de 1996.

En virtud de los compromisos asumidos y por la necesidad imperiosa de normalizar las relaciones financieras entre la Nación y las provincias a la finalización de la vigencia del Compromiso Federal, el gobierno nacional reconoce la urgencia en impulsar un conjunto de iniciativas y acciones que permita contar con una nueva ley de coparticipación antes del año 2002.

Esa estrategia debe dar cuenta de los avances logrados hasta el presente. En efecto, durante los últimos años se ha desarrollado un debate que llegó a generar, entre otros productos, algunas propuestas concretas (el "Sistema Básico de Concertación Federal de Impuestos" de la Comisión Federal de Impuestos, la "Propuesta para un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos" elaborado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía del anterior gobierno y "República Argentina: Sistema de Coordinación Financiera y Fiscal" del Senador Ramón Bautista Ortega de noviembre de 1999). Este debate ha generado consenso acerca de cuales debieran ser los puntos centrales a ser tratados en un proyecto de coparticipación. En este sentido, el Compromiso Federal contiene una serie de principios rectores aprobados por los gobiernos provinciales que



servirán de base para el diseño del nuevo esquema, junto con las definiciones rectoras incorporadas en la Constitución Nacional y una gran cantidad de trabajos especializados existentes.

El gobierno nacional tiene la intención de impulsar rápidamente la discusión y tratamiento del nuevo régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Para avanzar en ese sentido se propone alcanzar consensos sustantivos alrededor de los diferentes tópicos que integrarán la propuesta. Estos serán planteados como bloques temáticos en un foro de discusión que reúna a los representantes de los gobiernos nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, legisladores nacionales, provinciales y especialistas.

102 • COMPROMISO FEDERAL Coparticipación

Considerando lo establecido por la ley 25.235, ¿cuánto fue lo percibido por cada una de las provincias, por coparticipación y cuánto por leyes especiales?

Respuesta: La información se encuentra a disposición del señor Senador.

103 • ATN Montos y distribución

¿Cuál fue el monto distribuido hasta la fecha por Aportes del Tesoro Nacional (ATN)? ¿Cómo se distribuyó ese monto y en base a qué criterios se determinó ese destino?

Respuesta: Ministerio del Interior

El monto transferido en el marco del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias durante el presente ejercicio fiscal a la fecha, es que se indica a continuación, discriminado por provincias:

AÑO 2000	
PROVINCIA	ANUAL
Buenos Aires	1.250.000
Catamarca	550.000
Cordoba	1.400.000
Corrientes	4.389.598
Chaco	3.600.000
Chubut	0
Entre Ríos	200.000
Formosa	670.000
Jujuy	800.000
La Pampa	0
La Rioja	3.100.000
Mendoza	500.000
Misiones	0
Neuquén	295.000
Río Negro	650.000
Salta	0
San Juan	0
San Luis	999.000
Santa Cruz	140.000
Santa Fe	345.000
Santiago del Estero	950.000
Tucumán	0
Tierra del Fuego	1.000.000
TOTAL TRANSFERIDO	20.838.598
AÑO 2000	

A partir de esta gestión se ha modificado el criterio de los requerimientos. Cada provincia y/o municipio que solicite asistencia financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, deberá acreditar la siguiente información:

- **GASTOS:** nivel del gasto y composición del mismo, acompañando información sobre planta de personal actual y evolución de la misma en un período de 3 años.
- **RECURSOS:** nivel y composición de los recursos, discriminado entre recursos corrientes y de capital y dentro de ellos los de origen propio y los de otra jurisdicción, acompañando información sobre los principales recursos tributarios propios (monto, participación relativa y evolución tres últimos períodos.) recursos liquidados y recaudados.
- **DEFICIT:** corriente, necesidad de financiamiento y una breve explicación de las causas del déficit y las posibilidades de su superación.
- **DEUDA:** consolidada y flotante con descripción



de los principales acreedores, antigüedad de la misma, cronograma de vencimientos, posibilidades de negociación o renegociación, proyección de flujos destinados a este fin, en caso de existir sentencias judiciales, estado de las mismas.

- POBLACION: cantidad de habitantes del municipio y necesidades básicas insatisfechas.
- PATRIMONIO: existencia de equipos y su estado de conservación.
- TERCERIZACION DE SERVICIOS: en caso de existir convenios para la prestación de servicios públicos con empresas privadas, describir el servicio que se presta y el motivo de dicha prestación a través del sector privado.
- DESTINO E IMPACTO ESPERADO DE LOS FONDOS.
- POLITICAS DE RECURSOS, GASTOS Y ENDEUDAMIENTO QUE PERMITAN SANEAR LAS FINANZAS.

Cumplido los requisitos enunciados y su correspondiente evaluación, se procederá a asignar la asistencia en el marco de lo normado por el artículo 5° de la Ley 23.548.

104 • COMPROMISO FEDERAL Transferencia

¿Cuál es el monto a transferir que

determina la aplicación de la ley 25235, por cada concepto y cómo se realizó su cálculo?

Respuesta: Ministerio de Economía

El Compromiso Federal establece en su artículo 3° que durante el ejercicio fiscal 2000 las transferencias por todo concepto (Coparticipación Federal y Fondos específicos) las Provincias recibirán \$ 1350 millones mensuales que la Nación garantiza con el doble carácter de límite inferior y superior de dichas transferencias con independencia de los niveles de recaudación de impuestos existentes o a crearse en el futuro.

A continuación se detalla la metodología aplicada para determinar el importe correspondiente a cada uno de los conceptos que integran la suma ya señalada:

- Se tomó el promedio de los recursos de origen nacional efectivamente transferidos durante el período 1998/99.
- El mencionado promedio resultó superior a \$ 1350 millones.
- En consecuencia, se detrajo a esa suma el promedio de la Coparticipación Federal efectivamente transferida en el período 98/99.
- También se detrajeron las sumas fijas de acuerdo a la normativa vigente.
- La diferencia se distribuyó entre el resto de los regímenes de acuerdo a su participación relativa en el promedio 98/99

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL TRANSFERIDOS A PROVINCIAS

REGIMEN	EN MILES DE \$
COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	873.490,5
TRANSFERENCIA DE SERVICIOS	107.987,4
FONDO COMPENSADOR (*)	45.800,0
TOTAL GANANCIAS	136.438,5
Fondo Conurbano Bs.As.	54.166,7
Excedente Fondo Conurbano Bs.As. (*)	17.904,1
Necesidades Básicas Insatisfechas (*)	27.701,1
Suma Fija - Ley N° 24.699 (*)	36.666,7
TOTAL COMBUSTIBLES	114.227,2
Obras de Infraestructura (*)	12.112,2
Obras de Vialidad (*)	24.224,3
FO.NA.VI. (*) (#)	74.025,0



F.E.D.E.I. (*)	3.865,7
IVA - Ley N° 23.966 Seguridad Social (*)	10.406,0
TOTAL BIENES PERSONALES	31.124,0
Bienes Personales - Ley N° 23.966 (*)	3.249,7
Bienes Personales - Ley N° 24.699 (*)	27.874,3
MONOTRIBUTO (*)	5.525,7
FONDO EDUCATIVO	394,2
SUBTOTAL	1.325.393,5
Tierra del Fuego - Coparticipación Federal	11.125,6
Tierra del Fuego - Transferencia de Servicios	1.000,0
Tierra del Fuego - Fondo Educativo	3,6
TOTAL	1.337.522,6
FEDEI - Energía Eléctrica	3.931,9
Fondo Compensador Tarifa Eléctrica	6.636,7
Transferencias a Empresas de Energía Eléctrica	1.908,7
TOTAL	1.350.000,0

(*) Incluye a la Provincia de Tierra del Fuego

(#) El monto se eleva a \$ 75.000.000 por incluir al G.C.B.A.

105 • SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Déficit

Cuáles son las políticas fiscales y/o previsionales que tiene previsto el PEN para resolver el déficit del Sistema de Seguridad Social?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos - ANSES

Respecto del déficit de la Seguridad Social éste se presenta casi exclusivamente en el Subsistema Previsional (Jubilaciones y Pensiones) y entre otras causas a criterio de esta Administración Nacional, está generado por los siguientes factores que son exógenos al propio Sistema:

- 1• El cambio del sistema y la creación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que, hasta que se alcance el "punto de neutralidad" produce en el Sistema Público o de Reparto la falta del ingreso de los aportes de los afiliados que optaron por el Sistema de Capitalización Individual que a la fecha representan aproximadamente el 75 % de la totalidad de los trabajadores aportantes. Esto no es un déficit del pro-

pio Sistema sino el costo que debe pagar el Estado por el cambio de Sistema.

- 2• La absorción de los regímenes provinciales en función del PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO. Todos los regímenes absorbidos (en especial los provinciales) eran deficitarios y por ende tampoco este es un déficit propio del Sistema Nacional.
- 3• El alto grado de evasión en el cumplimiento de las obligaciones previsionales tanto por parte de los empleadores como de los trabajadores autónomos.

106 • JUBILACIONES PROVINCIALES Traspaso de fondos

¿Cómo se efectuará el traspaso de fondos para pagar las jubilaciones y pensiones a las provincias que transfirieron su régimen, seguirá la automaticidad?



Respuesta: Dada la naturaleza y complejidad del asunto sobre el que versa el interrogante formulado por el señor Senador, la respuesta a brindar será remitida dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión (conf. Artículo 218 inc. b) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores).

107 • EVASIÓN Y FRAUDE TRIBUTARIO Y PREVISIONAL

Proyectos

¿Se está trabajando en algún proyecto que tienda a resolver el problema de los siguientes ítems?: Evasión y elusión tributaria y previsional.

Fraude en el otorgamiento de beneficios sociales y previsionales.

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

A los fines de combatir la evasión y elusión previsional el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos está ejecutando como complemento de su propia inspección y de la inspección tributaria de AFIP, un programa de verificación de la seguridad social en todo el territorio nacional mediante la actuación de 400 inspectores.

Se diseñó un programa de fiscalización para la detección de evasión de aportes y contribuciones al Sistema Unificado de Seguridad Social (SUSS) por presuntas diferencias entre las remuneraciones declaradas y las efectivamente abonadas. El programa en cuestión principiará la próxima semana e involucrará a la casi totalidad de los inspectores de ANSES (350), desarrollándose durante una semana, y reiterándose en el futuro con periodicidad mensual. Respecto del Operativo a realizarse la próxima semana se contará con el accionar conjunto de 600 inspectores de AFIP.

Los objetivos a fiscalizar se han seleccionado por ANSES sobre la base de información existente en sus registros informáticos y comprenden a aquellos contribuyentes con fuertes diferencias entre la remuneración bruta declarada y la imponible, así como entre ésta y los mínimos de convenio para las actividades involucradas. Detectada que sea la evasión en las remuneraciones se intimará al empleador a regularizarla, constatándose en la próxima declaración jurada presentada si la misma se concretó, caso contrario se dará intervención a AFIP.

Se ha convenido con la AFIP la utilización de información tributaria para una mejor selección de objetivos. Al respecto se ha podido acceder a la base de fiscalización "BAFIS". Se realizó una prueba piloto y se espera contar para el próximo mes con el primer universo de contribuyentes seleccionados sobre la base de inconsistencias entre las remuneraciones declaradas, los créditos/débitos del IVA, el stock de producción (versus ventas) y las utilidades reconocidas. Esta herramienta así como otros desarrollos sobre la misma información harán posible una optimización en la utilización de los recursos de inspección y por ende una mayor eficiencia en la detección de evasión.

En materia de control de fraude, el ANSES ha venido trabajando en lo atinente al otorgamiento de beneficios previsionales. Se procedió a la revisión masiva de expedientes para la detección. Se encontraron básicamente errores en lugar de fraude, en cantidad mucho menor a la estimada. En consecuencia la acción se orientó a la prevención del fraude, mediante el establecimiento de Grupos de Control en las Unidades de Atención Integral. (UDAI) que controlan las altas y novedades que ingresan al pago; se estableció un tablero de control centralizado de la liquidación de haberes previsionales y se establecieron procesos de validación previos al pago de las distintas prestaciones.

Se efectuaron revisiones de dobles beneficios y de los beneficios otorgados por las Cajas Provinciales transferidas. Esto generó bajas y reducción de haberes mal calculados.

Se está trabajando intensamente en la puesta en marcha de un programa de "otorgamiento asistido" que constituirá la herramienta adecuada para reducir a su mínima expresión la "discrecionalidad" en el otorgamiento de las prestaciones previsionales y se está trabajando para su posterior aplicación a las restantes prestaciones a trabajadores activos: Asignaciones Familiares, Desempleo etc. No obstante a raíz de algunos beneficios otorgados por las Cajas transferidas se han detectado posibles nuevos "grupos de riesgo" sobre los cuales se realizará la pertinente investigación para adoptar las medidas que correspondan.

108 • SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Exclusión

¿Qué tiene proyectado el Poder Ejecutivo



Nacional para atenuar el proceso de exclusión social (agentes económicos que están fuera del circuito, trabajadores que no llegaron a cumplir los requisitos indispensables para alcanzar un beneficio previsional, etc.)?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos - ANSES

Los temas identificados sobre los cuales se piensa trabajar a efectos de darle solución, son los siguientes:

La gran diferencia que existe entre el monto de las prestaciones otorgadas en el marco del ley 24.241 y las otorgadas por el viejo régimen y la imperiosa necesidad de buscar soluciones que atenúen las disparidades que mantienen sumergidos a un número considerables de jubilados y pensionados que perciben un haber que no les permite subsistir.

La existencia de un porcentaje muy importante de la población que carece de cobertura de la Seguridad Social o solo la tiene formalmente, sin acceder a los beneficios de la misma, tal como por ejemplo los trabajadores rurales.

La inadecuada legislación existente para los trabajadores autónomos. En este aspecto el régimen establecido por la ley 24.241 no ha producido mejoras respecto del régimen anteriormente existente.

La necesidad de revisar la legislación actualmente vigente en materia de compatibilidad entre el goce de una jubilación y la percepción simultánea de un sueldo de forma tal de evitar situaciones incompatibles con el principio de solidaridad que debe contener todo régimen previsional.

109 • Separación de sistemas

¿Cuáles son los elementos que tendrá en cuenta el PEN para disociar el sistema previsional del Sistema de Seguridad Social como un todo por un lado y del Sistema impositivo y previsional macroeconómico por el otro?

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

El Poder Ejecutivo no está planificando la disociación que se plantea en la pregunta.

110 • PROMOCION NO INDUSTRIAL Eliminación

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional eliminó los regímenes de promoción no industrial, dejándolos fuera del Presupuesto Nacional, pese a que los cupos correspondientes a los mismos habían sido incluidos en la ley de Presupuesto para el 2000 aprobada por unanimidad el Congreso Nacional en Diciembre de 1999?

Respuesta: Ministerio de Economía

Porque la utilización de dichos cupos hubiera significado una importante merma en los recursos tributarios estimados para el ejercicio, comprometiendo, por arrastre, los ejercicios futuros. A ello se agrega el perjuicio adicional que representa para el Estado la necesidad de acudir a fuentes de financiamiento alternativo para compensar la merma en la recaudación que genera el gasto promocional.

111 • PROMOCION Políticas del Poder Ejecutivo Nacional

¿Cuáles son las medidas y programas de largo plazo que implementará el PEN para suplir las políticas de promoción que fueron durante el pasado fuentes impulsoras del crecimiento de muchas provincias argentinas?

Respuesta: Ministerio de Economía

Se está estudiando la implementación de un nuevo régimen de promoción agropecuaria y turística, instrumentado a través de un subsidio directo, que se traduzca en una mayor transparencia en la asignación



del gasto y que promueva efectivamente la generación de nuevos puestos de trabajo. En este sentido el Poder Ejecutivo Nacional se ha comprometido a enviar en un plazo de 180 días un proyecto de Ley.

112 • Ampliación

¿No considera el Poder Ejecutivo Nacional que dada la situación socioeconómica actual es más pertinente ampliar a otras provincias dichos regímenes y no eliminarlos como se ha hecho?

Respuesta: Ministerio de Economía

La experiencia recogida a través de los años en la implementación del elevado número de regímenes de promoción que han regido en nuestro país, ha demostrado su ineficiencia en el logro de los objetivos de desarrollo regional, frente a la magnitud del sacrificio fiscal demandado.

113 • Resolución General N° 797 AFIP

Por qué la AFIP dicta la RG N° 797 en contraposición a lo que establece el Dto N° 125/2000, en el que se establece el respeto por los derechos adquiridos y que la autoridad de aplicación es la provincia de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca? Además de violar lo que establecen los arts. 11 inc. a) y 19 de las leyes 22021/22973?

Respuesta: Incluida en la respuesta 114

114 • RÉGIMEN DE GARANTÍAS Nuevas reglas

Por qué si exista un régimen de garantías vigente desde 1994 que se estableció por RG N° 3879, emitida el 20 de septiembre de 1994, se establece otro régimen totalmente distinto desde marzo del 2000, cuando los proyectos promovidos están ejecutados en promedio

en un 60%, y algunos terminados de plantar, cambiando las reglas de juego de manera abrupta y dando lugar a que las empresas entablen juicio a la provincia y a la nación por tal hecho?

Respuesta: Ministerio de Economía

La Resolución General N° 797 AFIP mejora el procedimiento de ofrecimiento y constitución de garantías.

Sólo incorpora una nueva garantía que es la afectación de Recursos de Coparticipación Federal (las demás, son las mismas que las solicitadas en la Resolución General N° 3879).

Regula sobre los plazos para su ofrecimiento y obliga a la AFIP a expedirse aceptando o rechazando la garantía ofrecida. Se procuró dar al régimen certeza y uniformidad (la RG 3879 no disponía términos para que los jueces administrativos de la AFIP resolvieran). Se respetan las garantías constituidas.

Se admite que los inversionistas que actualmente se hallan en situación de incumplimiento regularicen la constitución de garantías, en el término de 60 días.

115 • Violación del Acta Acuerdo

Por qué el Sr. Carlos Silvani viola el acta acuerdo firmada entre las provincias y la AFIP (por el mismo) con fecha 29 de setiembre de 1999, en la cual la AFIP se obligaba a consensuar con las provincias un régimen de garantías común, y que además se obligaba a no emitir norma alguna?

Respuesta: Ministerio de Economía

No se ha violado el acta acuerdo firmada entre las provincias y la AFIP. Se ha mantenido reuniones con los representantes de las provincias. A solicitud de ellas se mejoró la garantía de hipoteca y el procedimiento para no obstaculizar el cobro de la renta de títulos públicos.

Los representantes provinciales conocían el proyecto de la resolución ahora cuestionada desde el 27 de enero de 2000, sin que hubieran efectuado observación alguna a favor o en contra.



116 • LEY 24468

Fondo especial

Entre los principales objetivos de la Ley 24.468, estaban el de elevar la alícuota del IVA del 18 al 21 por ciento, y que ese adicional de tres puntos no fuera coparticipable con las provincias. A tal fin, se crea un Fondo Especial para el equilibrio fiscal que es administrado por el Tesoro Nacional con el objetivo de sostener el equilibrio fiscal y el fortalecer el Crédito público (art.30). Para compensar la menor coparticipación a las provincias, se establece en el art. 41) de la ley antes mencionada la obligatoriedad, por parte de la Nación de efectuar en el plazo de 18 meses un aporte no reintegrable de \$ 1.200.000.000 para contribuir a financiar la reforma de los estados provinciales, la Municipalidad de Buenos Aires, la banca provincial y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Con el cumplimiento de dichos objetivos los recursos se distribuirían proporcionalmente de acuerdo al régimen de coparticipación federal.

En el caso particular de la Provincia de Santa Fe, se endeudó con el fondo Fiduciario por un importe mayor al dispuesto en el art. 4°); aproximadamente 107,3 millones. Ahora bien, la Nación viene descontando por coparticipación el total del préstamo a medida que se producen los vencimientos, sin reconocer a la fecha la deuda que esta última mantiene con las provincias por el art. 4°) de la ley 24.468. A buen criterio del gobierno de la provincia, se considera un acto de justicia que el descuento se efectúe por el mayor importe entre lo utilizado como préstamo del Fondo Fiduciario por la privatización del Banco de Santa Fe SAPEM, y lo que corresponde por el art. 4°) de la referida ley. Habiendo cumplido el gobierno provincial con los objetivos establecidos en la Ley 24.468; la pregunta a formular al señor Jefe de Gabinete es:

Si considera lógico pretender que la Provincia de Santa Fe, y otros estados provinciales que atraviesan igual situación, tengan que devolver la totalidad del préstamo, para que después la Nación le pague lo que le debe.

Si para esta situación, y en el marco de las acciones del Gobierno Nacional, se contempla un acuerdo con los estados pro-

vinciales a efectos de establecer una compensación "pari passu", hasta la concurrencia del crédito establecido en el art. 4°) de la ley antes mencionada.

Respuesta : Ministerio de Economía

La provincia de Santa Fe recibió una asistencia financiera del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de U\$S 160.000.000.-, para realizar la privatización de su banco provincial. Este préstamo equivale al 11,3% del financiamiento total otorgado a las 17 provincias asistidas por el programa.

Por otra parte, en el marco del Compromiso Federal, el Fondo Fiduciario se encuentra desarrollando un programa de asistencia financiera a provincias con altos niveles de endeudamiento que deseen sanear sus finanzas, a través de reducciones en los déficits operativos y de la refinanciación del servicio de las deudas exigibles en el año en curso.

Con este fin específico el Poder Ejecutivo, a través del Dto. 181 habilitó al Fondo Fiduciario a utilizar todos sus activos, incluidos los créditos otorgados a las provincias y municipalidades para la privatización o cierre de sus entidades bancarias, como garantía del financiamiento necesario para el desarrollo del programa estipulado en el Compromiso Federal.

Por lo tanto, cualquier operación que signifique una reducción en la cartera de préstamos ya realizados significaría un elemento negativo para el financiamiento del programa de refinanciación de deudas provinciales antes descripto.

117 • CARCEL FEDERAL DE CORONDA

Licitación

Cuál es la actual situación, respecto de la continuidad del proceso licitatorio para la construcción de una Cárcel Federal en la Localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

Respuesta: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por Resolución N° 40 del 19 de enero de 2000, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creó una Comisión para el Estudio y Análisis de los Planes de Construcciones Carcelarias que se encuentren en proyecto, proceso de licitación o en vías de ejecución. Esa Comisión está analizando el proceso licitatorio de la Cárcel Federal de Coronda, Prov. de



Santa Fe.

118 • MERCOSUR

Inversiones en pasos fronterizos

La Argentina se ha comprometido en el acuerdo de Complementación Económica nro. 35 suscripto entre MERCOSUR y la República de Chile en octubre de 1996 a realizar Inversiones en los pasos fronterizos priorizados en el Protocolo de Integración Física adicional al acuerdo mencionado por un monto de U\$S 165 millones, correspondientes al quinquenio 1996-2000.

Hasta el momento solo se ha cumplido parcialmente con este compromiso, a pesar de que este año finaliza el plazo de cumplimiento y que la República de Chile ya ha realizado las Inversiones comprometidas casi en su totalidad.

Por ello solicitamos que el PEN, a través del Jefe de Gabinete de Ministros, Informe cuales han sido las medidas implementadas para cumplir con las inversiones comprometidas, así como detalle las obras pendientes en los 13 pasos fronterizos argentino-chileno priorizados. Asimismo Informe al estado de la negociación tendiente a suscribir un nuevo anexo al Protocolo de Integración Física Adicional al ACF Nro. 35 para el periodo 2001-2005, y en su caso, describa la posición y propuesta de nuestro país en ese sentido.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

En junio de 1996 la República Argentina convino con Chile un Protocolo sobre Integración Física que forma parte integrante del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Chile (A.C.E. N° 35). En dicho Protocolo ambos países acordaron un Cronograma de Inversiones para obras de pavimentación de los caminos de acceso a 12 pasos fronterizos (en adelante denominados pasos priorizados) para el período 1996-2000. Según el Protocolo en el quinquenio Argentina invertiría 165 millones de dó-

lares y Chile 156 millones.

En 1998 se celebró el Decimotercer Protocolo Adicional al ACE 35 que modificó el Protocolo sobre Integración Física: a los doce pasos que se habían priorizado se agregó el paso Pircas Negras en la Provincia de La Rioja. Consecuentemente se aumentaron las inversiones en ambos países para ese quinquenio elevándose a 180 millones para la Argentina y 161 millones para Chile.

Los fondos de las obras a ser encaradas por la Argentina provienen del Presupuesto Nacional o de la financiación externa que el país pueda obtener. Las obras las realiza la Dirección Nacional de Vialidad.

Argentina y Chile habían creado en 1992 el Grupo Técnico Mixto, constituido por las Cancillerías, las Secretarías de Obras Públicas y las Direcciones de Vialidad de ambos países. Entre sus objetivos se había previsto que el Grupo se encargaría "de solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo la asistencia técnica a través de las respectivas Cancillerías." Los fondos para las inversiones argentinas a ser realizadas en el quinquenio 1996-2000 fueron gestionados por la Dirección Nacional de Vialidad ante el citado Banco, quien oportunamente concedió el préstamo, que luego no se concretó.

El Grupo Técnico Mixto, que depende de la Comisión Binacional Argentino-Chilena de Cooperación Económica e Integración Física, se ha reunido en 29 oportunidades. Su próxima reunión se fijó tentativamente para comienzos de mayo próximo. En esa ocasión, uno de los temas a debatir será el Cronograma de Inversiones para el período 2001-2005.

A estos efectos la Cancillería argentina ha convocado a la Dirección Nacional de Vialidad a reuniones para tratar: el estado de avance de las obras en los pasos priorizados, las obras incumplidas, la situación presupuestaria actual y las posibilidades presupuestarias futuras. Estos son elementos imprescindibles para definir la posición argentina en la negociación del Cronograma de Inversiones 2001-2005 en la próxima reunión del Grupo Técnico Mixto.



119 • Propuesta de relanzamiento

El gobierno argentino ha anunciado una propuesta de relanzamiento del MERCOSUR. Teniendo en consideración que la República Argentina intenta la PRESIDENCIA Pro- Tempore del MERCOSUR durante el primer semestre del año, solicitamos que el Jefe de Gabinete de Ministros Informe los términos de la propuesta de relanzamiento del MERCOSUR y los temas que la misma incluye.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La estrategia del Gobierno nacional respecto al Mercosur es la de impulsar durante su Presidencia Pro Tempore y en un trabajo coordinado con los otros socios un fuerte y sólido relanzamiento del bloque.

Desde que Argentina asumió la Presidencia del Mercosur estamos empeñados en superar la situación de estancamiento en que se encuentra el proceso de integración y hacer posible su relanzamiento sobre bases renovadas, un mayor espíritu de cooperación entre los socios y un sinceramiento respecto de los intereses y aspiraciones de cada uno con relación al MERCOSUR.

Se ha definido una nueva agenda de trabajo con todas las áreas de gobierno involucradas en la negociación del MERCOSUR, para que la misma sea consensuada en el curso del mes de marzo con la República Federativa del Brasil. Se realizó una reunión a nivel de Vicecancilleres el día 24 de marzo en Buenos Aires.

La estrategia a nivel nacional que incluye los objetivos generales así como propuestas concretas en cada una de las áreas que se consideran imprescindibles para un relanzamiento del Mercosur. El objetivo es avanzar en la consolidación y profundización de la unión aduanera, mediante la culminación de algunas tareas pendientes de negociación y la inclusión de nuevos temas en la mesa del debate.

Se pretende acordar con los demás Estados Partes disciplinas para el uso de incentivos a las inversio-

nes, a la producción y a la exportación de bienes, de modo de que no se generen distorsiones en las condiciones de competencia en la región, así como lograr un compromiso de armonización de las políticas económicas de los Estados Partes, en particular en los sectores fiscal, externo, monetario-financiero y real.

Se busca consensuar con los demás Estados Partes mecanismos para contar con condiciones más equitativas de competencia y de libre comercio, así como resolver los problemas de acceso al mercado ampliado y atender las situaciones críticas de determinados sectores afectados por los cambios macroeconómicos que sufre la región.

En materia de relaciones con terceros países o bloques de países, se continuará impulsando un consenso cuatripartito para evitar iniciativas unilaterales que afecten el funcionamiento de los instrumentos comunes y permita mantener una política comercial externa cohesionada entre los Estados Partes, teniendo en cuenta no sólo las negociaciones comunes pendientes con los países de la región, sino también las conversaciones a nivel hemisférico y mundial que se enfrentarán en el futuro inmediato - ALCA, OMC y UE -.

120 • Corrección de situaciones de emergencia

El reciente laudo arbitral recaído en la controversia planteada por Brasil a la Argentina por la aplicación de la salvaguardia de la transición prevista en el Acuerdo de Textiles y vestimentas de la OMC ha considerado que la legislación del MERCOSUR no permite la aplicación de cláusulas de salvaguardia para el comercio intracomunitario. En base a ello, solicitamos que se Informe si se propondrá a Brasil algún tipo de válvula de escape para corregir situaciones de emergencia y excepcionales de disparidad de las condiciones macroeconómicas, como la que existe en la actualidad entre Argentina y Brasil.



"MECANISMOS PARA ATENDER SITUACIONES SECTORIALES ESPECIFICAS"

Es una prioridad del gobierno argentino atender la situación de sectores sensibles. En tal sentido, se están elaborando diferentes mecanismos con el objetivo de analizarlos conjuntamente con Brasil y los restantes socios del Mercosur.

121 • SERVICIOS RADIOELÉCTRICOS
Suspensión del Cobro de tasa

Causas por las cuales fue suspendido el cobro de la tasa a los operadores de servicios radioeléctricos de frecuencias para radiocomunicaciones por la SECOM. Importes comprometidos por la resolución.

En razón de las 404 denuncias recibidas en el organismo sobre manifiestas irregularidades en la adjudicación de 439 licencias de radio de Frecuencia Modulada, que la anterior intervención pretendió otorgar a través de concursos y adjudicaciones directas, se dictó el acto por el cual se suspendieron dichas adjudicaciones y se estableció un mecanismo para conceder vista de los expedientes a todos los interesados, a fin de dar transparencia a los actos de entrega de las licencias en cuestión.

En los próximos treinta días se encuentra previsto proceder a la revisión de todos los expedientes, las denuncias y los descargos efectuados para proceder —en función de dicho análisis— a readjudicar las licencias conforme el Plan de Normalización.

122 • FRECUENCIAS MODULADAS
Suspensión de adjudicaciones

Estado del estudio del espectro radioeléctrico respecto del cual se declaró el estado de emergencia. Cantidad de solicitudes en trámite al momento de la suspensión de adjudicaciones. Impacto sobre los planes de negocios de solicitantes suspendidos a tenor de la aper-

tura del mercado de telecomunicaciones del próximo 8 de noviembre.

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

Otorgamiento de frecuencias moduladas de Radiodifusión

En razón de las 404 denuncias recibidas en el organismo sobre manifiestas irregularidades en la adjudicación de 439 licencias de radio de Frecuencia Modulada que la anterior intervención pretendió otorgar a través de concursos y Adjudicaciones Directas, se dictó el acto por el cual se suspendieron dichas adjudicaciones y se estableció un mecanismo para conceder vista de los expedientes a todos los interesados, a fin de dar transparencia a los actos de entrega de las licencias en cuestión.

En los próximos 30 días está previsto proceder a la revisión de todos los expedientes, las denuncias y los descargos efectuados para proceder —en función de dicho análisis— a readjudicarse las licencias conforme el Plan de Normalización.

123 • ATC - RADIO NACIONAL
Contrataciones

Nuevas contrataciones efectuadas por ATC y Radio Nacional desde el 10 de diciembre de 1999 a la fecha. Detalle del cocontratante, prestación u objeto del convenio e importes comprometidos.

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

CONTRATACIONES DE ATC

Contrato N° 0001 (leg.1)

RAZON SOCIAL: AEROPAGO ASOCIACIÓN CIVIL

DOMICILIO: Av. Entre Ríos 166 piso 5to.

LOCALIDAD: Capital

C.P.:1080

T.E.: 15-4-171-8516

FAX: 4374-2165

Celular Sr. Crego: 14-5-171-8516

CUIT N°: 30-70.127.278-8.

TIPO AGENCIA: Información a cubrir p/la contraparte

FIRMANTE: Héctor Ernesto GARABAL

CARÁCTER: Presidente



DNI N°: 11.360.306
 COMFER: en trámite
 OBJETO: Emisión de un programa semanal
 PROGRAMA: **"Claves para un mundo mejor"**
 DURACIÓN: 1 (una) hora
 HORARIO DE EMISIÓN: Sábados de 13.00 a 14.00 hrs. o en día y hr. q' ATC determine.
 COMERCIALIZACIÓN: Segundaje de publicidad otorgado: 420" por programa, no acumulable. El resto a beneficio exclusivo de ATC.
 VALOR DEL SEGUNDO PUBLICITARIO: \$ 10.- netos
 VENTAS INTERIOR / EXTERIOR: Sí
 GARANTÍA: No
 VIGENCIA: 03.01.2000 al 31.03.00
 RESCISIÓN: Aviso con antelación de siete días antes de la emisión del programa.
 FECHA FIRMA: 04.01.00
 OBSERVACIONES: Excedentes de publicidad se facturarán a \$10.- el seg. publ.

Contrato N° 0002 (leg.2)

RAZÓN SOCIAL: **SEGURIDAD 53 SRL**
 DOMICILIO: San Juan 1950 , piso 1°, Dto. "F"
 LOCALIDAD: Capital
 C.P.:
 T.E.: Int. 290 (seguridad ATC)
 FAX: -,-
 CUIT: 30-68776417-6
 FIRMANTE: Rodolfo Horacio GARCIA
 CARACTER: Socio Gte.
 DNI: N° 4.535.608
 OBJETO: prorrogar la vigencia del 31.12.99 al 31.01.000
 FECHA FIRMA: 4.1.00

Contrato N° 0003 (leg.3)

RESCISION
 FIRMANTE: **ASOC. ISRAELITA ARG. TZEIRE AGUD JABAD**
 OBJETO: Rescindir el programa "Un pueblo" de común acuerdo, el cual tenía una vigencia del 4.9.99 al 26.2.00 según contrato firmado el 4.8.99
 FECHA FIRMA: 03.01.00
 RAZON SOCIAL: **ASOC. ISRAELITA ARG. TZEIRE AGUD JABAD**
 DOMICILIO: Agüero 1164
 LOCALIDAD: Capital
 C.P.: 1425
 T.E.:
 CELULAR: Sr.Berliner 15-4-558-2664
 FAX:
 CUIT: 30-63386545-7
 TIPO DE AGENCIA:

CARÁCTER: Vicepresidente
 DNI N°: 14.569.817
 COMFER:
 OBJETO: Cesión derechos de exhibición del ciclo documentales culturales y educativos de la cultura israelí
 PROGRAMA: **"Un Pueblo"**
 DURACIÓN: 30 minutos cada documental.
 HORARIO DE EMISIÓN: Sábados de 21 a 21.30 hrs.
 VENTAS: Sí
 EXTERIOR: No
 COMERCIALIZACIÓN: El producido de la public. se distribuye: 70% p/Asoc. y 30% ATC
 VALOR DEL SEGUNDO PUBLICITARIO: \$15.-netos
 RESERVA DE ESPACIO: Sí MINUTOS: 1 (uno)
 PROMOCIONES: A cargo de ATC
 MEDIO: Gráfico por canje.
 GARANTÍA: Sí, en cumplimiento de talento artístico
 MONTO: \$10.000.- MODO:
 PAGARÉ (Cheque o manifestación de bienes)
 VIGENCIA: 03.01.2000 al 31.03.00
 RESCISIÓN: Aviso con antelación de siete días antes de la emisión del programa.
 FECHA FIRMA: 04.01.00

CONTRATO N° 0004 (leg.4)

RAZON SOCIAL: **EFFECT S.A.**
 DOMICILIO: Planes 1320
 LOCALIDAD: Capital
 C.P.:
 FAX:
 CUIT: N°30-70303827-8
 TIPO AGENCIA:
 FIRMANTE: Alfredo A. ABRAHAM
 CARÁCTER: Presidente
 LE.: N° 7-618.321
 COMFER:
 OBJETO: Anexo del contrato 473, del 14.9.99
 PROGRAMA: **35° FESTIVAL DOMA FOLCLORE JESUS MARIA**
 VIGENCIA: 7.1.00
 OBSERVACIONES: Dejan sin efecto cláusula 6ta. debido a que la Productora se hará responsable del costo de vínculo de la señal desde Cordoba a Bue
 En contrprestacion ATC otorga 100" diarios de publicidad (p/pautarse dentro horario transmisión) No acumulable y deberá ser consumido en c/día.
 Modifica 5ta. La comercialización de la estática será realizada p/productora y el producido quedará a su beneficio.
 ATC otorga 360" diarios a comercializar dentro del horario de emisión, dentro de la tanda o dentro del serg. artístico a \$10.- no es acumulable.



El secundaje restante queda a favor de ATC a excepción de los 100 diarios que se le otorgan (clausula 4ta.)
Gravámen comfer a cargo Productora. Diez días antes y durante promocionar festival
CAUCIÓN: Documento p/\$30.000.-
FECHA FIRMA: 6.1.00

CONTRATO N° 0005 (leg.5)

**RAZON SOCIAL: LOTERIA NACIONAL
SOCIEDAD DEL ESTADO**

DOMICILIO: Santiago del Estero 126
LOCALIDAD: Capital
C.P.: 1075
TELEFONO: 4383-4400/2863/381-0706
CELULAR: 15-4975-0678 de Marisa GARRIGO (Subgte. publicidad)
FAX: 4383-4400 y luego marcar Int. 176 y dá señal de fax (subgcia.publicidad)
CUIT: 30-54667703-2
TIPO AGENCIA:
OBJETO: Uso de secundaje ocioso en difusión de juegos de azar organizados por Lotería.
FIRMANTE: Carlos Alberto ALDERETE (Pte. del Directorio)
DNI: 7.589.300
MONTO: \$227.000.- Mensuales por todo concepto
VIGENCIA: 1.1.00 al 30.6.00
FECHA FIRMA: 13.01.00

CONTRATO N° 0006 (leg.6)

RAZON SOCIAL: LFDC S.A.
DOMICILIO: Av.Belgrano 355 , piso 8°
LOCALIDAD: Capital
C.P.: 1092
TELEFONO: 4815-1109 Y 4813-5213
FAX: 4815-1109
CUIT.: 30-69639193-5
TIPO DE AGENCIA: Propia
OBJETO: Microprograma diario de hasta 10 minutos de duración
FIRMANTE: Carlos Humberto CADOPPI (Presidente)
DNI N°: 4.438.691
COMFER N°: 004838 del Libro 0005 F° 0028
PROGRAMA: "La fuerza del Campo"
HORARIO DE EMISIÓN: Apertura de programación, o día y horario que ATC determine.
CESIÓN DE DERECHOS: No
COMERCIALIZACIÓN: Secundaje de publicidad otorgado: 50" por programa. El resto a beneficio exclusivo de ATC.
VALOR DEL SEGUNDO PUBLICITARIO: \$ 15.- más IVA.

VENTAS INTERIOR / EXTERIOR: Sí, a beneficio exclusivo de ATC.

GARANTÍA: No

VIGENCIA: 3.1.00 al 31.3.00.

RESCISIÓN: Aviso con una antelación de 7 días a la emisión del programa.

FECHA FIRMA: 04.01.00

OBSERVACIONES: Honorarios del Conductor a cargo de la coproductora.

CONTRATO N° 0007 (leg.7)

RAZON SOCIAL: PLAY NOW S.A.
DOMICILIO: Av. del Libertador 602 - 7° piso
LOCALIDAD: Capital
C.P.: 1001
TELÉFONO: 4777-1010
FAX: 4777-1991
CUIT: 30-69725906-2
OBJETO: Rescindir el contrato de mutuo acuerdo
FIRMANTE: Mariano Maximino LACLAUSTRA
DNI: 11.987.826
COMFER:-
MONTO: deuda de \$105.000.- mas \$20.000.- a la fecha de suscripción de un nuevo convenio.
VIGENCIA:-
RESCISION:-
FECHA FIRMA: 20.01.00

CONTRATO N° 0008 (leg.9)

RAZON SOCIAL: SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN
DOMICILIO: Corrientes 389
LOCALIDAD: Capital
C.P.: 1043
TELÉFONO: 4317-2701/2705/2714(Dr.Tessadro 4317-2870)
FAX: 4317-2720
CUIT: 33-65840621-9
OBJETO: Análisis de las compras y contrataciones del último año
Relevamiento de órdenes de pago (2do.semestre/99)
Verificación de legajos de personal de planta
Análisis de lo actuado respecto del personal contratado (ejercicio 99) " de acuerdo a muestras de determinadas operatorias
Evaluar existencia posibles faltantes archivo fílmico.
Relevamiento de sumarios y estado de juicios
Determinar existencia requerimiento practicados p/DGI y su estado
Lectura Resoluciones ATC, actas, etc.
Relevamiento de gestión informática de ATC SA



Procedimientos

FIRMANTE: Síndico Gral.de la Nación Dr.Rafael A. BIELSA

DNI:—

COMFER:—

MONTO: Valor hora hombre \$50.- a razón de 1.700 horas hombre de auditoría. El pago del precio que oportunamente resulte se calculará mensualmente en base a horas hombre y se facturará a partir del 1er.mes c/facturas conformadas dentro de los 15 días de haber sido presentadas.

VIGENCIA: 24.01.00 y el 10.03.00 (el informe deberá ser entregado dentro de los 7 días hábiles posteriores al período mencionado)

RESCISION:-.

FECHA FIRMA: 20.01.00

CONTRATO N° 0009 (leg.12)

COPRODUCTORA: NORA PATRICIA CHIRON

CUIT. N° 27-14156015-3

FIRMANTE: CHIRON Nora Patricia

DNI: N° 14.156.015

DIRECCION: Av. Sta. Fé 3735 piso 7° Dto. "B", Capital

TELÉFONO: Int. 250 (ATC)

OBJETO: Locación servicios Escenografía

VIGENCIA: 1.1.00 al 31.1.00

RESCISIÓN:-.

FECHA FIRMA: 24.1.00

OBSERVACIONES:

CONTRATO N° 00010 (leg.8)

EMPRESA: ESTUDIO JURDICO FUNES DE RIOJA & asociados

CUIT. N° 30-69347531-3

NTE: Dr.Daniel FUNES DE RIOJA

DNI: N° 4.536.032

DIRECCION: Alsina 495

TELÉFONO: 4348-4120/4146/4162

OBJETO: Apoderado y consultor jurídico en derecho laboral, recursos humanos

MONTO: \$3.500.- más IVA (pago contra presentación factura p/mes vencido del 1 al 5 de c/mes siguiente

VIGENCIA: 18.1.00 al 30.6.00

RESCISIÓN: c/una antelación de 15 días

FECHA FIRMA: 25.1.00

OBSERVACIONES:-.

CONTRATO N° 00011 (leg.8)

EMPRESA: ESTUDIO JURIDICO FUNES DE RIOJA & asociados

CUIT. N° 30-69347531-3

FIRMANTE: Dr. Daniel FUNES DE RIOJA

DNI: N° 4.536.032

DIRECCION: Alsina 495

TELÉFONO: 4348-4120/4146/4162

OBJETO: Representación, patrocinio letrado y procuración de ATC a partir de que entre en vigencia este contrato (25.1.00)

VIGENCIA: Hasta la conclusión definitiva de los reclamos administrativos presentados ante el Ministerio de Trabajo o presentaciones conjuntas de ATC y empleados, o gremios, como así también hasta la conclusión definitiva de los juicios derivados al Estudio

RESCISIÓN: con una antelación de 30 días a la fecha que culminará la prestación de servicios

MONTO:

SECCLO: \$200.- p/c/expediente que concluya s/ conciliación \$300.- p/c/expediente " " con "

JUICIO: \$60.- p/juicio hasta el 12 mes de antigüedad (+ IVA)

\$40.- " desde " 13 " al 24 mes

(+ IVA)

\$20.- " " 25 " 36 " "

mayor a 36 meses de antigüedad no se factura.-

Se facturarán aparte bonos, plus previsional y aportes obligatorios previsionales calculados s/los honorarios regulados.

No recibe honorario alguno que le sea regulado en los juicios que se le deriven c/motivo de éste contrato.

FECHA FIRMA: 25.1.00

OBSERVACIONES: Cobro p/factura a los 30 días de haber sido presentada

CONTRATO N° 12 (leg.11)

FIRMANTE: VOGEL, Marisa Elida

CUIT: N° 27-20453793/9

DNI: N°20.453.793

DIRECCIÓN: Pavón 2021

TELEFONOS:15-4-406-2269

OBJETO: Conductora Noticiero

VIGENCIA: 1.1.00 al 31.3.000

RESCISIÓN: antelación de 30 días

MONTO: \$4.500.- se abonarán contra presentación factura

FECHA FIRMA: 26.1.00

CONTRATO N° 13 (leg.13)

EMPRESA: BMC GROUP SA

CUIT: N° 30-70311310-5

FIRMANTE: PARODI, Fernando Diego

DNI:N°18.028.587



DIRECCIÓN: Vidal 3832
TELÉFONO: 4703-5800 Y 4544-4051
OBJETO: Ciclo microprogramas titulado "Imprescindibles" 3ª duración c/u de lunes a viernes de 23 a 24hs.
VIGENCIA: 1.2.00 al 31.3.00 RBA del 1.4.00 al 31.5.00
RESCISIÓN: 15 días antes que deje de emitirse el programa.
MONTO: \$4.400.- mensuales pagaderos en 30 días fecha factura cheque diferido
FECHA FIRMA: 4.2.00

CONTRATO N°14
EMPRESA: SEGURIDAD 53 SRL
CUIT: N° 30-68776417-6
FIRMANTE: GARCIA, Rodolfo Horacio
DNI: N° 4-535.608
DIRECCIÓN: San Juan 1950 piso 1ro. Dto. "F"
TELÉFONO: 4305-1870
OBJETO: Prórroga de contrato N°363/1,2 y 4 (Vigilancia).
VIGENCIA: 29.02.00
RESCISIÓN: 7 días de antelación
FECHA FIRMA: 22.02.00
 Bajo el mismo número
OBJETO: Rescisión, de mutuo acuerdo sin tener nada que reclamarse
FECHA FIRMA: 25.02.00

CONTRATO N°15
FIRMANTE: GUTIERREZ José Luis
CUIT: N° 20-05090004-6
DNI: N° 5.090.004
DIRECCIÓN: Genral Hornos 2704
OBJETO: Asesor en el Departamento de Sistemas.
VIGENCIA: 01.01.00 al 31.3.00
RESCISIÓN: 15 días de antelación
FECHA FIRMA: 28.02.00
OBJETO: Rescisión, de mutuo acuerdo sin tener nada que reclamarse.
MONTO: \$9.000.- pagaderos en tres cuotas de \$3.000.-
FECHA FIRMA: 25.02.00

CONTRATO N°16
FIRMANTE: LOMORO Carlos Alberto
CUIT: N° 20-7851739-6
DNI: N° 7.851.739
DIRECCIÓN: Solis 227 piso 3ro. "33" Capital
OBJETO: Asesor Dirección Asuntos Legales
VIGENCIA: 15.01.00 al 30.04.00
RESCISIÓN: 15 días de antelación
FECHA FIRMA: 28.02.00

CONTRATO N°17
FIRMANTE: COSTANTINO Adrián H.
CUIT: N° 20-12454133
DNI: N° 12.454.133
DIRECCIÓN: Corrientes 1622, 3ro. "D"
OBJETO: Asesor Dirección de Asuntos Legales
VIGENCIA: 01.02.00 al 30.04.00
RESCISIÓN: 15 días de antelación
MONTO: \$8.400.- en tres cuotas de \$2.800.-
FECHA FIRMA: 28.02.00

CONTRATO N°18
FIRMANTE: SIMONETTA Domingo A. (Sistemas de video comunicación SA)
CUIT: N°.-
LE: N° 8.011.429
DIRECCIÓN: Av. Córdoba 827 piso 9° "B" Capital
OBJETO: Equipo AVID Media Composer MC9000 en comodato
VIGENCIA: 1.09.00
FECHA FIRMA: 2.2.00

CONTRATO N° 19
FIRMANTE: NEGOCIOS CINEMATOGRAFICOS S.A.
CUIT: N° 30-58640423-3
DNI: N° 25359178
DIRECCIÓN: Lavalle 1943 piso 1ro. Dto. "B" Capital
OBJETO: Cede derechos de exhibición
VIGENCIA: 3 años o 3 pasadas a partir de la fecha de exhibición
MONTO: \$83.000.- más IVA
FECHA FIRMA: 3.03.00

CONTRATO N° 20
FIRMANTE: DIUMENJO Marcelo Alejandro
CUIT: n°.-
DNI: N° 16.868.499
DIRECCIÓN: Callao 445 Capital
OBJETO: Cesión de Derechos de la Fiesta de la Vendimia 2000
VIGENCIA: 4.03.00
FECHA FIRMA: 3.03.00

CONTRATO N° 21
FIRMANTE: MINUÉ Eduardo
CUIT: N° 20-04072134-8
DNI: N° 4.072.134
DIRECCIÓN: Terrero 1550 Capital
OBJETO: Clasificación y organización de archivos



fílmicos

MONTO: \$4.716.-

VIGENCIA: 3.01.00 al 3.04.00

FECHA FIRMA: 3.03.00

CONTRATON° 22

FIRMANTE: ADP PRODUCCIONES S.A.

CUIT: N° 30-69348503-3

DNI: 10.644.364

DIRECCIÓN: Lima 115 piso 7° Capital

OBJETO: RESCISION DE MUTUO ACUERDO al contrato N°467

FECHA FIRMA: 3.03.00

CONTRATO N° 23

FIRMANTE: K.M.P. PRODUCCIONES S.A.

CUIT: N° 30-68839174-8

DNI: N° 16.492.933

DIRECCIÓN: Moreno 2062 Capital

OBJETO: Derechos Exhibición miniserie "El Garante"

FECHA FIRMA: 3.03.00

CONTRATO N° 24

FIRMANTE: MUSICMEDIAPRODUCTIONS S.A.

CUIT: N° 30-70269336

DNI: N° -.-

DIRECCIÓN: Arangurén 1437

OBJETO: Emisión de ciclo de programas titulado "LA HORA DE SOLO TANGO"

COMERCIALIZACIÓN: ATC otorga a la Productora 200" P/programa no acumulables, utilizables dentro de la publicidad artística o de tanda del programa para promocionar la señal de cable de "Solo Tango" y programas y eventos propios de la Productora. El segundo que exceda los 200" se distribuirán entre las partes entre un 50%, el valor del segundo se fija en \$10.- COMFER a cargo de la Productora, Ventas interior y exterior en partes iguales

FECHA FIRMA: 3.03.00

CONTRATO N° 25

FIRMANTE: SAMMARITANO Salvador

CUIT: N° 20-04063376

CI: N° 4.063.376

DIRECCIÓN: Vidt 2054 piso 2do. Dto.8 Capital

OBJETO: Conductor de programa "Cine Club" semanal de dos horas tv.

VIGENCIA: 01.01.00 al 31.03.00

FECHA FIRMA: 3.03.00

CONTRATACIONES DE RADIO NACIONAL**1° Personal**

A partir del 10 de Diciembre último, se inició un proceso de reestructuración que permitió mejorar la situación económico financiera del Servicio. Una de las medidas adoptadas fue el reemplazo de personal que se desempeñaba como Director de Emisora en las filiales que integran el S.O.R. por personal idóneo, con contratos mensuales de menor valor. Asimismo, se reemplazo la programación vigente a ese momento y por lo tanto a sus conductores.

Cabe destacar que con el monto total que se destinaba al pago de contratos para la conducción de programas deportivos se realizó la contratación del total de los conductores de la emisora.

Omar Aníbal Videla	Director LRA 2 (Viedma)	\$ 870.-
Néstor Salvador Quintana	Director LRA 4 (Salta)	Ad Honorem
Gastón David Bozzano	Director LRA 5 (Rosario)	\$ 870.-
Ricardo Carlos Robles	Director LRA 6 (Mendoza)	\$ 870.-
Claudio Osvaldo Fantini	Director LRA 7 (Córdoba)	\$ 870.-
Luis Ramón Olivera	Director LRA 8 (Formosa)	\$ 870.-
Wilmar Caballero	Director LRA 10 (Ushuaia)	\$ 870.-
Carlos Oyarzun	Director LRA 11 (Cdoro. Rivadavia)	\$ 870.-
Dora Rene Machado	Director LRA 12 (Santo Tome)	\$ 870.-
Hugo Cesar Stamatti	Director LRA 13 (Bahía Blanca)	\$ 870.-
Jorge Alberto De Ricci	Director LRA 14 (Santa Fe)	\$ 870.-
Raúl Francisco Armisen	Director LRA 15 (Tucumán)	\$ 870.-
Rozana del Valle Roza	Director LRA 16 (La Quiaca)	\$ 870.-



Favio Eduardo Barroso	Director LRA 17 (Zapala)	\$ 870.-
Raúl Alberto Guimard	Director LRA 18 (Río Turbio)	\$ 870.-
Margarita Alicia Potschka	Director LRA 19 (Pto. Iguazu)	\$ 870.-
José Gerardo Piñeiro	Director LRA 20 (Las Lomitas)	\$ 870.-
Alberto Bravo de Zamora	Director LRA 21 (Sgo. del Estero)	Ad Honorem
Fernando Alberto Clavetti	Director LRA 22 (Jujuy)	\$ 870.-
Jorge Eduardo Zarazaga	Director LRA 24 (Río Grande)	\$ 870.-
Mario René Mimesi	Director LRA 25 (Tartagal)	\$ 870.-
Rodilver Alberto Bamonte	Director LRA 27 (Catamarca)	\$ 870.-
Jorge Brizuela Caceres	Director LRA 28 (La Rioja)	\$ 870.-
Omar Reinoso	Director LRA 29 (San Luis)	\$ 870.-
Pastor Mendez	Director LRA 30 (Bariloche)	\$ 870.-
Alberto José Dorati	Director LRA 42 (Gualeduaychú)	\$ 870.-
Néstor Edgar Saquilán	Director LRA 50 (Jachal)	\$ 870.-
Ramón León	Director LRA 53 (S.M.de los Andes)	\$ 870.-
Ernesto Francisco Garces	Director LRA 56 (Perito Moreno)	\$ 870.-
Daniel Puschel	Director LRA 58 (Río Mayo)	\$ 870.-
Rosario Lufrano	Conductora AM 870	\$ 5.000.-
Franco Salomone	Conductor AM 870	\$ 5.000.-
Tete Coustarot	Conductora AM 870	\$ 5.000.-
Liliana Lopez Foresi	Conductora AM 870	\$ 5.000.-

2• Personal

ENERO/2000

1.NRO. 1 PROVISION E INSTALACION DE DOS AIRE ACONDICIONADOS EN LA PTX FM (C.DIRECTA 1 DNSOR/2000) VALOR TOTAL: \$ 6.431,20 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS).

ADJUDICATARIO: ANGEL CARLISI.

2.NRO. 2 PRORROGA SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL DE ENERO/2000 EN EL EDIFICIO DE LRA 01 R.N. BUENOS AIRES (L.PRIVADA 2 DNSOR/1997).

VALOR TOTAL: \$ 4.373,10 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS).

ADJUDICATARIO: PROTECTIO S.R.L.

FEBRERO/2000

1.NRO. 3 PROVISION DE CUATRO VALVULAS ELECTRONICAS PARA LA PTX DE LRA 12 R.N. SANTO TOME (DOS HF 300 \$ 1.735,14 Y DOS OD3 \$ 38,72) (C.DIRECTA 2 DNSOR/2000)

VALOR TOTAL: \$ 1.773,86 (PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y

SEIS CENTAVOS).

ADJUDICATARIO: AG ELECTRONICA.

2. NRO. 4 PROVISION E INSTALACION DE LINEAS RIGIDAS Y TRES PATCH PANNEL EN PTX DE FM (C. DIRECTA 19 DNSOR/1999) VALOR TOTAL: \$ 9.680,00 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA).

ADJUDICATARIO: JUAN CARLOS VENTUIZ.

3. NRO. 5 PROVISION E INSTALACION DE TABIQUERIA PARA AMPLIACION LOCAL DEL INFORMATIVO DE LRA 01 R.N. BUENOS AIRES (C. DIRECTA 3 DNSOR/2000)

VALOR TOTAL: \$2.680,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA)

ADJUDICATARIO: RIFLOPAT DE CASTRO R. Y OTROS

4.- NRO.6 PRORROGA SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL DE FEBRERO/2000 EN EL EDIFICIO DE LRA 01 R.N. BUENOS AIRES (L.PRIVADA 2 DNSOR/1997).

VALOR TOTAL: \$ 4.373,10 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS).

ADJUDICATARIO: PROTECTIO S.R.L.



5.- NRO. 7 SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL TERMINO DE UN AÑO (01/03/2000 HASTA 29/02/2001) EN EL EDIFICIO DE LRA 01 R.N. BUENOS AIRES (L.PRIVADA 9 DNSOR/1999). VALOR TOTAL: \$ 44.017,38 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON TREINTA Y OCHO). ADJUDICATARIO: VICUS S.R.L.

6.- NRO. 8 PRORROGA POR NOVENTA DIAS SEGURO CONTRA INCENDIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EDIFICIO DE LRA 01 R.N. BUENOS AIRES (L.PRIVADA 6 DNSOR/1998). VALOR TOTAL: \$ 2.205,30 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON TREINTA CENTAVOS) ADJUDICATARIO: CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

Se deja constancia que las autoridades del S.O.R. designadas por la nueva gestión asumieron el 12 de enero de 2000.

124 • TELEFONÍA INTERNET Conflicto

Situación del conflicto entre las licenciatarias de servicios de telefonía y los proveedores de servicios de Internet. Posición adoptada por el Estado, sus razones y consecuencias.

Respuesta: Dada la naturaleza y complejidad del asunto sobre el que versa el interrogante formulado por el señor Senador, la respuesta a brindar será remitida dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión (conf. Artículo 218 inc. b) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores).

125 • TARIFAS TELEFONICAS Rebajas

Cantidad de usuarios beneficiados por las rebajas de tarifas telefónicas discriminando sus distintas categorías.

Respuesta: Dada la naturaleza y complejidad del asunto sobre el que versa el interrogante formulado por el señor Senador, la respuesta a brindar será remitida dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión (conf. Artículo 218 inc. b) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores).

126 • CRECIMIENTO ECONOMICO Medidas del Poder Ejecutivo Nacional

Todos los Indicadores predictores de demanda de Producto (PBI) presagian un estancamiento de la actividad económica (Oferta bimonetaria, Reservas Internacionales, Prestamos al Sector Privado, I.V.A., Ventas en Supermercados y en centros de compra, Importación de bienes de capital) durante el primer trimestre de 2000. Luego: a) ¿Cómo piensa el Gobierno recuperar el crecimiento económico del último trimestre de 1999, perdido en el primer cuarto de 2000?

Respuesta: Ministerio de Economía

Si bien los indicadores de la demanda interna (principalmente el consumo) no han mostrado hasta el momento señales de una fuerte recuperación, existen otros argumentos para sostener que la economía argentina ingresará en una trayectoria de crecimiento sostenido. El Gobierno cree que las exportaciones serán el motor del crecimiento de la economía argentina.

El paquete de políticas pro-competitivas lanzado recientemente, sumado al contexto externo de mayores precios de nuestros productos de exportación, le permitirán a la economía argentina crecer sostenidamente, sin las interrupciones que caracterizaron al proceso de crecimiento de la década anterior. En efecto, las exportaciones crecerán a tasas superiores al 11% interanual, reduciendo de esta manera la vulnerabilidad de la economía y permitiendo un desempeño menos volátil de la misma.

Por otra parte, dada la importante reducción que re-



gistró la tasa de riesgo país, aún debe esperarse una reducción de las tasas de interés (ya verificada en las tasas de los préstamos hipotecarios). Esto fomentará las inversiones y contribuirá para el crecimiento de la economía.

127 • CUENTAS FISCALES

Medidas de ajuste

¿ Cómo piensan ajustar “eventualmente” las cuentas fiscales, para que el desahorro del sector del sector público nacional sea consistente con la Ley de Solvencia Fiscal y con el Acuerdo recientemente firmado con el Fondo Monetario Internacional?

Respuesta: Ministerio de Economía

El Gobierno está convencido que podrá cumplir con las metas fiscales para el presente año. Los datos preliminares para el primer trimestre, si bien muestran una merma en la recaudación, se encuentran en línea con las previsiones del Gobierno. Por lo tanto, de ninguna manera, ponen en duda el cumplimiento de los compromisos asumidos para el presente año.

La reducción del gasto improductivo, la lucha contra la evasión fiscal y la Reforma del Estado son los pilares sobre los cuales se ha apoyado el Gobierno para lograr el saneamiento de las cuentas públicas. “Eventualmente” las políticas del Gobierno se volcarán hacia una profundización de estos lineamientos de austeridad fiscal.

128 • MERCOSUR

Relaciones Argentina - Brasil

El actual “insostenible” Riesgo-Mercosur, nos lleva a preguntar: a) ¿Se han evaluado las distintas posibles evoluciones de la relación Argentina Brasil?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
Debería resaltarse que no existe un “insostenible”

riesgo Mercosur, ya que éste es un proceso de integración de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay es sólido en sus bases y objetivos a los que apunta, conformar un mercado común, y con una clara proyección hacia el futuro. Es la opción estratégica, como ya lo ha mencionado el Sr. Presidente de la Nación en su discurso de asunción, de la política externa argentina y se vincula directamente con el perfil de modelo de desarrollo integrador de nuestro país.

No cabe duda que el Mercosur nació a partir de nueva y rica relación entre Argentina y Brasil, tiene que ver directamente con una relación bilateral que es vital, y clave para la región. El eje integrador es “argentino-brasileño”. Por lo tanto, la evolución y profundización de esa relación repercute directamente en el Mercosur.

Por ello este Gobierno desde que asumió ha inaugurado una nueva etapa en las relaciones con Brasil, basada en el diálogo franco, abierto, y sobre todo previsible para ambos países que permita consensuar posiciones en lo interno y afirmar el bloque Mercosur en lo externo. Este fuerte contenido de diálogo y negociación permanente de ambos países en diferentes campos que van desde lo político y estratégico hasta lo comercial y económico.

La evolución de las relaciones de los dos países se enmarcan y se conducirán teniendo en cuenta los intereses del Mercosur en su conjunto y en reafirmar a través de la negociación, entendimiento y consenso que los resultados del proceso integrador son beneficios para todos los socios.

129 • Estrategias

¿Cuál es la estrategia del Gobierno Nacional respecto del bloque MERCOSUR?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La estrategia del Gobierno Nacional respecto al Mercosur es la de impulsar durante su Presidencia Pro Tempore y en un trabajo coordinado con los otros socios un fuerte y sólido relanzamiento del bloque.



Desde que Argentina asumió la Presidencia del Mercosur estamos empeñados en superar la situación de estancamiento en que se encuentra el proceso de integración y hacer posible su relanzamiento sobre bases renovadas, un mayor espíritu de cooperación entre los socios y un sinceramiento respecto de los intereses y aspiraciones de cada uno con relación al MERCOSUR.

Se ha definido una nueva agenda de trabajo con todas las áreas de gobierno involucradas en la negociación del MERCOSUR, para que la misma sea consensuada en el curso del mes de marzo con la República Federativa del Brasil. Se realizó una reunión a nivel de Vice Cancilleres el día 24 de marzo en Buenos Aires.

La estrategia a nivel nacional que incluye los objetivos generales así como propuestas concretas en cada una de las áreas que se consideran imprescindibles para un relanzamiento del Mercosur. El objetivo es avanzar en la consolidación y profundización de la unión aduanera, mediante la culminación de algunas tareas pendientes de negociación y la inclusión de nuevos temas en la mesa del debate.

Se pretende acordar con los demás Estados Partes disciplinas para el uso de incentivos a las inversiones, a la producción y a la exportación de bienes, de modo de que no se generen distorsiones en las condiciones de competencia en la región, así como lograr un compromiso de armonización de las políticas económicas de los Estados Partes, en particular en los sectores fiscal, externo, monetario-financiero y real.

Se busca consensuar con los demás Estados Partes mecanismos para contar con condiciones más equitativas de competencia y de libre comercio, así como resolver los problemas de acceso al mercado ampliado y atender las situaciones críticas de determinados sectores afectados por los cambios macroeconómicos que sufre la región.

En materia de relaciones con terceros países o bloques de países, se continuará impulsando un consenso cuatripartito para evitar iniciativas unilaterales que afecten el funcionamiento de los instrumentos comunes y permita mantener una política comercial externa cohesionada entre los Estados Partes, teniendo en cuenta no sólo las negociaciones

comunes pendientes con los países de la región, sino también las conversaciones a nivel hemisférico y mundial que se enfrentarán en el futuro inmediato - ALCA, OMC y UE -

130 • Disparidades económicas

¿Cómo piensan resolver - en general- los conflictos comerciales y las disparidades macroeconómicas (como ser tipo de cambio) existentes entre Brasil y Argentina?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El año 1999 se caracterizó por la existencia de numerosos conflictos de naturaleza comercial que afectaron sectores específicos. La ausencia de normativa Mercosur que permitiera atender estas situaciones llevó a nuestro país a adoptar algunas medidas unilaterales para paliar los daños enfrentados.

Los conflictos que sucedieron a estas actitudes unilaterales fueron, en algunos casos, morigerados mediante acuerdos sectoriales privados, con resultados disímiles.

Esta experiencia demostró la necesidad de contar con instrumentos de defensa comercial intrazona y encontrar alternativas que permitan administrar los flujos comerciales entre los Estados Partes ante situaciones críticas de sectores sensibles.

Llegado a este punto no cabe duda que una de las herramientas que nos permitiría superar futuros o potenciales conflictos comerciales derivados de disparidades macroeconómicas es la coordinación de política macroeconómicas que este Gobierno impulsa y le da la más alta prioridad con vistas a profundizar la integración con Brasil y el Mercosur. En consecuencia; debe lograrse en un tiempo prudencial un compromiso de armonización de las políticas económicas de los Estados Partes (sectores fiscal, externo, monetario-financiero y real). Es en esa línea que se está trabajando, desde el conocimiento recíproco y la armonización de datos y estadísticas hasta alcanzar consenso en los comportamientos de nuestras políticas económicas.



La coordinación de políticas macroeconómicas es un componente vital para la profundización del Mercosur y debe constituirse en la contracara de la desgravación arancelaria intrazona y de la eliminación de barreras no arancelarias, de acuerdo con lo dispuesto por el Tratado de Asunción. Debido a que el tema se encuentra en una etapa preliminar se le debe dar el mayor impulso posible ya que constituye la base para que el Mercosur evolucione hacia un estadio de integración más avanzado.

131 • ACUERDO FMI Déficit provincial

Hasta ahora el Gobierno Nacional firmó acuerdos con siete provincias argentinas. ¿Cómo hará para cumplir el Acuerdo con el F.M.I., respecto del déficit fiscal consolidado de todas las provincias argentinas?

Respuesta: Ministerio de Economía

El Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional no incluye metas de déficit del Sector Público Provincial, ya que lo acordado fueron límites indicativos de déficit consolidado de Provincias.

No obstante, atento la preocupación del Gobierno Nacional por la situación del Sector Público Provincial se está implementando el Programa de Reestructuración Fiscal y Financiera con un grupo de provincias de mayor complejidad, que instrumenta los acuerdos alcanzados en el Compromiso Federal suscripto por el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aprobado por Ley N° 25.235. Se han concretado convenios con las provincias de Río Negro, Catamarca, Tierra del Fuego, Tucumán, Jujuy, Formosa y Chubut, mediante los cuales se prevé asistirlas financieramente por un total de \$ 1.074 millones, cifra que se corresponde con los vencimientos de deuda de dichas Provincias durante el año 2000. Asimismo se están produciendo avances para incorporar a las Provincias de Chaco, Neuquén y Misiones.

Las provincias participantes de este Programa, han

diseñado y/o puesto en marcha planes de saneamiento fiscal, con el objetivo lograr el equilibrio de sus cuentas y recuperar un sendero de crecimiento sostenido y el acceso a los mercados de capitales en condiciones que favorezcan la inversión.

Así, se busca encausar, a través de sólidos compromisos, el comportamiento de aquellas provincias que presentan las situaciones fiscales y financieras más comprometidas, quienes estarán sujetas a un seguimiento permanente para garantizar el logro de los objetivos acordados.

Otro grupo de provincias, donde entre otras se ubican las Jurisdicciones de mayor peso (a excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), han logrado avances diferenciados pero igualmente positivos en la adopción de normas y medidas que adoptan los criterios convenidos en el Compromiso Federal.

De esta forma, muchas de las mismas han aprobado (o se encuentran en trámite legislativo) leyes de Solvencia Fiscal, así como leyes de reestructuración del Estado y de emergencia económica-financiera, en procura de generar limitaciones y reducciones en materia de gastos y niveles de endeudamiento, y de mejoramiento en la recaudación de sus recursos.

Cabe señalar, que el Gobierno Nacional está coordinando en distintas instancias el logro de estos objetivos, encontrando respuestas positivas por parte de la mayoría de las jurisdicciones provinciales que visualizan como necesario despejar las dificultades que impone el déficit del Sector Público, para el crecimiento económico de la Nación en su conjunto.

Además de esta política de consenso, el Gobierno Nacional dispone de mecanismos para el seguimiento de la marcha de las finanzas provinciales, donde se destaca las responsabilidades en materia de control de endeudamiento y programas de apoyo financiero.

132 • RECAUDACION IMPOSITIVA Déficit fiscal

¿Cuánto deberá aumentar la recaudación de impuestos durante el segundo



trimestre de 2000, respecto de igual período de 1999, si se pretende cumplir la meta fiscal (déficit por 540 millones de pesos) pactada con el Fondo Monetario Internacional?

Respuesta: Ministerio de Economía

El cumplimiento de la meta de déficit fiscal depende tanto de los recursos tributario como de los gastos. Por lo tanto, no hay un aumento de los recursos tributarios necesarios para alcanzar dicha meta, sino que se requiere una combinación de tasas de variación del total de ingresos y gastos.

grosos, la reducción y el mejor control de gastos. Aumentar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos urbanos y sociales locales mejorando su gestión y creando las condiciones necesarias para su concesión o privatización.

Mejorar la programación de inversiones y financiar proyectos de inversión prioritarios de los municipios. Modernizar los sistemas internos de administración municipal y capacitar los recursos humanos municipales.

Apoyar la creación de mecanismos financieros que permitan a los municipios tener accesos a los recursos de los mercados de capitales, con miras a la captación de recursos de mediano y largo plazo para el financiamiento de sus inversiones.

133 • MUNICIPIOS Programas

¿Qué programas se encuentran en etapa de diseño o en ejecución, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, para mejorar la capacidad de gestión de los municipios de nuestro país?

Respuesta: Ministerio del Interior

Se halla en etapa de ejecución el Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos (PRDM) Préstamo BID N° 1164/OC - AR. El PRDM es un programa destinado a apoyar un conjunto de reformas y el desarrollo de los municipios argentinos, que se financia a través de un crédito del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y del aporte local que realizarán los municipios que adhieran al mismo.

OBJETIVO PRINCIPAL: crear las condiciones institucionales para el desarrollo autosostenido de los municipios a fin de: incentivar la adecuada gestión financiera, mejorar la eficiencia de gestión y la capacidad de administración de los servicios públicos locales; y fortalecer los instrumentos de financiamiento a proyectos de inversión local.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA: Promover el equilibrio fiscal sostenible de los municipios, mediante el aumento de su nivel de in-

134 • INGRESO PER CAPITA Incremento

Siendo el ingreso per cápita uno de los tres Indicadores del Desarrollo Humano de un país ¿qué políticas se han encarado o se prevén para lograr un incremento del mismo y cuáles son sus proyecciones para los años 2000/5.

Respuesta: Ministerio de Economía

La única forma de lograr que el ingreso per cápita crezca significativamente en el largo plazo es con un crecimiento sostenido de la economía. Esto no es lo que sucedió en los últimos cinco años, cuando el ingreso per cápita creció a una exigua tasa de 0,7% anual.

Para impulsar el crecimiento económico sostenido el gobierno ha efectuado un ordenamiento fiscal que hizo que retornara la confianza y que permitió que cayera el costo del crédito para todos los agentes locales, y ha tomado medidas fundamentales en favor de la competitividad de la economía. Esto último hará que la economía sea menos vulnerable al estado de los mercados financieros internacionales y, por lo tanto, evitará las caídas que afectaron el proceso de crecimiento de la década de los '90.

En consecuencia, nuestras proyecciones indican que



el PBI per cápita crecerá fuertemente en los próximos años, pasando de un valor de 7.800 dólares en 1999 a 10.200 dólares en el 2005.

Año	PBI mil (U\$S)	(1)Población	PBI per Cápita (mil U\$S ctes.)
1991	167,629	32,968	5,085
1992	209,446	33,375	6,276
1993	236,505	33,778	7,002
1994	257,440	34,180	7,532
1995	258,032	34,587	7,460
1996	272,150	35,002	7,775
1997	292,859	35,422	8,268
1998	298,131	35,847	8,317
1999	283,295	36,277	7,809
2000 (p)	298,174	36,713	8,122
2001 (p)	314,883	37,153	8,475
2002 (p)	332,851	37,599	8,853
2003 (p)	353,642	38,050	9,294
2004 (p)	374,861	38,507	9,735
2005 (p)	397,352	38,969	10,197

135 • DESARROLLO HUMANO Informe

¿Teniendo en cuenta que en el año 1998 el entonces Jefe de Gabinete de Ministros dedicó un Informe en el Honorable Senado de la Nación al tema del Desarrollo Humano, en virtud del Proyecto de Comunicación S-1828/98, ¿Piensa el Jefe de Gabinete Informar durante el año 2000 sobre los temas de la gestión del actual gobierno atinente al Desarrollo Humano?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros

El Jefe de Gabinete de Ministros espera informar en el Honorable Senado de la Nación durante el período ordinario de sesiones sobre todos los temas trascendentes de la gestión de gobierno, incluidos los atinentes a Desarrollo Humano.

136 • PACTO FEDERAL EDUCATIVO Información general

Siendo una de las dimensiones constitutivas del Desarrollo Humano "la educación" y motivo de tratamiento en el "Informe Sobre Desarrollo Humano Argentino 1999" interesa saber en atención a los recientes anuncios efectuados por el Gobierno de la Nación respecto de un nuevo Pacto Federal Educativo, habida cuenta del que se suscribiera en 1994 feneció el 31 de diciembre de 1999, lo siguiente:

- Objetivos y pautas fundantes del nuevo Pacto Federal Educativo:
- Monto de los fondos que se piensa destinar a dicho Pacto.
- A tenor de lo anteriormente solicitado, qué origen tendrían las partidas tendientes a la formación del referido Pacto Federal.



d) Qué cláusulas de garantía contemplaría por parte de la Nación el Pacto Federal Educativo que garantizase el cumplimiento del mismo desde el punto de vista de su financiamiento, para evitar precisamente que suceda lo acaecido con el ya fenecido, en razón de no haberse cumplido con la Inversión convenida.

e) Qué planes contempla desarrollar el Ministerio de Educación de la Nación respecto de la eliminación total y definitiva del analfabetismo puro y funcional en la población argentina. (Un millón y cuatro millones respectivamente).

f) Qué acciones se piensan desarrollar para erradicar la deserción, desgranamiento y repitencia en el nivel medio de enseñanza. Teniendo en cuenta que: 1) alrededor de 4.000.000 de personas no completaron sus estudios primarios. De ese total alrededor de 400.000 tienen entre 15 y 24 años. 2) La deserción escolar prematura también se presenta como un rasgo de las desigualdades regionales de la Argentina; la mayor parte de las provincias se ubican por encima del promedio nacional de Jóvenes de 15-19 años que abandonaron y no completaron el ciclo primario: en tanto la media nacional es de 7%, sólo algunas provincias (Ciudad de Bs.As., T. del Fuego, Sta. Cruz, Bs.As., Córdoba, Sta. Fe y Jujuy) presentan Indicadores por debajo de esa tasa mientras que la gran mayoría (17 provincias) supera ese valor. En algunos casos, se alcanzan niveles de extrema gravedad con valores que van desde el 12,7% en Formosa hasta el 20% en Chaco y Misiones. 3) El porcentaje de repitencia en el nivel primario es de 5,8%, con fuertes

diferencias según las provincias. En enseñanza media el porcentaje es más alto (10%) y se produce con mayor frecuencia en los primeros años. La sobreedad es del 22% en el nivel primario y del 38% en el nivel medio mientras que el abandono es del 25% para el nivel primario y más del doble para el nivel medio: 53,8 %. Las diferencias regionales son también aquí muy marcadas. La situación de polaridad en cuanto a las condiciones de acceso al conocimiento es alta: sigue siendo mayor el número de adultos que no completaron la escuela primaria que el número de los que tienen el ciclo terciario completo).

g) Qué características esenciales tendrá el operativo de evaluación de los docentes conforme anuncios recientemente efectuados por las autoridades educativas de la Nación.

h) Qué acciones concretas piensa desarrollar el Superior Gobierno de la Nación en materia de capacitación y perfeccionamiento docente, teniendo en cuenta que la elevación de la calidad educativa está íntimamente vinculada con el mejoramiento de los índices de calidad y excelencia que se aspira debe caracterizar al sistema educativo formal argentino.

Respuesta:

Ver Anexo en últimas páginas.



137 • MUERTES EVITABLES

Información general

El Informe Argentino sobre Desarrollo Humano 1999 ha desarrollado una investigación específica orientada a estudiar los factores que Influyen negativamente sobre las tres primeras causas de muerte: enfermedades cerebro-cardio-vasculares, tumores y accidentes; responsables de las casi 100.000 muertes evitables y prematuras que se producen anualmente.

¿Desde el Gobierno Nacional qué programas se instrumentan tendientes a disminuir las muertes evitables responsables de la pérdida de 1,5 millones de AVPP (años de vida potencialmente perdidos)? Especificar presupuesto y evaluación de impacto de los mismos.

Respuesta: Ministerio de Salud

En los últimos diez años se han producido cambios en las condiciones de salud de las poblaciones, pasando las enfermedades crónicas no transmisibles a ocupar los primeros lugares de causa de morbilidad.

A su vez el progresivo aumento de la expectativa de vida hace prever que esta situación se irá acrecentando con los años, generando cuantioso daño económico social, traducido principalmente en la disminución de la calidad de vida, altos costos de atención médica de alta complejidad y pérdidas de productividad por lucro cesante.

Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes son patologías especialmente relevantes en tal sentido, involucrando factores de riesgo comunes y modificables en poblaciones susceptibles, tales como hábitos alimenticios, tabaquismo, sedentarismo, estrés y algunas alteraciones precursoras y controlables, como ser hipertensión, dislipemias e hiperglucemias.

El Ministerio de Salud de la Nación recién en los últimos años comenzó a desarrollar Programas de Prevención, Control y Asistencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, como ser:

- PROGRAMA CARMEN/CINDI OPS/OMS. Con una primera experiencia piloto en el Municipio de Hurlingham
- PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CÁNCER
- SUBPROGRAMA NACIONAL DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO. Con 10 provincias adheridas.
- SUBPROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN SECUNDARIA DE CÁNCER DE MAMA
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DIABETES Con 10 Provincias adheridas a la ley Nacional y las Obras Sociales y prepagas a través del PMO.
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TABAQUISMO
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOLISMO
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES

El presupuesto total para estos programas en el año 2000 es de \$270.273 para acciones de programación, organización y capacitación.

No es factible evaluar el impacto debido a que los programas se encuentran en etapa de reciente organización e implementación, requiriendo, para su evaluación, un período mínimo de 5 años. Sin embargo, todos ellos incluyen en su formulación la definición de los indicadores para tal monitoreo.

138 • PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SALUD

Promoción

Los resultados de la Encuesta Argentina de Salud realizada en 1999 por el Programa Argentino de Desarrollo Humano demostró la distancia existente entre la percepción positiva que la población tiene de su estado de salud y las pocas acciones preventivas que realiza para su cuidado.

¿Cuáles son los programas de preven-



ción y promoción de la salud planificados y realizados desde los distintos niveles de gestión? Especificar presupuesto y evaluación de impacto.

Respuesta: Ministerio de Salud

Los programas de Prevención y Promoción de la Salud y realizados desde los distintos niveles de gestión son los discriminados en el Programa Presupuestario 20 del Ministerio de Salud de la Nación:

20.1. Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles: Vigilancia Epidemiológica, Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, Control de Enfermedades Prevalentes Agudas.

20.3. Prevención, Control y Asistencia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Programa CARMEN/CINDI OPS/OMS; Programa Nacional De Control De Cáncer (Cáncer de Cuello Uterino y de Cáncer de Mama); Prevención y Control de Diabetes; Prevención y Control de enfermedades cardiovasculares; Prevención y Control de Tabaquismo; de Prevención y Control de Alcoholismo; Prevención y Control de Accidentes;

20.4. Prevención y Control del Cólera y Salud con Pueblos Aborígenes.

El presupuesto asignado para el año 2000 es de \$ 46.726.497.-

En cuanto a la evaluación del impacto, los Subprogramas 1 y 4 han logrado impactos sustanciales en el control de enfermedades transmisibles, inmunoprevenibles, de transmisión vectorial, de transmisión hídrica y alimenticia y prevalentes agudas.

El Subprograma 3, vinculado a enfermedades no transmisibles, ha provisto la cobertura con drogas oncológicas a pacientes carenciados y sin cobertura social, y puesta en marcha de programas de prevención de patologías crónicas no transmisibles.

139 • SALUD

NEA y NOA - Asignación del gasto

Se han identificado como "blancos prioritarios" o "nichos de rentabilidad" del gasto para obtener mayores rendimientos en salud el NEA y el NOA, a los cuales se les suma Chubut. A la vez estarían en una situación de metas en salud más "blandas" que la media nacional, ya que los gastos per cápita se sitúan en la franja de rentabilidad de \$300 a \$500 (aproximadamente \$380 para el NEA y \$450 para el NOA), y en estos casos la EV (Esperanza de Vida) mediana está entre los 60 y 72 años.

¿Qué prioridad tienen estas regiones en la asignación del gasto?

Respuesta: Ministerio de Salud

En el Informe Argentino sobre Desarrollo Humano se establece claramente la relación entre el indicador Esperanza de Vida (EV) y el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), esto es, con la pobreza. En ese contexto, la EV se relaciona con el gasto en salud.

Sin embargo, el propio trabajo aclara: "...El indicador de Esperanza de Vida al nacer permite una aproximación sintética a los resultados de Salud de una determinada población. Sin embargo, no es el único para evaluar el desempeño y el rendimiento de un sistema de Salud. También serían indicadores apropiados los AVPP (Años de Vida Perdidos Prematuramente) y los AVISA (Años de Vida Saludable)...". En esta línea de pensamiento, los autores concluyen en que "Se compra mas salud asignando recursos adicionales fuera del sistema de atención medica. Los resultados de la salud dependen en pequeña medida del sistema de salud. Aunque se asume la covariación entre el gasto en Salud y la Esperanza de Vida, la literatura especializada coincide en que las formas mas efectivas de obtener resultados en Salud exigen el desarrollo de acciones por fuera del sistema de atención médica..."

Por otra parte, los recursos deben asignarse conforme un orden de prioridades que tenga la mejor relación costo/beneficio, en términos de rentabilidad y equidad social.



Las regiones de NOA y NEA asignan prioridad para el año 2000, a los programas de prevención de enfermedades transmisibles, en virtud de la concentración de dichas patologías en las poblaciones de menores recursos de esas regiones.

Podemos mencionar como ejemplo:

Programas de enfermedades transmitidas por vectores: se destina a estas regiones aproximadamente \$6.200.000.-; 90% del total de los recursos presupuestados del Programa.

Programa de Prevención y Control de Cólera: se destina aproximadamente \$2.950.000, 90% del total de su presupuesto.

Programa Salud con Pueblos Aborígenes: 100% de sus recursos (\$ 770.000) se asignan a las Provincias integrantes del NOA y NEA.

Entre 1994 y 1998, el NOA y el NEA, que concentran 20% de la población, obtuvo 52% de los fondos transferidos al total del país (\$ 9.000.000 sobre \$17.000.000) para enfrentar distintas patologías.

140 • MORTALIDAD MATERNO-INFANTIL Programas

Durante el encuentro de expertos nacionales sobre Mortalidad Materno Infantil, realizado en Setiembre de 1999 en el H. Senado de la Nación, surgieron como principales recomendaciones:

- a) Jerarquizar y fortalecer el Primer Nivel de Atención, privilegiando un modelo centrado en la promoción, la protección y la prevención de la salud, estrategia propia de la Atención Primaria de la Salud.
- b) Abordar la morbilidad materno infantil con un criterio de Identificación de factores de riesgo. c) Considerar el núcleo familiar como población objetivo de trabajo.

¿Qué Programas se están desarrollando que privilegian la salud materno-infantil? Detallar presupuestos asignados y estrategias de seguimiento para la evaluación de impacto.

Respuesta: Ministerio de Salud

La nueva gestión de Gobierno ha resuelto que la "reducción de la mortalidad materna e infantil" sea una de sus prioridades, redoblando los esfuerzos que se han venido haciendo en el país en los últimos años.

Si bien el país ha cumplido casi todos los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial de la Infancia de 1990, reflejados en el Compromiso nacional a favor de la Madre y el Niño, la situación de salud materna e infantil sigue siendo insatisfactoria frente a la riqueza relativa del país y a los recursos asignados a la atención médica. Incluso ha aumentado la diferencia que a principios de la década nos separaba de aquellos países latinoamericanos con mejores indicadores de salud y también creció en este período la diferencia en mortalidad materna infantil que existía entre las provincias con tasas más bajas y más altas. Es decir, creció la inequidad.

Frente a esta realidad la nueva gestión del Ministerio de salud resolvió:

1. Fortalecer y aumentar la potencialidad de recursos nacionales disponibles para el área, creando la Unidad de Coordinación de Programas Materno-Infantiles y Nutricionales, que unifica la Dirección de Salud Materno-Infantil y el Proyecto de Salud Materno-Infantil y Nutrición (PROMIN), con financiamiento del Banco Mundial.
2. Elaborar con la asistencia técnica de la OPS/OMS, UNICEF y prestigiosos profesionales argentinos un análisis de la situación de salud materno infantil e identificar las propuestas de política que permitan mejorar los indicadores de salud materna infantil que exhibe nuestro país. Este documento fue consensuado con los Ministros de Salud de cada una de las provincias y aprobado por el COFESA, en la última reunión del 9 de marzo de este año.
3. En base a este documento, que coincide casi totalmente con las recomendaciones realizadas por los expertos en la reunión organizada por el H. Senado de la Nación, se propone que cada provincia elabore con la participación de todos los sectores políticos, sociales, económicos y religiosos de cada jurisdicción, un Plan Provincial para reducir la mortalidad infantil y materna y mejorar los niveles de salud de su población. El mismo debe permitir identificar aquellas acciones estratégicas detectadas como estratégicas, para alcanzar los objetivos ya mencionados y a la vez, permitir disponer de la información que requiere la Argentina para preparar el informe a presentar en la Asamblea de las Naciones Unidas el año próximo, en ocasión de la finalización de la Década de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.



4. En base a estas prioridades, el Ministerio de Salud firmará con cada provincia un convenio de gestión, por el cual los recursos que anualmente la Nación transfiere ayuden a la provincia a desarrollar las actividades identificadas como prioritarias para reducir la mortalidad infantil y materna. En este sentido el principal indicador de focalización de los esfuerzos es el de reducir las disparidades al interior de las provincias, entre los municipios y grupos sociales, asignando con mayor equidad los recursos y reforzando los equipos que se desempeñen en las áreas de mayor riesgo social y de salud.

5. En la misma reunión del COFESA se presentó una propuesta para modificar el índice por el cual se distribuyen los recursos entre todas las jurisdicciones del país. El actual vigente desde 1984, recoge la visión de la situación social de la Argentina de 1980, pues fue elaborado a la información que sobre NBI recogió el Censo de Población y Vivienda de ese año. El índice propuesto se basa en que el mismo debe variar anualmente en función de los cambios que se vayan registrando en la dinámica situación social del país. Propone las siguientes variables para su construcción:

- Mortalidad proporcional de menores de un año. Esta variable indica el peso relativo que tiene la mortalidad infantil en la jurisdicción. No se toma la tasa de mortalidad infantil por problemas de omisión que tienen algunas jurisdicciones, así como por la gran variabilidad anual producto de su reducida población y la consecuente cantidad de hechos vitales.

- Proporción de nacidos vivos con madres que no completaron su instrucción primaria. Es un indicador que provee el nivel de riesgo relativo de sobrevivir de los niños a partir del nivel de instrucción alcanzado por sus madres. Los diferenciales de mortalidad infantil entre las madres que no completaron sus estudios primarios es 7.5 veces mayor que entre aquellas que finalizaron el nivel medio.

- Proporción de población de menores de cinco años NBI. Es un indicador constante durante los períodos intercensales que pondera el peso relativo que tiene la población infantil y pobre en la estructura demográfica de cada provincia.

- Tasa de desocupación abierta, como aproximación a la nueva pobreza (onda de octubre).

- Proporción de nacimientos ocurridos en hospitales públicos y/o en domicilios. Esta variable adoptada como base poblacional asocia el peso de la atención que el sector público de salud de cada provincia tiene hacia las mujeres y los niños.

6. A partir de la evidencia de que el principal problema nutricional que afecta a los niños y a las mujeres argentinas es la anemia, se resolvió que toda la leche que se adquiere con fondos nacionales sea fortificada con hierro, vitamina C (para mejorar la absorción) y zinc (para paliar los déficit de crecimiento). De acuerdo a la información de la industria láctea el producto podría estar en el mercado en los próximos seis meses.

Los programas que está desarrollando el Ministerio de Salud en el área materno-infantil son:

- El programa regular dirigido a reducir la morbi-mortalidad materna e infantil que incluye acciones de capacitación, comunicación social, provisión de medicamentos y provisión de leche fortificada. Asimismo sus prioridades son: la iniciativa AIEPI, para la atención integral frente a las patologías más frecuentes que sufren los niños; la reducción de la anemia ferropénica; la promoción del desarrollo infantil; la lactancia materna; la mejora de la atención y la gestión de las maternidades; la mejora de la calidad del control prenatal; la vigilancia del crecimiento y desarrollo infantil; la promoción de la salud de los adolescentes y el inicio de iniciativas para la prevención de la violencia intrafamiliar. El presupuesto previsto para el año 2000 es de \$36.000.000.

- El Proyecto de salud materno infantil y nutrición (PROMIN), con acciones de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, capacitación y comunicación social, y reforzamiento de recursos humanos en APS y provisión de insumos críticos en 36 sub-proyectos de inversión en 16 provincias. El presupuesto estimado para el año 2000 es de \$ 20.000.000 para inversión y \$ 3.000.000 para reforzamiento de equipos de salud e insumos.

Con el fin de evaluar impacto la estrategia pare por un lado de la evaluación que efectuarán las provincias sobre su situación de salud materno-infantil contenida en los planes provinciales. Asimismo se efectuará una estimación e la omisión de muertes infantiles en base a métodos indirectos por parte de un equipo de demógrafos. En relación al PROMIN se está llevando a cabo una evaluación de resultados del PROMIN I, que finaliza el 31 de marzo del corriente año y se llevará a cabo un estudio sobre la situación social y de salud en que se encuentra la población que se beneficiará de los proyectos de inversión en: Oberá (Misiones), ciudad de Santa Fe, Quilmes, Pilar y Escobar (Buenos Aires), Orán (Salta), y Santa Rosa y Gral. Pico (La Pampa).



141 • PLAN FEDERAL DE SEGURIDAD

Situación

¿En qué etapa se encuentra el Plan Federal de Seguridad cuyas bases se presentaron en la reunión de Olivos del Presidente con los Gobernadores?

Respuesta: Ministerio del Interior

El Plan Federal de Seguridad será el producto final resultante de las sucesivas reuniones (Plenarias, Regionales y Temáticas) que se desarrollarán en el curso del corriente año.

No obstante ya en esta fecha se pueden verificar avances en algunos de los puntos integrantes del acuerdo básico aprobado el 28 de febrero de 2000 en Olivos.

1. Se ha consensuado y redactado un convenio para ser suscripto entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior para dar cumplimiento al objetivo de fortalecer la capacitación de los cuadros policiales, recurriendo en este caso a la estructura virtual del Ministerio de Educación.
2. Se están elaborando planes piloto con distintos municipios para promover mecanismos de participación ciudadana y prevención comunitaria a nivel barrial y municipal (por ejemplo Municipio de Cañuelas).
3. En los próximos días se habilitará en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior una línea telefónica abierta a la comunidad con el fin de recibir denuncias relacionadas con los delitos de piratería del asfalto.
4. Seguridad Bancaria: Se realizó el 23 de marzo la tercera reunión de la totalidad de los jefes policiales responsables de la seguridad bancaria, elaborándose un listado de medidas que se aconsejan para completar la normativa vigente en el tema.
5. Se encuentra en etapa de elaboración, mediante reuniones de consenso con los sectores involucrados un Plan Nacional de Seguridad Rural y Ambiental. La primera de esas reuniones habrá de realizarse el próximo 10 de abril, cursándose invitaciones a todas las provincias.

142 • INUNDACIONES

Ayuda a las provincias

¿Existen previsiones concretas para realizar la ayuda a las provincias con grandes inundaciones y miles de evacuados?

Respuesta: Ministerio del Interior

Previsiones de Ayuda para Provincias con Grandes Inundaciones:

Las tareas que a continuación se enuncian se encuentran en desarrollo con los siguientes elementos: las Direcciones Provinciales de Defensa Civil, y los diferentes organismos del Estado Nacional.

Los objetivos buscados y las tareas perseguidas son:

1. Constituir el marco general de referencia que sirva de base para: la planificación, coordinación y ejecución de actividades; la administración de recursos y el control y evaluación de lo actuado, durante las fases de "prevención", "emergencia" y "recuperación y rehabilitación" en situaciones de desastre, por parte de las instituciones y organismos responsables de la solución de los problemas que aquellas originen.
2. Fomentar el desarrollo de estudios de vulnerabilidad y de medidas de prevención y alarma de desastres.
3. Establecer mecanismos de coordinación entre las distintas instituciones y organismos gubernamentales y privados que posean recursos necesarios para afrontar cualquier tipo de emergencia, en sus distintos niveles de organización.
4. Desarrollar una organización capaz de evaluar y afrontar todas las situaciones de emergencia que revistan caracteres de gravedad y definir muy claramente dentro de ella la autoridad, responsabilidades, funciones y actividades del Comité de Crisis, de cada uno de sus integrantes y de los Consejos Provinciales o Regionales de Complementación correspondientes, así como de las instituciones representadas en ellos.
5. Arbitrar las medidas orientadas a la educación, adoctrinamiento y capacitación de la población, y de especialistas en la materia de Protección Civil;



a fin de afrontar de manera rápida, ordenada y segura los problemas causados por las catástrofes naturales o provocadas por el hombre.

6. Desarrollar mecanismos de información y de coordinación de la ayuda nacional e internacional en caso de desastre.

7. Señalar la línea de acción a seguir para que la rehabilitación y reconstrucción de áreas afectadas por desastres se lleve a cabo en forma compatible con los objetivos determinados por los planes nacionales de desarrollo socioeconómico, de manera que no sólo se restituye, sino que amplía la capacidad productiva de tales áreas, como componentes de programas de desarrollo regional, aprovechando el espíritu de solidaridad que se desarrolla en sus poblaciones, como consecuencia de un desastre de gran magnitud.

Planes Sectoriales.

Son los correspondientes a cada Región del Territorio Nacional. Deberán estar elaborados por los Consejos Provinciales de Complementación de cada una de las provincias

Planes Geográficos

Son los correspondientes a cada Provincia y, dentro de las mismas, a cada región en que se subdivide la Provincia de acuerdo a sus hipótesis de emergencia.

Planes Especiales:

Son los correspondientes a cada provincia o región pero que abarca temas especiales como:

Emergencia Nuclear, accidentes/incidentes nucleares, fugas/contaminación.

Colapso de grandes represas, agrietamiento.

Contaminación, Explosiones durante el transporte de sustancias peligrosas, escape de sustancias cáusticas o venenosas.

Las fases de prevención y emergencias abarcan:

Clasificación de desastre.

Medidas preventivas y de mitigación.

Observación, Evaluación e Información de Daños.

Comprende las siguientes actividades:

Fase de Recuperación y Rehabilitación.

Restablecimiento de los servicios públicos.

Energía eléctrica.

Suministro de agua potable.

Redes de Acueductos y Alcantarillas.

Infraestructura vial.

Medios de comunicación.



143 • POLITICAS SOCIALES Metodología

Se solicita indique el Sr. Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo Nacional en que fecha recibirá la provincia de Salta (sus autoridades competentes) lineamientos e instructivos sobre políticas sociales nacionales. Es decir, oficialmente y a la fecha no existe metodología de trabajo en cuanto al área social en lo que va de los cuatro meses de gestión.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación tiene previsto y comprometido el envío de 20.330 módulos alimentarios del Programa PRANI y de 11.691 cajas ASOMA (en dos entregas por trimestre) a la Provincia de Salta, manteniendo el cupo asignado durante el año 1.999.

Funcionarios del Ministerio se contactaron en reiteradas oportunidades con el Sr. Secretario de Desarrollo Social de la Provincia, Ctdor. Pablo Ismael Outes (contactos telefónicos realizados el 25 de febrero y el 3 de marzo de 2000), con el Coordinador General de la Secretaría de Desarrollo Social, Ctdor. Luis San Millán (16 y 17 de marzo de 2000) y con el responsable provincial del Programa PRANI (15 de marzo). Por otra parte, se envió a los citados funcionarios la documentación pertinente (vía fax) en donde se solicitaba al gobierno provincial que indicara los nuevos mecanismos de distribución basados en los indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI). Al respecto no se recibió, hasta la fecha, ninguna respuesta por parte de los citados funcionarios ni en lo referido a los criterios de recepción de los envíos ni con respecto a los criterios y mecanismos de distribución hacia cada intendencia de la provincia.

144 • FONDOS COMEDORES Actualización

Se solicita informe el Sr. Jefe de Gabinete si se encuentra determinada la fecha en la cual se procederá a la actualización

de los fondos PO.SO.CO. y PRO.SO.UN. destinados a Comedores Infantiles y Escolares. Ley Nacional N° 24.049/92

Respuesta Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Los montos transferidos para PO.SO.CO y PRO.SO.UN. surgen de coeficientes fijados por la ley de Coparticipación Federal. Según el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEM-PRO), no se tiene prevista la actualización de dichos coeficientes. La Dirección de Coordinación Fiscal con Provincias, que es la encargada de supervisar la transferencia de fondos, informa que en la actualidad están siendo enviados de manera regular, conforme lo previsto en la Ley 24.049 (Art. 14).

145 • PROGRAMAS ALIMENTARIOS Reinicio

Determine la fecha en que SE REINICIARÁN los programas alimentarios ASOMA, en la provincia de Salta ya que durante los meses de febrero/marzo/2000 no se recibieron las cajas alimentarias para beneficiarios mayor de 60 años.

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

En cuanto a la Provincia de Salta se enviaron en Enero/Febrero/00, 10.000 cajas, del módulo alimentario ASOMA, completándose el cupo a la firma del convenio bilateral.

146 • COPARTICIPACION FEDERAL Demora de depósitos

Fundamente el Sr. Jefe de Gabinete las causas por las cuales se efectuaron, durante el mes de febrero, con demoras los depósitos correspondientes a coparticipación federal.



Respuesta: Ministerio de Economía

El Compromiso Federal establece en su artículo 2° que hasta la sanción de la ley convenio de coparticipación de impuestos de conformidad al art. 75 inc. 2 y cláusula transitoria 6° de la Constitución Nacional, la masa de fondos a coparticipar se seguirá distribuyendo de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 23.548 y sus disposiciones complementarias y modificatorias y en las Leyes Nros 23.966, 24.130, 24.699, 25.082 y toda otra norma que disponga asignación y/o distribución específica de impuestos entre la Nación y las Provincias.

Como consecuencia, los recursos de origen nacional se distribuyen de acuerdo a la normativa vigente, hasta el último día hábil del mes, procediendo el Tesoro Nacional a transferir el monto necesario hasta alcanzar la suma comprometida, de acuerdo a los procedimientos estipulados para tal fin.

Los fondos de Coparticipación Federal correspondientes al mes de febrero fueron transferidos al Banco de la Nación Argentina el día 01/03/00.

147 • OBRA NACIONAL N° 51 Incumplimiento en los plazos

Fundamente el Sr. Jefe de Gabinete por que la Nación no cumplió con los pagos correspondientes a los trabajos realizados en la ruta nacional N° 51, lo que obligó al Banco de la Nación a descontarlo a la provincia de su coparticipación federal en el mes de Marzo/000.

La provincia de Salta ha informado la realización de obras en la Ruta Nacional 51, en el marco del convenio firmado oportunamente con la Nación, por una inversión del orden de los \$ 13.500.000.

La Dirección Nacional de Vialidad ha iniciado el proceso de certificación de la inversión realizada. Una vez finalizado este proceso, y de constatarse lo informado por la provincia, se procederá en consecuencia.

148 • PROGRAMAS SOCIALES Transferencias

Manifieste, el Sr. Jefe de Gabinete, cómo y cuándo considera el Poder Ejecutivo se procederá a regularizar las transferencias a las provincias en concepto de Programas Sociales (Eje. Plan Trabajar)

Respuesta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos

La provincia de Salta ha informado la realización de obras en la Ruta Nacional 51, en el marco del convenio firmado oportunamente con la Nación, por una inversión del orden de los \$ 13.500.000.

La Dirección Nacional de Vialidad ha iniciado el proceso de certificación de la inversión realizada. Una vez finalizado este proceso, y de constatarse lo informado por la provincia, se procederá en consecuencia.

149 • PRESUPUESTO SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION Incremento

Fundamente, el Sr. Jefe de Gabinete, cuáles son los "impostergables compromisos a solventar" que justifican el incremento en \$ 17,4 millones de las partidas presupuestarias de la Secretaría de cultura y comunicación en gastos de publicidad y propaganda /Decisión Administrativa N° 16/00)

Respuesta: Secretaría de Cultura y Comunicación

Los compromisos a solventar con la compensación de partidas presupuestarias dispuestas por la Decisión Administrativa N° 16/2000 se relacionan con necesidades que afectan indirectamente a otras entidades del Sector Público Nacional. En particular, las necesidades mencionadas consistían en el pago de salarios y obligaciones con la seguridad social, correspondientes a Enero y Febrero, de algunos organismos y entes dependientes de la Secretaría de Cultura y Comunicación



150 • MERCOSUR

Controversias comerciales

Especifique el Sr. Jefe de Gabinete, cuáles serán los mecanismos institucionalizados para la resolución de controversias comerciales en el Mercosur? (de acuerdo a lo establecido como Compromiso en el Acuerdo con el FMI)

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En esta temática las acciones pueden desarrollarse en distintos ámbitos:

- a) El perfeccionamiento del Sistema de Solución de Controversias del Protocolo de Brasilia, en base a la experiencia adquirida en la aplicación del mismo y a fin de contemplar aspectos no incluidos originalmente (cumplimiento de las decisiones contenidas en los laudos arbitrales, composición de la lista de árbitros y expertos, entre otros).

- b) La reglamentación del Anexo al Protocolo de Ouro Preto por el que se establece el procedimiento para reclamaciones ante la Comisión de Comercio del Mercosur. Este mecanismo fue diseñado para agilizar la solución de diferencias y para descomprimir el recurso a los arbitrajes. Sin embargo, su utilización no ha resultado en beneficios concretos, ya que los expertos que intervienen son funcionarios de los Gobiernos que reiteran las posiciones de los países

151 • SISTEMA DE COMPRAS

Ahorro estimado

Determine cuánto estiman que se ahorrará con los nuevos sistemas de compras y medidas de transparencia en la adquisición de bienes y servicios?

Respuesta: Ministerio de Economía

CIFRAS ESTIMATIVAS DE AHORRO

MEDIDAS	ANTECEDENTES	MONTOS DE EJECUCION 1997	HIPOTESIS DE AHORRO	
			DE BAJA	DE ALTA
1. Contratación directa de bajo monto. Simplificación de los procedimientos para contratación de compras menores.	Durante 1997 se emitieron 56.534 órdenes de compra de las cuales 13.397 (24%) corresponden a contrataciones directas menores a \$10.000	\$ 90.000.000 Se llega vía suma de todas las contrataciones menores a \$10.000	5% \$ 4.500.000	10% \$ 9.000.000
2. Ordenes de Compra Abierta 1. Disminución de costos de tenencia por la disminución de los stocks. 2. Disminución de la cantidad de procedimientos de compra. 3. Disminución de los precios como consecuencia del aumento en la cantidad comprada.	Ejemplo: el Ministerio de Economía emitió en 1997 91 órdenes de compra correspondientes al mismo rubro comercial (papelería y útiles de oficina). El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea emitió en idéntico período 634 órdenes de compra.	\$ 373.857.056 Se llega sumando el inciso II las partidas principales 1; 2; 3; 5; 9 Bienes de Consumo	20% \$ 74.771.411,2	30% \$ 112.157.116,8
3. Compras informatizadas (productos homogéneos y de bajo precio) 1. Disminución de costos de orden por la automatización de los procedimientos de compras. 2. Mejores precios como consecuencia de una mayor oferta de bienes.	Durante 1997 se emitieron 22.641 órdenes de compra correspondientes a productos homogéneos y de bajo precio unitario.	373.857.056 Se llega sumando el inciso II las partidas \$ 373.85 principales 1; 2; 3; 5; 9 Bienes de Consumo \$	5% \$ 18.988.809	10% \$ 37.385.705,6



4. Con precio tope o referencia 1. Utilización correcta del crédito presupuestario como consecuencia del tope del costo de la contratación. 2. Disminución del riesgo de pagar precios elevados		373.857.056 Se llega sumando el inciso II las partidas principales 1; 2; 3; 5; 9 Bienes de Consumo	5% \$ 18.988.809	10% \$ 37.385.705,6
5. Contrataciones consolidadas 1. Disminución de precios como consecuencia del aumento en las cantidades. 2. Disminución de costos de orden por la concentración del procedimiento de compras en una jurisdicción o entidad.	Ej: el mismo producto fue comprado a \$19.85 para una cantidad de 160 y a \$ 32.07 para una cantidad de 20 unidades. (La información se encuentra disponible en la página ONC en internet) En forma análoga, un producto que se pagó \$ 130 por unidad al comprar 30 unidades, se ha verificado una reducción del precio en casi el 50% al comprar 100 unidades.	\$ 373.857.056 Se llega sumando el inciso II las partidas principales 1; 2; 3; 5; 9 Bienes de Consumo	% 10 \$ 37.385.705,6	% 20 \$ 74.771.411,2
6. Contrataciones llave en mano 1. Disminución del costo de la obra como consecuencia de la concentración de un proyecto integral en un proveedor.		\$ 374.147.952,4 se llega sumando el inciso IV la partida 2.2 Obra Pública	5% \$ 18.707.397	% 10 \$ 37.414.795,24
7. Información sobre proveedores 1. Disminución del riesgo de contratar con proveedores no competentes. 2. Aumento de la calidad del producto o servicios como consecuencia de contratar con proveedores idóneos. 3. Transparencia en proveedores como consecuencia de su publicación en Internet.	En 1998 se emitieron ordenes de compra para 25.000 proveedores y contratistas. Hasta el decreto 1547/99 no se registra información sobre proveedores			
8. Pliego único de bases y condiciones 1. Se garantiza el principio de igualdad de los oferentes al homogeneizar las bases y condiciones generales para todas las contrataciones. 2. Aumento de la transparencia como consecuencia de la creación de una instancia previa al llamado para poder realizar observaciones al proyecto		\$205.707.236 se llega sumando el inciso III, partidas 3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza.	% 5 \$ 10.285.361,8	% 10 \$ 20.570.723,6
9. Comisión Evaluadora 1. Mejor calidad del producto como consecuencia de la participación de los interesados de la compra y un responsable técnico. Disminución de costos de orden por la eliminación de la Comisión de Preadjudicación.				
TOTAL			\$ 183.627.493,6	\$ 328.685.458,04



152 • REESTRUCTURACION ESTATAL**Fecha de finalización**

Determine cuándo estima que se completará la reestructuración de los Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, etc. con sus correspondientes competencias?. A fin de identificar por parte de las estructuras gubernamentales provinciales los interlocutores formales.

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros (Subsecretaría de la Gestión Pública)

Al respecto se señala que en cuanto se refiere a la Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretarías de la Presidencia de la Nación y los Ministerios, todos ellos con sus respectivas Secretarías y Subsecretarías, se estima que el plazo para completar la reestructuración demandaría, aproximadamente, un mes.

Se encuentran ya aprobados:

- Secretaría General de la Presidencia de la Nación - Decreto N° 77/00
- Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación - Decreto N° 78/00
- Casa Militar - Decreto N° 236/00
- Coordinación General de la Unidad Presidente - Decreto N° 128/00
- Ministerio de Defensa - Decreto N° 134/00
- Ministerio de Educación - Decreto N° 143/00

El tiempo estimado se basa en que la totalidad de las estructuras organizativas, de los organismos restantes cuentan con dictamen favorable de esta Subsecretaría de la Gestión Pública, restando la intervención del Ministerio de Economía, en su aspecto presupuestario, y de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en cuanto a la faz legal.

153 • REINTEGROS PRODUCTOS REGIONALES
Plan de modificación

Especifique con determinada claridad el

plan de modificación a los reintegros por exportación de productos básicamente agrícolas regionales elaborado según trascendido periodísticos, ya que tiene directa injerencia con el desarrollo de las economías regionales.

Respuesta: Ministerio de Economía

Con el propósito de fortalecer la competitividad de los productos argentinos en los mercados internacionales, se está elaborando un proyecto de resolución ministerial a través de la cual se incorporan mejoras en las alícuotas de reintegros asignados a los siguientes sectores:

Carnes ovinas, aviar y porcinos, lácteos, frutas y hortalizas, yerba mate y té, arroz, bebidas, preparaciones alimenticias diversas, sector maderero forestal, lanas, algodón y sus manufacturas, manufacturas de origen industrial, maquinarias, equipos, bienes de capital, etc. Esta propuesta apunta a consolidar la diversificación de mercados externos y reforzar la acción que para tal propósito desarrolle el sector privado involucrado en la agregación de valor y en el desarrollo de las economías regionales.

154 • EXPORTACIONES
Poroto Negro

Cuáles son las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y, en caso, en qué estado se encuentran las negociaciones para lograr que México, en cumplimiento de lo acordado, exima del requerimiento de la licencia previa a las importaciones de poroto negro nacional y les acuerde preferencia arancelaria del 100 %.

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

La licencia previa de importación para el poroto negro por parte de México se encuentra declarada en las Notas Complementarias al Acuerdo de Alcance



Parcial de Complementación Económica N° 6 Argentina - México (ACE 6).

La norma mexicana por la cual se establece la mencionada disposición es el Acuerdo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de fecha 27.12.89., prorrogada por Acuerdo de 30.10.90 - que prorroga sin fecha límite la vigencia de la mencionada Resolución.

Respecto de la vigencia del ACE 6, corresponde señalar que su **decimoprimer** Protocolo Adicional prorroga su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2001, o hasta la suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica entre MERCOSUR y México.

Asimismo, y de acuerdo a lo negociado en el ACE 6, el producto en cuestión goza de una preferencia arancelaria del **100%** para su ingreso en el mercado mexicano.

Las negociaciones entre MERCOSUR y México se encuentran suspendidas. Cuando se retomen se tratará de lograr la **eliminación** de las Restricciones No Arancelarias que **constituyan** obstáculos al comercio entre las Partes.

155 • IMPORTACIONES

Banana

Manifieste el Sr. Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo Nacional, cual será la solución a tomar para contrarrestar la importación de bananas, ya que nuestra producción está libre de Sigatoka Negra, no así por ejemplo la de Ecuador. La actual situación perjudica las fuentes de trabajo de la provincia de Salta, de la cual dependen más de 4500 personas.

Respuesta: Ministerio de Economía y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Respecto a la situación de la producción de bananas, se han mantenido reuniones con representantes del sector privado y público provincial en las cuales se puso de manifiesto la posibilidad de presentar re-

clamos en el marco del régimen de competencia desleal, que es competencia de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería. Asimismo, se ha solicitado a los organismos de control sanitario analizar y evaluar las características y alcances del actual sistema de control teniendo en cuenta el ingreso de productos con algún problema fitosanitario.

A nivel del Mercosur, los Estados Partes a través del GTP de Cuarentena Vegetal (Comisión de Sanidad Vegetal) del SGT 8 "Agricultura", elaboran los proyectos para armonizar las medidas fitosanitarias por tipo de producto, que permiten establecer los requisitos fitosanitarios exigibles entre los Estados Partes y a Terceros Países (parte general).

Como nueva medida, Argentina acordó en Mercosur, la armonización de los requisitos Generales y Específicos para Musa spp (banana) según País de destino y Origen (Subestándar 3.7.33) que será próximamente aprobado por los órganos del Mercosur competentes, y posteriormente internalizada como norma nacional. Gracias a la misma, se actualizan los requisitos exigibles a nivel nacional, quedando establecidas las nuevas condiciones sanitarias para el ingreso de estos productos, tanto a nivel nacional como regional.

Por otra parte, a nivel nacional y atentos a lo dispuesto por el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, respecto a la necesidad de aplicar el Principio de Regionalización para las plagas y enfermedades y a la declaración de áreas libres, Argentina protege la región del NOA, zona productora de bananas mediante la Res 99/94 del SENASA por la cual se establece un sistema de protección por barreras sanitarias.

Para esta región específicamente se han cuarentenado entre otras plagas la Sigatoka negra. Por lo tanto, la producción de esta zona queda protegida, ya que no pueden ingresar a la misma, los productos provenientes de países que tengan dicha plaga (no ingresan ni de Brasil ni de Ecuador)

En el resto del país, donde no se produce Musa spp, no está restringido el comercio para frutos de este producto.

En lo que respecta a Ecuador, en el Acuerdo de Complementación Económica N° 21 Argentina - Ecuador, nuestro país otorgó a dicho país una prefe-



rencia arancelaria del 90% para las bananas.

A partir de octubre del año pasado, la Argentina y la Comunidad Andina (CAN), para este caso compuesta por Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela - ya que Bolivia ha suscripto un Acuerdo con el Mercosur - están negociando un Acuerdo de preferencias arancelarias fijas que reemplazará a los Acuerdos bilaterales que nuestro país mantiene con cada uno de los países de la CAN. Estas tratativas están a punto de culminar, en la reunión que se llevará a cabo en Buenos Aires, la semana del 27 al 31 del corriente mes.

El Acuerdo en negociación está basado en el mantenimiento de las condiciones de acceso a los mercados provenientes de los Acuerdos bilaterales (preferencias acordadas por las partes en los citados Acuerdos) y productos nuevos. Las Autoridades de la Provincia de Salta han manifestado su interés en que las bananas sean excluidas de la negociación, aduciendo que en la provincia existe producción. Dadas las especiales características de la relación política y económica (principal producto de exportación del Ecuador a nuestro país) bilateral y las bases que pautan la negociación, resulta imposible acceder a lo solicitado.

El comercio bilateral es de (a últimos datos disponibles 1998) 222 millones de U\$S. Las exportaciones de nuestro país ascienden a 120 millones y las importaciones a 102 millones. De las importaciones desde Ecuador, las bananas ocupan una franja de 67 millones que equivalen a más del 60 % del total.

156 • INUNDACIONES Ayuda a salta

Enumere, el Sr. Jefe de Gabinete, la ayuda a dispensarse a las regiones que sufrieron inundaciones (Salta) en materia vial, de vivienda, etc. Ejemplo: problemas en las rutas N° 16 y 34.-

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros (SIFEM)

El SIFEM ha programado coordinar la actuación de los diversos organismos responsables en la reconstrucción, de manera de orientar las pautas de la misma con criterio de prevención de futuros desastres. Los organismos que participarán de esta etapa son: Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud. Se encuentran a disposición del señor Senador el Informe General y por Provincia al día 24.3.00

Respuesta: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

Se adjunta un cuadro con la ayuda material brindada a las distintas provincias con problemas de inundaciones, incluyendo a la de Salta.

PROVINCIA	KG	ELEMENTOS
TUCUMAN	136.992	CHAPAS / MEDICAMENTOS / ALIMENTOS / GASEOSAS / AGUA LAVANDINA / COLCHONES / FRAZADAS / PAÑALES
CATAMARCA	12.500	MEDICAMENTOS / ALIMENTOS / AGUA
SGO. DEL ESTERO	98.433	PAÑALES / ALIMENTOS / ACEITE / AGUA/FRAZADAS/ COLCHONES / LAVANDINA / CHAPAS / ROLLOS PVC
SALTA	36.150	FRAZADAS / COLCHONES / AGUA/ZAPATILLAS / ALIMENTOS / CHAPAS
LA RIOJA	68.140	PAÑALES / ALIMENTOS / ACEITE / AGUA / FRAZADAS / CHAPAS
JUJUY	13.500	ALIMENTOS / ACEITE / LAVANDINA / PAÑALES / COLCHONES
SAN JUAN	14.500	CHAPAS
CORDOBA	22.160	ROPA / CALZADO / PAÑALES / ALIMENTOS / COLCHONES
TOTAL ENVIADO	402.375	



157 • OBRAS RUTA NACIONAL N°34 Paralización

Explicite porque se encuentra paralizada las obras de la Ruta N° 34 (Rosario De la Frontera - Antillas) y cuáles son los planos que tiene la Nación al respecto.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Dirección Nacional de Vialidad

Estas obras fueron licitadas en el marco del crédito BID 795 OC-AR de Vialidad Nacional, en el año 1996 y tuvieron un desarrollo normal hasta abril de 1998, momento en el cual la empresa contratista hizo abandono de las obras. Desde entonces se encuentra tramitando en recurso de reconsideración su rescisión culposa. Actualmente el mencionado recurso se encuentra a dictamen en la Gerencia de Administración de la Dirección Nacional de Vialidad. El objeto del dictamen es evaluar el impacto económico-financiero del atraso en los pagos, a los fines de merituar la culpabilidad en la rescisión. En cuanto la rescisión sea resuelta, existe financiamiento del BID para licitar y adjudicar la obra faltante, motivo por el cual se prevé reiniciarlas a finales de este año.



158 • PROYECTO LAS PAVAS Y ARRAYAZAL
Licitación

En que estado se encuentra el proceso licitatorio para la construcción de las presas en el Proyecto de Propósito Múltiple Las Pavas y Arrazayal, localizados en el tramo binacional del Río Bermejo y Cambarí, ubicado sobre el Río Grande de Tarija, en la República de Bolivia, como así también para la construcción de una nueva traza del camino Km. 19 - Desemboque?.

Respuesta: Comisión Regional del Río Bermejo

La sexta reunión de la Comisión Binacional, celebrada en Buenos Aires. En diciembre de 1996, en cumplimiento del artículo III de los protocolos complementarios para la concesión de la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración de los proyectos de propósito múltiple, "Las Pavas", "Arrazayal" y "Cambarí", y diseño y construcción de una nueva traza del camino km. 19 /Desemboque, decidió mediante Resolución N° 01/96 el llamado a licitación pública nacional e internacional para la convocatoria y etapa de calificación y adjudicación para la construcción, operación, mantenimiento, explotación y administración de los aprovechamientos de uso múltiple y las obras de la nueva traza; aprobando los pliegos de bases y condiciones para la convocatoria, "entendiéndose por tal el llamado a Licitación Nacional e Internacional para precalificación, incorporación al Registro de Participantes e intervención en Data Room (Banco de Informaciones), correspondiente a los emprendimientos 'Las Pavas', 'Arrazayal', 'Cambarí' y el camino km. 19/ Desemboque.

La Comisión Binacional, en su XIIIª reunión realizada en Buenos Aires, el día 19 de Agosto de 1999, "mantener suspendido el cronograma de la licitación hasta tanto no se llegue a consensos entre ambas Delegaciones sobre los temas pendientes."

159 • IMPORTACIONES
Banana

Las principales zonas productoras de bananas en Argentina se encuentran ubicadas en las provincias de Formosa y Salta. Las mismas se han visto seriamente perjudicadas por la competencia que representan las importaciones de estas frutas, especialmente de origen ecuatoriano, las cuales ingresan a nuestro país bajo condiciones de dumping. Esto genera distorsiones en el mercado y afecta a los productores nacionales. Estos, han logrado precios competitivos, a través de la modernización de su cadena productiva, incorporando tecnología de avanzada en los sistemas de riego, de cosecha y de packaging. En este sentido, ¿Qué tipo de controles anti-dumping, arancelarios, impositivos y sanitarios, se están llevando a cabo, respecto de las importaciones de bananas que ingresan al país provenientes de Ecuador, Brasil y Bolivia?.

Respuesta: Ministerio de Economía

Respecto a la situación de la producción de bananas, se han mantenido reuniones con representantes del sector privado y público provincial en las cuales se puso de manifiesto la posibilidad de presentar reclamos en el marco del régimen de competencia desleal, que es competencia de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Asimismo, se ha solicitado a los organismos de control sanitario analizar y evaluar las características y alcances del actual sistema de control teniendo en cuenta el ingreso de productos con algún problema fitosanitario.

A nivel del Mercosur, los Estados Partes a través del GTP de Cuarentena Vegetal (Comisión de Sanidad Vegetal) del SGT 8 "Agricultura", elaboran los proyectos para armonizar las medidas fitosanitarias por tipo de producto, que permiten establecer los requisitos fitosanitarios exigibles entre los Estados Partes y a Terceros Países (parte general).

Como nueva medida, Argentina acordó en el Mercosur, la armonización de los requisitos Generales y



Específicos para *Musa spp* (banana) según País de destino y Origen (Subestándar 3.7.33) que será próximamente aprobado por los órganos del Mercosur competentes, y posteriormente internalizada como norma nacional.

Gracias a la misma, se actualizan los requisitos exigibles a nivel nacional, quedando establecidas las nuevas condiciones sanitarias para el ingreso de estos productos, tanto a nivel nacional como regional.

Por otra parte, a nivel nacional y atentos a lo dispuesto por el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, respecto a la necesidad de aplicar el Principio de Regionalización para las plagas y enfermedades y a la declaración de áreas libres, Argentina protege la región del NOA, zona productora de bananas mediante la Res 99/94 del SENASA por la cual se establece un sistema de protección por barreras sanitarias.

Para esta región específicamente se han cuarentenado entre otras plagas la Sigatoka negra. Por lo tanto, la producción de esta zona queda protegida, ya que no pueden ingresar a la misma, los productos provenientes de países que tengan dicha plaga (no ingresan ni de Brasil ni de Ecuador)

En el resto del país, donde no se produce *Musa spp*, no está restringido el comercio para frutos de este producto.

160 • INUNDACIONES Ayuda al NOA

Vastas zonas productivas de las provincias del NOA se encuentran actualmente bajo las aguas, a causa de las intensas precipitaciones soportadas durante las últimas semanas en dichas regiones. Como consecuencia de las mismas, no sólo se vieron perjudicadas las familias que debieron ser evacuadas, sino que también se perdieron parte importante de las cosechas o se vieron imposibilitadas las siembras. Además, se produjeron cortes en diversas rutas, debido a la

caída de puentes o a la erosión de los caminos, lo cual agrava aún más la situación. Frente a este panorama, ¿Se han previsto algún tipo de medidas crediticias, de apoyo financiero y de infraestructura para la recuperación de la capacidad productiva, en las zonas que se encuentran actualmente afectadas por las inundaciones, en las provincias del NOA?

Respuesta: Jefatura de Gabinete de Ministros (SIFEM)

1. La provincia de Salta mediante el decreto provincial N° 751 de fecha 21 de marzo de 2.000, declaró en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por lluvias torrenciales y crecidas del Río Bermejo a los productores que sufrieron daños en cultivos hortícolas y frutícolas, por inundaciones y/o enlame y pérdida de suelos cultivables, en ambas márgenes del Río Bermejo desde la localidad de Aguas Blancas y hasta el paraje El Yacaré, del departamento ORÁN y hasta el paraje de Pozo El Espinillo del departamento SAN MARTÍN; y por las inundaciones producidas por dicho fenómeno en todo el Municipio de Embarcación del departamento SAN MARTÍN, desde el 1° de marzo de 2000, hasta el 28 de febrero de 2001.

Asimismo, la provincia de Catamarca mediante el decreto provincial N° 346 de fecha 21 de marzo de 2000, declaró en emergencia agropecuaria, por intensas precipitaciones, a todo el territorio provincial a excepción del departamento Capital, desde el 1° de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2000.

También, la provincia de Santiago del Estero, mediante el decreto provincial Serie "A" N° 276 de fecha 14 de marzo de 2000, declaró en emergencia y/o desastre agropecuario, desde el 1° de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2000, a los productores agropecuarios afectados por inundación dedicados a los cultivos de algodón, alfalfa, maíz, hortícolas, paja de escoba, poroto, soja y girasol de las siguientes localidades:

- Departamento BANDA: Palmares, Negra Muer-



ta, 7 Arboles, Tramo 20, Tramo 16, Tramo 18, Tramo 26, Colonia Española, Colonia Argentina, Cóndor Huasi, La Aurora, Cañada Escobar, Palmita de Gerez, María Elena, Clodomira, San Javier, Granja, Colonia Rasquín, Estación Simbolar, Santa Elena, Sarmiento, Nueva Líbano, Puestos Los Marcos, Guaycurú, Palmitas, El Barrial, Jumialito, El Porvenir, María Luisa, 4 Horcones, Cara Pujio, El Aibe, Rosario, San Lorenzo, Antajé, Suri Pozo, Isla Corral, Esquina Pozo, Monte Rico, Chacras, Las Abras, Retiro, San Ignacio, Victoria, Puesto del Medio, Pampa Muyo, El Cavado, Bayo Muerto, Los Angeles, Jumi Pozo, Esquina, El Campo, El Carmen, Moreno, La Capilla, Sacha Pozo, San Gil, San Martín, Pólear, San José, Finca Rosario, Aspa Sinchi, El Cercado, Media Flor, Tajamar, El Puestito, Colonia San Carlos, Las Hermanas, La Tijera, Tabla Redonda, Señora Pujio, Los Alamos, San Estan, La Finca, La Chabela, Cuyo y Tacoyo.

- Departamento ROBLES: Villa Hipólita, Pampa Muyo, Santa Beltrán, Morcillo, San Roque, San Andrés, Vilmer, Turena, Monte Rico, Buey Muerto, Colonia San José de Las Flores, El Bracho, el Barrial, Colonia Jaime, San Juan, Pocitos, Chilca, Taco Pujio, Las Delicias, Higuera Chacra, Tusca Pozo, San Inés, Huiño, Las Carolinas, 4 Horcones, Colonia El Simbolar, Chacras, Peaje, Quisca, La Florida, Viño, Villa Catina, Ventuna, Huañuna y El Refugio.

Las mencionadas situaciones serán tratadas en la próxima reunión de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria del 28/3/00, y en caso de ser aprobadas, se propondrá al PEN la declaración a nivel nacional de las mismas, lo que se sustanciará mediante una Resolución Conjunta que es suscripta por los Señores Ministros de Economía y del Interior

2. Una vez cumplimentado el trámite, los productores afectados podrán acceder a los beneficios que se acompañan como anexo a la presente. Asimismo, y de considerarlo pertinente, se evaluará la posibilidad de otorgar ayudas especiales a las provincias afectadas.
3. Con respecto a la situación de las restantes provincias del NOA afectadas por inundaciones, deseo poner en su conocimiento que la Ley N° 22.913 de Emergencia Agropecuaria dispone en

su artículo 6° que es necesario que la provincia afectada declare la situación de emergencia y/o desastre agropecuario mediante un decreto, para que posteriormente el Poder Ejecutivo proceda a la declaración a nivel nacional.

Cabe agregar que, hasta la fecha, esta Secretaría no ha recibido ninguna solicitud al respecto por parte de estas provincias.

BENEFICIOS CREDITICIOS INSTRUMENTADOS A TRAVES DEL BNA

1. LINEA DE REFINANCIACION DE PASIVOS

- **Monto de la línea:** U\$S 80.000.000
- **La tasa de interés** es del 13,5% nominal anual. La SAGPyA bonifica dicha tasa en un 25% o 50% según se trate de productores en emergencia o desastre agropecuario, respectivamente.
- Los usuarios, son los productores clientes del Banco Nación, que cuentan con el certificado de emergencia emitido por la provincia correspondiente
- **Alcance:** se refinancian todos los servicios financieros, amortizaciones de capital y deudas que se encuentren vencidos, a una fecha que la determina el Banco para las distintas Resoluciones Conjuntas, y los que venzan durante el período de emergencia.
- **Deudas en dólares:** se consolidan a una fecha que determina el Banco a los efectos de la contabilización de la refinanciación. No se aplicarán intereses punitivos.
- **Deudas en pesos:** se consolidan a la fecha de contabilización y será convertida a dólares estadounidenses. No se aplicarán intereses punitivos.
- **Monto a refinanciar:** máximo U\$S 30.000 por productor o grupo económico.
- **Plazo:** el plazo total del pago de la presente refinanciación no podrá ser superior a los dos años.
- **Amortización:** el vencimiento de la primer cuota tendrá lugar en la época normal de comercialización del próximo ciclo agropecuario. Restantes cuotas semestrales y hasta 12 meses en caso de excepcional justificación.
- **Plazo para recepción de solicitudes:** lo define el Banco para las distintas Resoluciones Conjuntas.
- **Plazo para contabilizar operaciones:** lo define el Banco para las distintas Resoluciones Conjuntas.

En casos extraordinarios esta línea se modifica ampliando montos y plazos.



2. LINEA DE PRESTAMOS DE TIPO PERSONAL

- La línea posee un monto de U\$S 80.000.000.
- Los usuarios son los productores agropecuarios, cuyos principales ingresos provengan de la actividad agropecuaria y sus explotaciones se encuentren o hayan encontrado en estado de emergencia o desastre agropecuario, según ley N° 22.913.
- Monto del crédito: el monto máximo del préstamo más sus intereses calculados estimativamente no podrá superar el 30% del ingreso neto del usuario durante el año, y se otorgará hasta un máximo de u\$s 10.000 por usuario en situación de emergencia y/o desastre agropecuario.
- Destino: financiación de gastos de evolución y otros tendientes a atenuar los inconvenientes ocasionados por la situación de emergencia y/o desastre. No se exigirá ninguna documentación para comprobar el destino del préstamo.
- Plazo: hasta dos años, con una tasa vigente, actualmente, del 13,5% bonificada por la SAGPyA. El primer servicio vencerá junto con la primera cuota de amortización, y los restantes en forma semestral.
- Amortización: en dos cuotas, la primera de ellas vencerá en forma coincidente con los próximos ingresos de la explotación, sin exceder los doce meses desde la formalización de la operación.
- Requisitos que deben cumplir: poseer certificado de emergencia otorgado por la provincia.
- Garantía: a satisfacción del Banco. Podrá acordarse a sola firma, si el usuario tiene patrimonio de suficiente respaldo.
- El plazo de finalización del convenio queda prorrogado hasta el 30 de diciembre del año 2001.

En casos extraordinarios esta línea se modifica ampliando montos y plazos.

3. OTRAS MEDIDAS:

- Esperas y renovaciones de obligaciones bancarias pendientes hasta 90 días hábiles después de finalizada la emergencia
- Unificación de deudas con cada institución bancaria.
- Suspensión de inicio de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas antes de la emergencia, de hasta 90 días hábiles después que finalice esa emergencia. Los juicios iniciados se paralizan.

BENEFICIOS IMPOSITIVOS:

- Prórroga del vencimiento para las presentaciones

y el pago del impuesto a las ganancias de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o desastre.

- Las prórrogas para el pago del impuesto mencionado tendrán un plazo de vencimiento hasta NOVENTA (90) días hábiles siguientes a aquel en que finalice tal período. Devengarán un interés mensual no mayor al que resulta de bonificar en un 25%, en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria, y en un 50%, en las zonas de desastre, la tasa de interés vigente en plaza para créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones y la recuperación de las economías de los productores afectados.
- Cuando se produzcan ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducirse en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el 100% de los beneficios derivados de tales ventas, debiendo cumplirse con determinados requisitos establecidos en la Ley N° 22.913.
- La Administración Federal de Ingresos Públicos suspenderá hasta 30 días hábiles después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o desastre, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes afectados.
- Los juicios que estuvieran en trámite para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la prescripción y de la caducidad de instancia.

161 • EXPORTACIONES**Poroto negro**

Nuestro país es uno de los principales productores mundiales de poroto negro, el cual se cultiva, principalmente, en las provincias del NOA. Debido al bajo nivel de consumo interno de esta legumbre, la misma se exporta casi en su totalidad. En 1998, Argentina y México, gran consumidor de poroto, firmaron un acuerdo de



integración comercial, por el que se facilitaban las importaciones entre ambos países, eliminándose gravámenes, pero condicionado al otorgamiento de licencias. Luego, México estableció un sistema de autorización previa para el ingreso de una serie de productos, entre los que se encuentra el poroto negro, con lo cual se presentan trabas para el otorgamiento de las licencias de importación, lo cual afecta seriamente a los productores ya que, además de la crisis por la que atraviesa el sector agropecuario, los mismos no se encuentran en condiciones tecnológicas ni financieras como para poder almacenar sus cosechas. ¿Que tipo de medidas va a adoptar la Cancillería, a fin de que la República de México elimine el sistema de autorización previa para la importación de porotos negros desde Argentina?

Respuesta: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

En el año 1998, nuestro país negocia las compensaciones por aplicación del Protocolo Interpretativo del Art. 44 del Tratado de Montevideo 1980.

El art. 44 del TM 80 establece que, en el caso en que un país miembro de la ALADI firme un Acuerdo de desgravación arancelaria con un país de mayor desarrollo, debe hacer extensivas las concesiones a los restantes países de la Asociación. El Protocolo interpretativo establece un mecanismo de compensaciones para los casos puntuales en los que se demuestre un perjuicio emergente de la referida situación.

En este contexto y luego de haberse suspendido las negociaciones MERCOSUR - México, ámbito en el que debían negociarse las compensaciones, la Argentina negocia con el citado país preferencias para 23 ítem arancelarios.

En el Acuerdo de Complementación Económica N° 6, Argentina - México, firmado en octubre de 1986 se incluye en el Anexo correspondiente a las concesiones otorgadas por México, al poroto negro, con una preferencia del 100% y con un régi-

men de importación sujeto a licencia previa.

Al respecto, se recuerda que la Licencia Previa es administrada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) en base al Programa de Política Industrial y Comercio Exterior, que dispone el fomento del mercado interno y la "sustitución eficiente de importaciones para propiciar la reintegración de cadenas productivas" para una nómina de productos, entre los que se encuentra el poroto negro. Este régimen de importación incluye al poroto negro desde el 27 de diciembre de 1985.

La modificación de las condiciones pactadas en el Acuerdo N° 6 Argentina - México, solo pueden concretarse en el contexto de una renegociación del mismo. No obstante, nuestro país ha realizado gestiones ante las autoridades mexicanas con el objeto de transmitir nuestra preocupación por la imposibilidad fáctica de utilizar la concesión arancelaria y realiza un monitoreo de las importaciones mexicanas a efectos de no sufrir una discriminación en el otorgamiento de las mencionadas licencias.

Actualmente México está importando de Estados Unidos porotos negros amparados en la preferencia del 50% otorgada para un cupo (50.000 Tn) en el ámbito del NAFTA.

162 • CLAUSURA DE RADIOS Salta

Se ha realizado recientemente en Salta una serie de clausuras de emisoras de radio, tomando como fundamento las eventuales interferencias que recibía el sistema de ILS (Instrument Landing System) de la Provincia, es decir, los instrumentos de precisión de despegue y aterrizaje de aeronaves en el aeropuerto Martín Miguel de Güemes. ¿Cuáles son exactamente los fundamentos técnicos de los informes que sustentaron las clausuras, y si los problemas de interferencia han concluido?



Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

El 10 de marzo de 2000 la Secretaría de Comunicaciones dejó constancia que de las tareas de fiscalización realizadas entre los días 7 y 9 de marzo, se ha comprobado, con los instrumentos de la Unidad Móvil de Mediciones de la Empresa Thomson Spectrum de Argentina, la inexistencia de interferencias perjudiciales a los sistemas de Radioayuda ILS y VOR en particular, y en la banda correspondiente al Servicio Móvil Aeronáutico en general.



163 • PASIVOS FINANCIEROS Refinanciación

Al aprobarse en este Congreso de la Nación la Ley N° 25.236 de intervención a los tres poderes de la Provincia de Corrientes, los fundamentos esgrimidos fueron los de la necesidad de normalizar institucionalmente y económicamente a la Provincia que vivía una profunda crisis.

Esta crisis producto de la imposibilidad de hacer frente al pago de haberes de pasivos y activos producto del enorme endeudamiento que generaba retenciones de coparticipación federal de alrededor del 55%, debía ser salvada exclusivamente con una refinanciación de los vencimientos de los servicios de deuda. De los anuncios formulados y los fondos obtenidos a ese fin, queda claro que la Provincia de Corrientes está excluida del programa de refinanciación de pasivos provinciales, comprometido en el Acuerdo Fiscal Federal, y ante la finalización del plazo de intervención establecido por la Ley N° 25.236, median-do la prórroga de seis meses autorizada al Poder Ejecutivo, es indispensable contar con precisiones sobre las medidas a adoptar para que la normalización económica se produzca en iguales plazos que la normalización institucional que debe culminar el 17 de diciembre del 2000.

Respuesta

La provincia de Corrientes, que enfrenta una situación financiera complicada por el stock de deuda y los vencimientos que debe afrontar en el corto plazo, tiene todavía un fluido acceso al crédito de la banca privada, contando todavía con margen de coparticipación no afectada como garantía de crédito. Este margen le da la posibilidad de usarlo para la refinanciación de los vencimientos financieros. Por supuesto, la provincia de Corrientes tiene posi-

bilidad de ingresar en el programa de saneamiento financiero y fiscal, que se lleva adelante a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Ante esto, la provincia se encuentra analizando la conveniencia de elegir ese camino o refinanciar su deuda de manera independiente al programa. Cualquiera sea el camino elegido por las autoridades provinciales, la Nación se ha comprometido a dar asistencia al gobierno para encarar las negociaciones.

164 • INUNDACIONES Transferencias

Las inundaciones de 1998, que ocasionaron graves sociales, económicos y de infraestructura básica en el nordeste Argentino, urgieron a la generación de este programa que detuvo la normal remisión de transferencias hace prácticamente seis meses de los fondos que se constituyeron por Ley N° 24.959, y cuyo seguimiento es responsabilidad de este Congreso de la Nación.

Sí bien en los últimos días se reiniciaron las transferencias destinadas a algunas de las obras de reparaciones viales en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas y que se encontraban detenidas, los fondos para las reconstrucciones habitacionales y de infraestructura básica (agua, cloacas, etc.), que están acreditados y disponibles, no se transfieren a las municipalidades correspondientes por falta de decisiones administrativas, sobre todo en el área de la Subsecretaría de Vivienda, antes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, y ahora en dependencias del Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Esta demora genera que existan familias que viven aun en albergues implementados para la emergencia, y que permanecen allí desde hace dos años generando altos costos para los munici-

pios, o bien, ante la necesidad de utilizar estos en sus funciones habituales (escuelas, dependencias de las Fuerzas Armadas o de Seguridad), las familias ocuparon las viviendas sin terminar y en estado, en casos, extremadamente precario, o bien sin los servicios básicos que permitan el funcionamiento de sus instalaciones sanitarias o de agua.

En esta grave situación es necesario obtener precisiones de estas transferencias para transmitir tranquilidad a las familias y a los Intendentes Municipales que pese a los innumerables reclamos no encuentran respuesta.

Asimismo, hay obras contratadas no iniciadas que alcanzan la cifra de \$6.839.124.- incluyendo las don fuentes, para las cuales también se carece de recursos.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda

La demora en las transferencias para los proyectos financiados parcialmente por el crédito citado se debe a reestructuración del programa y su transferencia al Ministerio de Infraestructura y Vivienda. La partida correspondiente a la Subunidad ejecutora del componente vivienda que se instrumentaba (y se continua instrumentando a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) fue asignada al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, del cual dependía anteriormente la Subsecretaría, por lo que se requiere la reasignación de partidas a través de una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros. El Ministerio de Infraestructura y Vivienda ha iniciado el trámite, preparando el proyecto de Decisión Administrativa, que fue refrendada por el Ministro y, previa aprobación de la Oficina Nacional de Presupuesto (Ministerio de Economía) será elevada a esta Jefatura para su firma.

Una vez que la Subsecretaría de Vivienda cuente con las partidas de \$6.738.340.- (fuente 22) y \$1.000.828.- (fuente 11-IVA) podrá proceder a solicitar la correspondiente cuota presupuestaria a efectos de comenzar a desembolsar a las Subunidades ejecutoras los pagos pendientes.

Cabe señalar que aun cumpliéndose la etapas señaladas, el programa se encuentra presupuestariamente desfinanciado en \$ 2.340.000.- en relación con las obras contratadas y en ejecución.



165 • AUTOPISTA MESOPOTÁMICA Continuidad

Resulta una necesidad para la región y el Mercosur la continuidad de la autopista que en la actualidad llega hasta la localidad entrerriana de Ceibas. La viabilidad se fundamenta en el cambio de los niveles de calidad, por el momento aceptable, y su cambio por el de seguridad, es decir la doble mano. postergar por unos años la construcción de las capas complementarias de asfalto y utilizar las mismas en la construcción de la doble mano. Esto no altera el precio del peaje, ni el plazo contractual y es sólo un cambio de estrategia conforme a las necesidades del momento.

Respuesta: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Dirección Nacional de Vialidad

El contrato de concesión vigente no prevé la extensión del tramo de autopista. Sin embargo, la concesionaria ha presentado un proyecto de extensión hasta Guaqueguaychú, el cual ha sido revisado por Vialidad Nacional. Esto se dio en el marco de un acuerdo con las fuerzas vivas de Entre Ríos. Todavía no existe una valuación completa del monto de las obras, pero cabe suponer que su costo superará el correspondiente a las reapavimentaciones previstas. De todas maneras, sin los datos técnicos completos no es posible anticipar una opinión definitiva.

166 • RÍO URUGUAY Dragado

El abaratamiento del comercio y la posibilidad de alcanzar competitividad con nuestros productos, depende en gran medida de políticas complementarias que permitan disputar el mercado en precio. Los fletes, son uno de ellos y por eso, se reclama con urgencia el Dragado del Río Uruguay.

Respuesta Fuente: Ministerio del Interior

1. Se encuentra en trámite por expte. 554001765/98 la contratación de los trabajos de dragado, señalización y mantenimiento de la red hidrométrica en el Río Uruguay.

Se está analizando un replanteo de los alcances de la obra, realizando los trabajos desde el Km 0,000 (Punta Gorda) hasta el Km 184,9 (Acceso al Puerto de Concepción del Uruguay), dragando la vía navegable en 100 m de solera a una profundidad de 23 pies al 0, y llevando a cabo los trabajos de adecuación del balizamiento y control de hidrómetros.

Con el propósito de definir los pasos a seguir, se han realizado consultas informales ante la Procuración General del Tesoro de la Nación a los efectos de determinar si la propuesta de contratación propiciada por la gestión anterior se adecua a la normativa legal vigente, o resulta necesario convocar a un llamado a licitación

2. En tanto se evalúan dichas alternativas, se ha programado un dragado de emergencia por administración a través de los equipos de la Dirección Nacional de Vías Navegables. Dicho dragado se hará a la brevedad posible, en un ancho de 60 m a una profundidad de 20 pies más un pie de revancha. Paralelamente, se realizará la adecuación del sistema de balizamiento y los relevamientos de control correspondientes.

3. En razón que la eventual contratación directa indicada en el punto 1. no se extendería, dentro de la reprogramación en estudio, más allá de los dos años, y que el dragado por administración no resuelve en su totalidad los requerimientos del proyecto, se prevé de todos modos el futuro llamado a licitación para la concesión de la obra, con los alcances a ser oportunamente definidos.



167 • MUNICIPIO DE VILLAGUAY

Asistencia

Esta comuna fue condenada en alrededor de \$ 6 millones por un juicio de pavimentación de la época del proceso. El presupuesto municipal no permite ni remotamente dar respuesta a la ejecución del juicio en trámite siendo urgente la asistencia para evitar el quebranto comunal.

Respuesta: Ministerio del Interior

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, registra en sus archivos un pedido de asistencia en la gestión del Dr. Corach, el que no fue satisfecho. En la actual gestión no se ha recibido hasta la fecha requerimiento alguno por parte de la Municipalidad de Villaguay.

168 • CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Zona Franca

Reclamo centenario de la comunidad que hoy con las disposiciones legales en respaldo, aún no puede concretarse por las obstrucciones de la burocracia capitalina. Esta cuestión es particularmente significativa para la creación de nuevos puestos de trabajo. Interesamos urgente resolución.

Respuesta Fuente: Ministerio de Economía

ZONAS FRANCAS

NUEVA LICITACIÓN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - PCIA. DE ENTRE RIOS

El expediente por el cual se tramita la aprobación de un nuevo proceso licitatorio llevado a cabo por el Instituto Zona Franca Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, se encuentra en la Dirección de Legales del Área de Industria, Comercio y Minería para su dictamen y posteriormente elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

RECHAZO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN EX MEYOSP N° 908/99

Mediante Resolución ex MEyOSP N° 356/97 de fecha 26 de marzo de 1997, se aprueba la adjudicación para la concesión de la Zona Franca Concepción del Uruguay. En virtud de las circunstancias expresadas en el considerando de la Resolución ex MEyOSP N° 908/99 de fecha 22 de julio de 1999, es revocada dicha adjudicación, situación que motiva que la empresa adjudicataria Zona Franca Concepción del Uruguay S.A. interponga un recurso de reconsideración contra la mencionada Resolución. Por Dictamen N° 1043 de fecha 17 de marzo de 2000, emitido por la Dirección del Área de Industria, Comercio y Minería se indica que se debe proyectar la Resolución Ministerial desestimando la reconsideración planteada. El expediente por el cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Zona Franca Concepción del Uruguay S.A. se encuentra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio a efectos que dictamine y se prosiga con el trámite de firma por parte del Señor Ministro.

169 • IMPUESTOS INTERNOS A LA CITRICULTURA

Eliminación

Es necesario volver el régimen anterior de exención de la citricultura en materia de impuestos internos. No se trata de un producto suntuario y debe por otra parte mantener un régimen igualitario a otras economías regionales del estilo, como la del vino.

Nada explica que el vino esté exento y que los jugos tributen. Suma fundamentos a la petición, la poca incidencia de la cuestión en la recaudación y la importancia que posee para los productores en momentos de rentabilidad negativa como el actual, que hace insoportable la continuidad de las explotaciones.

Respuesta: Ministerio de Economía



Impuestos Internos - Citricultura - Tratamiento Tributario: La Ley de Reforma Tributaria N° 25.235, sancionada por el H. Congreso de la Nación, realizó modificaciones a la Ley de Impuestos Internos, de las cuales se destacan:

- Estableció en el 8% la tasa general del impuesto, en reemplazo de la tasa del 4%, para el expendio de las bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados.
- Precizó el concepto de bebidas de bajo contenido alcohólico.
- Incorporó como productos gravados a las aguas minerales, mineralizadas o saborizadas, gasificadas o no. En este caso, como así también para los productos cuya elaboración satisfagan los porcentuales mínimos de zumos o jugos de frutas que la ley requiere (antes excluidos del gravámen) la tasa se reducirá al 50% siendo de aplicación, en consecuencia, la alícuota del 4%.
- La Ley se inspiró en la necesidad de generar nuevos recursos de carácter genuino que resultan necesarios para el financiamiento de las erogaciones públicas.
- La recaudación del rubro de bebidas analcohólicas durante el mes de febrero de 1999 fue de \$ 3.400.000.—, mientras que en el mes de febrero de 2000 ascendió a \$ 10.600.000.-

170 • AVICULTURA

Medidas de protección

Como es de público conocimiento el comercio con el Brasil ha generado desequilibrio en muchas economías, pero en materia de avicultura la lesión es gravísima. A tal punto esto a desbordado que la semana pasada los productores cortaron la ruta nacional N°14 a la altura de Concepción del Uruguay, en compañía del Intendente de dicha ciudad Dr. José Lauritto y de las vecinas Gualeguaychú Dr. Emilio Martínez Garbino y Concordia Ing. Hernán Orduna. Se deben tomar medidas de protección, directas o indirectas como se han realizado con indus-

trias y otros productos, en resguardo de la continuidad de una de las actividades más importantes de la provincia y que genera casi el 60% del mercado nacional. Esto revista suma urgencia.

Respuesta : Ministerio de Economía

En referencia a la investigación por presunto dumping en la exportación de pollos eviscerados originarios de la República Federativa del Brasil, se informa que el procedimiento en cuestión se encuentra actualmente en la instancia final de la investigación. Se precisa que la Comisión Nacional de Comercio Exterior se expidió al respecto concluyendo que la industria nacional sufre daño importante causado por las importaciones en presuntas condiciones de dumping originarias de la República Federativa del Brasil. Por su parte, la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería se encuentra elaborando su Informe final en el cual habrá de expedirse respecto de la existencia de práctica comercial desleal bajo la forma de dumping.

Desde otro punto de vista, resulta oportuno mencionar que, conforme a lo que fuera informado al Señor Director General de Aduanas, Dn. Osmar Luis de Virgilio, en los autos caratulados "F.E.P.A.S.A. y otros s/medida cautelar", la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Paraná Entre Ríos no se encuentra firme y por ello, hasta que se defina la concesión o no del recurso extraordinario impetrado en esta instancia continuarán vigentes los cupos de importación establecidos en la sentencia de Primera Instancia dictada por el Dr. Juan José Papetti, aplicándose desde el 1 de marzo del corriente cupos de 3.472 toneladas mensuales a las exportaciones del origen en cuestión.

171 • ARROZ

Medidas de protección

Similar razonamiento y conclusión que lo anteriormente mencionado para la avicultura, se impone en la protección de los productores arroceros una economía fundamental y que genera fuentes de trabajo esenciales para Entre Ríos. La búsqueda de nuevos mercados por el



Estado en ayuda de lo que ya están haciendo los mismos productores, el abaratamiento de los fletes con la concreción del Dragado del Río Uruguay, políticas de riego y activas para la subsistencia de este cultivo de casi imposible reconversión imponen que reclame la mayor dedicación del estado nacional en ayuda de los arroceros.

Respuesta: Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La delicada situación de los productores arroceros motivó la constitución de un grupo técnico de trabajo en el marco de esta Secretaría, que reúne a los representantes de esta producción para analizar los problemas de esta actividad.

En este sentido, se está analizando el aumento del arancel externo común al 35% y conjuntamente con la AFIP, la situación de retenciones de IVA por parte de este organismo. Sobre este último particular, cabe destacar la mayor difusión de la Resolución N° 17 de la AFIP por la cual se exime de retenciones por 180 días a aquellos productores que presentan una situación desfavorable en relación a este impuesto.

Además, la alta incidencia del combustible (Gas-Oil) en los costos de producción, para esta actividad, ha llevado a evaluar distintas alternativas que permitan una baja en los precios de este importante insumo. Tal es el caso del análisis del uso de la admisión temporaria que a pedido de la SAGPyA está a consideración de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Esta situación motivó la presentación de la Consulta N° 34/99 "Restricciones al ingreso del arroz argentino" en la XXXVIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (26 y 27 de octubre de 1999), mediante la cual se solicitó a la Delegación brasileña que fueran eliminadas las restricciones adoptadas para la importación de este producto a fin de evitar los perjuicios ocasionados a los exportadores argentinos, al tiempo que se requirió conocer el sustento legal que tienen las medidas adoptadas, dado que no constituyen normativa alguna.

Esta Consulta fue respondida en la XXXIX Reunión

de la CCM, en la que informa sobre la inmediata liberación del vehículo, luego de la toma de muestras, en un plazo no mayor de 3 horas. Asimismo, se informó que se ha decidido que la Secretaría de la Receita Federal instruya a sus Fiscales en Aduanas a fin de que convoquen a los demás órganos anuentes para realizar las inspecciones en todas las partidas y, de esta forma, permitir su liberación parcial.

No obstante la situación en frontera parece, de esta forma, haberse normalizado, se tiene conocimiento de la existencia de gestiones del sector privado de ambos países, dirigidas a solicitar la instrumentación de medidas regulatorias en el comercio del arroz. Es así que, de acuerdo a las novedades que se registren en los próximos días, se estudiarán las alternativas de continuar con el tratamiento de este tema, tanto en oportunidad de la próxima Reunión de la CCM, como del GMC.

172 • FONDOS DE SALTO GRANDE Cumplimiento Legislación

A través de una Ley Nacional se resolvió destinar como justa compensación los excedentes de Salto Grande a las provincias de la Mesopotámica. De allí sus regalías y excedentes tenían un destino específico, que hoy debe ser custodiado su cumplimiento, Para que se conviertan en palanca de desarrollo y transformación y no fundamento de los gastos corrientes o de las ineficiencias administrativas. El cumplimiento de la Ley y de sus prioridades se interesa por el presente.

Respuesta Fuente: Ministerio de Economía

La Ley N° 24.954 ratifica los acuerdos celebrados entre la Nación y las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones en relación a la distribución de los excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande. De estos acuerdos surge que cada Provincia deberá conformar un Fondo Especial de Salto Grande con el fin de la ejecución de las obras complementarias contempladas en el Convenio y Protocolo Adicional de 1946 para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, y aquellas otras que sean necesarias para mitigar los efectos negativos de la explotación del



complejo, la utilización del agua con fines domésticos, de riego, navegación y todo lo que conduzca al desarrollo de la región, conforme se plasma en los objetivos originarios (art. 3º y concordantes del Convenio y Protocolo antes citados).

Complementariamente, con fecha 11/09/98 se firma la Resolución Conjunta N° 448 de la Secretaría de Energía y N° 31 de la Secretaría de Programación Económica y Regional, que reglamenta el procedimiento para efectuar las transferencias de fondos a las Provincias. En virtud de lo dispuesto por la citada Resolución Conjunta, las Provincias deben presentar información trimestralmente acerca del destino de los fondos, la ejecución de las obras, y el estado de saldo de la cuenta exclusiva del Fondo Especial de Salto Grande.

A partir del cumplimiento de dichos requisitos de información y en caso de que las obras ejecutadas estén de acuerdo a los objetivos antes detallados, la Subsecretaría de Relaciones con Provincias informará a la Secretaría de Energía sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas por las Actas Acuerdo ratificadas por la Ley 24.954 para la transferencia de fondos a cada una de las Provincias.

Con la conformidad de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, la Secretaría de Energía autoriza las transferencias trimestrales a favor de las Provincias.

Cabe destacar que, según lo dispuesto por la mencionada Resolución Conjunta, la Sindicatura General de la Nación tiene a su cargo el contralor de lo dispuesto por la Ley N° 24.954, debiendo informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias ante un eventual incumplimiento por parte de las Provincias beneficiarias.

ANEXO

136 • PACTO FEDERAL EDUCATIVO
Información general

Respuesta: *Ministerio de Educación*

Los objetivos a los cuales se refiere la pregunta se encuentran enmarcados en el Programa de Escuelas Prioritarias, para atender al problema de la baja retención y reinserción de alumnos según los niveles, atendiendo a la diversidad de necesidades propias de la edad, la cultura y el contexto socioeconómico.

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS PRIORITARIAS

OBJETIVOS
GENERALES DEL
PROGRAMA

1. Lograr el mejoramiento integral de las escuelas más desfavorecidas, social y educativamente, en todo el país a través de acciones estratégicas articuladas con las provincias y con los organismos nacionales, internacionales y no gubernamentales.
2. Coordinar acciones con 5500 escuelas prioritarias, a fin de favorecer la adquisición de saberes relevantes y significativos para el logro de una mejor calidad de vida.
3. Favorecer el desarrollo de la capacidad de gestión autónoma de los centros educativos, a fin de superar los modelos de gestión caracterizados por la fuerte dependencia con respecto a las burocracias centrales, el aislamiento con respecto a otros sectores de la vida comunitaria y, consecuentemente, la pérdida de posibilidades de crecimiento y optimización del servicio.
4. Promover la creación de redes interinstitucionales que favorezcan la vinculación entre las escuelas atendidas por el programa para multiplicar los efectos de las experiencias más ricas que se desarrollan en los centros educativos, promoviendo su difusión entre escuelas que afronten problemáticas similares.

ALCANCE E
IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA

Línea 1: Se continuará con la asistencia y provisión de materiales a las escuelas que eran atendidas por la Nación durante los últimos años: 14.300 centros educativos.

Línea 2: Se dará apoyo a las iniciativas de los estados provinciales en la atención de aquellas escuelas prioritarias que éstos hayan seleccionado conjuntamente con el programa en base a criterios relacionados con necesidades sociales y educativas.

Línea 3: Se desarrollará acciones intensivas sobre las escuelas que se encuentran en peor situación social y

PROYECTOS DEL PROGRAMA

educativa en todo el país. En el año 2000, se comenzará con 800 escuelas hasta alcanzar a 5500, en el plazo de cuatro años.

El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias se ejecutará a través de los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento de la calidad de la educación en escuelas urbanas prioritarias.
- b) Mejoramiento de la calidad de la educación en escuelas rurales prioritarias.
- c) Mejoramiento de la calidad de la educación de la población con necesidades educativas especiales.
- d) Mejoramiento de la calidad de la educación de la población aborígen.
- e) Mejoramiento de la calidad de la educación de adultos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Para aumentar el impacto y asegurar la viabilidad de los cinco proyectos se desarrollará las siguientes acciones estratégicas:

- 1) Estudio y aplicación de mecanismos incentivadores que jerarquicen la tarea de directivos y docentes en las escuelas prioritarias.
- 2) Capacitación a directivos en cambios de estilos de gestión institucional, considerando particularmente el desarrollo de redes interinstitucionales, la mejora de la convivencia en la escuela, el fortalecimiento del trabajo con la familia y la comunidad, el desarrollo de acciones con organismos no gubernamentales y otras áreas intersectoriales (Salud y Desarrollo Social y Medio Ambiente).
- 3) Selección, asistencia, capacitación y seguimiento de equipos de Asistentes Técnicos para Escuelas Prioritarias, a fin de brindar apoyo a esos establecimientos en el desarrollo de sus proyectos institucionales dirigidos al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Asistencia a la demanda de servicios educativos mediante acciones de dos tipos. Por una parte, se promoverá el otorgamiento de becas a los alumnos, en coordinación con el Programa de Becas del Ministerio de Educación, a fin de contrarrestar los factores sociales que impiden el pleno aprovechamiento de las oportunidades educativas. Por otra parte, se favorecerá la comunicación continua con los padres y otros miembros de la comunidad

educativa (información periódica, campañas comunicacionales) que permita mejorar la participación de los padres en la escuela en relación con la educación de sus hijos. Esto permitirá a los padres tomar decisiones fundadas con respecto a la educación de sus hijos y a las escuelas autoevaluar su servicio.

1) El Ministerio impulsará el desarrollo de servicios de educación de adultos en cada una de las escuelas prioritarias, ya que en las áreas donde operan las escuelas prioritarias hay usualmente tasas elevadas de educación básica incompleta en la población adulta.

2) La provisión de infraestructura y equipamiento didáctico seguirán siendo acciones a cargo del Ministerio de Educación que favorecerán la calidad del trabajo en las escuelas prioritarias. En lo que respecta a infraestructura, mediante la acción conjunta del Programa de Infraestructura y del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias, se garantizará que dichas escuelas cuenten con condiciones edilicias que permitan el adecuado desarrollo de la tarea educativa. En lo concerniente al equipamiento didáctico, se promoverá el equipamiento integral de las escuelas prioritarias, con especial énfasis en el equipamiento de bibliotecas, laboratorios de ciencias, medios audiovisuales, y equipos informáticos incluyendo conexión a redes.

3) Promoción de proyectos que desarrollen innovaciones educativas, con fuerte acento en la incorporación de elementos tecnológicos y animación pedagógica, y acciones para mejorar el trabajo en equipo docente, los procesos comunicacionales y organizacionales de las escuelas, y el trabajo en redes interinstitucionales.

4) Desarrollo y seguimiento de estrategias de trabajo entre institutos de formación docente y las escuelas prioritarias a los fines de profundizar el análisis del riesgo social y pedagógico en la formación inicial de los docentes y dar apoyo al trabajo docente en las escuelas prioritarias.

5) El Ministerio de Educación establecerá acuerdos con organismos internacionales, nacionales, provinciales y locales, responsables de las políticas sociales, para coordinar acciones tendientes a dar atención preferencial a los alumnos que asisten a cada una de las escuelas prioritarias. Estas acciones deberán garantizar que dichos alumnos alcancen los niveles de salud y contención social necesarios para el desarrollo de los aprendizajes.

Por otra parte, estas coordinaciones permitirán

establecer un registro actualizado de acciones que eviten superposiciones y pérdida de eficiencia de las políticas sociales.

Las ventajas educativas que presentan las escuelas que han hecho opción por la integración en las escuelas comunes de alumnos con necesidades educativas especiales aconsejan promover este tipo de acciones para el presente Programa. Para ello se propone un incentivo adicional y una capacitación básica a distancia para los docentes de las escuelas más desfavorecidas que incluyan a niños con necesidades especiales de aprendizaje en sus grupos de clase.

¿DE QUÉ MANERA SE SELECCIONA UNA ESCUELA PRIORITARIA?

Las escuelas prioritarias afectadas al programa serán seleccionadas entre las instituciones que prestan servicios para Nivel Inicial, EGB y Polimodal. La selección se basará en criterios objetivos, de acuerdo a un índice conformado por indicadores de cinco tipos de carencias:

- Escuelas situadas en zonas con altos índices de pobreza.
- Escuelas con alto porcentaje de alumnos provenientes de sectores de escasos recursos.
- Escuelas con elevadas tasas de repitencia y sobreedad.
- Escuelas con bajo rendimiento en las pruebas nacionales de evaluación de la calidad educativa.

Se seleccionarán, en el primer año, 800 escuelas, tendiendo a alcanzar una cobertura de 5500 centros educativos en el plazo de cuatro años. (Ver al final del documento el Anexo sobre el índice de selección de escuelas prioritarias).

ASISTENCIA TÉCNICA NACIONAL A LAS JURISDICCIONES

¿Qué importancia tiene?

El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias considera relevante entre sus lineamientos de trabajo la constitución, desarrollo y sostenibilidad de recursos humanos provinciales debidamente capacitados para mejorar la calidad y equidad de la oferta educativa considerando los diferentes contextos (urbano, rural), temáticas específicas de dicho programa y otras acciones (capacitación, vinculación de la escuela con la comunidad y con las ONGs, desarrollo de redes interinstitucionales,

Objetivos de la asistencia técnica nacional a las jurisdicciones

innovaciones tecnológicas, vinculación con los Institutos de Formación Docente) que se desarrollarán de manera concertada con los otros programas de la Subsecretaría de Educación Básica.

- Coordinar el proceso de constitución, desarrollo y seguimiento de los equipos de Asistencia Técnica de Escuelas Prioritarias y su gestión, en articulación con las Direcciones de Nivel y Supervisión, los diferentes proyectos del Programa, y los restantes programas del Ministerio Nacional, para el trabajo en redes de escuelas seleccionadas como de primera prioridad entre la Nación y las Jurisdicciones.

- Asistir a las jurisdicciones en el planeamiento y seguimiento de sus acciones en las escuelas prioritarias seleccionadas por cada una de las jurisdicciones, a los fines de promover el aprovechamiento de los recursos (libros, útiles escolares, equipamiento) y el desarrollo de proyectos pertinentes acordes a las previsiones del Programa Nacional y las demandas del gobierno educativo jurisdiccional.

Características de la Asistencia Técnica a Escuelas Prioritarias

I. Integración y dependencia orgánica de dicha asistencia de las direcciones de nivel y articulación con los supervisores de la jurisdicción.

Sólo un trabajo de estas características, enriquecerá el trabajo del supervisor, y permitirá revertir las problemática de riesgo pedagógico (repetencia, sobreedad, deserción), déficit en la gestión institucional y deterioro en los resultados de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza. La integración al trabajo de los equipos de supervisión y direcciones de nivel se realizará con un criterio estratégico contando con una previa evaluación del equipo de supervisores y sus posibilidades de atención a las escuelas prioritarias.

II. Selección objetiva de los recursos humanos, con un perfil pedagógico, que van a cumplimentar la tarea de asistencia técnica a escuelas prioritarias.

Para el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias la selección objetiva de dichos recursos humanos resulta fundamental ya que permite dotar de transparencia pública la gestión de dicho programa en la inclusión de los recursos humanos provinciales con antecedentes en el trabajo en procesos de innovación educativa, priorizando en todos los casos las competencias profesionales (formación, experiencia docente, conocimiento del sistema educativo provincial, etc.) inherentes al trabajo de asistencia pedagógica a escuelas que presentan

problemáticas sociales y fuerte deterioro de la oferta educativa.

III. Mediación activa entre la oferta del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias y otros programas del Ministerio de Educación nacional, y la demanda El desarrollo de los procesos educativos resulta pertinente y con impacto en los aprendizajes de los alumnos, si a la vez se tiene en cuenta de manera permanente la demanda educativa de la población escolar y la comunidad educativa en su conjunto. El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias desarrollará cinco proyectos pedagógico orientados en función de diferentes contextos y destinatarios (urbano, rural, especial, aborígenes, adultos), y la asistencia técnica a las escuelas prioritarias cumplirá un papel estratégico en garantizar que dichos proyectos se efectivicen en las instituciones y se adecuen a las demandas y necesidades existentes en cada escuela prioritaria. Por otra parte, el análisis de la demanda es un aspecto necesario de sostener en el tiempo a los fines de dinamizar el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias, ampliar la información disponible sobre los establecimientos y tomar decisiones oportunas que beneficien a los alumnos, docentes y directivos de estas escuelas.

IV. Trabajo en redes interinstitucionales..

Una de las opciones que mejoran la posibilidad de la reflexión y desarrollo de innovaciones educativas orientadas a mejorar la calidad, es la resultante del trabajo en redes interinstitucionales que permitan transferir experiencias, aprender de los pares docentes y o directivos, lo cual resulta una instancia de capacitación en servicio sumamente valorada por directivos y docentes del sistema educativo. En el desarrollo de redes de trabajo, la asistencia técnica a escuelas prioritarias cumple un papel fundamental, ya que facilita la elaboración de acuerdos, estrategias y coordinación de núcleos de trabajo entre instituciones con Nivel Inicial, EGB y secundarios en transición al Polimodal en contextos urbanos y rurales.

V. Capacitación y seguimiento continuo del trabajo de asistencia técnica.

Una de las preocupaciones básicas que orienta la constitución de estos equipos de asistencia técnica es lograr el desarrollo de una masa crítica capacitada y con sostenibilidad en el tiempo de modo tal que las provincias fortalezcan sus estructuras de gestión y conducción provincial. Para ello se garantizará una capacitación estratégica y asistencia técnica continua desde el Programa y otros programas del Ministerio de Educación

de la Nación. Esta asistencia técnica desarrollará planes estratégicos de trabajo acordados con las direcciones de nivel y equipos de supervisión, los cuales serán analizados y trabajados en forma conjunta con los equipos técnicos del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias.

VI. Evaluación progresiva de resultados e impacto del programa en la mejora de la calidad educativa de las escuelas prioritarias y los aprendizajes de los alumnos.

El trabajo de la asistencia técnica a escuelas prioritarias permitirá ir evaluando progresivamente las actividades realizadas en las instituciones y detectar aquellas estrategias que permiten, con mayor grado de éxito mejorar la gestión institucional, la tarea docente y los aprendizajes de los alumnos en las escuelas prioritarias seleccionadas. Este trabajo solo se podrá realizar en la medida que dicha asistencia técnica ponga en práctica y adecue al contexto de trabajo aquellas herramientas elaboradas por los diferentes equipos y coordinaciones respectivas del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias.

**PROYECTOS
PEDAGÓGICOS**

A continuación se exponen los aspectos centrales de los cinco proyectos que componen el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias y algunos ejes temáticos transversales que se incluirán en estas líneas de trabajo.

Mejoramiento de la calidad educativa en las escuelas urbanas prioritarias

¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto se propone realizar acciones estratégicas y articuladas para mejorar la calidad educativa en las escuelas urbanas que se encuentren en contextos sociales y educativos desfavorables.

Los principios que sustentan este proyecto, basados en la investigación socioeducativa, señalan que todos los alumnos pueden aprender y que el fracaso escolar es una construcción social producto de un sistema de relaciones que se desarrollan dentro y fuera de las instituciones educativas entre diversos actores: alumnos, docentes, directivos, supervisores, padres, etc. Por otro lado, es el Estado quien debe garantizar el derecho de todos a aprender.

Por ello, el proyecto plantea la puesta en marcha de proyectos interinstitucionales y pedagógicos desarrollados en redes de escuelas pertenecientes a todos los niveles que se orienten al mejoramiento de la calidad,

al aumento de la retención y de la reinserción escolar y a la disminución de la repitencia.

Principales problemas a afrontar

- Limitado acceso a la educación inicial.
- Altos índices de repitencia.
- Bajos logros educativos.
- El abandono de la escuela media por parte de los adolescentes es tres veces mayor que en el resto de las escuelas del país.

¿Qué acciones continúan?

El programa continuará asumiendo la distribución de recursos (bibliotecas escolares, equipamiento informático) como parte de una estrategia que procura la provisión de equipamiento básico y el apoyo para su aprovechamiento integral en los proyectos pedagógicos institucionales de las escuelas.

Estas mismas escuelas continuarán recibiendo libros de texto y útiles escolares para los alumnos de Nivel Inicial y primero y segundo ciclos de EGB.

¿Qué nuevas acciones se incorporan?

Se llevará a cabo acciones estratégicas en un universo de escuelas que llegará aproximadamente a 3000 en el término de 4 años. Estas acciones abarcarán todos los niveles en las provincias en las que se determine su aplicación.

Para llevar a cabo estas acciones se promoverá el desarrollo de proyectos orientados a las siguientes líneas prioritarias:

- a) Aumentar la cobertura y calidad en el nivel inicial.
- b) Mejorar la calidad de los aprendizajes de Lengua y Matemática en el 1er Ciclo de la EGB.
- c) Recuperar aprendizajes y disminuir el retraso en 2do Ciclo de la EGB.
- d) Mejorar la retención y aumentar la pertinencia de los aprendizajes en el 3er Ciclo de la EGB.
- e) Mejorar la retención y ampliar la reinserción en el Nivel Polimodal.

Estas líneas se expresarán en concreto en los proyectos desarrollados por las escuelas en cuyo apoyo irán las acciones del programa. Se elaborará para ello un menú de opciones en cuanto a los contenidos de los proyectos pedagógicos—institucionales, contemplando las principales y más frecuentes deficiencias.

Se fomentará el desarrollo de redes locales de variadas articulaciones a fin de hacer eficiente el uso de los recursos, desarrollar proyectos compartidos y coordinados y mejorar los déficits de pasaje que se observan entre los diferentes niveles del sistema educativo.

Por otro lado, estos proyectos tendrán que articular la escuela con las familias en el contexto local.

Para su implementación, estas acciones se apoyarán en capacitación, asistencia técnica y desarrollo de materiales dirigidos a docentes y alumnos.

⟨ La capacitación estará destinada a Asistentes Técnicos de Escuelas Prioritarias, supervisores y directivos con el objetivo de reforzar sus capacidades para orientar pedagógica e institucionalmente proyectos dirigidos al mejoramiento de calidad y la superación de la repitencia, la sobreedad y el abandono escolar. Otro objetivo es fortalecer sus capacidades de diagnosticar las necesidades educativas de los alumnos y de planificar estratégicamente las acciones a desarrollar en un marco participativo y de vinculación con la comunidad.

⟨ La asistencia técnica estará destinada a las escuelas, docentes, y directivos con el objetivo de asegurar la formulación e implementación de los proyectos en Nivel Inicial, EGB y Polimodal.

Otro componente del proyecto es la sistematización de las prácticas desarrolladas con el objetivo de evaluar, construir y multiplicar nuevos saberes sobre estrategias de gestión e intervención. Esta sistematización permitirá generar procesos de aprendizaje y producir materiales de capacitación de docentes y directivos.

Por otro lado, se prevé acciones interprogramas con otros ministerios para la implementación de acciones preventivas y remediales en salud y promoción social que potenciarán las acciones pedagógicas.

Mejoramiento de la calidad educativa en escuelas rurales prioritarias.

Se propone planificar acciones estratégicas para el mejoramiento integral de la calidad del servicio educativo, incorporando las innovaciones tecnológicas y pedagógico-didácticas que lo faciliten, en forma articulada entre las provincias, el Ministerio de Educación de la Nación y otros organismos nacionales e internacionales.

¿En qué consiste el proyecto?

Principales problemas a afrontar

- Ingreso tardío, repitencia y abandono.
- Menor rendimiento, en relación con las escuelas urbanas (en los Operativos Nacionales de Evaluación de la Calidad se registra una diferencia de aproximadamente un 20 %).
- Fuerte aislamiento de las instituciones con el consecuente deterioro de las condiciones de trabajo docente; reemplazo de las tareas pedagógicas por tareas asistenciales.

¿Qué acciones continúan?

Desde el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias se continuará con la atención a las escuelas que están implementando el Tercer Ciclo EGB rural. Se enviará Cuadernos de Trabajo y del Docente, y subsidios para la adquisición de materiales didácticos, equipamiento informático e implementación de Proyectos de Calidad de Vida. Asimismo se ofrecerá asistencia técnico-pedagógica para la implementación y sostenimiento del proyecto.

Estas mismas escuelas continuarán recibiendo libros de texto y útiles escolares para los alumnos de Nivel Inicial y primero y segundo ciclos de EGB.

¿Qué nuevas acciones se incorporan?

Se desarrollará acciones integrales e intensivas para las escuelas rurales en peor situación social y educativa. En el año 2000 se trabajará con 300 escuelas de Nivel Inicial, EGB y Polimodal, para llegar progresivamente a 3000 escuelas rurales de todo el país. Se brindará:

- Asistencia técnica para la constitución de redes entre escuelas de Nivel Inicial, EGB y Polimodal de una misma zona junto a otras instituciones de la comunidad.
- Capacitación para docentes y otros miembros de las redes.
- Provisión de subsidios para equipamiento y proyectos especiales.

Propuestas para la atención de niños de 3, 4 y 5 años, el apoyo para la tarea escolar, considerando estrategias alternativas de aprendizaje en "plurigrado" (1ero y 2do ciclos de la EGB), y el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la Calidad de Vida en los diferentes ciclos de EGB.

- Alternativas para facilitar el acceso de los jóvenes rurales al Nivel Polimodal.

- Propuestas que vinculen la educación y el trabajo en el 3er Ciclo de la EGB y en el Nivel Polimodal.
- Propuestas para gestionar actividades recreativas y culturales en la comunidad orientadas a la retención escolar.

Mejoramiento de la calidad de la educación especial

¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto se propone crear condiciones cada vez más propicias para que la educación especial actúe como un continuo de recursos para el sistema educativo. Se propone: elevar los índices de inclusividad de la escuela común a través de equipos de apoyo; incorporar al sistema educativo a aquella población que hasta ahora estaba excluida, especialmente a aquellos con necesidades educativas más complejas y favorecer la interacción entre las instituciones educativas a través de una red interinstitucional.

Principales problemas a afrontar

- Baja retención e integración de los alumnos en las escuelas comunes.
- Insuficiencia de equipamiento y de recursos didácticos.
- Mayor riesgo socioeducativo de los alumnos con necesidades especiales provenientes de hogares con bajos recursos económicos.
- Exclusión de los más fuertemente afectados.

¿Qué acciones continúan?

Se dará continuidad a las líneas de equipamiento, financiación y asistencia técnica de proyectos educativos institucionales que se venían desarrollando hasta la actualidad.

¿Qué nuevas acciones se incorporan?

La Red ya constituida de 135 escuelas del interior de las provincias se ampliará a todas las instituciones de la educación especial, educación superior, ONGs, y otras. Se orientarán sus acciones para cubrir tres funciones: a) constituirse en centro de recursos para todas las escuelas del país, con funcionamiento zonal o regional, b) proyectarse como nodo articulador para aplicar estrategias de capacitación regional, c) promover el intercambio entre docentes, especialistas, alumnos, padres e instituciones de la comunidad.

Se establecerán líneas de acción focalizada en escuelas especiales. Se trata de la selección de un grupo de escuelas especiales que formarán parte del grupo de escuelas prioritarias que atiendan la población en áreas sensibles:

≡ Escuelas asentadas en zonas de población con alto índice de riesgo pedagógico, vinculadas a grupos zonales de escuelas prioritarias.

≡ Escuelas especiales que promuevan y colaboren en la atención educativa de los alumnos rotulados como "discapacitados mentales leves" en el contexto de la escolaridad común.

≡ Otras escuelas que se determinen como prioritarias por las autoridades provinciales.

Estas escuelas y programas integrarán el proyecto interinstitucional del núcleo de escuelas prioritarias en el que se integren, recibiendo asistencia técnica y recursos, para posibilitar que los alumnos logren aprendizajes de calidad, independientemente de sus condiciones personales. Esta línea coordinará acciones con otros proyectos y programas del Ministerio de Educación y otras áreas de gobierno.

El programa llevará adelante las acciones previstas en forma conjunta con las gestiones provinciales, a partir de los siguientes criterios organizativos:

< Consensuar los objetivos del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias.

< Promover la transformación prevista por el Acuerdo Marco para la Educación Especial.

< Consolidar la autonomía y capacidad de gestión provincial en el marco de los acuerdos federales.

< Considerar las líneas y prioridades definidas por las gestiones provinciales.

< Profundizar el grado de participación de los cuadros de conducción de los sistemas educativos provinciales.

< Consensuar los objetivos del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias.

< Promover la transformación prevista por el Acuerdo Marco para la Educación Especial.

< Consolidar la autonomía y capacidad de gestión provincial en el marco de los acuerdos federales.

(Considerar las líneas y prioridades definidas por las gestiones provinciales.

Profundizar el grado de participación de los cuadros de conducción de los sistemas educativos provinciales.

Mejoramiento de la calidad educativa de la población aborígen

¿En qué consiste el proyecto?

El Ministerio de Educación de la Nación, consciente de la necesidad de preservar las raíces étnico-culturales argentinas, asume como un deber la implementación del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa de la población aborígen, basado en el reconocimiento de la identidad propia y la igualdad de oportunidades para todos.

A este objetivo responde el Programa Nacional de Escuelas Prioritarias. Y de ahí la puesta en marcha de acciones que valoricen e impulsen el sentido de equidad educativa.

Asimismo, se coordinará esfuerzos con organizaciones afines al propósito anterior, como el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y otros, donde las partes se correspondan y comprometan en un trabajo conjunto. El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias incluirá a todas las escuelas que eran atendidas por Nación, pero realizará una acción más intensiva sobre aquellas que presenten mayores necesidades.

Principales problemas a afrontar

- Dificultades debidas a propuestas pedagógicas inadecuadas para poblaciones que presentan pautas culturales y lingüísticas diferentes y alejadas de las de la escuela y el maestro.
- Insuficiente cantidad de docentes aborígenes en ejercicio y de materiales didácticos y de lectura que respondan a realidades multiculturales y plurilingües a atender.
- Necesidad de contención a través de una formación permanente de los docentes aborígenes y no aborígenes que atienden a estas comunidades.

¿Qué acciones continúan?

El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias continuará con la asistencia a las escuelas de aborígenes que ya venían siendo atendidas por la Nación, y además avanzará en la ejecución del convenio con PROEIB - Andes y el DIRLI (Convenio entre Unión Europea y Provincia de Formosa).

¿Qué nuevas acciones se incorporan?

El Programa llevará adelante las siguientes acciones estratégicas:

⟨ Incorporar innovaciones tecnológicas y pedagógico-didácticas que se requieran para el logro del mejoramiento educativo.

⟨ Coordinar los trabajos conjuntos con los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Medio Ambiente para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los alumnos.

⟨ Integrar en redes las diversas experiencias de trabajos de mejoramiento de la calidad educativa aborígen, incluyendo a las comunidades aborígenes organizadas, sindicatos docentes, ONGs y escuelas.

⟨ Fortalecer la Red de Escuelas de Educación Intercultural y Bilingüe en las provincias de Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy y Chubut. Se ampliará el apoyo financiero a otras provincias y escuelas.

⟨ Implementar los medios para favorecer la formación de docentes y directivos en las regiones aborígenes mediante los mecanismos de selección, capacitación e incentivos dirigidos especialmente a la propia población aborígen.

⟨ En colaboración con los Programas de Becas y de Escuela y Comunidad del Ministerio de Educación, desarrollar acciones de coordinación interinstitucional con el fin de mejorar las condiciones de los alumnos que asistan a las escuelas aborígenes prioritarias.

⟨ Incorporar en el PEI de cada escuela los contenidos curriculares focalizados que partan de las poblaciones indígenas de la zona.

⟨ Coordinar el trabajo conjunto entre los docentes de las escuelas en regiones de población aborígen con los Institutos de Formación Docente, los cuales implementarán acciones tendientes a incorporar a personal idóneo o especializado bilingüe intercultural.

⟨ Se proveerá al conjunto total de escuelas aborígenes prioritarias de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la tarea educativa.

Favorecer y estimular las acciones que tiendan a la recuperación cultural y fortalecimiento lingüístico de las poblaciones aborígenes, considerándolos como los actores

protagónicos de este proceso, reconociendo las experiencias pedagógicas gestadas por los pueblos, buscando su articulación con el sistema educativo.

Mejoramiento de la calidad de la educación básica de adultos

¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto se propone asegurar una acción educativa que haga posible una mayor y mejor inserción en la sociedad de los adolescentes y adultos destinatarios del programa. Se buscará trascender la dimensión instrumental del saber, promoviendo la adquisición de conocimientos articulados con los saberes previos y respetando los tiempos individuales.

Además, se promoverá el protagonismo efectivo de los adolescentes y adultos en los procesos sociales comunitarios, favoreciendo así la dignificación de sus condiciones de vida.

Principales problemas a afrontar

- Cinco millones de persona mayores de 15 años no finalizaron la educación primaria y tampoco son asistidos por la oferta de educación para adultos.

¿Qué acciones continúan?

Los centros y escuelas que están funcionando con los materiales impresos para la terminalidad de los tres ciclos de la Educación General Básica, continuarán trabajando como hasta ahora. Las escuelas que aún no los han recibido, recibirán los subsidios por útiles escolares y los subsidios para equipamiento institucional.

¿Qué nuevas acciones se incorporan?

Se buscará ampliar la red de escuelas y centros que participan del Programa, implementando centros de educación a distancia. Una de las prioridades será concientizar a los responsables de instituciones privadas y públicas, asociaciones barriales, municipios, ONGs, empresas públicas y privadas de las distintas regiones acerca de la importancia de facilitar a los pobladores adultos el acceso a una educación de calidad que les permita ser protagonistas del desarrollo comunitario y alcanzar una mejor calidad de vida.

Se abrirán líneas de educación de adultos en cada escuela prioritaria. Esto significa que cada alumno, padres de alumnos y personas de la comunidad puedan acceder a un servicio educativo de calidad, ya que se incorporarán innovaciones tecnológicas y pedagógico-didácticas. En colaboración con los Programas de Becas Estudiantiles y de Escuela y Comunidad del Ministerio de Educación, se desarrollarán acciones de coordinación interinstitucional

y de vinculación con la comunidad tendientes a mejorar las condiciones de acceso y permanencia de los alumnos que asisten a las escuelas prioritarias. Se establecerán redes entre las escuelas y centros de adultos con el fin de expandir las experiencias de aprendizaje. Se contará con un Equipo de Asistencia Técnica que fortalezca y articule a las escuelas prioritarias.

TEMÁTICAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA

La promoción de la salud, la prevención de la violencia y la formación para la ciudadanía son temáticas transversales de los diferentes proyectos del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias.

Promoción de la Salud

¿Cuáles son las cuestiones prioritarias a atender?

De acuerdo a las necesidades de las poblaciones con las que se trabaje se realizarán acciones en relación con:

- < controles de salud integral y optimización de cobertura en vacunación,
- < prevención y asistencia en salud bucal,
- < prevención de problemas epidemiológicos relevantes para la zona,
- < educación alimentaria,
- < contención afectiva y desarrollo de la autoestima,
- < prevención de accidentes,
- < salud reproductiva y prevención del embarazo adolescente,
- < prevención de las adicciones.

Prevención de la violencia y formación para la ciudadanía

¿Qué acciones se prevé realizar?

En el marco de un convenio interministerial con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se implementarán acciones de apoyo a directivos y docentes para detectar y prevenir la participación de los alumnos en situaciones violentas, ya sea en condición de víctimas, o de protagonistas activos. Se articularán acciones con los cinco proyectos del Programa Nacional de Escuelas Prioritarias.

En tal sentido se realizarán encuentros regionales, seminarios nacionales e internacionales.

También se proveerá de capacitación y recursos didácticos a los docentes, con el fin de brindar herramientas a los alumnos que les permitan actuar ante situaciones de injusticia como así también ante toda forma de violencia personal y social.

**ANEXO: INDICE DE
SELECCIÓN DE
ESCUELAS
PRIORITARIAS**

¿En qué consiste?

Se trata de un instrumento objetivo para la determinación - dentro de los cupos de asistencia previamente asignados a cada distrito del país mediante la fórmula polinómica establecida en el Ministerio de Educación - de aquellos establecimientos educativos que, en razón de sus desfavorables condiciones de desempeño y de la vulnerabilidad de la población que atienden, serían pasibles de un tratamiento privilegiado.

*¿Qué dimensiones
contempla?*

a) El contexto socioeconómico regional donde se encuentra el establecimiento educativo, teniendo en cuenta que la asistencia debe propiciar acciones que faciliten el acceso al sistema de quienes no están escolarizados. Ésta se trata, por lo tanto, de una variable extraescolar, y se utilizó como indicador el porcentaje de población con NBI correspondiente al departamento donde está situado el establecimiento. Este indicador se ponderó positivamente: a más alto porcentaje de población con NBI, más puntaje en el índice.

b) El perfil socioeconómico de la población escolar, teniendo en cuenta que el nivel socioeconómico de los hogares resulta una condición estrechamente vinculada al desempeño educativo. El indicador aquí empleado fue el índice de nivel socioeconómico que surge del cuestionario tomado en los Operativos Nacionales de Evaluación de la Calidad Educativa (Dirección General de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación). Este indicador se ponderó negativamente: a mejor nivel socioeconómico promedio en el establecimiento, menor puntaje en el índice.

c) El desempeño de los establecimientos, en términos de resultados cuantitativos del proceso educativo. En este caso se seleccionaron dos indicadores provenientes de la Red Federal de Información: la tasa de promoción efectiva (porcentaje de alumnos que se matriculan en el grado siguiente en el año lectivo siguiente) y la tasa de repitencia (definida como el porcentaje de alumnos que se matriculan como repitientes en el año lectivo siguiente). El primero de los dos indicadores es sensible al abandono del sistema, que no es computado por la repitencia, y se pondera negativamente: a mayor promoción efectiva (mejor retención del sistema), menos puntaje en el índice. Por el contrario, el segundo indicador se pondera positivamente: mayor repitencia (menor cumplimiento

de objetivos de aprendizaje) supone mayor puntaje en el índice.

*¿De qué modo
puntúa?*

El desempeño de los establecimientos en términos de logros cualitativos de aprendizaje. Aquí se emplea el puntaje promedio obtenido en las evaluaciones de la calidad educativa de 1999 (Matemática y Lengua). En este caso, se pondera negativamente: un menor cumplimiento de metas de aprendizaje incide positivamente en el puntaje del índice.

puntajes obtenidos en las cuatro dimensiones consideradas. Para el caso del desempeño cuantitativo, como una etapa previa, se determinó el puntaje de la dimensión mediante el promedio simple de los dos indicadores considerados. El índice mide positivamente la condición desfavorable de los establecimientos educativos (será priorizado el que obtiene puntaje más alto en el índice).

ALFABETIZACIÓN ADULTOS:

El Programa Nacional de Escuelas Prioritarias, desde su Proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa para Adultos, se propone subrayar los esfuerzos nacionales en materia de alfabetización inicial y funcional. Hasta el año pasado, el Proyecto de Educación Básica de Adultos, se concentraba en la terminación del nivel primario y finalización de la Educación General Básica.

Se debe recordar que, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 1991, el porcentaje de analfabetismo de adultos alcanzaba, para ese año, al 4% de la población de 15 años y más, totalizando alrededor de 955.990 personas.

Este Programa se propone, a partir de su proyecto de terminalidad de la Educación General Básica de los Adultos, reforzar las estrategias tendientes a dar solución a esta problemática.

La estrategia se centra fundamentalmente en el fortalecimiento de las instituciones actuales de educación de adultos, presenciales y Centros de Educación a Distancia, para que logren la alfabetización inicial de los adultos como paso previo a su inserción en el Proyecto de terminalidad de la Educación Básica. Asimismo, se propone realizar un seguimiento especial a padres y madres analfabetos de niños que concurren a escuelas prioritarias.

Por otra parte, el diseño de estas estrategias tiende a dar participación a los adultos involucrados en la definición de su propio trayecto educativo, flexibilizando los tiempos y los espacios donde proveer la formación, valorizando saberes propios, lenguajes y costumbres; ampliando el repertorio de ofertas educativas adecuándolas a diversas localizaciones y situaciones vitales.

En el convencimiento de que sólo podremos alcanzar este objetivo a través de un esfuerzo solidario entre el Estado y la Sociedad Civil a través de sus organizaciones, instauraremos un trabajo de cooperación horizontal, a través de Convenios con empresas, sindicatos, organizaciones de la comunidad, Sistema Penitenciario Nacional, Direcciones Nacionales de alcance nacional (Minería, Vialidad, etc.).

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN ESCUELAS RURALES

Las escuelas atendidas por este proyecto, son las que están insertas en las comunidades más desfavorecidas y en mayor riesgo pedagógico del ámbito rural de las diferentes jurisdicciones del país. En ellas la adquisición de la lectura y la escritura se constituye en preocupación central. Por tal motivo se desarrollan acciones para garantizar la presencia de materiales de lectura en la escuelas y de propuestas pedagógicas que permitan acceder, con los métodos más actualizados, a niveles crecientes de alfabetización.

Esta prioridad se materializa a través de la entrega de libros de texto en propiedad personal para los alumnos de 1er año de EGB, la entrega en préstamo anual de textos a los niños de 1° y 2° ciclo de EGB y la conformación de bibliotecas de escuela y de aula.

El libro entregado en propiedad o en préstamo, entra y se instala en los hogares, donde la lengua escrita tiene escasa presencia. Esto resulta aún más significativo en las comunidades rurales aisladas en las que es necesario recorrer muchos kilómetros para que un cartel, una señalización, un anuncio publicitario, promueva la curiosidad y la interrogación sobre el texto, la elaboración de hipótesis sobre su contenido y su forma.

Desde otra perspectiva, las alternativas que se plantean desde el Proyecto para EGB 3 rural, a través de la entrega de Guías de Estudio especialmente elaboradas y de una biblioteca acorde con los requerimientos de la propuesta pedagógica, han demostrado que es posible conformar un ambiente alfabetizador que trascienda las paredes de la escuela y se instale en cada una de las comunidades. Prueba de ello es que los jóvenes que trabajan con los materiales del Proyecto transfieren los aprendizajes adquiridos a los adultos de sus familias, muchos de ellos con escasos niveles de alfabetización.

ESCUELAS URBANAS

La propuesta de Alfabetización del Programa de Escuelas Prioritarias Urbanas apunta a acompañar a los docentes en la formulación, ejecución y evaluación de propuestas de enseñanza de la lengua que fortalezcan

- * El trabajo con la diversidad de puntos de partida de cada niño;
- * La capacidad docente de contextualizar los contenidos de manera significativa para los educandos.
- * Un papel activo del alumno en sus aprendizajes tempranos.
- * La articulación entre el nivel inicial y el primer ciclo de la EGB.

En este marco el Programa desarrollará acciones de capacitación de Asistententes Técnicos de Escuelas Prioritarias, supervisores y directivos; apoyo y asistencia técnica a las escuelas; desarrollo de materiales de capacitación docente y de trabajo con los niños.

Se promoverá la integración de las familias en las actividades; la participación de monitores barriales y de alumnos solidarios en calidad de pasantes.

Tiene por objeto realizar un relevamiento para contar con información actualizada sobre el panorama que ofrece el sistema educativo en general y los docentes en particular. Dicho relevamiento no reviste características discriminatorias, sino por el contrario tiene la intención de evaluar para obtener la información necesaria a la hora de tomar las decisiones conducentes a la aplicación de la política educativa.

En materia de capacitación y perfeccionamiento docente, el Programa nacional de gestión Curricular y Capacitación dependiente de este Ministerio, tiene entre sus objetivos:

Aportar a las escuelas propuestas de enseñanza para que los docentes aborden contenidos relevantes mediante el empleo de variados recursos tecnológicos y estimular la actividad y participación de los alumnos. La situación actual nos muestra la escasa presencia en las escuelas de los nuevos contenidos existentes. Es necesario promover la enseñanza de estos contenidos a través del trabajo con supervisores, directivos y docentes.

Desarrollar un sistema de capacitación y actualización permanente con mayor grado de profesionalización. Se priorizará como destinatario, al personal en servicio y como escenario a la institución escolar, garantizando la posibilidad de acceso a la capacitación a todos los docentes del País.

Por otra parte se apunta a capacitar a los docentes en nuevos enfoques de contenidos y en nuevas formas de enseñarlos para que puedan atender mejor a los problemas de enseñanza que se plantean en la realidad cotidiana de las escuelas.

La situación actual nos muestra la existencia de ofertas de capacitación de desigual calidad y escasa articulación entre la capacitación, las propuestas de enseñanza de los nuevos contenidos y las necesidades específicas de los docentes. Se planificarán las acciones en función de objetivos de impacto definidos con respecto a los aprendizajes en cada una de las áreas curriculares.